BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 14 DE MARZO DE 2001 — AÑO CIX — $ 0,70

Nº 29.608

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y
ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

1. Contratos sobre personas jurídicas

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AMERICAN TELECOMMUNICATION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 225 – 22-12-00. Se aprobó aumentar el capital social reformándose los estatutos sociales en su art. 4 el que así queda redactado. Artículo Cuarto: Capital: pesos tres millones doscientos cuarenta y ocho mil cuarenta y cinco ($ 3.248.045,-) representado por 3.248.045 acciones de v/n $ 1.- por acción.

Autorizado – José Mangone
N° 4705

BINGO CABALLITO

SOCIEDAD ANONIMA

Hacen saber que por acta de Asamblea N° 8 del 28-12-00, resuelven reducir el capital social de la suma de $ 5.500.000 a $ 500.000. y modifican el Art. 4°. Esc. Públ. N° 13 Reg. 774 C.F. a cargo interinamente de el Esc. Subrogante Marta E. C. Zelaya.

Escribana – Marta E. C. Zelaya
N° 8381

BI-ORIENT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Mario Redaelli, 63 años, casado, L.E. 4.256.428, domicilio Av. Díaz Vélez 718, Villa Sarmiento, Haedo; María Secundina Gámez, 50 años, soltera, D.N.I. 6.292.088, domicilio Comesaña 4734, Ciudadela; ambos argentinos y de la Provincia de Buenos Aires; Luis Simeón Rossi, 55 años, casado, D.N.I. 92.471.661, domicilio Melincué 2557, P. B. "1"; y Alejandro Gabriel Ancel, 32 años, soltero, D.N.I. 93.614.521, domicilio Bacacay 3862, 5° "E"; los dos últimos uruguayos y de Capital Federal y todos comerciantes. 2) Constitución: Escritura 39, F° 96, del 23/02/01, Registro 205 de Capital Federal. 3) Domicilio: Avenida Rivadavia 6042, 1° "B", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, producción, procesamiento, terminación, fraccionamiento, impresión, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, almacenamiento, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de productos, precintos de seguridad, etiquetas, bolsas, packs para promociones y capuchones para botellas, todo en PVC. termocontraíble u otros materiales existentes o a crearse; rótulos para garrafas y bolsas hechas en polietileno y/o otros materiales, como así también las materias primas, subproductos, maquinarias, herramientas, útiles, utensilios necesarios para su producción y derivados de los productos enunciados. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Mario Radaelli. Vicepresidente: Luis Simeón Rossi. Director Titular: Alejandro Gabriel Ancel. Director Suplente: María Secundina Gámez. 8) Representación legal: indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Rubén Jorge Orona
N° 8373

BRISOL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por Esc. 48 del 10/2/99. Socios: Lidia Graciela Valdez Salinas, paraguaya, DNI 93.656.405, nacida 3/8/70, soltera, empleada, vec. Pcia. de Bs. Aires y Basilio Bernal Díaz, paraguayo, soltero, empleado, DNI 93.032.671, nac. 14/6/62, dom. Bosque Norte s/n., Florencio Varela Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Actividades comerciales, servicio de radio taxi, taller integral del automotor, gestoría del automotor; actividades financieras inmobiliarias y mandataria, administradora de servicio público de taxis y radiotaxis y remises. Cap. social $ 12.000. Dirección y administración: Directorio, miembros entre 1 y 5; mandato por 3 ejercicios. Fiscalización: Sin sindicatura. Ejercicio económico cierra el 30/9 de cada año. Directorio: Presidente: Vicente Ignacio Acosta Saavedra; Director Suplente: Basilio Bernal Díaz. Sede social: Av. San Martín 1748, Cap.

Autorizado – Pedro Martin
N° 4764

COMITER INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Lionel Oscar Setton, arg., solt., nac. 7/11/1971, comerciante, DNI 22.547.563, CUIT 20-22547563-7; dom. Ciudad de la Paz 169, 8° "A" de Capital Federal; y Gustavo Roberto Alegre, arg., solt., nac. 31/07/1969, comerciante, DNI 21.037.293, CUIT 20-21037293-9, dom. Dolores 575 de Capital Federal. 2) Esc. Púb. 19/02/2001 Reg. 943 C.F. 3) "COMITER INTERNACIONAL S.A.". 4) Ciudad Bs. As. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Industrial: Producción, elaboración, transformación e industrialización de productos alimenticios, plásticos, metalúrgicos, electrónicos y eléctricos, máquinas gráficas y sus repuestos. Comercial: Compra, venta, reparación, distribución, permuta, de productos relacionados con el ítem industrial e impresiones en general. Importación y exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, licencias, royalties, patentes, marcas y modelos industriales o no. Intervenir en licitaciones particulares, nacionales y extranjeros, así como también como proveedor del Estado Nacional, provincial o municipal y extranjeros. 6) 99 años desde el 19/02/2001. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado por 1 a 9 titulares. Sin sindicatura. Pte.: Gustavo Roberto Legre y Director Suplente: César Ricardo López, por 3 ejercicio. 9) Presidente o Vice en forma indistinta. 10) 28/2 de cada año.

Autorizado – Fernando G. Mastrandrea
N° 4744

COTALSA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea del 11-02-2000 se resolvió modificar su denominación social, reformándose los estatutos sociales, continuando bajo el nombre de KATUMEN SOCIEDAD ANONIMA. Asimismo, se decidió aprobar la renuncia de los directores Tomás Laspalas Cambra, Enrique Saporiti y José Ignacio Echaide Aizpun, se redujo el número de Directores a un titular y un suplente, siendo designados Enrique Moreira Alonso (Director Titular y Presidente) y Marcelo Carlos Saporiti (Director Suplente).

Abogada/Autorizada – Carolina Strauch
N° 8392

DOCTHOS

SOCIEDAD ANONIMA

ahora

HSBC SALUD (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto Social. (14-12-1978; N° 4787; L° 88; Tomo "A" de SA). Se hace saber por un día conforme lo establecido por el Art. 10° de la Ley N° 19.550, que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de octubre de 2000 se resolvió reformar el estatuto social conforme artículos: 1°) Denominación social: HSBC SALUD (ARGENTINA) SA. 9°) Administración: Directorio: El número será fijado por la Asamblea de Accionistas entre un número no menor de tres (3) ni mayor de nueve (9) Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes. 11°) Representación: Presidente,

SUMARIO

Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2° en forma indistinta. En su caso, estará a cargo del Director que designen los demás miembros del Directorio.
Autorizada – Marta I. G. de Orona
N° 8348

DON DANIEL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura N° 57 del 5-3-2001, protocolizó la A.G.E. Unánime del 14-9-2000, por la que se dispuso: 1. El cambio de la razón social de la sociedad, por la EL CAA-GUI S.A. 2) Aumentar el capital social de $ 130.000 a la suma de $ 350.000, representativos en acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un peso por acción. Por lo expuesto, se procedió a dar nueva redacción a los arts. 1° y 4° de los Estatutos Sociales.
Autorizada – Sara Patop
N° 4772

EDICIONES BALLINA

SOCIEDAD ANONIMA

30/7/93, N° 6953, L° 113, T° A, S.A. Cambio de Denominación, Cambio de Objeto, Renuncia y Designación de Directorio, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto: Acto Privado del 19/2/01; Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 11 del 15/1/01; los accionistas de "EDICIONES BALLINA S.A." resuelven: cambiar la denominación, el objeto, el domicilio; aceptar las renuncias presentadas por Nélida Isabel Pattino y Liliana Alicia Ballina a sus cargos de Presidente y Director suplente respectivamente, nombrar un nuevo directorio integrado por: Presidente: Juan Antonuccio y Director Suplente: Juan Carlos Izal; y reformar las cláusulas 1° y 3° así: 1°) Denominación: "MARKPROM S.A." continuadora de "Ediciones Ballina S.A.". 3°) Objeto: a) Marketing: desarrollo de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, pudiendo realizar investigaciones de mercado, socioeconómicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis; asesoramiento en comercialización y comunicaciones; publicidad y promoción; comercializar, vender y distribuir bienes y servicios; publicar y editar informes, revistas y libros; organizar y proponer actividades educativas o de divulgación. b) Publicidad. Se establece la sede social en Oliden 1852 Capital Federal.
Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 4725

EDITORIAL FUTURO AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 358 del 30/10/00 Reg. 1455 de Cap. Fed. Roberto Carlos Bonfligi, arg., cas., nac. 28/10/57, DNI 13.186.326, periodista, dom. Lomas de Zamora 249 Wilde, Prov. de Bs. As. y Daniel Guido Lamarmora, arg., cas., nac. 09/01/56, DNI 11.569.365, comerciante, dom. Lacarra 1035 Avellaneda, Prov. de Bs. As., constituyeron: EDITORIAL FUTURO AVELLANEDA S.A.; Duración: 99 años. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior de las siguientes actividades: edición, producción, diagramación, publicación, comercialización y distribución de diarios, revistas, folletines y textos en general. Servicios de asesoría para campañas publicitarias y promociones a nivel nacional e internacional. Importación y exportación y distribución de productos semielaborados, productos terminados, maquinarias en general, repuestos y accesorios como así también todo artículo objeto de comercialización y distribución en el ramo de la industria periodística, editorial y gráfica en general, obtener licencias, mandatos y todo tipo de representación de firmas o marcas del exterior o del país relativas a la actividad de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 12.000 div. en acciones de $ 10 c/u valor nominal. Administración: Directorio: Mínimo 1 máximo 3 y la dirección estará a cargo del directorio, con mandato por dos ejercicios. Fiscalización: prescinde Cierre Ejercicio Social: 31/10 c/año. Designación órganos de administración: Presidente: Daniel Guido Lamarmora. Director Suplente: Roberto Carlos Bonfligi, Sede Social: Belgrano 1185 Piso 3 "D" Cap.
Autorizada – Raquel Medina
N° 4759

ELEX

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 07/03/01. Accionistas: Lucía Ana Rosa Campagna, argentina, 23/06/1956, viuda, empresaria, 12.034.632, Bolivia 3399, Pcia. Bs. As.; y Ricardo Barriga, argentino, 2/01/1972, soltero, empresario, D.N.I. 22.526.855, Uruguay 2231, Pcia. de Bs. As. Objeto Social: a) Comerciales: Compra, venta, compraventa, importación, exportación, representación, consignación, intermediación y distribución, de artículos de regalos, fantasías en general, adornos, mercería, todo tipo de artículos destinados al adorno personal y de los bienes, todo tipo de accesorios y anexos para la indumentaria, todo tipo de bordados sobre tela, todo tipo de accesorios y anexos para la marroquinería, todo tipo de artículos publicitarios y de promoción y destinados a respaldar campañas de marketing, todo tipo de envases y afines y/o materiales de todos ellos, en carácter de producto elaborado, semielaborado, o en instancia de sus materias primas e insumos componentes, elaborados en todo tipo de material, sea natural, sintético, textil, cueros, metalúrgicos, y todo otro tipo de material, en forma individual o combinada; para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento del objeto, referente a los productos, subproductos, materias primas, materiales, bienes de uso y bienes de capital. Explotación de marcas, patentes de invención y diseños industriales y comerciales. Comercialización de marcas, licenciamiento y sublicenciamiento a terceros y/o de terceros de los derechos de uso de marcas con el objeto de administrar el negocio y el sistema de licenciamiento y sublicenciamiento de la o las marcas mediante comisiones, honorarios, regalías, aranceles, fondos de cualquier otro tipo de retribución, incluyendo transferencia de how. Toda otra actividad similar o conexa con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad comercializadora de los productos identificados y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. b) Industrial: Fabricación, parcial y/o total, ensamblado, armado, desarrollo de subprocesos, de los productos identificados en el ítem a); para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación, contrataciones y subcontrataciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento del objeto, referente a los productos, subproductos, materias primas, materiales, bienes de uso y bienes de capital, marcas, transferencia de know how, locaciones de servicios, y otras contrataciones de índole atinentes al objeto. c) Mandatos: Mediante operaciones sobre consignaciones, comisiones, mandatos, representaciones, atinentes al objeto social. Podrá tener participaciones en Uniones Transitorias de Empresas. d) Servicios de asesoramiento integral para la organización de empresas: Asesoramiento integral para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica, en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, a cuyos efectos requerirá del asesoramiento del profesional pertinente a cada área en cuestión. e) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o a empresas constituidas o a constituirse y personas por operaciones realizadas o a realizarse, créditos en general, préstamos, intereses y financiaciones, créditos con o sin garantías reales, constituir y otorgar hipotecas, prendas, y otras garantías reales; constitución de plazo fijo, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público Capital Social: $ 15.000. Administración: mínimo de uno, máximo de ocho, mandato de tres ejercicios. Representación: Presidente. Sindicatura: Se prescinde. Directorio: Presidente: Lucía Ana Rosa Campagna; Director Suplente: Ricardo Barriga. Domicilio Social: Paraná 976, sexto piso, Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31/01.
Apoderado - Héctor F. Taverna
N° 4797

EL PAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. n° 108, del 5/3/01, F° 492 del Reg. 11, Gral. Pico, Pcia. de La Pampa. Socios: Félix Domínguez Martín, arg. naturalizado, nac. el 30/1/26, casado, ganadero, LE: 8.367.098; Luisa Martín Mateos, española, nac. 21/6/29, casada, ama de casa, DNI: 93.387.072, ambos domiciliados en calle 23 n° 1083, Gral. Pico, Pcia. de La Pampa. Denominación: "EL PAYO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuarias: explotación y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos, cabañas, forestales, apícolas, tambos, de granja, frutícolas, hortícola, o cualquier otro relacionado, propios y/o de terceros. Arrendamiento de campos y establecimientos para estos fines. Adquisición y enajenación a cualquier título, importación, exportación, acopio y distribución de cueros vacunos, ovinos o de otras especies, incluidas las de peletería fina. Asesoramiento, organización y ejecución de viveros forestales, trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques, recuperación de tierras para la forestación. b) Comerciales: compraventa, exportación, importación; permuta, representación, comisión, mandato, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de mercaderías, materiales, repuestos, cereales, oleaginosas, semillas, frutos de país, herbicidas, plaguicidas, automotores, explotación de estaciones de servicio, herramientas, maquinarias y rodados en general, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. c) Financieras: otorgamiento de préstamos, aportes o inversiones de capital, operaciones de leasing y/o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, excepto los incluidos en la Ley de Entidades Financieras. d) Industriales: elaboración, fabricación e industrialización de semillas, productos alimenticios, textiles, forestales, químicos, metalúrgicos, alimentos para animales, explotación de molinos, aceiteras, productos, apícolas y ganaderos. e) Inmobiliarias: compraventa, comisión, mandato, permuta, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, operaciones comprendidas en la ley y sus reglamentaciones de copropiedad horizontal, construcción de edificios propios o por encargo. f) Transporte: con unidades propios o de terceros, explotación de líneas de transporte y/o transporte de ganado en pie, carnes y subproductos ganaderos, aves, pescados, vegetales, de granos, cereales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, nacional o internacional. g) Servicios: de arada, siembra, recolección y demás labores agrícolas. Capital Social: $ 12.000. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. Administración y representación: Directorio: Presidente: Félix Domínguez Martín. Vicepresidente: Luisa Martín Mateos. Director Suplente: Lilia Ana Mónica Domínguez Martín. Sede Social: Valentín Gómez 2776, piso 7°, Dto. "30", Capital.
Escribano – Marcelo A. de Hoz
N° 8346

EMPRENDIMIENTOS PAIS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 239 - 6/3/2001. 1) Oscar G. Gómez, DNI 13.611.986, argentino, casado, martillero público, nac. 7/1/60; Gabriela V. Gómez, DNI 29.121.827, argentina, soltera, emancipada, empresaria, nac. 8/11/81, ambos con dom. Corrientes 1642, 13vo. "215" Cap. 2) Dom.: Maipú 863, 1ro. "F" Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: explotación agropecuaria en todas sus formas y la comercialización de productos de cualquier negocio relacionado con el turismo; todo tipo de operaciones inmobiliarias y financieras excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieran concurso público. 5) Cap.: $ 30.000. 6) Cierre ej.: 31/12 de c/año. 7) Presidente Oscar G. Gómez y Directora Suplente. Gabriela V. Gómez.
Autorizado – Jorge Pintos
N° 4813

ESTACION MONTEVERDE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrés Moreno, divorciado, 30-7-71, DNI 22.347.695, Monseñor Schell 1772 Bánfield, Fernando Gabriel Bosia, soltero, 31-12-73, DNI 23.506.674, T. Guido 490 Témperley, comerciantes, Verónica Noemí Semerena, empleada, soltera, 24-4-69, DNI 20.431.702, Del Valle Iberlucea 2927 9° A Lanús, arg., Pcia. Bs. As. 2) 28/2/2001. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) 31/12. 6) Presidente o Vice. 7) Tandil 3218 Capital. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: F. G. Bosia; A. Moreno D. Sup. V. N. Semerena. 9) Por sí, 3os o asociada a 3os; Comerciales: a) Exp. de estaciones de servicios mediante compra, venta, imp. y exp. envasamiento, rep., transporte de combustibles en gral.; equipos, maquinarias, rep. y acc. destinados a la ind. automotriz; automotores, talleres de reparación y guarda de automotores. Anexo de servicios varios como bares, kioscos, compra y venta de comestibles, bebidas y todo prod. de venta en supermercados. b) Instalación, exp. y adm. de supermercados, imp., compraventa, rep., consig., mandatos de prod. alimenticios, art. para el hogar, de limpieza y medicamentos. Elaboración e indust. de prod. alimenticios. Industriales: Fab. y elaboración de prod. destinados a la ind. automotriz, maquinarias y elementos destinados a motores a gas comprimido. Exp. de patentes de invención, diseños y modelos ind. Financieras: todo tipo de operaciones excepto las incluidas en la Ley de E. Financieras y la que requiera el concurso público.
Autorizado – Julio César Jiménez
N° 4708

ESTUDIO MARIANO MORENO S.A. CONSULTORA

Esc. 238 - 6/3/2001. 1) Oscar G. Gómez, DNI 13.611.986, argentino, casado, empresario, nac. 7/1/60; Carina L. Gómez, DNI 27.736.226, argentina, soltera, empresaria, nac. 22/1/80, ambos con dom. Corrientes 1642, 13vo. "215" Cap. 2) Dom. Maipú 863, 1ro. "F" Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: servicios de consultoría comercial de empresas y gestiones de negocios, avales, fianzas y garantías de alquileres, todo tipo de operaciones inmobiliarias y financieras excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieran el concurso público. 5) Cap.: $ 30.000. 6) Cierre ej.: 31/12 de c/año. 7) Pres.: Oscar G. Gómez. Dir. Suplte.: Carina L. Gómez
Autorizado – Jorge Pintos
N° 4814

GABRIEL D'ANNUNZIO PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ 1.630.245). Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, celebrada con carácter de unánime, del 17/10/00 se resolvió modificar la actual denominación por la de GEDEPE S.A. y en consecuencia modificar el Art. 1 del Estatuto Social.
Autorizada – Pilar Fernández
N° 4763

GARAGE CORRIENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por AGE de Accionistas unánime de fecha 05/03/01 se resolvió reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, siendo su nuevo texto el siguiente: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades comerciales e industriales: (a) explotación de garages, cocheras y playas de estacionamiento propias o de terceros o asociada a terceros o por concesión de establecimientos, espacios o ámbitos públicos o privados; (b) explotación de establecimientos hoteleros, en todos sus rubros, sean propios, de terceros o asociada a terceros; (c) explotación de galerías y locales comerciales; (d) compra, venta e intermediación de toda clase de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no e importación y exportación de los mismos; (e) mandatos, representaciones, consignaciones de toda clase de mercaderías y productos; (f) prestación de servicios de informaciones, viajes y turismo; (g) prestación de servicios de asesoramiento y/o consultoría comercial, económica, financiera y/o de mercado a empresas y/o particulares, por cuenta propia o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier sector y/o actividad, mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos, informes, planificaciones, relevamientos, valuaciones, análisis y/o estructuración y/o generación de proyectos y/o transacciones. Cuando corresponda, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante; y (h) otorgamiento y/o recepción de préstamos, con garantía o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, valores mobiliarios y/o cuotas partes. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el aporte del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo."
Autorizado – Luis F. Alvarez
N° 8422

GONDACK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Esc. 52 del 26-2-01, folio 106, del Reg. Not. 765 Cap. Fed. Jorge Omar González, arg., cas., técnico, nac. 2-12-67, DNI 18.218.094 (CUIT 20-18218094-8), dom. Avda. Córdoba 1554, Cap. Fed., y Cynthia Lucía Dackow, arg., cas., perito mercantil, nac. 24-11-72, DNI 23.125.924 (CUIL: 23-23125924-4), dom. Avda. Córdoba 1554, PB. Cap. Fed. 1) "GONDACK S.A.". 2) 99 años. 3) Compra, venta, importación, exportación y reparación de máquinas para oficinas. 4) Capital: $ 12.000. 5) Administ. 1 a 9 mandato 3 períodos. Repres. Presidente o Vicep. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 30 de junio. Sede: Avda. Córdoba 1554, Local A. Cap. Fed. Presidente: Jorge Omar González. Director Suplente: Cynthia Lucía Dackow.

Autorizada - Inés Piñeryua
N° 4782

LA CORNA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 29/1/2001, Emilio Fernández Sobrado, español, 26/3/45, casado, Empresario, Gastronómico, DNI 93.267.213, Posadas 1032, Cap. Fed., Manuel Rilo Antonio Rey, español, 7/8/48, casado, empresario, gastronómico, DNI. 93.307.840, Concordia 1178/86, Cap. Fed., Miguel Agustín Sagastume, arg., 11/1/40, soltero, empresario gastronómico DNI 4.316.932, Posadas 1032, Cap. Fed., Manuel Mosquera Alvarez, español, casado, 20/4/46, empresario gastronómico, DNI, 15.126.602, Avda. Corrientes 668, Cap. Fed., Leandro José Boustani, arg., soltero, 7/6/71, comer, DNI 21.985.395, Avda. Olleros 1821, Piso 6° "B", Cap. Fed., Juan Carlos Leal, arg., 10/5/41, casado, comerc., L.E. 4.577.892, Córdoba 2680, Piso 5° Olivos Pcia. Bs. As., Wlater Martín Weinsetel, arg., casado, 7/6/71, comerc., DNI 22.276.486, Pergamino 3559, Cap. Fed., María del Carmen Selgas de Barua, arg., casada, 9/9/50, comerc., L.C. 6.427.148, Tucumán 811 Piso 5° "B", Cap. Fed., María Virginia Mattera de Iacono, arg., viuda, 1/4/41, comerc., L.C. 4.076.670, Domiciliada 25 de Mayo 1686, Lanús Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial; Explotación de los rubros café, bar, drugstore, parrilla restaurante, concesiones gastronómicas, fast food, elaboración y venta de helados, confitería, servicios de lunch y comidas, servicios de fiestas y eventos de todo tipo, venta de bebidas alcohólicas, elaboración de comidas, y toda otra actividad del rubro gastronómico. b) Importadora y Exportadora y Comercialización de alimentos, insumos, bebidas, artículos de bazar, menajes juguetería electrodomésticos y del hogar, bienes, productos, subproductos, elaborados o semielaborados, materias primas, maquinarias y equipos, c) Inmobiliaria: La compraventa, locación, permuta, urbanización de loteos y fraccionamientos, intermediación, construcción, conservación, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, d) Financiera: realización de todas las operaciones financieras de intermediación, otorgamiento de créditos, sean garantizados o no, permitidas por las leyes, con excepción de las establecidas por la ley 21.526, y de aquellas que requieran concurso público. e) Mandataria: La realización de todo tipo de mandatos, con o sin representación en las condiciones que establezcan las leyes y reglamentos vigente, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de todo tipo de intermediación y realización de estudios y proyectos. Capital Pesos Doce Mil. Adm./Represen./ Mínimo de Uno, Máximo de Nueve por dos ejercicios, Presidente o Vicepresidente. La sociedad Prescinde de la Sindicatura, Cierre: el 28/. Presidente: Manuel Mosquera Alvarez, Vicepresidente: Miguel Agustín Sagastume, Director Suplente: Emilio Fernández Sobrado. Sede Social Uruguay 385, Piso 10° Oficina 1001, Cap. Fed.

Autorizado – Domingo Mangone
N° 4682

LA EXPOSICION PERMANENTE PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura del 23/2/01. Socios: Juan José Guerra, argentino, 22 años, soltero, comerciante, DNI 26.966.331, CUIT 20-26966331-7, domicilio Quesada 2766, Cap. Fed., Natalia Compostela, argentina, 22 años, soltera, comerciante, DNI 27.120.148, CUIT 27-27120148-1, domicilio Balcarce 773, 7°, Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Organización de eventos, exposiciones, congresos, convenciones, y conferencias, nacionales o internacionales; contratar personal, equipamiento y todos los servicios para la realización de los mismos; b) Alquilar salones e instalaciones propias o de terceros para la realización de dichos eventos. Sede: Perú 345, 10° "A", Cap. Fed. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo del Directorio. Representación: presidente o vice en su caso. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Jorge Luis Guerra. Director Suplente: Juan José Guerra. Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
N° 4803

LAGASH SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Inst. Público 19/2/01 7/3/01. Diego Martín González, soltero, DNI 25.184.407, 29-3-76 Acoyte 143 7° H Cap. Fed.; Pablo Martín Castro, casado, 9-12-74 DNI 24.334.789, Sánchez de Loria 155, 16 2, Cap. Fed.; Julián Gabriel Cantore 7-11-72, soltero, DNI 22.993.336, Montes de Oca 253, 2do. Cuerpo 5, Cap. Fed. Diego Damián Bustamente, 30-11-73, casado, DNI 23.643.800, Alte. Cordero 27 2 A, Avellaneda. Todos argentinos, Técnico Electrónico. $ 12.000, sede Montes de Oca 253 2do cuerpo, depto. 18, Cap. Fed. 31/12 c/año. Directorio Pte. Julián Gabriel Cantore. Direc. Suple. Diego Martín González, Pablo Martín Castro, Diego Damián Bustamante. 3 ejercicios. Fiscalización art. 284 55 LS. Obj.: servicios profesionales consultoría, desarrollo en sistemas, export., import. equipos, insumos, accesorios, soportes técnicos, cursos de capacitación. Duración 99 años.

Abogado – Carlos E. González La Riva A.
N° 4755

MARE IMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 15 - 05-03-01. Rafael Gustavo Ruda; 07-10-6, 3458 7° A Cap., Presidente: Rubén Esteban Ruda, 13-04-73, DNI: 23.303.857, Gorostiaga 1563 7° Cap., Vicepresidente; Manuel Ruda, 20-12-40, DNI: 4.361.222, Titular y Ester Nerman de Ruda, 25-05-44, DNI: 4.883.048, Suplente, ambos domic. en Pueyrredón 2371 9° Cap., todos argentinos, casados, comerciantes. 1) 99 años. 2) Importación, exportación de bienes no prohibidos por las leyes, productos y mercaderías sean o no tradicionales. Compraventa, permuta, administración; arrendamiento, urbanización loteos e inmuebles incluso comprendidos en régimen de propiedad horizontal, préstamos c/o sin garantías; a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades constituidas o a, compraventa de títulos, acciones, valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a, operaciones financieras excluidas operaciones Ley Entidades Financieras y concurso público, construir obras y edificios régimen propiedad horizontal o cualquier otra ley, sea por contratación directa, licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, colectivas y ampliaciones. Construcciones c/aportes Banco Hipotecario Nacional, Bancos oficiales, particulares y otra institución de crédito oficial, servicios, mandatos, representaciones, gestiones de negocio, nacional o del exterior, comercial, industrial y financiero, estudios de mercado, comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes. 3) Pesos Doce Mil. 4) Mínimo uno máximo siete por 3 ejercs. Prescinde de sindicatura. 5) 31-01 de c/ año. Sede Social: Tucumán 2240 Cap. Fed.

Autorizado – José Mangone
N° 4704

MOULINEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 13/12/2000 resolvió fijar nueva fecha de cierre de ejercicio para el 31 de diciembre de cada año reformando el art. 15° del estatuto.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 4710

MUNDO CELULAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración. En la edición del 9 de marzo de 2001, en la que se publicó la mencionada sociedad, se deslizó en el título el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: MUNDO CELULAR ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA.

DEBE DECIR: MUNDO CELULAR ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA.

N° 8054

NAMESTI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Norma Raquel Capua, arg., cas., com., nac. 30-4-49, LC 6.034.225, CUIT 27-06034225-9, dom. Padilla 664 7° "B" Cap. Fed.; Beatriz Inés Fuxz, arg., cas., com., nac. 18-9-47, LC 5.655.944, CUIT 27-05655944-8, dom. Pringles 679 3° "A" Cap. Fed. Constitución Sociedad: Esc. 38 del 28/2/2001, ante Esc. B. Ronchi, F° 135, Reg. 1809, Cap. Fed., a su cargo, Denominación: NAMESTI S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A) El asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos. B) La administración de bienes de particulares y de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo además, administrar, arrendar y/o explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. C) Realizar representaciones mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, cobranzas, préstamos, administración de bienes, capitales y empresas en general, e inversiones inmobiliarias. D) Préstamo de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse; la compra, venta y administración de títulos y acciones y demás valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, con mandato por 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura Art. 284, Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Norma Raquel Capua; Director Suplente: Beatriz Inés Fuxz. Domicilio: Padilla 664, 7° "B", Cap. Fed.

Escribana – Bibiana Ronchi
N° 8350

NATACOM

SOCIEDAD ANONIMA

1 y 8) Socios y Directorio: Presidente: Celina Yolanda Barrionuevo, arg., nac. 1°/10/43, divorc., empleada, DNI 4.732.570 y CUIL 27-04732570-1, dom. José Ingenieros 2869 p. 5° Dto. B Cap. y Director Suplente: Jorge Ruiz Díaz, arg., nac. 20/6/75, solt., Técnico Electrónico, DNI 23.702.506 y CUIL 20-23702506-8, dom. Irala y Mazzini, Torre 3, Sector B p. 2° B Avellaneda, (Prov. Bs. As.); 2) Esc. 20 F° 72 7/3/2001 Reg. 550 Cap. Fed.; 3) Denominación: NATACOM S.A.; 4) José Ingenieros 2869 p. 5° Dto. B Cap.; 5) Objeto: a) Comercial: Compra, venta, import., export. y cualquier otra forma lícita de comercialización de todo tipo de prod. y materias primas que no estén expresamente prohibidos por las leyes vigentes; b) Representación: Ejercer todo tipo de representación por cuenta de terceros, en calidad de administradora y/o gestora con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones; c) Financiera: Mediante el otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantías reales o personales, relacionados o no con el resto de sus actividades, excluyendo las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público, como así también participando en todo tipo de sociedades constituidas y/o a constituirse, ya sea dentro o fuera del país. 6) 30 años; 7) $ 100.000; 9) 1 a 7 miembros por 2 ej. Sin Sindicatura. 10) 31/12.

Autorizado – Jorge Natalio Kleiner
N° 4727

PILAR PLAZA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Mario Angel Raspagliesi, 62 años, divorciado, constructor, L.E. 4.279.467; y Jorge Daniel Raspagliesi, 34 años, casado, arquitecto, D.N.I. 18.404.449; ambos argentinos y domiciliados en Tarija 4352, Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 39, F° 99, del 1°/3/01, Registro 11 de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires. 3) Domicilio: Avenida Corrientes 1296, 2° "26", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante el diseño, dirección, construcción, demolición y/o reciclado de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas. Remodelación de edificios, reparaciones y construcciones de todo tipo, tendido de redes de servicios públicos, parquizaciones y en general toda actividad relacionada con la construcción. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la subdivisión y fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación incluso por el régimen de la Propiedad Horizontal. c) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios de cualquier naturaleza, préstamos a interés con o sin garantías con fondos propios; operaciones de Leasing y de toda clase de operaciones con títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgamiento de créditos con o sin garantías reales y constitución de fideicomisos, ya sea como fiduciante, fiduciaria o beneficiaria. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 2 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Mario Angel Raspagliesi. Vicepresidente: Jorge Daniel Raspagliesi. Director Suplente: Hugo Alberto Alvarez, argentino, 49 años, casado, contador público nacional, D.N.I. 10.122.593, domicilio Aviador Post 6719, Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires. 8) Representación legal: Al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o incapacidad de éste al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 8372

POLHILO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: José Polonsky, argentino, nacido 2/1/1929 casado, DNI 7.029.854 y CUIT. N° 20-07029854-7; empresario, domiciliado en R. de Escalada de San Martín 2836, Capital Federal, Norberto Eduardo Rosemberg, argentino, nacido el 17/7/61 casado DNI 14.406.040 y del CUIT N° 20-14406040-8, licenciado en economía, domiciliado Av. Coronel Díaz 1510, 5° Piso, Capital Federal. 2) Fecha de constitución 23/2/2001. 3) Denominación: "POLHILO S.A.", 4) Domicilio: Marcos Paz 2032 Capital Federal. 5) Duración: 20 años contados desde su inscripción en la IGJ. 6) Directorio: 1 a 7 titulares por 2 ejercicios, igual o menor número de suplentes igual período. Presidente: José Polonsky y Director Suplente: Raúl Osvaldo Polonsky. 7) Fiscalización: prescinde art. 284 Ley 19.550. 8) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: la comercialización, distribución importación y/o exportación de materias primas, plásticos, hilos, embalaje, productos en proceso y productos terminados relacionados directamente con el objeto social. Industrial Mediante la fabricación, producción, fraccionamiento, recuperación, moldeado, extrusión, inyectado y/o soplado de materias primas plásticas y sus compuestos y toda clase de artículos plásticos, moldes y matrices industriales y todo tipo de actividades relacionadas directamente con la industria del plástico y la matricería. Inmobiliaria y Constructora: la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso realizará las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en in-

muebles propios y/o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Financiera: préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda case de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, leasing, franchising, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. 9) Capital: Pesos 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, $ 1 cada una 1 voto por acción. 10) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Notario – Jorge Gustavo Caamaño
N° 4733

PUESTO MARGARITA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30/12/2000 resolvió: a) escindir parte de su patrimonio para la constitución de "Solimine Agropecuaria S.A."; b) reducir su capital a $ 600.000 como consecuencia de la escisión y aumentarlo a $ 4.210.000 y c) modificar el objeto social de la siguiente forma: A) Agropecuarias: la administración, arrendamiento y explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios. Siembra, cultivo y forestación. Cría e invernada de haciendas. Explotación de tambos. B) Comerciales: La compra, venta, distribución y comercialización en todas sus formas de neumáticos, cubiertas y llantas para rodados, sus partes y accesorios. C) Representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones y demás actos de intermediación relativos a los bienes y actos enunciados precedentemente. D) Exportación e Importación: De todo tipo de bienes, productos y mercaderías en general. Como consecuencia de ello se reformaron los arts. 3° y 4° del estatuto.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 4712

SABIS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 21/2/2001 Leticia Norma Mendoza, (CUIT 27-12789640-8), arg., solt., nac. 1/1/59, DNI N° 12.789.640, comerciante, dom. Bernández 3251, Morón, Prov. Bs. As.; María Verónica Maciel, (CUIT 27-16025823-9), arg., solt., nac. 4/2/62 DNI N° 16.025.823, comerciante, dom. Pasadores 3527, Morón, Prov. Bs. As., duración es de noventa y nueve (99) años. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera las siguientes actividades: A) Producción y comercialización de productos alimenticios: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, comercialización, elaboración y producción de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos y las materias primas que los componen ya sea mediante venta por mayor y menor. Realizando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, panaderías, pastelerías, heladerías y afines; distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, explotación de comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. B) Industriales: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, industrialización y transformación de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgirán en el futuro como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, mignón, felipón y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar, fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de Viena, de pancho y de hamburguesa, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pizzas de todo tipo, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas, especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres confituras, dulces, masas, helados, especialidades de confiterías, pastelería, heladería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. C) Importación, exportación y Distribución: De todos los productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. D) Representación y Mandatos: Mediante la obtención de licencias, distribuciones, mandatos y representaciones de marcas del exterior o nacionales de todos los artículos mencionados en el presente objeto social. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social doce mil pesos ($ 12.000) representado por 12.000 acciones nominativas. Designación del Directorio: Presidente: Leticia Norma Mendoza. Director Suplente: María Verónica Maciel. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Suscripción del Capital: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Leticia Norma Mendoza suscribe 6.000 acciones, o sea $ 6.000 y María Verónica Maciel suscribe 6.000. acciones o sea $ 6.000; Domicilio de la Sociedad Av. Corrientes 327, piso 11°, Capital Federal. Poder especial a favor de Laura Mariana Belfer, DNI 23.601.715 y/o Xavier Rodrigo González Guolo, DNI 23.864.495.

Apoderada – Laura Mariana Belfer
N° 4801

SOLIMENE AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Gino Solimene, casado en segundas nupcias con Chiara Porekar, nacido el 7/8/24, Pasaporte Italiano 693439 K y Udalrigo Solimene, soltero, nacido el 29/12/57, Pasaporte Italiano 289226 A, ambos italianos, empresarios y domiciliados en Vicolo de Capitano 10, Montebelluna, Treviso, Italia; Constitución: Por escisión de Puesto Margarita S.A. aprobada por Asamblea Extraordinaria del 30/12/2000 y elevada a escritura pública del 1/3/2001; Domicilio: Córdoba 950 piso 7 "A", Cap. Fed.; Capital: $ 1.800.000; Objeto: a) Agropecuarias: la administración y explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios. Siembra, cultivo y forestación. Cría e invernada de haciendas. Explotación de tambos; b) Inmobiliarias: El arrendamiento de inmuebles en general, propios o de terceros; c) Comerciales: La compra, venta, industrialización, depósito, conservación, refrigeración abastecimiento, distribución y comercialización en todas sus formas de haciendas, sus carnes, cueros y demás derivados y en general de todo tipo de productos agropecuarios o destinados a la actividad; d) Representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones y demás actos de intermediación relativos a los bienes y actos enunciados precedentemente y e) Exportación e Importación: De todo tipo de bienes, productos y mercaderías en general; Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el R.P.C.; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 10 miembros por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente Gino Solimene, Vicepresidente Roberto Oscar Marino, Director Titular Roberto Ezequiel Marino y Director Suplente Ricardo Horacio Marino; Representación Legal: Presidente del Directorio; Cierre de Ejercicio: 30/6.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 4713

TAUTERYS

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. IGJ 1.516.830. Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 23/06/2000, la sociedad modifica su estatuto social: 1) Aumento de Capital: Monto del aumento: $ 280.000,00; Capital Resultante: $ 300.000,00; Composición Capital Resultante: 280.100 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a 5 votos cada una y de valor $ 1,00 y 19.900 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B" con derecho a un voto cada una y de valor $ 1,00. 2) Redacción del Artículo Cuarto: "El Capital Social se fija en la suma de $ 300.000, representado por 280.100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a cinco votos cada una y de valor $ 1, (un peso) y 19.900 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "B" con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 (un peso)".

Escribano – Sebastián Reynolds
N° 8355

TINTORERA INDUSTRIAL JOSE MARTINEZ

S.A.I.C.F.

Por Esc. 17 del 29/1/01, f° 27 Reg. 1430, modifica art. 8 fijando número de directores de 1 a 7 y art. 11° prescindiendo de sindicatura.

Escribana – Ana María Inglese
N° 4774

TOLER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Máxima Amanda Correa, argentina, viuda, comerciante, 59 años, DNI 4.215.916, Francisco de Marazán 519, Banfield y doña Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, 69 años, DNI 2.361.670, Maure 8232, Virrey del Pino, González Catán, ambas Pcia. Bs. As. 2) 1/2/01. 3) Achával 230, Capital. 4) Comercial: Compra, venta, comercialización, distribución y transporte, por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos del país o del extranjero. Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Fabricación, industrialización, producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Inmobiliaria y Financiera: Realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con la exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutales, forestales, vitivinícolas, compra-venta de hacienda, granos y cereales. Servicios: Organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente Máxima Amanda Correa. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de cada año.

Presidente – Máxima Amanda Correa
N° 8344

TOLVER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Máxima Amanda Correa, argentina, viuda, comerciante, 59 años, DNI 4.215.916, Francisco de Marazán 519, Banfield y doña Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, 69 años, DNI 2.361.670, Maure 8232, Virrey del Pino, González Catán, ambas Pcia. Bs. As. 2) 1/2/01. 3) Achával 230, Capital. 4) Comercial: Compra, venta, comercialización, distribución y transporte, por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos del país o del extranjero. Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Fabricación, industrialización, producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Inmobiliaria y Financiera: Realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con la exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutales, forestales, vitivinícolas, compra-venta de hacienda, granos y cereales. Servicios: Organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente Máxima Amanda Correa. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de cada año.

Presidente – Máxima Amanda Correa
N° 8343

TRAYSEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Máxima Amanda Correa, argentina, viuda, comerciante, 59 años, DNI 4.215.916, Francisco de Marazán 519, Banfield y doña Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, 69 años, DNI 2.361.670, Maure 8232, Virrey del Pino, González Catán, ambas Pcia. Bs. As. 2) 1/2/01. 3) Achával 230, Capital. 4) Comercial: Compra, venta, comercialización, distribución y transporte de productos alimenticios, vinos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, aceites, harinas, lácteos, productos de limpieza y explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, locales bailables, kioscos, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Fabricación; industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y bebidas alcohólicas y analcohólicas y productos de limpieza. Inmobiliaria y Financiera: Realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compraventa y acopio de cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente Máxima Amanda Correa. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de cada año.

Presidente – Máxima Amanda Correa
N° 8342

UNISYS SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Unánime N° 23 del 29 de abril de 2000. Aumento de capital a $ 15.100.001. Reforma art. 4° Estatuto Social.

Abogado – Martín Ymaz
N° 8335

VALLE CHAMPAQUI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: don Telmo Pedro Federico Hermida, 1/3/1924, argentino, empresario, casado, LE 5.102.770, Tronador 1740 Cap. Fed.; José Antonio Zappegno, 21/1/1944, argentino, industrial, divorciado, DNI 6.394.025, Adán Quiroga 2541, Parque Corema, Córdoba. 2) Instrumento de fecha 2/3/2001. 3) Denominación: "VALLE CHAMPAQUI S.A." 4) Domicilio: Demaría 4721/3 4° piso, dto. "01" Cap. Fed. 5) Objeto: Agrícolas, Ganaderas y Forestales: Mediante la explotación y/o administración de campos propios, arrendados o de terceros, en aserraderos y establecimientos rurales, agrícolos, ganaderos, avícolos, piscícolos, frutícolos, vitivinícolos, olivícolas, aceiteros y forestales, incluso forestaciones y reforestaciones, des-

monte y preparación y mantenimiento del suelo, contratos de compra-venta de haciendas y demás productos agrícolos-ganaderos. Industriales: Mediante la elaboración, transformación e industrialización de cualquier etapa de productos de la agricultura, ganadería, aceitera y forestal, y asimismo podrá industrializar todo tipo de productos del agro, granja, explotación de olivos, lechera, productos regionales y artesanales, y toda otra actividad industrial vinculada con el agro, la ganadería, vitivinícola, aceitera y forestal. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, arrendamientos, urbanización, subdivisión, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios y de terceros, quedando al efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de riego, desagües y todas las mejoras susceptibles de realizar en inmuebles. Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución y toda otra forma de comercialización de productos y mercaderías, propios y ajenos, relacionados con su actividad inmobiliaria, agropecuaria, forestal, aceitera, comercial y de servicios, incluso maquinarias agrícolas, aceiteras y forestales, nuevas y usadas. Servicios: Mediante la prestación de toda clase de servimos de asesoramiento técnico y de ejecución de proyectos o planes o explotaciones agrícolas-ganaderas, aceiteras y forestales, incluso tareas de desmonte, preparación y mantenimiento. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos garantizados o no y dar o tomar dinero en préstamos. Estas actividades serán realizadas con dinero propio, sin recurrir al concurso público. Mandataria: Mediante representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones y mandato relacionados con su actividad agropecuaria, aceitera y forestal, comercial, inmobiliaria y de servicios. 6) Plazo: 99 años desde insc. registral. 7) Capital: $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 12 miembros, igual o menor número de suplentes, por 3 años.; prescinde de sindicatura. Telmo Pedro Federico Hermida, Presidente; José Antonio Zappegno, Vicepresidente; Juan Carlos Zubieta, Director; y Alberto, Parrado, Dir. Suplente. 9) Representación por el presidente. 10) Cierre ejerc. 28/2 de c/año.

Notario – Juan Carlos Copello (h.)
N° 4794

WORLDLINK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: World-Link Inc., con domicilio en E.E.U.U., inscripta en el R.P.C. el 1/3/2001 N° 603 del L° 56 T° B de Estatutos Extranjeros y María Paula Lopardo, argentina, soltera, abogada, nacida el 4/7/66, DNI 21.831.238, domiciliada en Ayacucho 1389 piso 4 "C" Cap. Fed.; Constitución: 26/2/2001; Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1628 piso 2, Cap. Fed.; Objeto: (a) Prestación de servicios de telecomunicaciones: Este servicio comprenderá todas y cualesquiera de las modalidades, sistemas (actuales o futuros) de esta prestación, bajo cualquier denominación actual o futura y con independencia de la tecnología y/o medios utilizados, sean actualmente conocidos o a conocerse en el futuro durante el plazo de duración de la sociedad e incluirá, a título meramente enunciativo y sin que importe excluir otras actividades no mencionadas en el presente, la prestación de servicios de telefonía, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, servicios de acceso a internet, servicios de valor agregado, incluyendo llamadas masivas y audiotexto, servicios de transmisión de datos, servicios de videoconferencia y servicios de transporte de señales de radiodifusión. (b) Inversora: De capitales en personas constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto; adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios públicos o privados y, adquisición de bienes para su posterior locación; (c) Financiera: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, a corto y largo plazo, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas por la ley 21.526 de Entidades Financieras; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Capital: $ 12.000; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes 2 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente Eduardo Germán Padilla Fox y Director Suplente Eduardo Alberto Lohidoy. Representación Legal: Presidente o vice en su caso; Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 4711

WS4

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea extraordinaria 2 del 08/03/01 transcripta en escritura 235 del 08/03/01 Registro 698 de C. Fed. se modificó el artículo primero de los estatutos por cambio de la denominación "SW4 S.A." por la actual "WS4 S.A.".

Escribano – Jorge D. di Lello
N° 8393

XHARA

SOCIEDAD ANONIMA HOTELERA

Se hace saber por un día que por Escritura N° 59 del 1/3/2001, pasada al folio 134 del Registro 1706 de esta Capital, se constituye la sociedad. 1) Socios: Carlos Diego Córdoba, arg., nac. 9/9/54, casado en 1eras. nupcias con María Inés Pastoriza, abogado, D.N.I. 11.366.025, dom. en Av. Santa Fe 2306, 11° "A" Cap.; y Eduardo Justo Lasbaines, arg., nac. el 22/7/41, soltero, empleado, D.N.I. 7.202.015, dom. en la calle Peña 2158, 9°, Cap. 2) Denominación: "XHARA SOCIEDAD ANONIMA HOTELERA". 3) Domicilio social: Av. Pueyrredón 768, 4° "A", de Cap. 4) Objeto: a) Hotelería: Prestación de servicios de hotelería con todas las actividades anexas y complementarias a esta actividad, entre otros: hospedaje de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes y con la aprobación de la autoridad de contralor que corresponda; explotar por cuenta propia y por concesiones todo tipo de servicios complementarios como: atención de bar, comidas, espectáculos, variedades, sauna, gimnasio, spa, de comunicaciones en general, de fotocopiado, fax, computación, vídeo, teleconferencia, tours, estacionamiento, exposiciones, muestras, conferencias, organizaciones de todo tipo de eventos; b) Comercial: compra, venta, cesión, permuta, administración, mantenimiento, arrendamiento de inmuebles y del derecho de uso sobre ellos; c) Financieras: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público; d) Inmobiliaria: Intermediación en cualquier actividad referente a la explotación de bienes inmuebles; e) Agropecuaria: compra, venta, cesión, permuta, administración, mantenimiento, arrendamiento, explotación de inmuebles rurales y los frutos obtenidos de aquéllos. 5) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 6) Capital social: $ 12.000. 7) Administración y representación: a cargo de un Directorio, compuesto por el n° de miembros que fije la Asamblea, entre uno y cinco, con mandato por dos ejercicios. 8) Representación legal: será ejercida por el Presidente del Directorio. 9) Designación de Directorio: Presidente: Eduardo Justo Lasbaines; Director Suplente: Carlos Diego Córdoba. 10) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, conf. art. 284 ley 19.550. 11) Cierre del ejercicio: el 31 de octubre de c/año.

Escribano – Ricardo J. Blanco Lara
N° 4699

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AIRPLANE EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Cruz Flagueiro Frías, DNI 14.484.846, 6-5-61, casado, empresario, argentino, Juan Francisco Seguí 3728 – 3° "D", Capital y Sergio Hernán Guerschel, DNI 25.358.413, 14-5-76, soltero, piloto comercial, Bulnes 1986 – 3° "C", Capital, argentino. 2) Inst. Privado del 8-3-2001. 3) 50 años desde su inscripción. 4) "AIRPLANE EXPERSS S.R.L.". 5) Santa Fe 3586 – 3° "C", Capital Fed. 6) El objeto social será dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades, en cualquier punto de la República Argentina y en especial en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires: trabajo aéreo, transporte aéreo regular y no regular de pasajeros y de carga, taxi aéreo, vuelos de traslado, vuelos sanitarios, fumigación aérea, fotografía aérea, lanzamiento de volantes, lanzamiento de paracaidistas, publicidad aérea, escuela de vuelo y pilotaje con enseñanza teórica y práctica, importación, exportación, representación y venta de aeronaves, de partes y de repuestos de aeronaves, taller y mantenimiento de aeronaves y demás actividades que se le ocurran o crean convenientes relacionadas con el trabajo aéreo. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Juan Cruz Fragueiro Frías. 9) Administración, representación y uso de firma a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de duración social. 10) Cierre de ejercicio 28 o 29 de febrero de cada año.

Autorizado – Aldo Rubén Quevedo
N° 4811

ALL SPRAYING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al Art. 10 de la Ley 19.550 se comunica por un día la siguiente constitución de sociedad: 1) Socios: Carlos Alberto Gaume, 46 años de edad, argentino, casado, empresario, con D.N.I. n° 11.317.327, domiciliado en Berutti 1823, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Pablo Ignacio Gaume, 22 años de edad, argentino, soltero, estudiante, con D.N.I. n° 26.687.102, domiciliado en Berutti 1823, Martínez, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de Instrumento de constitución: 9 de marzo de 2001, por instrumento privado. 3) Denominación: "ALL SPRAYING S.R.L." 4) Domicilio: Ricardo Balbín 4297, Ciudad de Buenos Aires. 5) La Sociedad tiene por objeto la (i) representación, distribución, venta, compra, alquiler, reparación, importación, fabricación, exportación, o cualquier forma de comercialización de equipos para pintar de toda clase, sus repuestos y partes constitutivas, y de los elementos de uso, tales como pinturas, lacas y afines, industriales o no; (ii) la fabricación, importación, exportación, compra y/o venta a distribuidores, industria, comercio y/o público en general, de equipos, elementos, repuestos y partes, para movimiento, control; filtrado y manejo en todas sus formas de fluidos y polvos. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 5.000 (pesos cinco mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de 10 pesos ($ 10), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Alberto Gaume, 425 cuotas que representan $ 4.250 y Pablo Ignacio Gaume, 75 cuotas que representan $ 750, todas integradas en un 25%. 8) La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. 9) Gerente: Carlos Alberto Gaume. 10) Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Autorizado – Norberto Pablo Rocca
N° 8411

ALMARAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura Publica N° de fecha de marzo del 2001, se dispuso por la cesión de cuotas efectuada por Gustavo Marcelo López y Juan Manuel Pato, a favor de Irma María Puerta y Carlos Esteban Vine Renunciando al cargo de Gerentes los Sres. Gustavo Marcelo López y Juan Manuel Pato quedando designados como tal Irma María Puerta y Carlos Esteban Vine como Gerentes.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 4762

ALPES CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Por esc. 28-2-01, N° 60, F° 133, Reg. Not. 765 Cap. Fed. Daniel Andrés De Stefano Cedió a Alejandra Rosa De Stefano, arg. cas., docente, nac. 24-7-66, DNI: 17.906.859 (CUIL: 27-17906859-7), dom. Mozart 1884, Cap. Fed., 50 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una, que representan $ 500.

Autorizada – Inés Piñeyrúa
N° 4780

AREVALO 2088

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura 153 del 5/3/2001 pasada al folio 584 ante la Esc. M. Macarena Solar Bascuñán, renunció el socio gerente y se designó en su reemplazo a Alfonso Weledniger, arg. Sol. empr. nac. 20/1/73, DNI 21.924.071, dom. Seguí 4751 7° "D" Cap. Fed. y modificado el art. 5° del contrato social: "Quinto: Se nombra Gerente a Alfonso Weledniger con mandato por el plazo de duración de la sociedad quien tendrá el uso de la firma social pudiendo celebrar toda clase de contratos, conferir poderes, vender y adquirir bienes inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, adquirir o vender semovientes, bienes muebles, y ceder derechos o acciones creditorios, operar con todos los bancos oficiales o privados; presentarse en licitaciones públicas y privadas y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del artículo 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros, ni para negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de todos los socios. Para el caso de ausencia o impedimento del socio gerente designado se nombra como gerente sustituto al señor Gustavo Ariel Kancyper. Ambos aceptan los cargo y se dejó rectificado el domicilio de la sociedad el que debe entenderse como Viamonte 1546 piso séptimo oficina "702" de Capital Federal.

Escribana – M. Macarena Solar Bascuñán
N° 8406

AUKAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por inst. priv. del 30/01/01; 2) Sergio Casimiro Hicke, argentino, soltero, DNI 20.470.668, nac. 07/10/68, empresario, con dom. en Haedo 1505, 10° " C", Prov. de Buenos Aires y María Lorena Rodríguez, argentina, soltera, nac. 09/05/73, DNI 23.091.394, estudiante, con dom. en Nother 1180 Adrogué, Prov. de Buenos Aires; 3) AUKAN SRL.; 4) Sede: Montes de Oca 280 Cap. Fed. 5) Dur.: 99 años a partir. inscrip. en IGJ. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Representación, comercialización y distribución de productos comerciales, alimenticios, bebidas, industriales de todo tipo. 2) Producción y Representación artística; Organización de campañas publicitarias, de eventos; 3) Asesoría y consultoría en temas técnicos y comerciales; 4) Comercialización de productos textiles 5) Compra venta, importación y exportación de productos motivo de la actividad industrial. 7) Cap.: $ 10.000; 8) Administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de cualquiera de los dos socios gerentes en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad, siendo reelegibles; el mandato es por tiempo indeterminado, Designando como gerente a María Lorena Rodríguez 9) Cierre ejer. 30/11 c/año.

Abogado – Ignacio Juan Zanoni
N° 4709

BROSTÁ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 5/3/01. Socios: Carlos Javier Jaureguiberry, 37 años, argentino, casado, abogado, CI: 12.250.829, Pueyrredón 1925 4° Capital; Mario Rodríguez, 64 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 5.611.934, Argerich 119 Boulogne. Denominación: "BROSTÁ S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: 1) Servicio de mantenimiento y limpieza industrial y comercial.

2) Cocción, conservación y cuidado tanto respecto de bienes muebles como inmuebles. 3) Exportación e importación de las maquinarias necesarias para el desarrollo de su actividad. 4) Movimiento, traslado y transporte de productos comerciales e industriales. Capital: $ 2.000. Administración: Carlos Javier Jaureguiberry. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Pueyrredón 1925 4° Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 4732

By Plastic

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas – Reforma - Inst. Privado 21-7-2000. Vicenta María Coppola cede a María Carmen Coppola 50 cuotas de capital, todas de $ 100 v/n c/cuota. La cedente se desvincula de la sociedad. Precio de la cesión: $ 5000. Renuncia Vicenta María Coppola a su cargo gerente. Nuevo gerente: María Carmen Coppola.

Abogada – Adriana C. Coppola
N° 4743

COMGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 7/3/01. Socios: Jorge Luis Carosio, 38 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 16.098.350, Virgilio 2727 Capital; Juan Carlos Varela, 41 años, argentino, casado, comerciante, DNI 13.110.105, Av. Pedro Goyena 1054 depto. "4" Capital. Denominación: "COMGRAF S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Impresiones, preimpresiones, encuadernación y actividades vinculadas al ramo de la imprenta; diseños gráficos, logos, dibujos, estampados y actividades afines. Edición, grabado, publicación y comercialización de materias primas y artículos manufacturados para la industria de la imprenta, editorial, todo lo relacionado con las artes gráficas, artículos de librería, formularios continuos, artículos de computación, sus partes, repuestos y accesorios. Comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para la imprenta. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Coronel Pagola 3860 Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 4730

CONSTRU-VAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por instrumento privado del 23/02/2001, los socios en forma unánime resolvieron: a) Aprobar la Cesión de 10.800 cuotas sociales de Catalina Rajczy a favor de Liliana Claudia Sztatman, arg., nac. el 15/7/59, soltera, comerciante, D.N.I. 13.308.857, dom. Angel Gallardo 275, Cap. y de 1200 cuotas sociales de Constantino Miguel Alitisz a favor de Walter Fabián Vázquez, arg.; nac. el 16/7/66, soltero, comerciante, D.N.I. 18.445.958, dom. en la calle Sarandí 646, 1° "9" de Cap.; b) La Sra. Rajczy renuncia al cargo de gerente, designándose nuevo gerente a Walter Fabián Vázquez, c) los socios deciden modificar al Domicilio social a la calle Libertad 262, octavo piso, oficina 806, de Capital Federal. El Autorizado.

Escribano – Ricardo Blanco Lara
N° 4698

DELTA Q

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Los señores: Víctor Manuel Rodríguez, con C.I. N° 5.143.178, y Carlos Roberto Neetzel, con D.N.I. N° 4.393.523 Ceden y Transfieren al señor Roberto Rubén Pittaluga, con D.N.I N° 10.833.280, y la Srta. Florencia Alicia Pittaluga con DNI N° 27.602.142, la cantidad Seiscientas Sesenta y Seis (666) cuotas sociales, valor nominal pesos uno ($ 1) cada una, o sea que representan la suma de pesos Seiscientos Sesenta y Seis ($ 666) La totalidad de las cuotas transferidas corresponden al sesenta y seis con 66/100 (66,66%) del Capital Social de DELTA Q S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 2666 del libro 104, tomo de S.R.L. del 12/04/1996. Quedando la cláusula Cuarta del Contrato Social redactada de la siguiente forma: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un Mil ($ 1.000), dividido en 1.000 cuotas de Pesos Uno ($ 1) Valor Nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1°) Roberto Rubén Pittaluga, seiscientas sesenta y siete (667) cuotas, o sea pesos seiscientos sesenta y siete ($ 667), Florencia Alicia Pittaluga, trescientas treinta y tres (333) cuotas, o sea pesos trescientos treinta y tres ($ 333). Por otra parte también se modifica parcialmente la cláusula Décima Primera, en su punto a) el que queda redactado de la siguiente forma: "Establecer la Sede Social, en la calle Pasteur 154, Planta Baja, Dpto. D de la Capital Federal". Renuncia de Gerentes: los socios cedentes Víctor Manuel Rodríguez y Carlos Roberto Neetzel, renuncian a los cargos de gerentes

Autorizada – Claudia M. Landivar
N° 8379

DINTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 27-12-2000 Daniel Norberto Casais, Néstor Carlos Soraire y Hugo Ricardo Fachini cedieron a Luis Armando Saavedra, 2-8-1948, casado arg., comerciante, Crámer 2701, p 12 "A". Cap. Fed., DNI 12.317.279 y a Emilio Ramón Etchart, 15-9-1949, casado, arg., comerciante, Palestina 1072, Cap. Fed. DNI 11.800.341, las 700 cuotas sociales que poseían, adquiridas en partes iguales. Néstor Carlos Soraire y Hugo Ricardo Fachini renuncian a la Gerencia. Luis Armando Saavedra designado gerente por plazo de duración de la sociedad.

Autorizado – Carlos Alberto María Carabba
N° 8375

EDICIONES CONTINENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 13 del 2 de marzo del 2001. Antonio Jorge Gorosito, Cede y Transfiere a Héctor Reinaldo Alfageme, argentino, casado, 18-06-50, DNI: 8.480.202, comerciante, domiciliado en Coronel J. M. Agüero 780 San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, la totalidad de sus cuotas partes de capital social compuesto en 100.000 cuotas, de $ 10. ley 18.188 equivalentes a pesos convertibles de curso legal 0,0000000001 v/n. c/u. que tiene y le pertenecen en la suma de total de $ 72.000. - (setenta y dos mil). Asimismo Antonio Jorge Gorosito, Renuncia al cargo de Gerente y se resuelve Modificar el contrato social en su artículo quinto el que así queda redactado: Artículo Quinto: Dirección, Administración Representación y Uso de la Firma Social: estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no en forma indistinta, en mandato por el plazo de duración del contrato mientras no sean removidos de sus cargos.

Autorizado – Domingo Mangone
N° 4681

EPLANET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 111 del 2/3/2001, Registro 1369 C. Fed. Socios: Mariano José de la Vega, nacido el 5/3/71, DNI 22.080.393, publicitario, domiciliado en Juncal 12, Piso 6 "A", Martínez, Pcia. de Bs. As.; y Fernando Botet Cernadas, nacido el 17/1/71, DNI 21.963.104, abogado, domiciliado en José Mármol 67, Acassuso, Pcia. de Bs. As. Ambos argentinos, casados. Capital: $ 5.000. Duración: 20 años. Objeto: A) Consultora: La prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la informática, inteligencia artificial, realidad virtual, criptografía, comunicación, y publicidad, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, publicidad e informática en el mercado nacional e internacional; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; estudios de mercado, y la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. B) Comunicación: La instalación, explotación y/o mantenimiento de redes de enlace destinadas a la transferencia de todo tipo de información procesada por medios electrónicos creados o a crearse, y que operen en cualquiera de las bandas de frecuencias asignadas al uso comercial privado o público, o por fibra óptica en cualquiera de sus variantes tecnológicas y modos operativos; o que operen en cualquiera de las bandas de frecuencias asignadas al uso comercial privado o público; que utilicen satélites domésticos, regionales y/o internacionales, sean ellos de propiedad del Estado Argentino o de empresas argentinas solas o en sociedad con empresas extranjeras. C) Publicidad: Publicidad en el ámbito informático, radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, impresos de toda clase, derivados y modalidades; inclusive la realización, fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sean informáticos, radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; medios de transportes de todo tipo, sean éstos aéreos, terrestres o marítimos. D) Comercial: a) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras y agropecuarias. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Representaciones comerciales en el país y en el exterior. f) Producción agropecuaria. E) Organización de eventos: La producción, desarrollo, y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamiento de todo tipo de productos u obras de arte; realización de espectáculos, congresos, eventos, y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos, servicios empresarios, institucionales de todo tipo o lugares geográficos nacionales o extranjeros, y la organización y participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales. F) Financiera: podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. G) Exportación e Importación: Asesoramiento y gestionamiento para sí o para terceros en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones, importaciones y comercialización de productos primarios y de capital, servicios técnicos y profesionales, 2) Radicaciones de industrias en el país y en el extranjero. H) El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones que se vinculen con los puntos anteriores. Administración y Representación: Gerentes en forma individual e indistinta Mariano José de la Vega, y Fernando Botet Cernadas. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Tucumán 1424, piso 2 "D" C. Fed.

Escribana – Beatriz S. Alvarez
N° 4754

FIGUEROA INTERIORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta del 27/2/01. Los socios resolvieron rectificar en el Contrato de Constitución el N° de DNI del socio Jorge Eugenio Hernández, siendo el correcto: DNI 92.429.670; aceptar la renuncia al cargo de gerente de Carlos Alberto Figueroa y designar Gerentes a Fernando Gustavo Farre y Horge Eugenio Hernández; Cambiar la denominación de la sociedad y reformar el art. 1°: ALVEAR ANTIQUES SRL continuadora de FIGUEROA INTERIORES SRL.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 4787

FLO. IG. PA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado 23/02/01. 1) Socios: Rita Martha Busato, casada, nacida 5/10/32, LC. 2.567.408 y Rafael Bavaro, casado, nacido 15/8/45, LE 4.530.599, argentinos, comerciantes, domiciliados en Cabildo 4392 Piso 2 Depto. 19 Cap. Fed. 2) FLO.IG.PA. SRL. 3) Domicilio legal Cabildo 4392 Piso 2 Depto. 19 Cap. Fed. 4) Objeto: La fabricación, destribución, concesión, depósito y venta de a) soda en sifones b) aguas con o sin gas c) bebidas gaseosas o sin gas d) bebidas con o sin alcohol, pudiendo asociarse con terceros o tomar representaciones, comisiones o distribuciones, tanto al por mayor o al por menor de los productos que conforman su objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial. 5) Duración: 20 años desde fecha de inscripción en IGJ 6) Capital: $ 3.000. 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año 8) Gerentes: ambos socios en forma indistinta

Autorizado – Eduardo Bufalino
N° 4784

GALAX DISEÑO DE EVENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 8/3/01. Ramona Myrian González, arg., soltera, empresaria, 1/9/72, DNI 22.948.202, Av. Cazón 1140 5° "C", Tigre y Dora Alicia Cerati, arg., soltera, comerciante, 6/9/45, DNI 3.732.978, Av. Scalabrini Ortiz 3167 1° A, Capital. GALAX DISEÑO DE EVENTOS SRL. 3 años. Producción de programas radiales y de televisión, de películas cinematográficas, de espectáculos teatrales, de avisos publicitarios en radio, cine, televisión, medios gráficos, vía pública y publicidad estática; y demás producciones y ediciones gráficas; explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, publicitarios, culturales, discográficos, editorial, desfiles, y musicales; compra, venta, locación, construcción y explotación de salas de espectáculos; edición, comercialización, compraventa, importación, exportación, industrialización, grabación y distribución de productos fonográficos, discos, cassettes, programas de radio y otros productos de difusión musical, de películas cinematográficas o para televisión, películas de videocassettes, programas de televisión de cualquier naturaleza y otros medios de difusión de imágenes, en todo soporte creado y a crearse y en cualquier sistema de los actuales y en los por venir; Contratación y representación de artistas nacionales y/o extranjeros para su actuación en teatro, cine, radio, televisión y en espectáculos públicos y lugares privados, $ 3000. Administración: Ramona Myrian González. 31/12. Cabello 3663 PB, Capital.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 4788

HIRICI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 7/3/01. Socios: Edgardo Antonio Hirschleger, 36 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI: 16.921.810, Suipacha 2988 Los Polvorines; Oscar Fabián Íribarne, 34 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 18.289.909, Salguero 425 San Miguel; Vicente Ciuccio, 53 años, italiano, casado, comerciante, DNI: 93.673.001, Urquiza 253 Muñiz. Denominación: "HIRICI S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y toda forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales o no, manufacturados o no. Importación y Exportación. Inmobiliaria. Financiera. Capital: $ 5.000. Administración: Oscar Fabián Iribarne. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Pillado 1022 Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 4728

HOGAR GERIATRICO GENERAL PAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Correlativo N° 1.593.953. Inst. Privado del 18/7/2000- Martha Felisa Fernández y Claudia Mónica Losardo el total de las cuotas partes de las que son titulares en HOGAR GERIATRICO GENERAL PAZ S.R.L. a: Raúl Juan Gandini, argent., cas., comerc., DNI 16.209.211, nac. 31/3/63, dom. Catamarca 558 Cap.

Autorizado – Jorge Natalio Kleiner
N° 4729

I 2 R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv.- 7/3/2001. 1) Pedro A. Rolón, DNI 14.470.113, argentino, casado Ingeniero, nac. 6/2/61; Laura M. Cicero, DNI 16.553.251, argentina, casada Ingeniera, ambos con dom. Bernardi 1881, Hurlingham, Bs. As. 2) Dom.: Tres de Febrero 2274, 4to "D" Cap. 3) Dur: 99 años. 4) Objeto: proyecto, dirección y ejecución de obras de construcción públicas o privadas, refacción edilicia e instalaciones sanitarias, gas e incendio; explotación agropecuaria en todas sus formas y comercialización de todo tipo de productos e insumos agrícola-ganaderos. 5) Cap. $ 2.000, 6) Cierre ej 31/12 de c/año 7) Gerente: Pedro A. Rolón.

Autorizado – Jorge Pinto
N° 4812

I.S.O. INTERNACIONAL SHOW ORGANIZER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 565 Gustavo Alejandro Fregotte, 23-09-65, DNI: 17.781.591, Perón 4233 Cap.; Pablo Christian Fregotte, 17-05-68, DNI: 20.349.161, ambos Gerentes y José Luis Rubio García, 15-05-62, DNI: 16.171.325, Libertad 1088 Martínez, Todos argentinos, casados y empresarios. 1) 99 años. 2) Promover y promocionar Productos, servicios, lugares, entidades. Organizar eventos, simposios jornadas, Muestras, congresos, exposiciones de carácter deportivo, comercial, cultural, Científico o artístico, Importar y Exportar los materiales necesarios para el Cumplimiento del objeto. 3) Pesos dos mil 4) Uno o Más Gerentes en Forma conjunta socios o no por 2 ejercs. 4) 30/11 de c/año. Sede Social: Tte Gral. Peron 4233 Cap. Fed.

Autorizado – José Mangone
N° 4703

ISTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Juan Carlos Daneri, 48 años, D.N.I. 10.627.429, domicilio Paroissien 2935, 2° "B", Capital Federal; y José Marcelo González, 33 años, D.N.I. 18.471.692, domicilio Chorroarín 2251, Los Polvorines, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados y empresarios. 2) Constitución: Escritura 17, F° 64, del 8/03/01, Registro 1372 de Capital Federal. 3) Domicilio: Cerrito 1070, 3° "67/73", Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Instalación, planificación, prueba, montaje y desmontaje de redes y/o equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos, telefónicos de computación y de cables; b) Servicio de reparación, mantenimiento y transporte de equipos. En las actividades señaladas puede actuar como Subcontratista, Importador y Exportador de todo lo que estuviera relacionado directa o indirectamente con su actividad comercial. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 5.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Juan Carlos Daneri. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 8371

LABORATORIOS BIOAMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 1536853. Por instr. priv. 20/7/00, Hugo Carlos Darman cedió la totalidad de sus cuotas a Cristina Beatriz Darman, arg., cas., 40 años, Veterinaria, Agustín Alvarez 2616, Florida, DNI 13.555.917, 214 cuotas; Hugo Ricardo Darman, arg., cas., 36 años, com., Combate de Los Pozos 348, Cap., DNI 16.737.512, 214 cuotas, y a Ada Eugenia Cortés, 428 cuotas. Se aprobó renuncia del cedente al cargo de gerente. Se designó gerente a Cristina B. Darman; aceptó cargo. Se reformó arts. 4 y 5.

Abogada – Martha A. Guic
N° 4791

LAGAR 2001

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 08/03/01; Socios: Lino Edgardo García, argentino, soltero, comerciante, 05/01/55, D.N.I. 11.577.512, Estanislao del Campo N° 4202, Gregorio de Laferrere, Pcia. de Bs. As y Josefa Lamas, española, viuda, comerciante, 27/10/10, D.N.I. 93.646.887, Aguirre N° 88 P 6° Dpto 36°, Cap. Fed. Plazo: 90 años; Objeto Social: La industrialización de productos plásticos, mediante la fabricación de caños, envases, elementos para la industria de la construcción y toda otra actividad relacionada con el material plástico, así como su comercialización, importación, exportación, consignación y representación de artículos, mercaderías y materias. primas plásticas. La importación y/o exportación de productos tradicionales o no, ya sea en su faz primaria y/o manufacturados. Administración: Los socios en calidad de Gerentes. en forma Indistinta. Cierre de Ejercicio: 31/12: Capital Social: $ 3.000: Sede Legal: Aguirre N° 88 P. 6° Of. 36 Cap. Fed.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 4796

Lavagnino Metalmecánica

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por indicación de IGJ, se modifica el inciso E) de la cláusula cuarta que fuera publicado en el Boletín Oficial de fecha 27/02/01, mediante recibo N° 3258, queda redactado en los siguientes términos: "Cláusula Cuarta inc. E) Supervisión de la ejecución de proyectos, con exclusión de lo reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; participar en el contrato y supervisión de la construcción, montaje y puesta en marcha de las plantas o sistemas proyectados; promover o instituir grupos técnicos, para esos fines; realizar o participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de ofertas y adjudicaciones nacionales o internacionales".

Abogada – Lorena Laura Fabris
N° 4697

LEMOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 6/3/01. Gustavo Juan Rodríguez Leumann y Diego David Salamone, únicos socios, resolvieron que Diego David Salamone cede, vende transfiere la totalidad de sus cuotas a Blanca Inés Loureiro, uruguaya, soltera, comerciante, 10/10/61, DNI 92.700.226, P. Ferreyra 3435, Lanús. El precio de la cesión es de $ 2.000. El cedente renunció a su cargo de Gerente. Modificaron el art. 4° así: Capital: $ 2.000.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 4786

LOFFREDA–MADERO–FIGUEROA BUNGE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 13/7/2000, Marcelo Hernán Loffreda, arg., cas., nac. 17/5/59, Ing.; DNI 7.629.004, dom. Camacuá 2020 de Don Torcuato, Bs. As. Cedió a Rafael María Madero, arg. Cas., nac. 16/7/58, Ing., DNI 12.543.444, dom. Uspallata 2553, B. San Isidro Labrador, Beccar, Bs.As, y Eulogio Antonio Figueroa Bunge, arg. Cas., nac. 12/12/49, arq., DNI 8.207.493, dom. Lebensohn 1910, de Bella Vista, Bs. As. Tres Mil cuotas sociales y se decidió aumentar el capital australes 9.000 hoy 0,90 centavos de pesos a la suma de tres mil pesos. Se ha resuelto modificar el art. cuarto del contrato social que dice así: "Cuarto: El Capital Social es de Pesos Tres Mil dividido en trescientas cuotas de valor nominal diez pesos cada una. Dicho Capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo por los socios en las siguientes proporciones: don Rafael María Madero suscribe ciento cincuenta cuotas o sea la suma de mil quinientos pesos y don Eulogio Antonio Figueroa Bunge suscribe ciento cincuenta cuotas o sea la suma de pesos mil quinientos" y el artículo quinto que dice así: "Quinto: Se nombra Gerentes a los dos socios con mandato por el plazo de duración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta para celebrar toda clase de contratos, conferir poderes, adquirir o vender semovientes, bienes muebles, y ceder derechos o acciones creditorios, operar con todos los bancos oficiales o privados, presentarse en licitaciones públicas y privadas y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del artículo 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros, ni para negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de todos los socios. Igual exigencia será necesaria para vender y adquirir bienes inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, dar y aceptar préstamos y constituir prendas."

Escribana – M. Macarena Solar Bascuñán
N° 8407

MAHUEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Datos de los Socios 1.1. Cleofe Fernández, casada, Argentina, comerciante, domiciliada en calle Tres de Febrero 1113 Villa Sarmiento Pcia. de Buenos Aires. L. C. 1.277.274. 1.2. Oscar Antonio Frachia, casado, Argentino, comerciante, domiciliado en calle Tres de Febrero 1113 Villa Sarmiento Pcia. de Buenos Aires. D.N.I. 5.004.318. 2. Fecha de instrumento de constitución: 20/02/2001. 3 Razón social. MAHUEY SRL. 4 Domicilio de sociedad: Nazca 790 - Capital Federal. 5 Objeto social: realizar por sí o por terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: industrialización y comercialización, importación y exportación de bicicletas, motocicletas. ciclomotores y cualquier otro vehículo afín con tracción propia o sin ella de cualquier naturaleza que sea, así como sus partes, repuestos y accesorios, motores, máquinas, grupos electrógenos, cubiertas, cámaras, lubricantes y combustibles, cualesquiera fueran sus tipos. 6. Plazo de duración: 50 años. 7. Capital social: $ 5000. 8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros y duración de los cargos: los socios Cleofe Fernández y Oscar Antonio Frachia con el cargo de gerentes por el término de dos ejercicios. 9. Organización y representación legal: a cargo de los socios gerentes. 10. Fecha de cierre: 31 diciembre de cada año.

Autorizado – Alejandro Aurelio Rosato
N° 8382

MEDICAL PROTESIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado el día 7 de marzo de 2001, por los socios Bertalan Marcelo; DNI 20.510.105, casado, argentino, empleado, de 32 años de edad, domiciliado en Reconquista 4459, V. Ballester, y Gennaro, Alejandro Fabio; DNI 20.694.542; casado; argentino, comerciante, nacido de 32 años de edad, domiciliado en Artigas 754, V. Ballester. Domicilio social en Pasaje López Merino 4003 4° C de Cdad. de Bs. Aires. Objeto Social: compra, venta, locación, importación, exportación, leasing, comodato, y/o cualquier otro tipo de operación comercial, vinculadas a: prótesis implantables y/o cualquier otra clase de insumos médicos, aparatología electrónica, electromecánica y biomecánica, su mantenimiento, renovación, capacitación, y cualquier otro tipo de actividad conexa a la prestación de servicios de salud por medio de instrumentos de cualquier tipo. Asi también podrá realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de productos, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Su plazo de duración es de 99 años. Su Capital Social es de $ 2000. La Administración y representación está a cargo de un Socio Gerente, Sr. Alejandro Fabio Gennaro. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Abogado - Raúl Néstor Alvarez
N° 8376

METALURGICA CARLOS A. PARDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento público del 7/3/01. Socios: Carlos Alberto Pardo, argentino, 10/4/31, casado, LE 4.246.399, Empresario y Victoria Dolores Varela, argentina, 21/5/43, LC 4.605.282, comerciante, ambos domiciliados en Carlos Pellegrini 975, Florida, Vicente López, Pcia. de Bs. As. Denominación: METALURGICA CARLOS A. PARDO S.R.L. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: a) La compraventa, distribución, importación y exportación de todo tipo y clase de chapas y laminados de metales ferrosos y no ferrosos, de acero, de plásticos o materiales sintéticos o de fibrocemento y afines. b) Corte y Plegado de chapas; c) Fabricación, renovación, construcción, reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios hechos en metal, para uso doméstico, comercial e industrial, fabricación de estructuras metálicas, marquesinas y frentes de cajeros. Capital: $ 5.000. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Fizcalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Av. Córdoba 3320, 8°, dto. 25 de Cap. Fed. Gerente: Carlos Alberto Pardo.

Apoderado – Adrián D. Gómez
N° 4766

OPERADORES INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución, SRL. Por esc. N° 45 del 20/2/2001. Reg. 233. Socios: Graciela María Vidart, divorciada de sus primeras nupcias de Gustavo Arturo Piazza, argentina, nacida el 1/10/56, empresaria, con D.N.I. triplicado número 12.639.693 y C.U.I.L. 27-12639693-2, domiciliada en la Avenida Córdoba 1535, 7° piso, departamento "O" Capital Federal; y Ricardo Mauricio Clement, casado en primeras nupcias con María Cecilia Olivera, nacido el 5/6/51, empresario, con L.E. 8.533.493 y C.U.I.L. 20-08533493-0, domiciliado en la calle Potosí 469, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "OPERADORES INMOBILIARIOS S.R.L. Duración: 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades 1) Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantías personales y la constitución de hipotecas, prendas o de cualquier otro derecho real, a corto y largo plazo; aporte capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes actualmente o a constituirse en el futuro, efectuar aportes, suscribir o adquirir títulos accionarios derechos: sociales, efectuar adquisiciones, permutas, inversiones transferencia o cesiones de todo tipo de bienes, valores y servicios. Se excluyen las operaciones alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 2) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y arrendamiento de toda clase da bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y administración de inmuebles, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, loteos, tiempo compartido, countries, barrios cerrados y otros sistemas afines. 3) Servicios: Mediante la prestación de servicios de investigaciones de mercado, promoción de ventas publicidad comercial, asesoramiento industrial y comercial, utilizando cuando corresponda la intervención de profesionales con título habilitante. 4) Constructora: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, todo tipo de construcciones civiles, obras públicas y/o industriales, su refacción, reforma o ampliación. Asesoramiento técnico sobre los temas relacionados con el objeto social, con la participación de profesionales matriculados cuando la ley lo exija. 5) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en el extranjero. Capital: $ 5.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo uno o más socios quienes revestirán el carácter de gerentes en forma individual e indistinta por el término de un ejercicio siendo reelegibles. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio Social: Avenida Córdoba número 1535, 7° piso, departamento "O", Capital Federal. Gerentes: Graciela María Vidart y Ricardo Mauricio Clement.

Escribana – Teresa Susana Galtieri
N° 4809

PERFECT LINES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado, 21/02/01, María de los Angeles Nevárez, uruguaya, casada, nacida 06/05/67, domicilio Pareja 4170 de Cap. Fed.; DNI 92.313.220, empresaria, y Viviana Montserrat Rossello, argentina, soltera, nacida 22/08/71, domicilio Segunda Andes 1251, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, DNI 22.362.836, empresaria. Contrato de SRL: nombre: PERFECT LINES SRL, duración: 99 años, objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, en todo el ámbito del Territorio Nacional y/o en el extranjero: prestación de servicios de tratamientos corporales y faciales, estética en general, peluquería y afines. Importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor, distribución, consignación y mandato de los bienes destinados o relacionados a la actividad descripta y sus actividades complementarias. Adquisición, explotación, venta en todo o en parte por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros de comercios dedicados a las actividades relacionadas con la prestación al público de servicios de tratamientos corporales y faciales, estética en general, peluquería y afines, desarrollar franquicias comerciales, en carácter de franquiciante con terceros interesados. Capital: $ 4000, dividido en 4000 cuotas de $ 1, suscripción: 60% Sra. Nevárez, 40% Sra. Rossello. Integración de capital 25%. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de dos gerentes en forma individual e indistinta socios o no, término: un ejercicio, reelegibles. Resoluciones sociales: art. 159 ley 19.550 y mayorías art. 160 ley 19.550 cada cuota un voto. Las cuotas son libremente transferibles, rigiendo las disposiciones art. 152 ley 19.550. Cierre ejercicio: 31/3, distribución: a) el 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; b) el importe que se establezca para retribución del/los gerentes, y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Liquidación: será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. Sede: Laprida 2030, Cap. Fed., Gerentes María de los Angeles Nevárez y Viviana Montserrat Rossello.

Autorizado - Carlos José Acuña
N° 4783

PIO MAC GRAW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria de Publicación de fecha 06/02/2001, Recibo N° 0068-0001726 informa que cambió denominación a WERKOFF S.R.L.

Autorizada – María José Quarleri
N° 4736

PROCIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 6-3-01 se resolvió reformar el objeto social en su art. 3° del contrato —según indicación de la I.G.J.— suprimiendo del mismo el asesoramiento económico e interpretación de datos contables, legales y económicos.

Autorizado – Roberto Garibaldi
N° 8413

QUIMICA ERPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado del 2-11-2000, se ha resuelto modificar la cláusula cuarta de sus estatutos, reemplazándola por el siguiente texto: "El Capital Social se fija en la suma de $ 0,01 (un centavo de peso) —$a 100.000 en su denominación monetaria de origen—, dividido en Mil Cuotas de $ 0,00001 —$a 100 en su denominación monetaria de origen— valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios".

Abogado – Miguel A. Romero
N° 4738

REMI TOUR S.R.L. TRANSPORTS AND TRAVELS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del día 22 de Febrero del 2001, se constituyó la sociedad "REMI TOUR S.R.L." TRANSPORTES AND TRAVELS. Socios: Benítez Carlos Alberto L.E. 4.388.596 C.U.I.T. 20-04388596-1, nacido el 9/2/1942, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Miranda 4981 Capital Federal y Ferloni Julio Jorge L.E. 7.596.932 C.U.I.T. 20-07596932-6, nacido el 27/2/1947, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Sarmiento 1714 2° "B" Capital Federal. Duración: 20 años a partir del día 14/02/2001. Objeto: a) Desarrollo del turismo a nivel nacional e internacional, programar viajes, excursiones y establecer relaciones comerciales con empresas de la actividad para los mismos fines; b) Servicio de transporte de pasajeros, excursiones, líneas temporarias y regulares a nivel nacional e internacional; c) Servicio de transporte de carga con vehículos propios y/o de terceros, la recolección, estibaje; distribución, despacho y traslado de un lugar a otro, por vía terrestre, aérea, y marítima, y por cualquier otro medio de toda clase de cargas en general; d) Representación, consignación, importación y exportación de mercaderías y productos tradicionales y no tradicionales ya sean en su faz primaria o manufacturados; e) Compraventa de vehículos automotores de cualquier clase, procedencia o marca, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o talleres mecánicos; de reparación. y/o armados de vehículos. Capital Social: $ 10.000 representado por 10.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una. Los socios suscriben 10.000 cuotas o sea $ 10.000. Se integra el 25% en efectivo, con el compromiso de integrar el resto dentro de los dos años, Administración; representación legal, y uso de la firma estará a cargo de Benítez Carlos Alberto y Ferloni Julio Jorge en forma indistinta, quedando designados como gerentes por el periodo de vigencia del presente contrato constitutivo. Ejercicio comercial: Cierra el 31 de Diciembre de cada año. Domicilio legal: en Iriarte 3245 Capital Federal, Administración y sede de operaciones turísticas en Sarmiento 1714 2° "B" de la Capital Federal, oficina de Operaciones de cargas y despachos, y guarda habitual de camiones en Intendente Loina 1250 (ruta 9) Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba.

Autorizado – Daniel Seoane
N° 8377

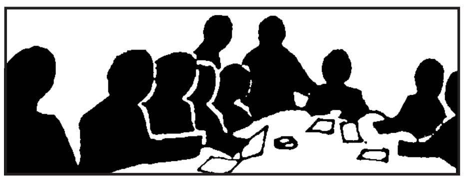
TRANSPORTE MANSILLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado 05/03/2001. Socios: Pedro Pablo Giorcelli, argentino, casado, comerciante, nacido el 26/01/1944, L.E. 4.433.758, domiciliado en Argañaraz 42 Piso 8° "B", Capital Federal; Rodolfo Héctor Larrañaga, argentino, casado, comerciante, nacido el 16/03/1960, DNI 13.924.801, domiciliado en La Haya 3725, Capital Federal. Denominación: TRANSPORTE MANSILLA S.R.L. Duración: 99 años desde fecha de inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Transporte Terrestre: en general y en especial de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, importación y exportación de automotores en general y carga; chasis, carrocerías, sus implementos y accesorios y la reparación de vehículos propios y ajenos. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías en general y dentro de esa actividad la de comisionista y representante de toda operación afín: realizar el transporte de productos agropecuarios, alimenticios e industriales por cuenta propia o de terceros en vehículos de la sociedad o por medio de similares y de terceros. Pudiendo asimismo instalar establecimientos para el desarrollo de la sociedad sea en instalaciones propias y/o de terceros incluyendo servicios de logística, almacenamiento y distribución de productos propios y/o de terceros. b) Financiera: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. c) Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para su cumplimiento la sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo ejercitar todos los actos, contratos u operaciones relacionados con la actividad antedicha. Capital: $ 1.200. Administración, Representación Legal y Uso de la firma social: a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, sean socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Pedro Pablo Giorcelli y Rodolfo Héctor Larrañaga. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Sede social: Mansilla 3511 Capital Federal.

Abogada – Lucrecia Beatriz Rotman
N° 4692

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGUAS DE BALCARCE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AGUAS DE BALCARCE S.A., para el día 2 de abril de 2001 a las 10.00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270, Piso 4° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000;
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y fijación de sus honorarios; y
5°) Elección de los Directores y Síndicos.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 27 de marzo de 2001, a las 17 horas.

NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 270, 4° piso, Capital Federal, de 9 a 13 hs. y de 15 a 17.

Presidente - David José Dalmasso
e. 14/3 N° 8327 v. 20/3/2001

ASOCIACION MUTUAL DE GUARDAVIDAS ARGENTINOS Y ASOCIADOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se llevará a cabo el día 18 de abril de 2001 en la sede de nuestra entidad, situada en la calle L. S. Peña 927 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 20 hs., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura acta anterior.
2°) Elección 2 (dos) socios para firmar conjuntamente con el Presidente y secretario, el acta de Asamblea.
3°) Tratamiento Asamblea Ordinaria fuera de término año 2000.
4°) Consideración de Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe Junta Fiscalizadora del Ejercicio al 31/07/2000.
5°) Tratamiento y consideración de apertura de filiales en Quilmes, Florencio Varela, Berazategui, Merlo, Partido de la Costa, Monte Grande, La Plata y Berisso de la Pcia. de Buenos Aires; y Posadas - Misiones, Mendoza - Mendoza, Carlos Paz - Córdoba,, Santa Fe de la Vera Cruz - Santa Fe y Viedma-Río Negro.

Presidente - Rubén M. Cuccaro
e. 14/3 N° 4689 v. 14/3/2001

"C"

CANNING 210 Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CANNING 210 SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria el día 2 de abril de 2001 en el local social de la calle Migueletes 1031, de esta ciudad a las 18 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas, Informe del Síndico y Memoria, todos correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de septiembre de 1999 y finalizado el 31 de agosto de 2000.
2°) Causas de la convocatoria de la Asamblea fuera de término.
3°) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores directores y por el Síndico.
4°) Distribución de Utilidades.
5°) Fijación de Honorarios Directores y Síndico.
6°) Elección de un Síndico por el término de un año.
7°) Elección de un director titular y un director suplente por el término de dos años.
8°) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Si no existiera, quórum suficiente a los 30 minutos, se efectuará la Asamblea, con los accionistas presentes. El Directorio.

Presidente - Marcelo Cardellino
e. 14/3 N° 4722 v. 20/3/2001

COUNTRY CLUB LOS ALAMOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 9 de abril de 2001, a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 19.30 horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte 1620, Piso 8°, Dto. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente.
2°) Consideración de nuevo Reglamento Interno.

Presidente - Miguel A. Rotblat
e. 14/3 N° 4731 v. 20/3/2001

"L"

LA BASTIE S.A.A.C.I. y de M.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 2001 a las 14 horas, en Olleros 1656, Piso 14°, Of. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Asamblea celebrada fuera de término.
2°) Dos Accionistas para firmar el acta.
3°) Balance al 30 de abril de 2000 y destino de los "Resultados no Asignados".
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5°) Elección de Síndico titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Reginaldo Poidebard
e. 14/3 N° 4719 v. 20/3/2001

"M"

MECEI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MECEI S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 18 de abril del 2001, en el domicilio de Av. Córdoba 1255, piso 7° de esta ciudad, a las 10.30 hs. en primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de las personas para firmar el acta.
2°) Consideración de la conducta del Director Sr. Rubén Alberto Alvarez.
3°) Reorganización del Directorio.
4°) Análisis de la situación societaria actual.

NOTA: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en domicilio fijado de Av. Córdoba 1255, piso 7° de esta ciudad, de lunes a viernes de 11 a 16 hs. con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Presidente - Claudia Alicia Alvarez
e. 14/3 N° 8349 v. 20/3/2001

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará el día jueves 5 de abril de 2001 a las 17.30 hs. en primera convocatoria, en el Salón del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 367, p. 9. En caso de no conseguir quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 18.00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Cuadros I y II, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31/12/2000 y de la Memoria anual 2000.
3°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos con mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio que cierra el 31/12/2002.
4°) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2001. El Directorio.

Presidente - Horacio Zarracán

NOTA: Para asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A. para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

e. 14/3 N° 8404 v. 20/3/2001

"P"

PARQUES PRIVADOS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de abril de 2001 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas del mismo día en segunda convocatoria en Rivadavia 1210, 4° Piso, Of. 7, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta;
2°) Elección de nuevo Directorio por vencimiento de mandatos;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio;
4°) Consideración y documentación de las soluciones para el pago de la deuda que la sociedad mantiene con tres socios desde el 29/10/98;
5°) Consideración de las deudas que la sociedad mantiene con terceros;
6°) Comienzo de las obras del Cementerio Parque en General Las Heras. Financiamiento;
7°) Determinación de los gastos de funcionamiento de la sociedad a partir del 01/04/2001;
8°) Designación de un Gerente General a cargo del Proyecto,
9°) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios llevados a cabo a la fecha.

Presidente - Néstor D. Kuper
e. 14/3 N° 4694 v. 20/3/2001

"T"

TERMINAL QUEQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de abril del 2001 a las 16.00 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 123, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos enumerados por el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre del 2000;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Remuneración del Directorio (art. 261 in fine, ley 19.550) y de la Sindicatura.
5°) Destino de las utilidades del Ejercicio;
6°) Elección de tres Directores titulares y fijación del número de Directores Suplentes y su elección, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones.
7°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. El Directorio.

Presidente - Adrián Vera
e. 14/3 N° 8391 v. 20/3/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Estela D'Onofrio (D.N.I. 6.152.859), con domicilio Av. Federico Lacroze 3383, Capital Federal, avisa: Transfiere a Nélida Susana de Barbieri (D.N.I. 13.906.336) y Moisés Vladimiro Bodner (L.E. 7.660.381) con domicilio Alvarez Jonte 5576, piso 6°, "A", Capital Federal, el fondo de comercio ubicado en la AVENIDA CORDOBA 6372, Capital Federal. Rubro: Hotel de Pasajeros. Reclamos de ley en mi domicilio.

e. 14/3 N° 4819 v. 20/3/2001

"B"

Patricia N. Giannunzio, con domicilio en Brasil 2161, Lanús, transfiere el negocio dedicado a enseñanza de idiomas sito en BRANDSEN 1793, Cap. Fed., y anexo a Patricia M. Quiñoa con domicilio Isleta 2273, Lanús. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 14/3 N° 8408 v. 20/3/2001

"C"

José Louzara, con domicilio legal en Combate de los Pozos N° 2186, Cap. Fed., vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Hotel sin servicio de comidas", ubicado en la calle COMBATE DE LOS POZOS N° 2186, Cap. Fed., a la Sra. Sofía Méndez, con domicilio legal en Canadá 2054, Lanús , Prov. de Buenos Aires, libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 582, 4° piso, Cap. Fed.

e. 14/3 N° 8398 v. 20/3/2001

"L"

Ambrosio Antonio Ojeda, dom. Pasteur 5335, Victoria, Pcia. Bs. As., vende su parte mitad indivisa negocio café bar, casa de lunch, desp. bebidas, wisquería, cervecería y helados (sin elabor.), calle LAVALLE 2899, PB., a su condómina María Leonida Cardozo, dom. 24 de Noviembre 36, Cap., quién se hace cargo activo y pasivo al 24/6/2000. Reclamos ley en Lavalle 2899, Cap.

e. 14/3 N° 4734 v. 20/3/2001

"Q"

Rectificación aviso publicado del 27/3 al 2/4 del 98 con recibo N° 0044-00082578, transferencia Geriátrico ubicado en calle QUIRNO 431, Cap. Fed.

Se omitió nombre de uno de los vendedores Claudio Cittadino. Reclamos de Ley Quirno 431, Cap. Fed.

e. 14/3 N° 8364 v. 20/3/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACTIONLINE DE ARGENTINA S.A.

R.P.C. 29-3-94, N° 2774, L° 114, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del día 31-1-01 y reunión de Directorio de la misma fecha "ACTIONLINE DE ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Darío Alberto Straschnoy (Clase "B"). Vicepresidente: Daniel Morel (Clase "A"). Directores Titulares: Bernardo Giacometti (Clase "A"), Karina Bertolasi (Clase "B"), Peter Law-Gisiko (Clase "A"), Gonzalo Tomás Benítez (Clase "B"), Guillermo Malm Green (Clase "A"). Dierctores Suplentes: Mirta I. Pérez de Osinaga (Clase "B"), Michael Dolan (Clase "A"), Alejandro Moreno (Clase "A"), Eduardo Enrique Represas (Clase "A"), Alfredo L. Rovira (Clase "A"), Enrique Yuste del Carril (Clase "B"), Axel Straschnoy (Clase "B").

Autorizado Especial - Martín Alfredo Brons

e. 14/3 N° 8334 v. 14/3/2001

ADMINISTRACION CONGRESO S.R.L.

Exp. N° 1.552.053. Hace saber que el 22-5-2000, Victorio Alberto Contreras renunció a la gerencia, designándose a Joaquín Miguel Echarri, DNI 11.700.469, arg., 29-7-55, Carlos Pellegrini 331 P. 5° "A" Cap. Fed., cas., comerc., en dicho cargo.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 14/3 N° 4721 v. 14/3/2001

AGROIMPULSO CEREALES S.A.

Por escritura 21, del 7-3-2001, folio 57, Registro Notarial 1442 de Capital Federal, la sociedad "AGROIMPULSO CEREALES S.A.", trasladó su domicilio social de la calle Billinghurst 1506, 13° "A" de la Capital Federal al de la calle Cerviño 4433, 1° "A" de la Capital Federal. Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

Escribano - Luis José Ayerza

e. 14/3 N° 8394 v. 14/3/2001

ALFACAR Sociedad Anónima

(N° 3262, L° 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas del 30-5-1991). Comunica que por reunión de Directorio del 30-1-2001 se resolvió aceptar la renuncia al cargo de directores de María Gabriela Scalise, Claudio Scalise, Daniel Trippar y Haydée A. Pinelli, quedando el directorio integrado únicamente por Arturo Scalise (italiano, mayor de edad, DNI 93.672.804, divorciado, domiciliado en Avenida Libertador 2140, Cap. Fed., empresario), quien aceptó el cargo.

Autorizada - Noemí Kahan

e. 14/3 N° 8353 v. 14/3/2001

AMARI S.A.

Expte. 1.603.804. Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 27-11-2000, se aprobó la gestión y se aceptó la renuncia del señor Eliseo Moyano al cargo de Director Suplente de la sociedad AMARI S.A., asimismo, por el mismo acto, se aceptó la designación y distribución de cargos del Directorio, el que queda compuesto de la siguiente forma: presidente: Alvaro Caneiro Esmoris. Director Suplente: Miguel Toscán, quienes aceptaron sus cargos en el mismo acto.

Escribano - Sebastián Reynolds

e. 14/3 N° 8356 v. 14/3/2001

"B"

BLESMI S.A.

Por acta del 30-1-01 designa Presidente: Marcelo Antonio Campos y Suplente: Néstor Urbano Pradere, por renuncias de Analía Trama, Adrián Héctor Trama y Cecilia Trama.

Presidente - M. A. Campos

e. 14/3 N° 4717 v. 14/3/2001

BUSINESS S.A. SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 57 del 31-8-2000 se eligieron autoridades y Acta de Directorio N° 197 del 31-8-2000, se distribuyeron los cargos. El Directorio quedó formado por: Presidente: Juan Angel Franciscони. Vicepresidente: María Victoria Alonso. Director Suplente: Roberto Madera. No está comprendida en el art. 299 L.S. Publíquese por un día.

Escribano - Mario Alberto Conforti

e. 14/3 N° 4735 v. 14/3/2001

"C"

CASBORD ARGENTINA S.A.

I.G.J. N° 1.677.771. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de marzo de 2001, presentaron sus renuncias: Presidente. Ricardo Fabián Conde, Vicepresidente: Silvia Nieves Centanni, Director Suplente: Walter Hugo Campodonico Britos. En el mismo acto se designaron nuevas autoridades: Presidente: Sebastián Noel, Director Suplente: Diego Gonzalo Fernández.

Presidente - Sebastián Noel

e. 14/3 N° 4805 v. 14/3/2001

CINTURIN S.A.

Avisa que la Asamblea Unánime del 22-8-2000 elevada a escritura pública el 2-3-2001 en el Registro Notarial N° 10 de Capital Federal resolvió aumentar el Capital Social de $ 12.000 a $ 180.000, emitiendo 16.800 acciones ordinarias, nominativas no endosables, $ 10,00 v/n y 1 voto c/u, suscriptas por todos los accionistas en proporción a sus tenencias e integradas mediante la capitalización del aporte irrevocable que cada uno ha efectuado anteriormente, canjeándose los títulos en circulación por los nuevos emitidos.

Escribano - Camilo Horacio Rodríguez

e. 14/3 N° 8396 v. 14/3/2001

COMPAÑIA DE VIÑEDOS ANDINOS S.A.

Conforme Acta de Asamblea Ordinaria N° 7 del 24 de julio de 2000 y Acta de Directorio N° 16 del 24 de julio de 2000, han sido designados Presidente: Horacio Luis Bossi, Vicepresidente Jeffrey Dodd Farnath, Vocal María Silvina Giosa, Director Suplente Mark Turner.

Abogada - Ada Angela Traverso

e. 14/3 N° 8339 v. 14/3/2001

"D"

DALMANIA S.A.

Hace saber que por acta del 13-12-00 designó: Presidente: Karapet Yesaian, armenio, 51 años, DNI 92.902.261, Formosa 163. Suplente: Perchui Tokatlian, argentina naturalizada, 42 años, DNI 18.635.038, Venezuela 4174 1° F, ambos casados, comerciantes de Capital. En reemplazo de las renunciantes Adriana Lucía Pizarro y Clara Simona Garielo. Exp. 1.689.581.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 14/3 N° 8341 v. 14/3/2001

DMC² ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. del 5-1-01, los accionistas aceptaron las renuncias a sus cargos de los directores titulares Sres. Mario Breuer y José Ramón Hernández; y designaron a los nuevos directores y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Cirilo Alfredo Castiglia. Director Suplente: Gerardo Mohs. Se designa Gerente General al Sr. Cirilo Alfredo Castiglia.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 14/3 N° 8414 v. 14/3/2001

2795990 CANADA INC.

Se comunica que la Sociedad ha constituido su domicilio especial en la República Argentina en la Av. Corrientes 345, Piso 9° de la Capital Federal y que ha designado como su representante legal en el país al Dr. Joaquín Labougle, argentino, DNI 14.820.159.

Abogada - Gimena Bordoli

e. 14/3 N° 8423 v. 14/3/2001

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Informa el resultado del Sorteo de la Lotería Nacional efectuado el 3-3-2001: 1° Premio: 789 - 2° Premio: 619 - 3° Premio: 728 - 4° Premio: 124 - 5° Premio: 903. Buenos aires, marzo 8 de 2001.

Presidente - Héctor Jorge Bibiloni

e. 14/3 N° 4741 v. 14/3/2001

DUETO S.A.

Por Asamblea del 1-3-2001 se aceptó la renuncia del Directorio y se designó uno nuevo. Presidente: Juana Ermelinda Polimelli. Director Suplente: Horacio Ganin.

Autorizada - Nadia Martínez

e. 14/3 N° 4810 v. 14/3/2001

"E"

ESTANCIAS EL SOL S.A.

Por un día: Por Acta de Directorio Nro. 18 de fecha 29 de diciembre de 2000 se aceptó la renuncia de la Sra. Ariane Zananiri de Soldati, Presidente y única Directora Titular, por Acta de Asamblea Nro. 5 de fecha 29 de diciembre de 2000 se efectuó la designación del nuevo Directorio y por Acta de Directorio Nro. 19 de fecha 29 de diciembre de 2000 se efectuó la distribución de los mismos, quedando compuesto el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sabrina Soldati. Duración en el cargo: un ejercicio.

Autorizada - Romina Soto

e. 14/3 N° 8322 v. 14/3/2001

"F"

FAMOPLEG S.C.A.

Se deja constancia que en el aviso publicado el 7-12-00 en el Boletín Oficial N° 29.542 por error se consignó "Por Asamblea Extraordinaria del 27-1-2000" cuando correspondía "Por Asamblea Extraordinaria del 27-11-2000". Queda subsistente el resto del texto.

Socio Comanditado - Israel Guerschuny

e. 14/3 N° 8331 v. 14/3/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 7 de marzo de 2001 ha actualizado la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables de MetroGas S.A., cuya autorización de oferta pública fue acordada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución N° 10.877 (OP) del 23 de marzo de 1995, otorgándole la categoría "AA+". Se trata de un Programa Global de emisión en series de obligaciones negociables simples por un monto nominal máximo en circulación de U$S 350 millones, aprobado por asamblea ordinaria y extraordinaria del 18 de abril de 1994 y por reunión de directorio del 16 de septiembre de 1994 y el nuevo programa de obligaciones negociables por U$S 600 millones, autorizado por la CNV en su resolución N° 12.923 de fecha 19/8/99. También se ha calificado con la categoría "1" las acciones de Metrogas S.A. Se trata de acciones ordinarias Clase B de VN $ 1 y de 1 voto por acción. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances hasta diciembre de 2000. La fortaleza crediticia de la Compañía se sustenta en la licencia exclusiva para distribuir gas natural en su área de servicio, la estabilidad de su generación de fondos (dada por la elevada participación de sus clientes residenciales en su base total de clientes, 96%) y las eficiencias operativas alcanzadas de la compañía, desde su privatización. Esto último, se logró mediante la reducción de personal, implementación de nuevos sistemas de cobros, re-negociación de contratos de adquisición y transporte de gas, lo que trajo aparejado mayores volúmenes despachados. Desde su privatización, la Compañía ha reflejado una sostenida generación de fondos que le ha permitido contar con adecuadas coberturas de intereses (4.7x, al 31-12-00) años de re-pago de su deuda (2.3x, al 31-12-00); y cumplir con el plan de inversiones estipuladas en la Licencia. En contrapartida, la Compañía, se desarrolla en un marco regulado y cuenta con un pay-out promedio elevado (79%). La calificación "AA+" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. —Sarmiento 663, 7° Piso—.

Managing Director - Lorna Martin

e. 14/3 N° 8416 v. 14/3/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 7 de marzo de 2001, ha actualizado la calificación de riesgo de las obligaciones negociables de Cía. Internacional de Telecomunicaciones S.A. (Cointel), cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.812 del 3 de julio de 1997, otorgándole la calificación de Categoría AA+. Para el mencionado análisis se han utilizado los Balances anuales auditados hasta el 30/09/00 y los Balances intermedios auditados al 31/12/00. Se trata de dos emisiones de obligaciones negociables, una por un valor nominal de U$S 225 millones y otra por $ 175 millones, ambas bajo el Programa de 800 millones de dólares estadounidenses. La emisión ha sido aprobada por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 1996 y el 31 de marzo de 1997. La calificación otorgada se fundamenta en la sólida posición de mercado que posee su sociedad controlada TASA, la eficiente evolución de los indicadores de gestión y el fuerte flujo de fondos de esta última. Asimismo se tuvo en cuenta la reciente apertura del mercado, en la cual Fitch estima que la competencia más fuerte será por parte de TASA y Telecom, sin embargo, se espera que ambas mantengan su posición de liderazgo. Las fuentes de ingresos de Cointel son básicamente los dividendos en efectivo recibidos de TASA, los mismos sumaron desde 1994 más de $ 1.000 MM. Entre 1995/Dic-00 su flujo de fondos le ha permitido cubrir sus intereses por deuda, los dividendos y amortizaciones correspondientes a su capital preferido, salvo en 1997, año en el cual tuvo que recurrir a una mayor deuda. Cointel presenta una adecuada estructura financiera, con un nivel de deuda de $ 599 MM financiada el 90% en el largo plazo y una relación Deuda/Capitalización del 29%. Por su parte, el capital preferido ascendía a esa fecha a $ 32 MM. La Categoría AA+ posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. El mismo se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA

CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Sarmiento 663 - 7° piso - Capital.

Managing Director - Lorna Martin
e. 14/3 N° 8419 v. 14/3/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 7 de marzo de 2001, ha decidido mantener la calificación otorgada a las acciones Clase B de Metrovías S.A., en la Categoría 1. Se trata de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, de V.N. $ 1. Para el otorgamiento de la calificación se han considerado los estados contables auditados por Harteneck López y Cía. hasta el 31-12-00. La fortaleza crediticia deriva de la concesión exclusiva para el transporte de pasajeros en el área de mayor tránsito del país y las eficiencias logradas en la calidad de servicio desde el inicio de la concesión, lo cual permitió incrementar significativamente la cantidad de pasajeros transportados (204.2 MM al 06/95-284.8 MM al 06/00). En consecuencia la generación de fondos medida como EBITDA registró una tasa de crecimiento anual compuesta del orden del 38.4% ($ 4.0 MM al 06/95 - $ 23.6 MM al 06/00). Lo mencionado trajo aparejado una mejora sustancial en el resultado neto el cual alcanzó a $ 15 MM al 06/00. Por contrapartida la Compañía tiene a su cargo un agresivo programa de inversiones a ser completado durante el plazo de la concesión por aproximadamente $ 1.700 MM. El mismo será financiado a través de (i) aprox. $ 495 MM el Estado Nacional; (ii) aprox. $ 986 MM a través de un fondo de financiación constituido por la diferencia entre la tarifa pagada por el público y la percibida por Metrovías, y el resto aplicando el cánon por U$S 213 MM que debiera pagar Metrovías al Estado Nacional. La categoría asignada posee el siguiente significado Categoría 1. Se trata de acciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Sarmiento 663, 7° Piso.

Managing Director - Lorna Martin
e. 14/3 N° 8420 v. 14/3/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 7 de marzo de 2001, procedió a actualizar la calificación del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables simples a corto y mediano plazo por hasta U$S 100 MM (dólares estadounidenses cien millones) de S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia manteniendo la calificación de Categoría "A+" La creación del Programa fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la compañía de fecha 9 de mayo de 1996 por hasta U$S 50 millones. La solicitud de oferta pública por la ampliación del Programa de Obligaciones Negociables ha sido realizada por U$S 100.000.000, conforme a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Emisora celebrada el 17 de marzo de 1999. En consecuencia, la extensión del plazo de su vencimiento y el aumento del monto del Programa fueron autorizados por la Gerencia de Emisoras de CNV mediante certificado N° 267 del 23 de junio de 2000. También se calificaron en la Categoría "1" las acciones ordinarias de la compañía. Al 31 de diciembre de 2000, el capital autorizado a realizar oferta pública asciende a $ 23.000.000, compuesto por 542.127 acciones ordinarias de VN $ 1 y 5 votos c/u., Clase "A" y 22.457.873 accs. ordinarias de VN $ 1 y 1 voto c/u, Clase "B". Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los estados contables de la Emisora al 31 de Diciembre de 2000. La calificación otorgada se sustenta en el adecuado posicionamiento de la compañía en las regiones en las que opera, siendo la principal cadena de supermercados de la Patagonia. La principal ventaja competitiva de SAIEP radica en la eficiencia del proceso de logística y distribución para grandes distancias combinado con la fuerte imagen de la marca La Anónima en la región sur, donde opera desde 1908. La fortaleza crediticia también deriva del incremento sostenido en el nivel de ventas y la mejora registrada en su generación de fondos durante los últimos años derivado del bajo nivel de competitividad en las regiones en las que opera la compañía. La mayor escala le ha posibilitado contar con un mayor poder de negociación con sus proveedores, lo cual se refleja tanto en su generación de fondos ($ 25.7 millones durante el período de 6 meses a Dic-00), como en sus adecuados márgenes de EBITDA (8.3%) y cobertura de intereses (4.6x). Como contrapartida, se ha contemplado los efectos de la mayor concentración del sector en manos de empresas extranjeras con amplia experiencia y mayores recursos financieros así como la limitada capacidad de realizar aportes del accionista mayoritario, dependiendo la financiación del plan de inversiones de la generación de fondos propia y la disponibilidad de recursos en el mercado de capitales y de crédito doméstico. La calificación "A" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. La calificación "1" posee el siguiente significado: Se trata de acciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El mismo dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° P. Capital.

Managing Director - Lorna Martin
e. 14/3 N° 8421 v. 14/3/2001

F.M AMOBLAMIENTOS S.R.L.

Se comunica que por asamblea de fecha 30 de junio de 2000, se ha resuelto designar nuevo socio gerente al Sr. Roberto Luis Fungo (DNI 1.022.106) por un período de 2 años.

Autorizado - Pablo Javier Ortega
e. 14/3 N° 4695 v. 14/3/2001

"G"

GANTES S.A.

Por Acta de A.G.O. N° 3 del 10-11-00, los accionistas aceptaron la renuncia del Director Suplente, Sr. Fernando Darío Celone y designaron al nuevo Director Suplente, Sr. Alberto César Fernández.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 14/3 N° 8415 v. 14/3/2001

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO - AUTOGESTION

Sorteo 28-2-2001 Premios: 1° 788, 2° 742, 3° 973, 4° 250 y 5° 520. Sin suscriptores favorecidos.

Presidente - Jorge E. Galbiati
e. 14/3 N° 8395 v. 14/3/2001

GUARDAPOLVOS ARGENTINOS DE SAN JUAN S.A.

Se hace saber que por acta de asamblea 18 del 8-9-2000 se eligieron las actuales autoridades del Directorio, en virtud del Art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales; designándose: Presidente: Claudio Gabriel Arditi, Director Titular: Alcira Noemí Arditi, Director Suplente: Jacobo Selim Arditi.

Escribano - Guillermo Enrique Archer
e. 14/3 N° 8345 v. 14/3/2001

"H"

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. C.N.V. N° 4) I.G.J.: A1.547.655. El 9 de marzo de 2001 se reunió el Consejo de Calificación de la sociedad en sesión ordinaria. A continuación se exponen los dictámenes y las síntesis de los indicadores y metodologías de calificación: * Se califican en Categoría A los Títulos de Deuda por hasta US$ 19.000.000.- (de los cuales se planea emitir US$ 14 millones) y en Categoría B los Certificados de Participación por US$ 1.000.000.- a emitir por ABN Amro Bank N.V. sucursal argentina dentro del Fideicomiso Financiero Chacras del Paraná. Las principales razones por las que se otorga esta calificación, en una síntesis de la metodología aplicada, son: 1) Análisis de la calidad de los activos subyacentes: en Categoría B, determinada por la aceptable calidad de la cartera de activos, 2) Análisis de la estructura legal: Más que suficiente a los efectos de brindar protección adicional a la operación; 3) Análisis del fiduciante: en nivel 2; y 4) Análisis del fiduciario: Solvencia y capacidad administrativa suficientes, y amplia experiencia en sus tareas como fiduciario de operaciones de securitización. Se trata de la calificación inicial del fideicomiso por lo cual no fueron considerados los estados de situación patrimonial del mismo. Se trata del desarrollo de un barrio de chacras para su posterior comercialización y cancelación de los títulos a emitirse. Categoría A: "Aquellos títulos de deuda o certificados de participación que presentan una alta probabilidad de cobro del capital y/o intereses de acuerdo con las condiciones originalmente pactadas". Categoría B: "Aquellos títulos de deuda o certificados de participación que presentan una muy baja probabilidad de cobro del capital y/o intereses de acuerdo con las condiciones originalmente pactadas". * Se califica a Caruso Compañía Argentina de Seguros S.A. en Categoría AA. Las principales razones por las que se otorga dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica promedio inferior al 90% o nivel 1, Cartera de productos en nivel 1, Cartera de inversiones en nivel 1 y Programa de reaseguros en nivel 1. Los indicadores de resultado técnico sobre primas igual a 14.5% y la baja siniestralidad se calificaron en nivel 1 y por último las características de la administración, propiedad y la capacidad de los accionistas actuales de efectuar aportes futuros fueron evaluados como de riesgo bajo o nivel 1. Se han considerado los estados contables auditados al 31-12-00. Categoría AA: "Corresponde a las compañías de seguros que presentan una probabilidad muy alta de cumplimiento de sus obligaciones y que no se ve alterada su solvencia frente a variaciones predecibles en la compañía, industria a la que pertenece o economía". Síntesis de la metodología para la calificación de compañías de seguros: Se ha procedido al análisis de la información contable y de otras fuentes (cualitativa) correspondiente a los últimos cuatro ejercicios completos. En base a todo ello se evaluaron la capacidad de pago básica, la calificación de los indicadores complementarios y se agregó el estudio de las características de la administración y propiedad de la compañía. La opinión de la sociedad calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener los instrumentos anteriormente mencionados en este aviso. Los informes completos que sustentan estas calificaciones se encuentran disponibles EN HUMPHREYS ARGENTINA, asociada a Moody's Investors Service, Bartolomé Mitre 699, 7°, Capital, Tel. 4326-0877.

Apoderado - Sergio Alejandro Pavlov
e. 14/3 N° 8399 v. 14/3/2001

"J"

J.C. EL MUNDO DEL DEPORTE S.A.

Exp. 1.000.416. En Asamblea Gral. Extraordinaria del 27/2 de 2001, "J. C. EL MUNDO DEL DEPORTE S.A.", inscripta IGJ N° 2262, Libro 105, Tomo A, de S.A. decidió: 1°) Cambiar domicilio legal a Migueletes 1031 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2ª) Elegir nuevo directorio: Presidente María Inés Guerrini, Vicepresidente Eduardo César Slutzky; Director Suplente Carlos Blanstein. El Directorio.

Presidente - Marta Inés Guerrini
e. 14/3 N° 4770 v. 14/3/2001

"L"

LA SARA Sociedad Anónima

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 4-9-00 se aceptó la renuncia de Alberto R. García al cargo de Presidente, eligiéndose Presidente a Ariel Julián García y Dir. Suplente a Nelly Moaglio de García.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
e. 14/3 N° 4818 v. 14/3/2001

LA SPEZIA S.A.

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 16-X-2000 aprobó las designaciones de los Directores Gabriel Gustavo Gondar Peroni y Gustavo Daniel Colutta y la reunión de Directorio del 18-X-2000 designó presidente a Gabriel Gustavo Gondar Peroni y Vicepresidente Gustavo Daniel Colutta, con mandato por dos años (art. 8 estatuto social).

Autorizado - J. Dellá
e. 14/3 N° 8387 v. 14/3/2001

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. 12638 (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 8 de marzo de 2001, procedió a la calificación de los siguientes instrumentos emitidos por Tarjeta Naranja S.A.:

- Serie XIII de Obligaciones Negociables por V/N U$S 25.000.000.
- Serie XIV de Obligaciones Negociables por V/N U$S 25.000.000.

asignándoles la calificación de Categoría "A(+)".

De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la Categoría "A" "aquellos instrumentos que mantienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de situaciones adversas (tanto internas como externas) puede verse más afectadas que los instrumentos calificados en rangos de categoría superior. El signo + indica fortalezas superiores al rango.

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de este dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 31/12/00 son: El nivel de endeudamiento es de 3.63. El índice de liquidez es de 1.20. La Cobertura de Gastos Financieros es de 3.09. La rentabilidad, antes de impuestos es de 13.68% sobre activos y de 55.50% sobre el patrimonio. Los flujos de fondos proyectados establecen una cobertura de gastos financieros de 4.37, el calce de flujo determina la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus, obligaciones manteniendo un nivel de endeudamiento decreciente. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía de riesgo alto, b) Buen nivel de management y (de canales de distribución. c) Accionistas de "character" indubitable. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, Piso. 6to., Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado – Luis Prado
e. 14/3 Nº 8336 v. 14/3/2001

MARTIN MIRANDA, COMPAÑIA DE TITULOS VALORES S.A.

Comunica : La As. Gral. Extraordinaria del 27 de diciembre del 2000 dispuso la disolución de la Sociedad, y designó Liquidador a Martín Rafael Miranda, argentino, casado, titular de Libreta de Enrolamiento 8.549.784, domiciliado en la Avenida del Libertador 356, Piso 2° de esta Ciudad.

Escribano – Máximo D. Savastano Herten
e. 14/3 Nº 4752 v. 14/3/2001

MORIXE HNOS. S.A.C.I.

Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MORIXE HNOS. SACI., realiza-

da el 5-9-2000, fueron elegidas las personas que integran el nuevo Directorio, que por unanimidad tuvo el siguiente resultado: Presidente: Jorge Jerónimo de Achával, Vicepresidente: Aníbal J. l. Morixe. Directores Titulares: José Antonio Durini. Guillermo López Naguil. Horacio H. Cicardo. Directores Suplentes: Hugo I. Durini. Beatriz Morixe de Cabanne. Guillermo van Gelderen. José Antonio Morixe. Síndicos Titulares: Abog. Raúl A. Meana Aldao. Abog. Jorge Joaquín Saurí. CPN Hernán Dionisio Quiroga. Síndicos Suplentes: Abog. Héctor Guillermo Sánchez. CPN Oscar Emilio Rovito. Abog. Enrique Alejandro Armeno. Contador Certificante: CPN Hernán D. Quiroga. Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.

Presidente – Jorge J. de Achával
e. 14/3 Nº 4758 v. 14/3/2001

MOTORPRESS ARGENTINA S.A.

RPC: 2/0/96, Nº 688, Lº 118 Tº "A" de S.A. Comunica que según AGO del 28/4/2000, se designó por 1 ejercicio el siguiente Directorio: Presidente: José Luis Samaranch; Vicepresidente 1º: Jorge Augé Bacqué; Vicepresidente 2º: Carlos Figueras; Directores Titulares: Jorge Santos, Jesús Carrera, Alberto Olivero y José María Manochi, y como Directores Suplentes: Helmut Faber, Juan José del Valle, Juan Bonet, Rafael Lobos y Héctor J. Korn.

Apoderada – Graciela Bravo de López Dardaine
e. 14/3 Nº 8328 v. 14/3/2001

"P"

PCM PROJECT AND CONSTRUCTION MANAGEMENT S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de enero de 2000 se aprobó la renuncia del Director Titular Alejandro M. de Achával quedando el Directorio integrado por el Sr. Diego Vicente Carlos María Pereda como Director Titular y la Sra. Inés Alejandra Born de Pereda como Director Suplente.

Presidente – Diego Vicente Carlos María Pereda
e. 14/3 Nº 4687 v. 14/3/2001

PELAMA CHUBUT Sociedad Anónima

Nº Correlativo 901905. Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 12.10.2000. Presidente: Carlos Alberto Leers; Vicepresidente: Ursula Beatriz Juda de Leers y Directora: Susana Martínez de Vega.

Autorizado – Osvaldo Rubén Dolisi
e. 14/3 Nº 8347 v. 14/3/2001

PETROESTE S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 5/8/1998 se dispuso por renuncia al Directorio de Ricardo Dagnino, Mónica Delia Ascoli, Néstor Mognoni, María Cecilia Dagnino, Patricia Ascoli y Clotilde Antonia Maiorana, el mismo quedo integrado como Presidente: Mario Edmundo Auzón, Director Titular: Maximiliano Mario Auzón, Director Suplente: Juan Martín Auzón.

Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 14/3 Nº 4768 v. 14/3/2001

PLENARIO S.A.

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria del 19/08/1999, se renombra el directorio compuesto por Presidente: Juan C. Siri, Vice presidente: Claudio A. Minca, Director Suplente: Daniel L. Minca

Autorizada - Julieta Vicente
e. 14/3 Nº 8313 v. 14/3/2001

PURISSIMUS Sociedad Anónima

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio de fechas 10/11/2000 ambas se aumentó el capital social de $ 100.000 a $ 500.000 dentro del quíntuplo y asimismo el nuevo Directorio queda integrado así: Presidente: Dr. Raúl O. Fernández; Vicepresidente: Laura J. B. Fernández; Director Titular Marcel A. Fernández; Directores Suplentes: Jorge Luis Guzzetti, Jorge Etcheverry, Celestino González y Rodolfo Martínez. Sindicatura: Síndico Titular: Carlos M. F. Juncal y Alberto G. Maueira Síndico Suplente.

Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 14/3 Nº 4765 v. 14/3/2001

"Q"

QUILLET S.A.

Expte. 3.625. Hace saber que por A.G.O, del 4-10-2000 renunciaron los Sres. Roberto F. Grau Bernard y Alicia E. Garobbio de Capaccioni a los cargos de Director titular y Director Suplente, respectivamente. En la misma fueron electos los Sres. Juan María José Paulo Viller y Gustavo Héctor Attanasio quedando el directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Juan María Luis Fano, Vicepresidente: Carlos Virgilio Capaccioni, Director Titular: Juan María José Paulo Viller; Directores Suplentes: Norberto O. Bellagio y Gustavo Héctor Attanasio. Bs. As. 6 de marzo de 2001.

Autorizado – Mariano Blasco
e. 14/3 Nº 4691 v. 14/3/2001

QUIMICA ERPE S.R.L.

Hace saber que en reunión de socios del 7-11-2000, ha resuelto trasladar su sede social (domicilio legal) a Pasaje Bolonia 5433, Capital Federal. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial de la Nación.

Abogado – Miguel A. Romero
e. 14/03 Nº 4739 v. 14/3/2001

"S"

SABRE INTERNATIONAL, INC. Sucursal Argentina

RPC 18.4.96, Nº 490, Lº 53, Tº "B" de E.E. Comunica que según resolución del Directorio de la sociedad del: 1) 18.11.98, escritura pública Nº 3288 del 23.12.98, Reg. 282 C.F. se revocó la designación de representante legal y el poder general otorgado a favor de T. Patrick Kelly el 30.6.97 el poder especial otorgado a favor de Alberto Peluffo el 13.12.96; 2) 4.1.2001, escritura pública Nº 134 del 9.2.2001 del Reg. 698 C.F. se revocó el poder otorgado a favor de Ruth Margarita Cliffe el 22.1.96, la designación de representante legal y poder general otorgado a favor de Michael Jonathan Durham y Brenda Vega López el 22.1.96, la designación de representante legal y de poder general otorgado a favor de Michael Jonathan Durham, Andrew Bart Steinberg y Thomas Murray Cook el 30.6.97, la designación de representante legal y de poder general otorgado a favor de Cliff West el 18.11.98 y el poder otorgado a favor de Edith Kruckmann y Gabriel López Argüello el 18.11.98.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
e. 14/3 Nº 8326 v. 14/3/2001

SABRE INTERNATIONAL, INC. Sucursal Argentina

RPC: 18.4.96, Nº 490, Lº 53, Tº "B" de E.E. Comunica que según resolución del Directorio de la sociedad del 15.1.2001, elevada a escritura pública Nº 137 del 9.2.2001, Reg. 698 C.F. otorgó poder especial bancario a favor de Fernando Domínguez, Julio Oscar Suárez, Juan Carlos Menéndez, Alfredo Angel Esperón y Alejandro Javier Galván, con las facultades y forma de actuación que de allí resultan.

Apoderada – Graciela Bravo de López Dardaine
e. 14/3 Nº 8329 v. 14/3/2001

SABRE INTERNATIONAL, INC. Sucursal Argentina

RPC: 18.4.96, Nº 490, Lº 53, Tº "B" de E.E. Comunica que según resolución del Directorio de la sociedad del 4.1.2001, elevada a escritura pública Nº 135 del 9.2.2001, Reg. 698 C.F. designó como representante legal de la sucursal a Gary Michael Stone otorgándole poder con las facultades y forma de actuación que de allí resultan.

Apoderada – Graciela Bravo de López Dadarine
e. 14/3 Nº 8330 v. 14/3/2001

SABRE INTERNATIONAL, INC. Sucursal Argentina

RPC: 18.4.96, Nº 490, Lº 53, Tº "B" de E.E. Comunica que según resolución del Directorio de la sociedad del 4.1.2001, elevada a escritura pública Nº 136 del 9.2.2001, Reg. 698 C.F. otorgó poder general a favor de Everett Jay Jones y Julia Milagros de Jesús Laboy, con las facultades y forma de actuación que de allí resultan.

Apoderada – Graciela Bravo de López Dardaine
e. 14/3 Nº 8332 v. 14/3/2001

SEADRA Sociedad Anónima

Expte. 1692483. Por A.G.E. 2/3/01 se aprobó renuncia de la Presidente Martha Andrea Guic y del Director Supl. Aníbal Enrique Alfonzo. Se designó nuevo Directorio: Pte.: Gabriel Ernesto Mazzola; D. Supl.: Wanda Elena Nurnberg. Aceptaron cargos.

Abogada – Martha A. Guic
e. 14/3 Nº 4790 v. 14/3/2001

SWEDCAR Sociedad Anónima

(nº 11654, Lº 3 de Sociedades por Acciones del 19/10/1998) Comunica que por reunión de Directorio del 30/01/2001 se resolvió aceptar la renuncia al cargo de directores de María Gabriela Scalise y Claudio Scalise, quedando el directorio integrado únicamente por Arturo Scalise (italiano, mayor de edad, DNI 93.652.804, divorciado, domiciliado en Avenida Libertador 2140, Cap. Fed., empresario), quien aceptó el cargo.

Autorizada – Noemí Kahan
e. 14/3 Nº 8354 v. 14/3/2001

"T"

TAUTERYS S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 17/11/2000, se aprobó la gestión y se aceptó la renuncia del señor Hipólito Gayosa al cargo de Director Suplente de la sociedad TAUTERYS S.A., asimismo, por el mismo acto, se aceptó la designación y distribución de cargos del Directorio, el que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Miguel Toscán. Vicepresidente: Alfredo Tauterys. Director Suplente: Alvaro Caneiro Esmoris, quienes aceptaron sus cargos en el mismo acto.

Escribano – Sebastián Reynolds
e. 14/3 Nº 8358 v. 14/3/2001

TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.
(IGJ Nº 465.718)

EXTEC S.A.
(IGJ N° 1.681.116)

A los fines dispuestos por el art. 83, inc. 3 y 88, inc. 4 de la ley 19.550, se hace saber: Sociedad escindente: TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. (en adelante TECNA), inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de abril de 1990, bajo el Nº 2151 del Libro 107, tomo A de Sociedades Anónimas; Sociedad incorporante: EXTEC S.A. (en adelante EXTEC) inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de mayo de 2000, bajo el Nº 6942 del libro 11, de Sociedades por Acciones, ambas domiciliadas en Av. Paseo Colón 439, piso 6, Capital Federal; hacen saber que: 1) Por asambleas extraordinarias celebradas el 29 de enero de 2001, se resolvió aprobar el Compromiso Previo de Escisión-Fusión de fecha 15 de enero de 2001 en base a los balances al 30 de noviembre de 2000, por el cual: a) TECNA escinde parcialmente su patrimonio para incorporarlo mediante fusión a EXTEC; b) EXTEC aumenta su capital de $ 12.000.- a $ 512.075.-, por la incorporación del patrimonio recibido de TECNA por la presente reorganización. 2) La valuación de los activos y pasivos con anterioridad a la escisión y fusión por incorporación que surgen de los balances al 30 de noviembre de 2000: TECNA: Activo: $ 13.220.580,53, Pasivo $ 7.224.251,59; EXTEC: Activo: $ 12.203,33, Pasivo $ 718,30. 3) La valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio escindido de TECNA y destinado a ser fusionado con EXTEC: Activo: $ 3.824.515,22, Pasivo: $ 0.- 4) Como consecuencia de la escisión, TECNA reducirá su capital de $ 1.000.150.- a $ 500.075.-, es decir en $ 500.075.-, modificando en consecuencia el art. 4 de su estatuto. 5) Como consecuencia de fusión, EXTEC aumentará su capital de $ 12.000 a $ 512.075.-, es decir, en $ 500.075.-, modificando en consecuencia el art. 4 de su estatuto. 6) Reclamos y oposiciones de ley: Av. Paseo Colón 439, piso 6, Capital Federal.

Abogado – Martín A. Fandiño
e. 14/3 Nº 200 v. 16/3/2001

TIRNET Sociedad Anónima

Conforme art. 118 de Ley 19.550, se hace saber que por esc. Nº 1169 del 15/06/2000 al Fº 8269/70/71/72/73/74 y 75 del Reg. Not. Nº 03204/4, se protocolizó acta notarial otorgada en Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay el 4/05/2000, de estatuto de TIRNET SOCIEDAD ANONIMA, inscripta bajo el Nº 6287 del 29/06/2000, con plazo de duración de 100 años, con sede social en Plaza Independencia 808 de esa Ciudad y que establece representación permanente en la República Argentina, con domicilio en calle Concordia 391, 8vo., de la Ciudad de Buenos Aires. No se suscribe ni integra capital alguno en la Argentina, siendo representante legal en la misma su Presidente Ignacio Tellechea (DNI 26.601.682).

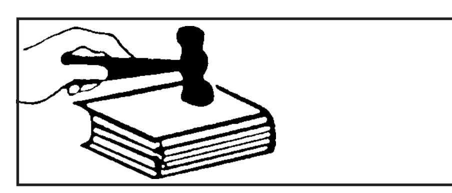
Autorizada - María del Carmen Domínguez
e. 14/3 Nº 4740 v. 14/3/2001

"W"

WUNDERMAN CATO JOHNSON S.A.

R.P.C. 25/09/91, Nº 7605, Lº 110, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del día 31/1/01 y reunión de Directorio de la misma fecha "WUNDERMAN CATO JOHNSON S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente, Enrique Yuste del Carril (Clase "B"), Vicepresidente: Daniel Morel (Clase "A"), Directores Titulares: Bernardo Giacometti (Clase "A"), Darío Alberto Straschnoy (Clase "B"), Jorge Lesende (Clase "B"), Peter Law-Gisiko (Clase "A") y Guillermo Malm Green (Clase "A"). Directores Suplentes: Mirta I. Pérez de Osinaga (Clase "B"), Michael Dolan (Clase "A"), Alejandro Moreno (Clase "A"), Karina Bertolasi (Clase "B"), Axel Straschnoy (Clase "B"), Eduardo Enrique Represas (Clase "A") y Alfredo L. Rovira (Clase "A").

Autorizado Especial - Martín Alfredo Brons
e. 14/3 Nº 8333 v. 14/3/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Horacio A. Villalba, martillero, comunica por tres días, en autos ZYWICA M. c/CASTELLI, E. y Otros s/Ejec. Hipotecaria Ley 24.441, Expte. 4211/2000 del Juzgado Nacional en lo Civil N° 71, Uruguay 714, 6° de Cap. Federal, que rematará el 19 de marzo de 2001 a las 14,20 hs. en Pte. Perón 1233 de Cap. Federal, el inmueble Méjico 1236 de Pergamino, Pcia. de Bs. As. Superficie: 151,28 m2., Circ. 1ª Sec. G, Mza. 80 b, Parc. 17, Matríc. 24.561, compuesto de living-comedor, cocina, baño, 2 dormitorios, garage y patio, en buenas condiciones, ocupado por Sara Mercedes Cejas de Castelli, madre de la demandada. Adeuda: Rentas $ 954,56, Inmob. 523,90, Tasa alumb. $ 686,30, Tasa limp. $ 343,35, Tasa serv. sanit. $ 2.300,83.- Si el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las mismas, el adquirente sólo responderá por ellas a partir de la fecha de posesión del bien. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Base: U$S 19.237,83, Comisión: 3% más IVA, Sellado: 1%, Seña: 30% y el saldo dentro de los 10 días corridos de efectuada la subasta, directamente al acreedor hipotecario en el lugar a designar en el boleto, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. No procede la compra en comisión, ni la solicitud de indisponibilidad de los fondos. La tenencia del inmueble y las actuaciones judiciales y/o notariales posteriores al remate son a cargo del comprador. De no haber postores, se subastará a los 15 minutos con la Base reducida en un 50%; y de no haber ofertas, a los 15 minutos sin base. Todo al contado, en efectivo, al mejor postor y ad corpus. Exhibición: 16-03-01 de 16 a 18 hs. y 17-03-01 de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, marzo de 2001.
Horacio A. Villalba, martillero.
e. 14/3 N° 4472 v. 16/3/2001

2.5 BALANCES

GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente
GMAC Compañía Financiera S.A.
Av. Madero 942 BUENOS AIRES

1. Identificación de los estados contables objeto del examen

Hemos efectuado un examen de los estados de situación patrimonial de GMAC Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, y de origen y aplicación de fondos, con sus notas 1 a 12 y los anexos A, B, C, D, F, G, I, J, K, L y N por los ejercicios económicos terminados en esas fechas.

Los estados contables citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el capítulo 2 siguiente

2. Alcance del trabajo

Hemos efectuado nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales y del Banco Central de la República Argentina. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye, asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación efectuadas por la Dirección de la Entidad

3. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables señalados en el capítulo 1 de este informe, con sus notas y anexos, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de GMAC Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales vigentes las que fueron aplicadas uniformemente, excepto por los cambios de criterios señalados en la nota 4h 1) a los estados contables.

4. Información especial requerida por disposiciones vigentes

(sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2000)

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Las cifras de los estados contables concuerdan con registros contables rubricados de la Entidad, los que, en nuestra opinión y en sus aspectos formales, fueron llevados de conformidad con normas legales y reglamentaciones vigentes; y

b) Según surge de los registros contables, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, asciende a pesos 69.477,23, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Soc. Com. CPCE Cap. Fed. - Tomo 1, Folio 3).—ALBERTO A. ALLEMAND (Socio) Contador Público (U.B.A.) CPCE de la Capital Federal Tomo 103 – Folio 223.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley 466. Buenos Aires, 26/2/2001 01 O T. 10. Legalización N° 369126.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/2/2001 en BALANCE de fecha 31/12/2000 perteneciente a GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. ALLEMAND ALBERTO ADOLFO tiene registrada en la matrícula CP T° 0103 F° 223 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(en miles de pesos)

	....2000....	....1999....
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Bancos y corresponsales	**1.332**	**1.705**
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (anexo A)		
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	**-**	**8.577**
C. PRESTAMOS (anexos B, C y D)		
Al sector público no financiero		13
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior:		
Adelantos	4.985	8.866
Prendarios	78.834	128.730
Otros (nota 5a)	50.051	89.947
Intereses devengados a cobrar	3.418	5.206
Previsiones (anexo J)	(9.321)	(13.596)
	127.967	**219.166**
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	1.207	8.581
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (anexos B, C y D)	4.410	8.260
Previsiones (anexo J)	(821)	(2.230)
	4.796	**14.611**
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (anexos B, C y D)	**8**	**-**
F. CREDITOS DIVERSOS		
Otros (nota 5b)	10.534	16.644
Previsiones (anexo J)	(1.900)	
	8.634	**16.644**
G. BIENES DE USO (anexo F)	**2.329**	**2.442**
H BIENES DIVERSOS (anexo F)	**1.281**	**467**
I. BIENES INTANGIBLES (anexo G)		
Gastos de organización y desarrollo	**2.455**	**1.320**
J. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	**4**	**4**
TOTAL DEL ACTIVO	**148.806**	**264.936**
PASIVO		
K. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Especies a entregar por ventas a contado a liquidar y a término	604	8.579
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (anexo I)	105.750	199.445
Otras (anexo I)	5.054	9.358
Intereses devengados a pagar (anexo I)	4.075	10.767
	115.483	**228.149**
L. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras (nota 5c)	**7.831**	**10.982**
M. PREVISIONES (anexo J)	**150**	**-**
N. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**3**	**-**
TOTAL DEL PASIVO	**123.467**	**239.131**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**25.339**	**25.805**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**148.806**	**264.936**

CUENTAS DE ORDEN

	2000	1999
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	92.130	155.097
De control		
Otras	6.015	9.726
ACREEDORAS		
Contingentes		
Cuentas contingentes acreedoras por contra	92.130	155.097
De control		
Cuentas de control acreedoras por contra	5.857	9.561
Otras	158	165

Las notas 1 a 12 y los anexos A, B, C, D, F, G, I, J, K, L y N forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 2000 Y 1999 Y TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(en miles de pesos)

	...2000...	...1999...
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	9	9
Intereses por préstamos prendarios	17.207	33.505
Intereses por otros préstamos	8.792	11.307
Otros	58	7
	26.066	**44.828**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	11.983	20.833
Intereses por financiaciones del sector financiero	1.426	138
Otros	503	1.235
	13.912	**22.206**
MARGEN BRUTO POR INTERMEDIACION - GANANCIA	**12.154**	**22.622**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (1)	**4.649**	**7.731**

(1) Cargo directo del ejercicio

D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Otros (nota 5d)	**9.556**	**1.199**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Otros (nota 5e)	**6.086**	**7.449**
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	3.840	3.602
Honorarios a Directores y Síndicos	581	680
Otros honorarios	2.280	2.222
Propaganda y publicidad	126	263
Otros gastos operativos	1.718	1.219
Otros	14	10
	8.559	**7.996**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	**2.416**	**645**
H. UTILIDADES DIVERSAS		
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	2.125	732
Otras (nota 5f)	63	2.747
	2.188	**3.479**
I. PERDIDAS DIVERSAS		
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	2.050	
Otras (nota 5g)	37	28
	2.087	**28**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	**2.517**	**4.096**

Las notas 1 a 12 y los anexos A, B, C, D, F, G, I, J, K, L y N forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(en miles de pesos)

Movimientos	2000 Capital social (nota 6)	Aportes no capitalizados Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital (nota 6)	Ajustes al patrimonio	Reservas de utilidades Legal	Resultados no asignados	Total	...1999...
Saldos al comienzo del ejercicio	15.000	16.000	1.126	151	(6.472)	25.805	15.601
Ajuste de ejercicios anteriores (nota 4h)					(2.983)	(2.983)	(9.892)
Subtotal	**15.000**	**16.000**	**1.126**	**151**	**(9.455)**	**22.822**	**5.709**
Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital aprobados por el Directorio los dias 14 y 21 de diciembre de 1999 (nota 6)							16.000
Resultado neto del ejercicio – Ganancia					2.517	2.517	4.096
Saldos al cierre del ejercicio	**15.000**	**16.000**	**1.126**	**151**	**(6.938)**	**25.339**	**25.805**

Las notas 1 a 12 y los anexos A, B, C, D, F, G, I, J, K, L y N forman parte integrante de estos estados.

ESTADO DE ORIGENES Y APLICACIONES DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(en miles de pesos)

VARIACION DE FONDOS	
Diponibilidad al inicio del ejercicio	1.705
Disminución de los fondos	(373)
Disponibilidad al cierre del ejercicio	**1.332**
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS	
Ingresos financieros cobrados	27.855
Ingresos por servicios y diversos cobrados	9.619
Menos: Egresos financieros pagados	(20.604)
Egresos por servicios y diversos pagados	(6.101)
Gastos de administración pagados	(7.714)
Fondos originados por las operaciones ordinarias	**3.055**
Otras causas de origen de fondos	
Disminución neta de títulos públicos y privados	8.577
Disminución neta de préstamos	86.565
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	10.136
Otros orígenes de fondos	3.399
Total de otras causas de orígenes de fondos	**108.677**
Otras causas de aplicación de fondos	
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(105.974)
Disminución neta de otros pasivos	(3.151)
Otras aplicaciones de fondos	(2.980)
Total de aplicaciones de fondos	**(112.105)**
Disminución de los fondos	**(373)**

Las notas 1 a 12 y los anexos A, B, C, D, F, G, I, J, K, L y N forman parte integrante de estos estados.

ANTONIO DE LAURENTIS, Gerente de Administración y Finanzas. — FREDERICK G. LIVINGOOD, Presidente. —MARCELO E. GARCIA, Por Comisión Fiscalizadora. Firmado a los efectos de su identificación con el informe del 16 de febrero de 2001. —DELOITTE & Co. S.R.L. — ALBERTO A. ALLEMAND (Socio) Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 103 – Folio 223.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(en miles de pesos)

1. REORGANIZACION SOCIETARIA

La Sociedad ha realizado un proceso de conversión consistente en su transformación a una Compañía Financiera según la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras.

GMAC Compañía Financiera S.A. fue autorizada por el Banco Central de la República Argentina, mediante la Comunicación "B" 6632, a iniciar sus operaciones como entidad financiera regulada a partir del 27 de diciembre de 1999.

Dicha Compañía Financiera surgió de la conversión de GMAC de Argentina S.A. quien, desde junio de 1994, se desempeñaba como sociedad comercial con objeto financiero.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 1999, la Sociedad se transformó en una Entidad Financiera según la normativa prevista en la Ley N° 21.526 a partir del 27 de diciembre de 1999. Esta situación derivó en el cambio de ciertas políticas contables llevadas hasta esa fecha por la Sociedad para adecuarse a las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Los principales cambios de criterio en la aplicación de dichas políticas correspondieron a:

i) a determinación en el cálculo de la previsión por riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos. La Entidad no contaba con la información suficiente para determinar el efecto contable, si lo hubiere, de este cambio sobre los estados contables al inicio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999;

ii) tal como se señala en la nota 4h2) a los estados contables, la reversión del activo existente al inicio del ejercicio generado por la aplicación del método de impuesto diferido; y

iii) ciertas reclasificaciones en los saldos contables.

Las cifras de los estados contables han sido reexpresadas en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995 de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina que reglamenta el Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, el que suspendió la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de septiembre de 1995. La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas estableció, por medio de su Resolución N° 140/96, que puede utilizarse como unidad de medida para la preparación de los estados contables la moneda de curso legal, siempre que la variación anual del "Indice de precios mayoristas - nivel general" no supere el 8%.

3. INFORMACION COMPARATIVA

a) A través de la Comunicación "A" 3147 el Banco Central de la República Argentina dispuso una reformulación del régimen informativo contable trimestral y anual aplicable a partir del 31 de diciembre de 2000. En consecuencia, algunas cifras correspondientes al 31 de diciembre de 1999 han sido reclasificadas de acuerdo con los criterios de exposición del ejercicio corriente con la finalidad de que ambos ejercicios resulten comparativos.

b) Debido a la imposibilidad de preparar, tal como lo requieren las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, la información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1998, no se incluye el estado de origen y aplicación de fondos al 31 de diciembre de 1999.

4. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Los estados contables surgen de los registros contables de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Los principales criterios contables empleados son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: han sido ajustados al tipo de cambio vendedor vigente al cierre de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados: al 31 de diciembre de 1999 han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

c) Devengamienlo de intereses: se ha utilizado el método lineal o exponencial según corresponda, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina.

d) Préstamos, otros créditos por intermediación financiera y bienes dados en locación financiera:

La operatoria de la Entidad se basa fundamentalmente en la financiación de las ventas de autos efectuada por su sociedad relacionada (General Motors Argentina S.A.).

Existen dos tipos de clientes, uno generalmente de carácter minorista que se encuentra muy atomizado y que corresponde principalmente a personas físicas y el otro es de carácter mayorista, representado por concesionarios. Dado que la actividad principal de los concesionarios es la relacionada con la venta de automotores y la prestación de servicios complementarios a esa venta, sus flujos de fondos y demás informaciones económicas y financieras y, consecuentemente, las calificaciones otorgadas por la Entidad a los fines de la determinación de las previsiones por riesgo de incobrabilidad respectiva, deben analizarse considerando estas circunstancias y a la industria a la que pertenece. Con relación a las normas sobre graduación del crédito, las necesidades de capital de trabajo que superen el patrimonio neto de concesionarios, que son pequeña o mediana empresa según las normas pertinentes, cuentan con garantías preferidas consistentes en cartas de créditos emitidas por bancos del exterior con calificación internacional de riesgo “A” o superior.

La previsión mínima por riesgo de incobrabilidad se constituyó de acuerdo a los lineamientos de la Comunicación “A” 2729, y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

e) Bienes de uso y bienes diversos:

1) Valores de origen: a su costo reexpresado al 31 de agosto de 1995, en función de las fechas de origen de esas partidas. Las altas a partir de septiembre de 1995 se exponen a sus valores históricos.

2) Amortizaciones: se amortizan a partir del mes de su incorporación y de acuerdo con la vida útil asignada.

Los valores residuales de los bienes no superan, en conjunto, su valor recuperable.

f) Bienes intangibles:

1) Costos incurridos por la Entidad (1.488) para la reorganización societaria y transformación en una Entidad financiera regulada por el Banco Central de la República Argentina. Los valores de origen se computan a su valor histórico.

2) Costos de incorporación del nuevo programa aplicativo para clientes minoristas (967)

Las amortizaciones se calculan en forma lineal por 36 y 60 meses.

g) Patrimonio neto:

1) Capital social y Aportes no capitalizados: se mantienen a sus valores nominales.

2) Ajustes al patrimonio: es la diferencia entre la cuenta Capital social reexpresada hasta el 31 de agosto de 1995, y su valor nominal.

3) Reservas de utilidades: corresponden a los saldos vigentes al inicio de cada ejercicio.

4) Las cuentas de resultados: se mantienen a sus valores históricos excepto los cargos por activos consumidos, que se determinaron en función de los valores de los activos que las generaron.

h) Ajustes de ejercicios anteriores:

1) Al 31 de diciembre de 2000:

• 700 corresponde a un cambio de criterio en la determinación de la provisión del impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 1999.

• 2.283 corresponden al cambio de criterio en el devengamiento de las comisiones a concesionarios solicitado por el Banco Central de la República Argentina, quien requirió a la Entidad que imputara dichas comisiones en el estado de resultados en el momento de ser abonadas.

Los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999, que se exponen con fines comparativos, no contemplan los ajustes de ejercicios anteriores señalados, tal como lo requieren las normas contables profesionales.

2) Al 31 de diciembre de 1999:

La Entidad utilizaba hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 el método del impuesto diferido para registrar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el resultado impositivo. Dado que el Banco Central de la República Argentina no acepta la aplicación de dicho método, la Entidad imputó 9.892 con contrapartida en la cuenta Ajustes de ejercicios anteriores.

i) Impuesto a las ganancias:

La Entidad no ha registrado cargos por este concepto debido a que se han determinado quebrantos impositivos acumulados.

5. APERTURA DE LAS CUENTAS “OTROS” INCLUIDAS EN EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y EN EL ESTADO DE RESULTADOS

La composición de las cuentas “Otros” incluidas en ciertos rubros del estado de situación patrimonial y del estado de resultados es la siguiente:

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL:

	... 2000...	... 1999...
ACTIVO		
a) Préstamos		
Préstamos a clientes mayoristas	48.469	87.322
Saldos en proceso de liquidación	1.582	2.625
Total	50.051	89.947
b) Créditos diversos Anticipo y saldos a favor de impuestos	1.560	5.411
Seguros pagados por adelantado	8.197	10.820
Otros	777	413
Total	10.534	16.644
PASIVO		
c) Obligaciones diversas Impuestos y cargas sociales a pagar	997	932
Acreedores varios (nota 7b)	5.313	9.067
Otras	1.521	983
Total	7.831	10.982
ESTADOS DE RESULTADOS		
d) Ingresos por servicios Ingresos por operaciones minoristas (1)	8.332	1.106
Otros	1.224	93
Total	9.556	1.199

(1) Los ingresos correspondientes al año 1999 incluyen únicamente las comisiones correspondientes al mes de diciembre de 1999. El remanente de 10.010 correspondiente al mismo ejercicio por este concepto fue incluido en la cuenta

intereses por préstamos prendarios del rubro ingresos financieros.

e) Egresos por servicios Impuesto sobre los ingresos brutos	391	2.236
Reintegro de gastos a concesionarios	2.195	1.329
Gastos legales	1.300	1.273
Gastos de cobranzas	1.137	1.441
Gastos de comunicaciones	507	649
Otros	556	521
Total	6.086	7.449
f) Utilidades diversas Desafectación de provisión impuesto a las ganancias		2.639
Otras	63	108
Total	63	2.747
g) Pérdidas diversas Intereses impositivos	11	28
Gastos por reprocesamienlo de información	11	
Otros	15	
Total	37	28

6. CAPITAL SOCIAL Y APORTES IRREVOCABLES A CUENTA DE FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL

El capital social al 31 de diciembre de 2000 y 1999 se encuentra totalmente suscripto integrado e inscripta en la Inspección General de Justicia.

Con fecha 14 de diciembre de 1999 el accionista mayoritario de la Sociedad General Motors Acceptance Corporation ofreció un aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital por hasta la suma de 16.000. En esa fecha el Directorio de GMAC Compañía Financiera S.A. decidió aceptar aportes irrevocables por 14.000. Con fecha 21 de diciembre de 1999. El Directorio de la Sociedad decidió aceptar el remanente de los aportes ofrecidos por el accionista mayoritario es decir 2000.

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999 la totalidad de los aportes irrevocables para futuros aumentos de capital han sido totalmente integrados.

7. SOCIEDADES VINCULADAS

a) Porcentaje de participación en el capital:

Los referidos porcentajes al cierre de cada ejercicio eran los siguientes:

	Domicilio legal	Actividad principal	% de participación en el capital	% de participación en los votos
General Motors Acceptance Corporation	767 5th Avenue, New York, USA	Financiación de vehículos	60	84
Pardo Rabello Inversiones Sociedad Anónima (*)	Reconquista 360, piso 6° - Capital Federal	Inversión y financiación	40	16
			100	100

(*) Pardo Rabello Inversiones Sociedad Anónima es controlada en 99,99% del capital y de los votos por General Motors Acceptance Corporation (USA).

b) Saldos al cierre de cada ejercicio:

	... 2000...	... 1999...
Saldos deudores		
General Motors Argentina S.A.		
Préstamos - otros	421	
Otros créditos por intermediación financiera - Otros computables para el "Estado de situación de deudores"	45	714
Pardo Rabello S.A.		
Créditos diversos	9	
Saldos acreedores		
Obligaciones diversas - Otras		
General Motors Acceptance Company- Detroit	5.025	3.070
General Motors Argentina S.A.	288	5.997
	5.313	9.067

c) Resultados devengados por las operaciones del ejercicio:

General Motors Acceptance Company- Detroit		
Gastos de administración	1.949	2.504
Egresos por servicios	109	
General Motors Argentina S.A.		
Ingresos financieros	5.436	13.164
Ingresos por servicios	49	83
Pardo Rabello S.A.		
Ingresos por servicios	65	

8. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999 no existen activos que se encuentran restringidos en su disponibilidad.

9. GARANTIAS DE CASA MATRIZ

La totalidad de los préstamos de GMAC Compañía Financiera S.A. en otras entidades financieras se encuentran garantizados por avales de su Casa Matriz.

10. ACTIVOS Y PASIVOS A LARGO PLAZO

Las normas vigentes no requieren exponer por separado en los estados contables los activos realizables y pasivos exigibles a más de un año de plazo.

11. CONTINGENCIAS

La Entidad ha sido involucrada (en algunos casos en conjunto con otras sociedades) en demandas iniciadas por terceros, relacionadas con cuestiones comerciales. La Entidad no ha constituido previsiones para afrontar tales contingencias, debido a que el Directorio entiende que en virtud de las instancias preliminares de estos juicios, las posibilidades a favor de la Entidad, y los riesgos compartidos con otras sociedades, los montos que en definitiva pudieran erogarse derivados de tales demandas no serán significativos.

12. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANTONIO DE LAURENTIS, Gerente de Administración y Finanzas. — FREDERICK G. LIVINGOOD, Presidente. —MARCELO E. GARCIA, Por Comisión Fiscalizadora. Firmado a los efectos de su identificación con el informe del 16 de febrero de 2001. —DELOITTE & Co. S.R.L. — ALBERTO A. ALLEMAND (Socio) Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 103 – Folio 223.

ANEXO A

GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
(en miles de pesos)

	...2000...	...1999...	
denominación	Valor de mercado	Saldo según libros	Saldo según libros
TITULOS PUBLICOS			
Tenencia para operaciones de compra - venta o intermediación - del país			
Otros	-	-	8.577
Subtotal	-	-	8.577
Total Títulos Públicos y Privados	-	-	8.577

ANTONIO DE LAURENTIS, Gerente de Administración y Finanzas. — FREDERICK G. LIVINGOOD, Presidente. —MARCELO E. GARCIA, Por Comisión Fiscalizadora. Firmado a los efectos de su identificación con el informe del 16 de febrero de 2001. —DELOITTE & Co. S.R.L. — ALBERTO A. ALLEMAND (Socio) Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 103 – Folio 223.

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
(en miles de pesos)

	....2000....	....1999....
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías preferidas "B"	8.851	23.995
Sin garantías preferidas	37.792	65.098
Con riesgo potencial		
Con garantías preferidas "B"		412
Sin garantías preferidas	289	172
Con problemas		
Con garantías preferidas "B"	164	1.453
Sin garantías preferidas	294	35
En alto riesgo de insolvencia		
Con garantías preferidas "B"	1.820	1.363
Sin garantías preferidas	1.022	55
Irrecuperable		
Con garantías preferidas "B"	446	952
Sin garantías preferidas	54	495
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías preferidas "B"	720	
TOTAL	**51.452**	**94.030**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA			
Cumplimiento normal			
Con garantías preferidas "B"	58.391	94.505	
Sin garantías preferidas	6.149	12.642	
Cumplimiento inadecuado			
Con garantías preferidas "B"	11.727	14.942	
Sin garantías preferidas	1.540	1.838	
Cumplimiento deficiente			
Con garantías preferidas "B"	2.006	3.526	
Sin garantías preferidas	288	577	
De difícil recuperación			
Con garantías preferidas "B"	2.399	4.787	
Sin garantías preferidas	298	1.103	
Irrecuperable			
Con garantías preferidas "B"	5.093	9.162	
Sin garantías preferidas	1.725	3.910	
Irrecuperable por disposición técnica			
Con garantías preferidas "B"	513		
Sin garantías	125		
TOTAL	**90.254**	**146.992**	
TOTAL GENERAL	**141.706**	**241.022**	(I)

(I) Corresponde a los siguientes conceptos del Estado de Situación Patrimonial:

	....2000....	....1999....
Préstamos	127.967	219.166
Más: previsiones por riesgo de incobrabilidad	9.321	13.596
Otros créditos por intermediación financiera:		
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	4.410	8.260
Bienes dados en locación financiera	8	
TOTAL	**141.706**	**241.022**

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 y 1999

(en miles de pesos)

Número de clientes	2000 Saldo de deuda	2000 % sobre la cartera total	1999 Saldo de deuda	1999 % sobre la cartera total
10 mayores clientes	22.212	15,67	36.290	15,06
50 siguientes mayores clientes	32.569	22,98	53.040	22,01
100 siguientes mayores clientes	12.549	8,85	8.724	3,61
Resto de clientes	74.376	52,50	142.968	59,32
TOTAL	**141.706**	**100,00**	**241.022 (1)**	**100,00**

(1) Ver anexo B (hoja 2 de 2).

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO							
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	6.541	4.189	14.012	45.262	17.702	26.258	27.742	141.706
TOTAL	**6.541**	**4.189**	**14.012**	**45.262**	**17.702**	**26.258**	**27.742**	**141.706** (1)

(1) Ver anexo B (hoja 2 de 2).

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(en miles de pesos)

Concepto	2000 Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpo-raciones	Transfe-rencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del Ejercicio	1999 Valor residual al cierre del Ejercicio
BIENES DE USO								
Inmuebles	1.416		57		50	51	1.422	1.416
Mobiliario, instalaciones y equipos	364	126	(44)	114	3 y 10	111	221	364
Vehículos	662	520	(3)	333	5	160	686	662
TOTAL	**2.442**	**646**	**10**	**447**		**322**	**2.329**	**2.442**
BIENES DIVERSOS								
Bienes tomados en defensa de créditos	467	846	(495)		5	14	804	467
Bienes dados en alquiler			468		50	1	467	
Otros bienes diversos			17		10	7	10	
TOTAL	**467**	**846**	**(10)**			**22**	**1.281**	**467**

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(en miles de pesos)

Concepto	2000 Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpo-raciones	Amortizaciones del período: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del período: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio	1999 Valor residual al cierre del ejercicio
Gastos de organización y desarrollo	1.320	1.658	3 y 5	523	2.455	1.320
TOTAL	**1.320**	**1.658**		**523**	**2.455**	**1.320**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(en miles de pesos)

Concepto	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	Total
	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO				
Otras obligaciones por intermediación financiera:					
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (1)	37.175	26.250	25.000	21.400	109.825
Otros	5.054				5.054
TOTAL	**42.229**	**26.250**	**25.000**	**21.400**	**114.879**

(1) Incluye 4.075 de intereses devengados a pagar.

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(en miles de pesos)

Concepto	2000 Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones: Aplicaciones	Disminuciones: Desafectaciones	Saldos al cierre del ejercicio	1999 Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos – Por riesgo de incobrabilidad	13.596	125 (1)	3.600	800	9.321	13.596
Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad	2.230		1.284	125 (1)	821	2.230
Créditos diversos – Por riesgo de Incobrabilidad		1.900 (2)			1.900	
TOTAL	**15.826**	**2.025**	**4.884**	**925**	**12.042**	**15.826**
DEL PASIVO						
Otras contingencias		150			150	
TOTAL		**150**			**150**	**-**

(1) Corresponde a una transferencia de previsiones entre ambos rubros según las pautas establecidas por el B.C.R.A.

(2) 1.900 corresponde a la previsión de seguros pagados por adelantado, del rubro créditos diversos.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

Acciones: Clase	Acciones: Cantidad	Acciones: Votos por acción	Capital social: Emitido en circulación (en miles de pesos)	Capital social: Integrado (en miles de pesos)
Ordinarias	15.000	1	15.000	15.000
		TOTAL	**15.000**	**15.000**

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(en miles de pesos)

Rubros	2000 Casa matriz y sucursales del país	2000 Dólares estadounidense	1999
ACTIVO			
Disponibilidades	1.106	1.106	495
Títulos públicos y privados			8.577
Préstamos	127.967	127.967	219.166
Otros créditos por intermediación financiera	4.796	4.796	14.611
Bienes dados en locación financiera	8	8	
Créditos diversos	6.984	6.984	11.181
TOTAL	**140.861**	**140.861**	**254.030**
PASIVO			
Otras obligaciones por intermediación financiera	115.464	115.464	226.832
Obligaciones diversas	6.270	6.270	9.204
Partidas pendientes de imputación acreedoras	3	3	
TOTAL	**121.737**	**121.737**	**236.036**
CUENTAS DE ORDEN			
Deudoras y acreedoras:			
Contingentes	92.130	92.130	155.097
De control	3.248	3.248	6.021

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
(en miles de pesos)

Concepto	...2000... Normal y total	...1999... Total
PRESTAMOS		
Otros - sin garantías preferidas	421	
SUB-TOTAL	**421**	**-**
Otros créditos por intermediación financiera	45	714
TOTAL	**466**	**714**

ANTONIO DE LAURENTIS, Gerente de Administración y Finanzas. — FREDERICK G. LIVINGOOD, Presidente. —MARCELO E. GARCIA, Por Comisión Fiscalizadora. Firmado a los efectos de su identificación con el informe del 16 de febrero de 2001. —DELOITTE & Co. S.R.L. — ALBERTO A. ALLEMAND (Socio) Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 103 – Folio 223.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de GMAC Compañía Financiera S.A.

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo I siguiente, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley N° 19.550. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el examen realizado con el alcance descripto en el capítulo 2.

I) DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2000.

b) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2000.

c) Estado de evolución del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2000.

d) Estado de origen y aplicación de fondos al 31 de diciembre de 2000.

e) Notas 1 a 12.

f) Anexos A, B, C, D, F, G, I, J, K, L y N.

II) ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I, hemos efectuado una revisión de la auditoría efectuada por los auditores externos, Deloitte & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden las establecidas por el Banco Central de la República Argentina, con fecha 16 de febrero de 2001. Nuestra revisión incluyó la planificación de la auditoría, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos auditores.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables aplicadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarios de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva de su Directorio.

III) MANIFESTACION DE LA COMISION FISCALIZADORA

En base a la tarea desarrollada y al informe de los auditores externos de la Entidad estamos en condiciones de informar que la documentación económico-financiera referida al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2000 presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Entidad, el resultado de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales vigentes las que fueron aplicadas uniformemente, excepto por los cambios de criterios señalados en la nota 4.h.1 a los estados contables.

Asimismo, manifestamos que durante el ejercicio hemos realizado en cuanto correspondía las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones de Directorio.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.

MARCELO E. GARCIA, Por Comisión Fiscalizadora.

N° 2425

FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 53601

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	2000	1999
ACTIVO		
A. Disponibilidades		
Efectivo	72	95
Bancos y corresponsales	4.713	4.899
	4.785	4.994
B. Títulos públicos y privados (Anexo A)		
Títulos públicos por operaciones de pase con el BCRA	-	830
	-	830
C. Préstamos (Anexos B, C y D)		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	1.671	713
Documentos	413	3.083
Hipotecarios	52	488
Prendarios	22	-
Personales	100.696	123.033
Tarjetas de crédito	4.478	3.698
Otros	-	301
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	3.560	8.042
Intereses documentados	(935)	(3.052)
	109.957	136.306
Menos: Previsiones (Anexo J)	(16.772)	(31.068)
	93.185	105.238
D. Otros créditos por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina	706	827
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D) (Nota 4.1.)	2.400	3.304
	3.106	4.131
Menos: Previsiones (Anexo J)	(1.963)	(2.649)
	1.143	1.482
F. Participaciones en otras sociedades		
Otras (Anexo E)	2.370	2.370
	2.370	2.370
Menos: Previsiones (Anexo J)	(78)	(78)
	2.292	2.292
G. Créditos diversos		
Accionistas	212	-
Otros (Nota 4.2.)	2.951	1.816
Intereses devengados a cobrar	682	1.147
	3.845	2.963
Menos: Previsiones (Anexo J)	(417)	(201)
	3.428	2.762
H. Bienes de uso (Anexo F)	1.879	1.867
I. Bienes diversos (Anexo F)	20	-
Total del activo	106.732	119.465
PASIVO		
L. Depósitos (Anexos H e I)		
Sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Otros (Nota 4.3.)	29	30
	29	30
M. Otras obligaciones por intermediación financiera		
Financiaciones recibidas de entidades locales (Anexo I)	60.705	80.405
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	353	831
Otras (Anexo I)	1.063	1.222
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar (Anexo I)	858	1.051
	62.979	83.509
N. Obligaciones diversas		
Honorarios	276	284
Otras (Nota 4.4.)	3.925	4.104
	4.201	4.388
O. Previsiones (Anexo J)	1.668	2.658
Total del pasivo	68.877	90.585
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	37.855	28.880
Total del pasivo más el patrimonio neto	106.732	119.465
CUENTAS DE ORDEN		
Deudoras		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	107.295	68.095
Garantías recibidas	6.022	6.000
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	2.664	6.635
Cuentas contingentes deudoras por contra	2.364	2.364
De control		
Créditos clasificados irrecuperables	24.322	-
Otras	1.026	990
Cuentas de control deudoras por contra	424	223

	2000	1999
Acreedoras		
Contingentes		
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	2.364	2.364
Cuentas contingentes acreedoras por contra	115.981	80.730
De control		
Valores por acreditar	424	223
Cuentas de control acreedoras por contra	25.348	990

Las notas 1 a 9 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	2000	1999
A. Ingresos financieros		
Intereses por disponibilidades	1	1
Intereses por adelantos	309	7
Intereses por documentos	297	433
Intereses por préstamos hipotecarios	46	133
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	952	601
Intereses por otros préstamos	32.858	24.884
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	2	8
Resultado neto de títulos públicos y privados	-	17
Otros	34	30
	34.499	26.114
B. Egresos financieros		
Intereses por depósitos en plazo fijo	-	4
Intereses por financiaciones del sector financiero	7.392	4.952
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	14	49
Otros	1.171	967
	8.577	5.972
Margen bruto de intermediación	25.922	20.142
C. Cargo por incobrabilidad	10.374	19.687
D. Ingresos por servicios		
Otros (Nota 4.5.)	1.407	1.233
	1.407	1.233
E. Egresos por servicios		
Comisiones	4.413	5.137
G. Gastos de administración		
Gastos en personal	5.536	4.869
Honorarios a directores y síndicos	233	284
Otros honorarios	884	1.232
Propaganda y publicidad	177	134
Impuestos	45	89
Otros gastos operativos	1.494	1.386
Otros	858	773
	9.227	8.767
Resultado neto por intermediación financiera	3.315	(12.216)
I. Utilidades diversas		
Resultado por participaciones permanentes	4	-
Intereses punitorios	32	19
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	2.471	4.505
Otras	236	314
	2.743	4.838
J. Pérdidas diversas (Nota 4.6)		
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	13	962
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	819	1.863
Otras	573	231
	1.405	3.056
Resultado neto del ejercicio - Ganancia/(Pérdida)	4.653	(10.434)

Las notas 1 a 9 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	2000						1999
	Capital social	Aportes no capitalizados (1)	Ajustes al patrimonio	Reserva legal	Resultados no asignados	Total	Total
Saldos al comienzo del ejercicio	27.354	3.000	2.718	3.551	(7.743)	28.880	36.314
Ajuste resultados ejercicios anteriores (2)	-	-	-	-	110	110	-
Sub-total	27.354	3.000	2.718	3.551	(7.633)	28.990	36.314
Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital recibidos durante el período (1)	-	4.212	-	-	-	4.212	3.000
Resultado neto del ejercicio - Ganancia/(Pérdida)	-	-	-	-	4.653	4.653	(10.434)
Saldos al cierre del ejercicio	27.354	7.212	2.718	3.551	(2.980)	37.855	28.880

(1) Ver Nota 2
(2) Ver Nota 3

Las notas 1 a 9 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	2000	1999
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	4.994	3.853
(Disminución)/Aumento de los fondos	(209)	1.141
Disponibilidades al cierre del ejercicio	4.785	4.994
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	39.626	22.577
Ingresos por servicios cobrados	1.407	1.233
Menos:		
Egresos financieros pagados	(8.968)	(6.133)
Egresos por servicios pagados	(4.413)	(5.137)
Gastos de administración pagados	(8.970)	(8.414)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	18.682	4.126
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Disminución neta de títulos públicos y privados	830	-
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	1.025	-
Disminución neta de otros activos	-	291
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	-	38.236
Aumento neto de otros pasivos	79	554
Aportes irrevocables para futuros aumentos netos de capital	4.212	3.000
Otros origenes de fondos	1.126	4.838
	7.272	46.919
Total de orígenes de fondos	25.954	51.045
OTRAS CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Aumento neto de títulos públicos y privados	-	163
Aumento neto de préstamos	2.913	43.316
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	1.008
Aumento neto de otros activos	2.588	-
Disminución neta de depósitos	1	527
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	20.139	-
Otras aplicaciones de fondos	522	4.890
Total de aplicaciones de fondos	26.163	49.904
(Disminución)/Aumento de los fondos	(209)	1.141

Las notas 1 a 9 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Firmado con fines de identificación. Véase nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2001.

Por Comisión Fiscalizadora, Síndico. Dr. DANIEL H. CRAVINO, Contador Público (UBA), T° XCIV – F° III, C. P. C. E. Capital Federal.

Véase nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2001. — PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 1 R.A.P.U. — Dr. DANIEL H. CRAVINO, Contador Público (UBA), T° XCIV – F° III, C. P. C. E. Capital Federal. — MARIO R. OLIVE, Vicepresidente. — MANUEL SIPRUT, Presidente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las cifras surgen de registros contables y han sido expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la circular CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina ("BCRA") (Comunicación "A" 1917). Las normas contables más significativas aplicadas por la Entidad son las siguientes:

1.1. Información comparativa

El BCRA por la Comunicación "A" 3147 y complementarias dispuso un nuevo régimen informativo contable para publicación trimestral y anual, aplicable a partir del 31 de diciembre de 2000. La Entidad adecuó la presentación de los estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999 a lo establecido por la citada Comunicación.

1.2. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables.

1.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor fijado por el Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos

Con cotización - Títulos Públicos por operaciones de pase con el BCRA: se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Otros créditos por intermediación financiera - Banco Central de la República Argentina - Certificados de depósito a plazo.

Los certificados de depósito a plazo adquiridos por la concertación de pases activos con el BCRA se valuaron de acuerdo con los valores de costo, más la prima devengada al cierre del ejercicio.

d) Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base del cálculo exponencial para todos los casos, excepto en el caso de los préstamos de títulos públicos, donde el devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base de la distribución lineal.

e) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 y modificatorias del BCRA.

f) Participación en otras sociedades - Sin cotización

Se valuaron a su costo de adquisición netas de una previsión por riesgo de desvalorización.

g) Bienes de uso y Bienes Diversos

Los bienes de uso y los bienes diversos están valuados a su costo reexpresado (ver Nota 1.2.), menos la correspondiente amortización acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor corriente en plaza o de utilización económica.

La amortización de dichos bienes es calculada en base a su vida útil restante expresada en meses, por el método de línea recta.

h) Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, de acuerdo con la modificación establecida por la Ley N° 25.360 del 12 de diciembre de 2000 (anteriormente cuatro ejercicios).

Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias por miles de $ 5.847 y ha estimado un impuesto a la ganancia mínima presunta de miles de $ 225, que fue activado en el rubro "Créditos diversos".

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999, la Entidad registra un quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias de miles de $ 4.142 y ha abonado impuesto a la ganancia mínima presunta por miles de $ 261, que fue activado en el rubro "Créditos diversos" en el entendimiento de que podrá ser compensado con utilidades impositivas futuras.

i) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago o ante la existencia de un hecho cierto o determinado.

j) Documentos redescontados y previsiones por compromisos eventuales

Los saldos al 31 de diciembre de 2000 de miles de $ 5.028 (al 31 de diciembre de 1999, miles de $ 8.999) de las cuentas de orden "Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores" y "Cuentas contingentes deudoras por contra" representan el compromiso de pago de la Entidad en caso de incumplimiento de los deudores por préstamos vendidos. Dicho importe incluye el valor nominal neto de los préstamos cedidos con responsabilidad total y el monto máximo garantizado de los préstamos con responsabilidad parcial. El saldo de previsiones por compromisos eventuales al 31 de diciembre de 2000 de miles de $ 379 (al 31 de diciembre de 1999 miles de $ 1.082) corresponde al riesgo de incobrabilidad de la cartera vendida con responsabilidad.

k) Préstamos y depósitos de títulos públicos

Los préstamos y depósitos de títulos públicos están valuados a su valor de cotización más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

NOTA 2 - CAPITAL SOCIAL

El estado de los capitales al 31 de diciembre de 2000 es el siguiente:

	Valor Nominal
	En miles de pesos
Capital suscripto, integrado e inscripto	27.354
	27.354

El 15 de marzo de 1999 la Entidad resolvió por Asamblea Extraordinaria de Accionistas elevar el capital social a la suma de miles de $ 27.354, mediante la capitalización de la totalidad de los aportes irrevocables realizados hasta el 31 de diciembre de 1998. Con motivo de dicho aumento se modificó el estatuto social, el cual fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 31 de agosto de 1999 y se emitieron con fecha 17 de noviembre de 1999, las 522.100 acciones representativas del mismo.

El accionista mayoritario, Finvercon U.S.A., Inc., realizó aportes irrevocables para futuros aumentos de capital por miles de $ 3.000 y miles de $ 4.000 con fecha 24 de marzo de 1999 y 28 de enero de 2000, respectivamente.

Por otra parte, con fecha 28 de diciembre de 2000 el accionista mayoritario realizó un compromiso de aporte irrevocable para futuros aumentos de capital por miles de $ 212 el cual fue integrado el día 2 de enero de 2001.

NOTA 3 - AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se incluye en el estado de evolución del patrimonio neto un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por un monto de miles de $ 110 —ganancia— correspondientes a la regularización de diversos saldos que tienen su origen en dichos ejercicios, los cuales se detallan a continuación:

a) exceso de provisión del impuesto a las ganancias por miles de $ 44 (ganancia del ejercicio 1998);

b) exceso de provisión de honorarios de Directores por miles de $ 84 (ganancia del ejercicio 1999); y

c) comisiones activadas erróneamente por miles de $ 18 (pérdida del ejercicio 1999).

NOTA 4 - COMPOSICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

4.1. Otros créditos por intermediación financiera

El total de la cuenta "Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" incluye los siguientes conceptos:

	2000	1999
	En miles de pesos	
Deudores por IVA	552	1.431
Cobranzas pendientes (Nota 7)	1.657	1.634
Otros	191	239
Total	2.400	3.304

4.2. Créditos diversos

El total de la cuenta "Otros" incluye los siguientes conceptos:

	2000	1999
	En miles de pesos	
Deudores varios	1.711	1.009
Anticipos de impuestos	655	270
Pagos efectuados por adelantado	76	7
Depósitos en garantía	281	244
Otros	228	286
Total	2.951	1.816

4.3. Depósitos

El total de la cuenta "Otros" incluye los siguientes conceptos:

	2000	1999
	En miles de pesos	
Saldos inmovilizados	29	30
Total	29	30

4.4. Obligaciones diversas

El total de la cuenta "Otras" incluye los siguientes conceptos:

	2000	1999
	En miles de pesos	
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	201	177
Impuestos a pagar	888	762
Acreedores varios	2.836	3.165
Total	3.925	4.104

4.5. Ingresos por servicios

El total de la cuenta "Otros" incluye los siguientes conceptos:

	2000	1999
	En miles de pesos	
Vinculados con operaciones activas	1.407	1.233
Total	1.407	1.233

4.6. Pérdidas diversas

El total de la cuenta incluye los siguientes conceptos:

	2000	1999
	En miles de pesos	
Cargo al fondo de garantía de tarjetas de crédito	299	88
Intereses punitorios ingresos brutos	131	-
Impuesto sobre los ingresos brutos	2	-
Donaciones	-	42
Partidas de antigua data	120	79
Otras	21	22
Total	573	231

NOTA 5 - PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES

El rubro Participación en otras sociedades incluye inversiones realizadas con motivo de franquicias impositivas concedidas por regímenes de promoción regional, vinculadas con el diferimiento del pago de impuestos nacionales.

El 7 de enero de 1998 se produjo la transferencia de la totalidad del paquete accionario de la Entidad, siendo los nuevos accionistas Finvercon U.S.A., Inc. (99,99%) y Norwest Financial, Inc. (0,01%). En el contrato de compra de acciones se excluyeron las participaciones mencionadas y los impuestos diferidos asociados y se estableció que los compradores y vendedores realizarán su mejor esfuerzo para que las participaciones sean cedidas a los vendedores cuando las normas vigentes lo permitan. En el contrato se fija como precio de adquisición de las inversiones el valor de los pasivos asociados. Teniendo en cuenta que las normas vigentes sólo permiten diferir el 75% del valor de la inversión, se traduce una diferencia entre el valor de los activos y de los pasivos que al 31 de diciembre de 2000 asciende a miles de $ 527 (al 31 de diciembre de 1999, miles de $ 527).

Norwest Financial, Inc. se ha comprometido a mantener indemne a Finvercon S.A. Cía. Financiera de cualquier pérdida que pueda originarse con relación a las inversiones en compañías promocionadas, hasta un monto que no exceda miles de $ 1.000.

NOTA 6 - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra adherida al Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de acuerdo con lo dispuesto por el BCRA mediante la Comunicación "A" 2337 (t.o. según Comunicación "A" 3153), la cual establece que las entidades financieras autorizadas para operar en la República Argentina deben integrar al fondo de garantía de los depósitos un aporte mensual equivalente al 0,015% del promedio mensual de los depósitos comprendidos en la cobertura de la garantía, y un aporte adicional calculado en función del índice de corrección establecido en las normas vigentes.

Al 31 de diciembre de 2000 la entidad no posee depósitos sujetos a aportes. Al 31 de diciembre de 1999, la Entidad ha registrado los aportes realizados en el rubro "Egresos financieros - Otros" por miles de $ 1.

NOTA 7 - COBRANZA PENDIENTE DEL BANCO MENDOZA S.A.

Durante 1997 Finvercon cedió al Banco República S.A. (Banco República) parte de su cartera de crédito generada a raíz del "Contrato de Asistencia Financiera" celebrado con el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE) para el otorgamiento de préstamos, mientras que el IOSE se comprometió a realizar la cobranza de las cuotas de dichos préstamos a sus asociados por descuento de haberes. También Finvercon y el Banco República suscribieron un "Contrato de Cesión de Derechos y Compromiso de Cesión de Créditos" por el cual Finvercon le otorgó al Banco República el carácter de agente cobrador de la totalidad de los préstamos efectuados a los afiliados del IOSE, incluyendo los préstamos cedidos y también aquellos cuya titularidad continuó en poder de Finvercon. Posteriormente, el Banco República cedió la cartera al Banco de Previsión Social, absorbido luego por el Banco Mendoza S.A. El 9 de abril de 1999, el BCRA resolvió la suspensión del Banco Mendoza S.A. nombrando un Interventor.

A la fecha de la suspensión del Banco Mendoza S.A., los fondos correspondientes a las cobranzas del mes de marzo de 1999 de los préstamos en cartera de Finvercon de aquella mutual ascendían a miles de $ 1.593 y ya habían sido percibidos por el Banco Mendoza S.A., quien omitió restituirlos a Finvercon. Según surge del "Contrato de Cesión de Derechos y Compromiso de Cesión de Créditos" Finvercon cedió al Banco República sólo el derecho a percibir directamente del IOSE el dinero correspondiente a los préstamos cedidos, salvo que el IOSE exigiera la cesión de la totalidad de la cobranza. En este caso, situación que en definitiva ocurrió, el Banco República —y por ende el Banco Mendoza S.A.— se obligó a reintegrar todo importe que percibiera y que no correspondiera a la compra de créditos efectuada entre las partes, debiendo actuar en relación con la cobranza como agente y depositario de los fondos de propiedad de Finvercon, sin retribución alguna por el desempeño de este cometido. Ni el Banco República ni el Banco Mendoza S.A. tienen ni han tenido derecho alguno sobre esos fondos.

El 3 de abril de 2000, el BCRA mediante la comunicación "B" 6678 revocó al Banco República la autorización para actuar como entidad financiera a partir del 30 de marzo de 2000 de acuerdo con lo establecido por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, art. 44 inc. 2) que establece la revocación de la autorización para funcionar como entidad financiera por pedido de las autoridades legales o estatutarias de la entidad.

Con fecha 7 de abril de 2000, el Banco República presentó el pedido de auto-liquidación ante el juzgado actuante de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley N° 21.526 solicitando que las autoridades del banco sean designadas como administradoras del proceso de liquidación.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el pedido de auto-liquidación fue aceptado por el juzgado interviniente, quedando pendiente de la aceptación de las autoridades del Banco República como administradoras del proceso.

La Entidad ha iniciado acciones judiciales tendientes a efectivizar el cobro del importe pendiente, contabilizando en el mes de diciembre de 1999 una previsión por riesgo de incobrabilidad equivalente al valor del crédito registrado.

NOTA 8 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La Entidad no ha emitido obligaciones negociables a la fecha de emisión de los presentes estados contables debido a que no posee depósitos de terceros al 31 de diciembre de 2000.

NOTA 9 - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 760 del BCRA, la previa intervención de esa entidad no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado con fines de identificación. Véase nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2001.

Por Comisión Fiscalizadora, Síndico. Dr. DANIEL H. CRAVINO, Contador Público (UBA), T° XCIV – F° III, C. P. C. E. Capital Federal.

Véase nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2001. — PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 1 R.A.P.U. — Dr. DANIEL H. CRAVINO, Contador Público (UBA), T° XCIV – F° III, C. P. C. E. Capital Federal. — MARIO R. OLIVE, Vicepresidente. — MANUEL SIPRUT, Presidente.

Anexo A

Estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	2000		1999
	Valor de mercado	Valor de libros	Valor de libros
TITULOS PUBLICOS			
Con cotización			
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación			
Del país			
En moneda extranjera	-	-	830
Total títulos públicos		-	830
Total títulos públicos y privados		-	830

Anexo B

Estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS (Cifras expresadas en miles de pesos)

	2000	1999
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	1.098	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.098	-
Con problemas	-	510
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	510
Irrecuperable	1.986	3.943
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.986	3.943
Total cartera comercial	3.084	4.453
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	77.070	87.708
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	77.048	87.708
Cumplimiento inadecuado	9.433	13.611
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.433	13.611
Cumplimiento deficiente	7.817	9.818
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.817	9.818
De difícil recuperación	8.488	11.185
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.488	11.185
Irrecuperable	8.913	19.084
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.913	19.084
Irrecuperable por disposición técnica	216	386
Sin garantías ni contragarantías preferidas	216	386
Total Cartera consumo y vivienda	111.937	141.792
Total general	115.021	146.245

Anexo C

Estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES (Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	2000		1999	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	3.656	3,18	4.692	3,21
50 siguientes mayores clientes	729	0,63	2.454	1,68
100 siguientes mayores clientes	1.021	0,89	1.500	1,02
Resto de clientes	109.615	95,30	137.599	94,09
Total	115.021	100,00	146.245	100,00

Anexo D

Estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES (Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	15.594	7.480	8.302	10.641	20.641	34.737	17.626	115.021
Total	15.594	7.480	8.302	10.641	20.641	34.737	17.626	115.021

Anexo E

Estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	2000 Importe	1999 Importe
En otras sociedades		
Controladas		
Del país		
Emprendimientos Agrícolas Sanjuaninos (1) (Anexo N)	1.424	1.424
No controladas		
Del país		
Cerro Plateado S.A. (1)	946	946
Total en otras sociedades	2.370	2.370

(1) Corresponde a acciones integradas y a aportes irrevocables para suscripción de acciones correspondientes al diferimiento de impuestos nacionales conforme lo previsto en el régimen de promoción agrícola de la Ley N° 22021 modificada por las Leyes Nos. 22702 y 22973, las cuales establecen que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años contados a partir del 1° de enero siguiente al momento de la efectiva inversión. Ver Nota 5.

Anexo F

Estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS (Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2000							1999
	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Transferencias	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio	Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO								
Inmuebles	1.043	31	-	-	50	31	1.043	1.043
Mobiliario e instalaciones	219	81	-	-	10	31	269	219
Máquinas y equipos	605	147	-	-	5	185	567	605
Total	1.867	259	-	-		247	1.879	1.867
BIENES DIVERSOS								
Otros bienes diversos	-	20	-	-	50	-	20	-
Total	-	20	-	-		-	20	-

Anexo H

Estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS (Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2000 Saldo de deuda	2000 % sobre cartera total	1999 Saldo de deuda	1999 % sobre cartera total
10 mayores clientes	26	89,66	27	90,00
50 siguientes mayores clientes	3	10,34	3	10,00
100 siguientes mayores clientes	-	-	-	-
Resto de clientes	-	-	-	-
Total	29	100,00	30	100,00

Anexo I

Estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Depósitos	29	-	-	-	-	-	29
Otras obligaciones por intermediación financiera							
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	50.600	4.105	6.000	-	-	-	60.705
Otros	1.459	152	310	-	-	-	1.921
Subtotal	52.059	4.257	6.310	-	-	-	62.626
Total	52.088	4.257	6.310	-	-	-	62.655

Anexo J

Estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999

MOVIMIENTO DE PREVISIONES (Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	2000					1999
	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos (1)	Disminuciones: Aplicaciones	Disminuciones: Desafectaciones	Saldos al cierre del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS - DEL ACTIVO						
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	31.068	10.099	24.363	32	16.772	31.068
Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	2.649	275	864	97	1.963	2.649
Por participación en otras sociedades - Por desvalorización	78	-	-	-	78	78
Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	201	217	-	1	417	201
Total	33.996	10.591	25.227	130	19.230	33.996
- DEL PASIVO						
Indemnizaciones por despidos	60	64	53	7	64	60
Contingencias con el BCRA	830	-	-	830	-	830
Compromisos eventuales	1.082	-	-	703	379	1.082
Otras contingencias	686	602	2	61	1.225	686
Total	2.658	666	55	1.601	1.668	2.658

(1) Ver criterio para constitución de las previsiones en Nota 1.3.e).

Anexo K

Estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL (Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones: Clase	Acciones: Cantidad	Votos por acción	Capital social: Emitido: En circulación	Emitido: En cartera	Emitido: Adquisición: Fecha	Emitido: Adquisición: Motivo	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
Ordinarias	547.070	1	27.354	-	-	-	-	-	27.354	-

Anexo L

Estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA (Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	2000			1999
	Dólar	Otras	Total	
ACTIVO				
Disponibilidades	29	-	29	25
Títulos públicos y privados	-	-	-	830
Préstamos	275	-	275	753
Otros créditos por intermediación financiera	793	-	793	970
Total	1.097	-	1.097	2.578
PASIVO				
Depósitos	3	-	3	3
Otras obligaciones por intermediación financiera	477	-	477	1.421
Obligaciones diversas	213	-	213	31
Total	693	-	693	1.455
CUENTAS DE ORDEN				
Deudoras				
Contingentes	6.000	-	6.000	6.000
De control	938	-	938	-
Total	6.938	-	6.938	6.000
Acreedoras				
Contingentes	6.000	-	6.000	6.000
De control	938	-	938	-
Total	6.938	-	6.938	6.000

Anexo N

Estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999

ASISTENCIA A VINCULADOS (Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación								TOTAL	
	Normal	Riesgo Potencial/ Cumplimiento Inadecuado	Con Problemas / Cumplimiento deficiente		Con Alto Riesgo de Insolvencia / de Dificil Recupero		Irrecuperable	Irrecuperable situación por disposición técnica	2000	1999
			No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida				
Participación en otras sociedades y títulos privados	1.424	-	-	-	-	-	-	-	1.424	1.424
Total	1.424	-	-	-	-	-	-	-	1.424	1.424
Previsiones	47	-	-	-	-	-	-	-	47	47

Firmado con fines de identificación. Véase nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2001.

Por Comisión Fiscalizadora, Síndico. Dr. DANIEL H. CRAVINO, Contador Público (UBA), T° XCIV – F° III, C. P. C. E. Capital Federal.

Véase nuestro informe de fecha 26 de febrero de 2001. — PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 1 R.A.P.U. — Dr. DANIEL H. CRAVINO, Contador Público (UBA), T° XCIV – F° III, C. P. C. E. Capital Federal. — MARIO R. OLIVE, Vicepresidente. — MANUEL SIPRUT, Presidente.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de Finvercon S.A. Cía. Financiera

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de Finvercon S.A. Cía. Financiera al 31 de diciembre de 2000 y 1999, de los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y de las notas 1 a 9 y anexos A a F, H a L y N que los complementan.

La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. En nuestra opinión, los estados contables de Finvercon S.A. Cía. Financiera reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina y normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

4. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados de Finvercon S.A. Cía. Financiera surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina; y

b) al 31 de diciembre de 2000 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables ascendía a $ 130.355,90, no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 1 R.A.P.U. — Dr. DANIEL H. CRAVINO, Contador Público (UBA), T° XCIV – F° III, C. P. C. E. Capital Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley 466. Buenos Aires, 2/3/2001 01 O T. 79. Legalización N° 228545. CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 26/2/2001 en BALANCE de fecha 31/12/2000 perteneciente a FIVERCON SA CIA. FINANCIERA para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. CRAVINO DANIEL HUGO tiene registrada en la matrícula CP T° 0094 F° 111 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Finvercon S.A. Cía. Financiera

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado el inventario al 31 de diciembre de 2000, el estado de situación patrimonial de Finvercon S.A. Cía. Financiera al 31 de diciembre de 2000, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las Notas 1 a 9 y anexos A a F, y H a L y N que los complementan, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración. Además, hemos revisado la Memoria del Directorio correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados contables se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados tomados en conjunto. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni operativos, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Entidad y otra documentación pertinente.

Los saldos al 31 de diciembre de 1999 que se exponen en los estados contables se presentan a efectos comparativos, y fueron examinados por nosotros, sobre los cuales expresamos una opinión sin salvedades sobre dichos estados contables en nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2000.

Basado en el trabajo realizado, con el alcance descripto en los párrafos anteriores, informamos que:

a) en nuestra opinión los estados contables de Finvercon S.A. Cía. Financiera demuestran razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2000 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina;

b) no tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001

Por Comisión Fiscalizadora, Síndico. Dr. DANIEL H. CRAVINO, Contador Público (UBA), T° XCIV – F° III, C. P. C. E. Capital Federal.

N° 2424

BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A.

Estado de Situación Patrimonial

Correspondiente al ejercicio
Terminado el : 31.12.00
Comparativo con igual período del ejercicio anterior

ACTIVO	Al 31.12.00	Al 31.12.99
A. Disponibilidades	322,103	303,036
Efectivo	70,597	135,059
Bancos y corresponsales	251,489	167,960
Otras	17	17
B. Títulos Públicos y Privados	286,632	319,040
Tenencias en cuentas de inversión	195,435	50,569
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	7,036	12,702
Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	0	201,995
Títulos públicos sin cotización	0	0
Inversiones en títulos privados con cotización	85,495	54,828
(Previsiones) (Anexo J)	-1,334	-1,054
C. Préstamos (Nota 15)	1,258,325	1,460,118
Al Sector Público no Financiero (Anexos B, C, y D)	326	2,581
Al Sector Financiero (Anexos B, C, y D)	19,772	20,601
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C, y D)	1,331,453	1,551,124
Adelantos	128,106	199,292
Documentos	670,140	744,693
Hipotecarios	124,521	114,705
Prendarios	74,961	92,006
Personales	108,908	123,281
Tarjetas de crédito	109,666	116,708
Otros	100,210	147,237
Intereses y dif. de cotización deveng. a cobrar	18,771	19,093
(Intereses documentados)	-3,830	-5,891
(Previsiones) (Anexo J)	-93,226	-114,188
D. Otros créditos por intermediación financiera	543,834	276,275
Banco Central de la República Argentina	208,518	93,136
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	129,372	128,444
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	104,578	17,554
Primas por opciones tomadas	0	0
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	60,168	9,742
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	15,302	12,564
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	25,504	16,379
Int. deveng. a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	4	0
Int. deveng. a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	487	138
(Previsiones) (Anexo J)	-99	-1,682
E. Bienes dados en locación financiera (Anexo B, C, D)	8,567	15,980
Bienes dados en locación financiera	8,573	15,982
(Previsiones) (Anexo J)	-6	-2
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E)	8,121	7,281
En entidades financieras	13	13
Otras (Nota 17)	8,309	7,372
(Previsiones) (Anexo J)	-201	-104
G. Créditos diversos	38,330	20,974
Deudores por venta de bienes (Anexo B, C y D)	1,151	1,213
Accionistas	0	0
Otros (Nota 17)	37,184	19,766
Int. deveng. a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D	5	6
Otros intereses devengados a cobrar	0	0
(Previsiones) (Anexo J)	-10	-11
H. Bienes de Uso (Anexo F y Nota 15)	101,675	101,654
I. Bienes Diversos (Anexo F)	23,169	21,340
J. Bienes Intangibles (Anexo G y Nota 15)	27,404	28,573
Llave de negocio	311	370
Gastos de organización y desarrollo	27,093	28,203
K. Partidas Pendientes de Imputación	2,814	2,816
TOTAL DEL ACTIVO	2,620,974	2,557,087

PASIVO	Al 31.12.00	Al 31.12.99
L. Depósitos (Anexos H e I)	1,782,972	1,739,408
Sector público no financiero	6,123	3,506
Sector financiero	311	50
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	1,776,538	1,735,852
Cuentas Corrientes	145,886	144,141
Caja de Ahorros	346,695	296,563
Plazo Fijo	1,200,266	1,239,473
Cuentas de Inversiones	14,800	3,300
Otros	51,308	40,687
Intereses y dif. de cotiz. devengados a pagar	17,583	11,688
M. Otras Obligaciones por intermediación financiera	507,372	514,926
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	1,824	1,021
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	0	0
Otros	1,824	1,021
Bancos y Organismos Internacionales (Anexos H e I)	81,605	151,173
Obligaciones Negociables no subordinadas (Anexos H e I)	0	45,093
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	107,402	14,786
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	230.630	222,909
Primas por opciones lanzadas	287	0
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexos H e I)	47.500	51,391
Otras (Anexos H e I)	35,928	24,247
Intereses y dif. de cotiz. devengados a pagar (Anexos H e I)	2,196	4,306

PASIVO	Al 31.12.00	Al 31.12.99
N. Obligaciones Diversas	17,645	19,045
Dividendos a pagar	0	0
Honorarios	129	126
Otras (Nota 17)	17,516	18,919
Ajustes e intereses devengados a pagar	0	0
O. Previsiones (Anexo J)	2,075	395
P. Obligaciones Negociables subordinadas (Anexos H e I)	81,587	40,710
Q. Partidas pendientes de imputación	2,780	2,924
S. Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	0	0
T. Otros pasivos	0	0
TOTAL DEL PASIVO	2,394,431	2,317,408
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	226,543	239,679
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	2,620,974	2,557,087

Las notas 1 a 21 y los anexos A, B, C, D, E ,F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan, forman parte integrante de este estado

ESTADO DE RESULTADOS Correspondiente al ejercicio iniciado el 01.01.00 terminado el 31.12.00	Al 31.12.00	Al 31.12.99
A. Ingresos Financieros	258,914	253,309
Intereses por disponibilidades	11,651	8,219
Intereses por préstamos al sector financiero	5,671	4,667
Intereses por adelantos	28,671	39,742
Intereses por documentos	15,818	74,774
Intereses por préstamos hipotecarios	13,109	13,851
Intereses por préstamos prendarios	13,539	13,312
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	18,486	19,691
Intereses por otros préstamos	102,948	48,704
Resultado neto de títulos públicos y privados	27,830	12,722
Resultado neto por opciones	0	0
Por otros créditos por intermediación financiera	57	861
Otros	21,134	16,766
B. Egresos Financieros	139,184	131,125
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	0	0
Intereses por depósitos en caja de ahorros	7,092	6,847
Intereses por depósitos en plazo fijo	100,614	85,198
Intereses por financiaciones del sector financiero	634	421
Otros intereses	1,250	1,584
Resultado neto de títulos públicos y privados	0	0
Resultado neto por opciones	39	20
Por otras obligaciones por intermediación financiera	19,906	23,748
Otros	9,649	13,307
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	119,730	122,184
C. Cargo por Incobrabilidad	39,559	50,232
D. Ingresos por Servicios	84,213	90,630
Vinculados con operaciones activas	33,056	32,465
Vinculados con operaciones pasivas	36,383	40,394
Otras comisiones	9,098	12,025
Otros	5,676	5,746
E. Egresos por Servicios	13,219	13,199
Comisiones	9,977	9,610
Otros (Nota 17)	3,242	3,589
G. Gastos de Administración	148,450	158,754
Gastos en personal	71,930	88,068
Honorarios a directores y síndicos	400	1,570
Otros honorarios	2,657	3,209
Propaganda y publicidad	2,749	1,311
Impuestos	7,271	3,779
Otros gastos operativos	47,179	50,691
Otros	16,264	10,126
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	2,715	-9,371
G. Participación de Terceros	0	0
H. Utilidades Diversas	16,309	24,557
Resultado por participaciones permanentes	37	508
Intereses punitorios	975	1,364
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	9,183	627
Otros (Nota 17)	6,114	22,058
I. Pérdidas Diversas	6,800	11,959
Resultado por participaciones permanentes	0	0
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	104	987
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1,117	0
Otros (Nota 17)	5,579	10,972
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	12,224	3,227
J. Impuesto a las Ganancias	0	701
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	12,224	2,526

CUENTAS DE ORDEN	Al 31.12.00	Al 31.12.99
DEUDORAS	1,899,334	1,976,995
Contingentes	1,128,078	888,052
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	0	0
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	0	101,691
Garantías recibidas	874,146	577,390
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	0	0
Cuentas contingentes deudoras por contra	253,932	208,971
De Control	710,871	1,052,365
Deudores clasificados irrecuperables	44,676	74,903
Otras (Nota 17)	470,732	650,929
Cuentas de control deudoras por contra	195,463	326,533
De Derivados	0	0
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	0	0
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	0	0
Otras	0	0
Cuentas de derivados deudoras por contra	0	0
De Actividad Fiduciaria	60,385	36,578
Fondos en fideicomiso	60,385	36,578
ACREEDORAS	1,899,334	1,976,995
Contingentes	1,128,078	888,052
Créditos acordados (saldos no utilizados)	0	0
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	0	0
Ot. gtías. otorg. comprendidas en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	211,694	135,393
Ot. gtías. otorg. no comprendidas en las normas de clasif. de deudores	0	0
Otras comprendidas en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	42,238	73,578
Otras no comprendidas en las normas de clasif. de deudores	0	0
Cuentas contingentes acreedoras por contra	874,146	679,081
De Control	710,871	1,052,365
Valores por acreditar	37,347	97,798
Otras (Nota 17)	158,116	228,735
Cuentas de control acreedoras por contra	515,408	725,832
De Derivados	0	0
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	0	0
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	0	0
Otras	0	0
Cuentas de derivados acreedoras por contra	0	0
De Actividad Fiduciaria	60,385	36,578
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	60,385	36,578

Las notas 1 a 21 y los anexos A, B, C, D, E ,F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan, forman parte integrante de este estado

Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Correspondiente al ejercicio terminado el: 31.12.00
Comparativo con igual período del ejercicio anterior

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados: Primas de emisión de acciones	Aportes no Capitalizados: Ap. Irrevoc. p/futuros Aum. de Cap.	Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades: Legal	Reserva de Utilidades: Otras	Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL al 31.12.00	TOTAL al 31.12.99
1. Saldos al comienzo del ejercicio	149,000	0	10,020	42,896	19,316	92	0	18,355	239,679	212,952
2. Ajustes de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0	0	0	-38,360	-38,360	-1,973
3. Subtotal	149,000	0	10,020	42,896	19,316	92	0	-20,005	201,319	210,979
4. Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del 31.03.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Reserva legal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Suscripción de ac. aprobada por As. de Accion. del 31.03.00 o incremento del capital asignado	13,000	0	0	0	0	0	0	0	13,000	0
6. Capitalización de reservas de utilidades aprobada por Asamblea de Accionistas del 31.03.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por Asamblea de Accionistas del 31.03.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Capitalización de aportes irrevocables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Aportes irrevocables p/fut. aumentos de capital rec. durante el ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Desafectación de reservas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por la Asamblea de Accionistas del 31.03.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12.Disminución de revalúo técnico por venta o desvalorización de bienes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13.Otros movimientos	-39,976	39,976	0	0	0	0	0	0	0	26,174
14.Resultado Neto del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	12,224	12,224	2,526
13.Saldos al cierre del período	**122,024**	**39,976**	**10,020**	**42,896**	**19,316**	**92**	**0**	**-7,781**	**226,543**	**239,679**

Estado de Origen y Aplicación de Fondos
Correspondiente al ejercicio terminado el: 31.12.00

	Al 31.12.00	Al 31.12.99
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	303,036	207,940
Aumento (Disminución) de los fondos	**19,067**	**95,096**
Disponibilidades al cierre del ejercicio	322,103	303,036
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	250,773	263,453
Ingresos por servicios cobrados	78,688	91,269
Menos:		
Egresos financieros pagados	-135,663	-137,283
Egresos por servicios pagados	-13,219	-13,047
Gastos de administración pagados	-147,250	-136,867
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	**33,329**	**67,525**
Otras causas de origen de fondos	323,854	270,725
- Aumento neto de depósitos	37,669	184,974
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	0	9,866
- Aumento neto de otros pasivos	39,813	11,043
- Disminución neta de títulos públicos y privados	32,408	0
- Disminución neta de préstamos	200,964	0
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	0	0
- Disminución neta de otros activos	0	0
- Aportes de capital	13,000	0
- Otros orígenes de fondos	0	64,842
Total de orígenes de fondos		
Otras causas de aplicación de fondos	338,116	243,154
- Aumento neto de títulos públicos y privados	0	89,243
- Aumento neto de préstamos	0	34,876
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	253,064	60,677
- Aumento neto de otros activos	11,462	37,180
- Disminución neta de depósitos	0	0
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	5,180	0
- Disminución neta de otros pasivos	0	0
- Dividendos pagados en efectivo	0	0
- Otras aplicaciones de fondos	68,410	21,178
Total de aplicaciones de fondos		
AUMENTO (DISMINUCION) DE LOS FONDOS	**19,067**	**95,096**

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 05-02-2001. HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS. C.P.C.E.C.F. R.A.P.U. T° I – F° 7. ADOLFO LAZARA, (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. T° LXIX – F° 174. En representación de la Comisión Fiscalizadora. — Dr. MARIO MIGUEL AUGUGLIARO, Gerente Central Area Contable. — Dr. CARLOS GONZALEZ TABOADA, Director Ejecutivo, Gerente General. — Dr. HECTOR ALEGRIA, Presidente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 Comparativas con el ejercicio anterior

NOTA 1: Bases de presentación de los estados contables

Los estados contables al 31 de diciembre de 2000, que surgen de los libros de contabilidad, están expresados en miles de "Pesos" sin decimales y han sido ajustados por inflación, de acuerdo a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina, hasta el 31 de agosto de 1995.

A partir del 1° de setiembre de 1995, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina y la Resolución General 272/95 de la Comisión Nacional de Valores, la Entidad ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación de los Estados Contables. Las normas contables profesionales aceptan como criterio alternativo que la moneda de curso legal, se utilice como unidad de medida para la preparación de los estados contables en aquellos casos en que la variación anual del índice que establece la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. sea de hasta el 8%. La variación del índice de precios internos al por mayor nivel general operada en el ejercicio no ha superado dicho porcentaje.

Los mismos se exponen de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E. y las Normas de Exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina.

A continuación se describen los principales criterios de valuación seguidos para la preparación de los estados contables al 31 de diciembre de 2000 y 1999:

A. Activos y pasivos monetarios

No han sido ajustados, ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

B. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio vendedor en el mercado libre de cambios del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al último día hábil de cada ejercicio.

C. Devengamiento de Intereses

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el mismo se ha efectuado aplicando el método lineal:

• saldos en caja de ahorro.

• saldos deudores en cuenta corriente.

• operaciones de comercio exterior.

D. Títulos Públicos y Privados.

• Con cotización:

Se encuentran valuados a los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio en el Mercado de Valores de Buenos Aires, Mercado Abierto Electrónico y/o Mercados del Exterior.

• Tenencias en cuentas de inversión:

Se encuentran valuados a su valor de costo acrecentado hasta el vencimiento de cada servicio en función de los intereses que surjan del cupón corriente.

• Inversiones en títulos privados con cotización:

Fueron valuados según se indica a continuación.

Fideicomisos financieros FIDENS I Títulos de Deuda - Fid. Fin. LS 1999 Título de Deuda y MACRO Personal 1: al valor de la última cotización registrada en el Mercado Abierto Electrónico a fecha de cierre.

Fideicomisos financieros FIDENS I Clases "A" y "B" - Fid. Fin. FIDENS II Títulos de Deuda Fid. Fin. CREDICASA Serie I - Fid. Fin. MULTIACTIVOS 2000 Prendas I y II - Fid. Fin. LUJAN WILLIAMS Series III; IV; V y VI; Clase "A" - Fid. Fin. CONSUBOND Clase "A" Serie VIII y IX, Fid. Fin. COLUMBIA II - Fid. Fin. FACTORING PLUS Serie IV - Fid. Fin. GARBARINO II Serie "A" y Obligaciones negociables CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., SANCOR S.A., PATAGONIA S.A. Serie IV y Operación de pase con fideicomisos financieros COPA II: al valor de costo incrementado en su caso por la renta devengada a la fecha de cierre.

E. Bienes en Locación Financiera

Estos bienes están expresados al valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos.

F. Participaciones en Otras Sociedades

La Entidad ha valuado, al 31 de diciembre de 2000 y 1999, de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, las participaciones en sus sociedades controladas La Caja de Ahorro S.A. Sociedad de Bolsa y Sudameris Inversora Argentina S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión.

El resto de las participaciones han sido valuadas a su valor de costo, excepto Interbanking S.A. y Euroholding S.A. que han sido valuadas de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

Las participaciones en moneda extranjera han sido valuadas a su valor de costo en moneda extranjera, convertido a pesos, utilizando el tipo de cambio vendedor, en el mercado libre de cambios del Banco de la Nación Argentina del último día hábil de cada ejercicio.

G. Bienes de Uso y Bienes Diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, reexpresados conforme el procedimiento descripto al inicio de la presente nota, excepto para los bienes revaluados técnicamente para los cuales se ha computado su valor residual al 31 de diciembre de 1983 reexpresados al 31 de agosto de 1995.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

El valor residual de los bienes, en su conjunto, no excede su valor recuperable.

H. Otros Bienes Diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, reexpresados conforme el procedimiento descripto al inicio de la presente nota.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

El valor residual de los bienes, en su conjunto, no excede su valor recuperable.

I. Bienes Intangibles

Se han valuado a su costo, reexpresado conforme el procedimiento descripto al inicio de la presente nota. La amortización se efectúa linealmente en cuotas mensuales iguales, siendo de no más de 120 para los valores activados en concepto de "Llave de Negocio" y de no más de 60 para los "Gastos de Organización y Desarrollo".

J. Partidas Pendientes de Imputación

Comprende aquellas partidas que, por razones de organización administrativa o por la naturaleza especial de la relación con terceros, no han sido imputadas directamente en las cuentas correspondientes.

K. Préstamos y Depósitos en Títulos Públicos

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio. Los intereses se imputan al resultado de cada ejercicio en función de la tasa pactada para cada operación.

L. Patrimonio Neto

El saldo de las cuentas del patrimonio neto, fue reexpresado conforme al procedimiento descripto al inicio de la presente nota.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2000 aprobó un aumento del Capital Social por un monto de miles de $ 49.024 y emisión de 490.239 acciones para ser entregadas en canje a los accionistas de Banco Sudameris Argentina S.A. por la operación de fusión considerada en la Nota 2.

M. Estado de Resultados

Las cuentas integrantes del mismo se exponen a su valor nominal, salvo aquellas que por su característica (por ejemplo depreciación de bienes de uso), fueron valuadas en función del activo que les dio origen.

N. Indemnizaciones por Despido

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

O. Normas sobre clasificación y previsionamiento de deudores

Mediante la Comunicación A 2216 y modificatorias, el B.C.R.A. ha establecido normas para la clasificación de los deudores y sobre previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, adoptando un criterio de valuación basado en la capacidad de pago de las obligaciones para la cartera comercial y en los días de atraso para la cartera de consumo.

Asimismo la Entidad ha incluido las responsabilidades eventuales bajo las normas y criterios de valuación citados en el párrafo precedente.

P. Información Comparativa

Los Estados Contables son presentados en forma comparativa con los del ejercicio anterior, habiéndose efectuado las correcciones necesarias a los efectos de lograr la comparabilidad con las cifras del presente ejercicio. Con motivo de la fusión por absorción entre ex - Banco Caja de Ahorro S.A. y ex - Banco Sudameris Argentina S.A que se menciona en Nota 2, los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 incluyen los saldos expuestos en los estados contables de ambas entidades a esa fecha.

NOTA 2: Fusión por absorción de Banco Sudameris Argentina S.A.

El 14 de enero de 2000 Caja de Ahorro y Seguro S.A. celebró un contrato con Banque Sudameris S.A. de Francia por la venta del 73 % del paquete accionario de Banco Caja de Ahorro S.A. para la posterior integración operativa de la entidad con Banco Sudameris Argentina S.A. De acuerdo con lo convenido entre las partes, se realizaron ciertas reorganizaciones en las estructuras accionarias de Banco Caja de Ahorro S.A., Banco Sudameris Argentina S.A. y Atlantis S.A., una sociedad controlada por Banque Sudameris S.A.

Posteriormente se solicitó autorización al Banco Central de la República Argentina para la fusión por absorción de Banco Sudameris Argentina S.A. por Banco Caja de Ahorro S.A.

Con fecha 27 de junio de 2000 los accionistas de ambas entidades aprobaron los términos del compromiso previo de fusión, la relación de canje de acciones y el aumento de capital producto de la fusión. A su vez, los accionistas de Banco Sudameris Argentina S.A. aprobaron la disolución sin liquidación de ese Banco.

A través de la resolución N° 349 del 17 de agosto de 2000, el Directorio del Banco Central de la República Argentina autorizó a que Banco Caja de Ahorro S.A. fusione por absorción, en calidad de entidad incorporante, a Banco Sudameris Argentina S.A. y cambie su denominación por Banco Sudameris Argentina S.A.

Con fecha 31 de agosto de 2000 Banco Caja de Ahorro S.A. concretó la fusión por absorción, y cambió su denominación por Banco Sudameris Argentina S.A. Con fecha 4 de octubre de 2000 el B.C.R.A. difundió la Comunicación "B" 6759 dando por concluido el proceso antedicho.

NOTA 3: Bienes de disponibilidad restringida

De acuerdo con lo establecido por las circulares CAMEX 1-52, 1-53 y complementarias, el Banco había constituido en el B.C.R.A. un depósito con el monto resultante de la compensación de tipos de cambio provenientes de operaciones de pase. Dicho depósito que ascendia a $ 59 miles por el ex - Banco Sudameris Argentina S.A. y a $ 349 miles por el ex - Banco Caja de Ahorro S.A. fue liberado por el B.C.R.A. con fecha 12 de setiembre de 2000.

NOTA 4: Tenencia de títulos públicos en cuentas de inversión

Oportunamente, el Directorio de Banco Sudameris Argentina S.A., tomó la decisión de registrar ciertas tenencias de Títulos públicos nacionales en Cuentas de Inversión. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2000 la Entidad mantiene clasificada una parte de su cartera de títulos públicos con cotización como "Tenencias en cuentas de inversión", valuadas de acuerdo a lo detallado en la nota 1.D por un total de miles de pesos 195.435. El valor de cotización a dicho fecha de este activo asciende a miles de pesos 190.170.

De acuerdo con las normas contables profesionales, la valuación de los títulos públicos nacionales con cotización mencionada debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados necesarios para su venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio. En consecuencia, el patrimonio neto y la ganancia del ejercicio al 31 de diciembre de 2000 hubiera disminuido en miles de pesos 5.265.

NOTA 5: Cómputo de Relaciones Técnicas

Los sistemas de información del ex - Banco Caja de Ahorro S.A. no permitían satisfacer todos los procedimientos requeridos por el B.C.R.A. para la determinación de la exigencia de capitales mínimos. La Entidad ha encarado el proceso de fusión de todos sus sistemas de información, lo que permitirá cumplir en el corto plazo con los mencionados procedimientos. Los aspectos mencionados precedentemente, podrían derivar en alguna eventual diferencia con los valores determinados. No obstante ello consideramos que el exceso existente en la posición de capitales mínimos cubriría cualquier corrección que ocasionara el cálculo preciso de la exigencia, no generándose defecto en la integración.

NOTA 6: Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 263/96 dejó sin efecto —en su art. 1— el aporte del 2% sobre los intereses y las comisiones percibidas que los bancos debían hacer al Instituto de Servicios Sociales Bancarios en virtud del art. 17 inc. f) de la Ley 19.322. El Decreto 915/96 sustituyó el art. 1 del Decreto antes mencionado, redujo el aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios fijado en el inc. f), art. 17, Ley 19.322 al 1 % y estableció su vigencia hasta el 1 de julio de 1997. La Entidad ha pagado la contribución citada conforme a estas disposiciones en tiempo y forma.

La Asociación Bancaria, oportunamente inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional — Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos — tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del art. 1 del Decreto 263/96, obteniendo una sentencia favorable de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I. La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente un recurso extraordinario interpuesto por el P.E.N. con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria. En opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial.

NOTA 8: Impuesto a las Ganancias Quebranto Impositivo

De acuerdo con la Ley N° 24.073, el Banco ha iniciado oportunamente las gestiones necesarias para lograr la conformidad administrativa ante la D.G.I., a fin de obtener el pago en Bonos de Cancelación de Deuda en Pesos del 20% del quebranto conformado, que no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras. Con fecha 17 de febrero de 1998 el Banco fue notificado por Resolución de la A.F.I.P. Nro. 022/98 de la conformidad del pedido por miles de $ 371.-, una parte del total del crédito fiscal reclamado.

Por la parte no conformada la entidad ha interpuesto un recurso de apelación ante el Director de la DGI, el cual fue rechazado. Como consecuencia de esta Resolución y entendiendo que existe sustento suficiente para continuar con el reclamo de dicho quebranto, se interpuso ante la Justicia Nacional una Demanda Ordinaria de Impugnación del Acto Administrativo.

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, el Banco mantenía contabilizado en el rubro "Créditos Diversos" el derecho emergente de la situación descripta en el párrafo anterior por un monto de miles de $ 1.364.

NOTA 9: Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

La ley N° 25.063 publicada en el Boletín Oficial del 30.12.98 ha instituido un nuevo tributo denominado Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta que en el caso de las entidades financieras considera como base imponible el veinte por ciento (20%) del valor de sus activos gravados de acuerdo con lo establecido en la citada norma.

El impuesto a ingresar surge de la aplicación de la alícuota del uno por ciento (1%) sobre la base imponible del gravamen.

La Entidad ingresó por el ejercicio 1998 un importe total de miles de $ 4.251 de los cuales efectuó un reclamo para su repetición por miles de $ 1.911.

Asimismo el importe total devengado por los ejercicios 1998, 1999 y 2000 asciende a la suma de miles de $ 12.383 y se encuentra registrado como Activo al 31 de diciembre de 2000 en el rubro “Créditos Diversos”.

En virtud de la legislación vigente el Banco podrá computar el gravamen como pago a cuenta del impuesto a las ganancias en cualquiera de los diez ejercicios fiscales posteriores. La Entidad estima que existirán utilidades impositivas futuras suficientes para absorber los quebrantos impositivos provenientes del impuesto a las ganancias y los créditos del nuevo impuesto.

NOTA 10: Restricción para la distribución de utilidades

Conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina, corresponde destinar en concepto de reserva legal el 20% de las utilidades que existan en cada ejercicio económico, neto de los ajustes de resultados de los ejercicios anteriores.

El Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 336/98 en el cual aclaró que la transformación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios en una Obra Social regida por la ley N° 23.660, importó, a partir de su entrada en vigencia, la supresión total del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador, que no posee la personalidad ni la situación jurídica del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, constituyendo un ente nuevo y distinto aún cuando preste idénticas funciones a las que prestaba aquél.

Con fechas 19 de mayo y 25 de junio de 1998 la Obra Social Bancaria Argentina labró actas de determinación de deuda de oficio al ex Banco Mercantil Argentino S.A. y ex Banco Caja de Ahorro S.A., con relación a la contribución establecida por el Art. 17 inc. f) de la Ley 19.322, por el período comprendido entre el 1 de julio de 1997 y el 31 de diciembre de 1997 para la primera de ellas y para el período 1° de julio de 1997 y el 31 de marzo de 1998 para la segunda, la que fue impugnada por los asesores legales de la Entidad con fecha 11 de junio y 17 de julio de 1998 respectivamente. La Obra Social Bancaria Argentina rechazó la impugnación formulada mediante resolución de fecha 3 de julio y 31 de agosto de 1998 respectivamente.

Con fecha 21 de mayo de 1998, la Obra Social Bancaria Argentina efectuó una determinación de oficio al ex Banco Sudameris Argentina S.A. en concepto de la contribución establecida en el inciso f) del artículo 17 de la Ley 19.322, concordante con el artículo 16, penúltimo y último párrafo de la Ley 23.660, por el período comprendido entre el 1 de julio de 1997 y el 31 de diciembre de 1997. La entidad impugnó esta determinación ante la Obra Social Bancaria Argentina, y promovió ante la Justicia Federal de la Seguridad Social un juicio sumarísimo de amparo contra la citada Obra Social a fin de que declarara que la misma no es titular de ningún crédito en su contra por el tributo creado por el Artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322, acción ésta a la que se hizo lugar. Dicha sentencia fue apelada por la Obra Social Bancaria Argentina, debiendo la Cámara del Fuero confirmar o rechazar el fallo de primera instancia.

Con fecha 6 de octubre de 2000 la Obra Social Bancaria Argentina labró actas N° 302 y N° 303 con relación a la verificación de la contribución establecida en el inciso f) del artículo 17° de la ley 19.322 concordante con el Artículo 16° penúltimo y último párrafo de la ley 23.660 al ex Banco Caja de Ahorro S.A. por el período comprendido entre 1 de Abril de 1998 y el 31 de Julio de 1999, y al ex Banco Mercantil y su continuador Banco Caja de Ahorro S.A. (según Comunicación B 6558 del Banco Central de la República Argentina) por el período comprendido entre el 1 de Enero de 1998 y 30 de Junio de 2000, las cuales fueron rechazadas por la Entidad por carecer las mismas de todo sustento fáctico y jurídico, y por carecer esa Obra Social de legitimación para reclamar según lo reiteradamente dictaminado por la Administración Federal de Ingresos Públicos y diversos fallos jurisprudenciales.

En opinión de la Gerencia de la Entidad y de sus asesores legales, coincidente con la de los asesores legales de la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA) existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada ha sido legalmente suprimida y que la Obra Social Bancaria Argentina no cuenta con la legitimación suficiente para pretender su cobro. Por lo tanto se considera remota la posibilidad de todo perjuicio contra la Entidad.

NOTA 7: Requerimiento de la Comisión Nacional de Valores para actuar como Agente del Mercado Abierto

La Entidad se encuentra alcanzada por la exclusión a la que alude el artículo 6 inciso d) del capítulo XV de la Resolución General N° 290, por cumplir con los requisitos patrimoniales exigidos por el Banco Central de la República Argentina.

Por otra parte, conforme lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, la Entidad no podía distribuir utilidades en efectivo, durante la vigencia de las franquicias acordadas por la resolución B.C.R.A. 447/95 referida al cómputo de la asistencia a personas físicas y jurídicas vinculadas a la Entidad. Dicha franquicia se extinguió en el mes de abril de 2000.

NOTA 11: Seguro de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación “A” 2337 el B.C.R.A. estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por Decreto N° 1127/98 del 24 de setiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de $ 30.000.

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones, obligaciones negociables o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1/7/1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el B.C.R.A. sobre la base de la encuesta diaria que realiza dicha Institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado “Fondo de Garantía de los Depósitos”, que es administrado por la sociedad Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3064 ha dispuesto que, a partir de los aportes correspondientes al mes de enero del año 2000, el 50% de dicho aporte normal sea integrado mediante la concertación de un préstamo con Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos, a 36 meses de plazo y sobre los cuales se reconocerán intereses calculados sobre la base del rendimiento que se obtenga por las colocaciones del citado Fondo.

Con fecha 24 de agosto de 2000 el B.C.R.A. ha dispuesto mediante Comunicación “A” 3153 la derogación de la concertación mensual de nuevos préstamos, manteniendo los préstamos ya concertados su vigencia en las condiciones pactadas con SEDESA hasta sus respectivas cancelaciones. Al 31 de diciembre de 2000, los préstamos vigentes al FGD totalizan miles de $ 2.780.

NOTA 12: Operaciones con Sociedades Artículo 33 Ley 19.550

Los saldos que la Entidad mantenía con su controlante, sus controladas y sus vinculadas al 31 de diciembre de 2000 en miles de pesos, son los siguientes:

Atlantis S A.	
Adelanto en Cuentas Corrientes	16
La Caja de Ahorro S A.	
Sociedad de Bolsa Caja de Ahorro	181
Plazo Fijo	515
Sudameris Inversora Argentina S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión	
Caja de Ahorro	7
Sudameris Capital/ Markets S A.	
Cuentas Corrientes	7
Caja de Ahorro	4
Banca Commerciale Italiana - Milán Disponibilidades en m/e (corresponsalía nuestra cuenta)	8
Banca Commerciale Italiana - Tokyo Disponibilidades en m/e (corresponsalía nuestra cuenta)	7
Banca Commerciale Italiana - Londres Disponibilidades en m/e (corresponsalía nuestra cuenta)	28
Banca Commerciale Italiana - Toronto Disponibilidades en m/e (corresponsalía nuestra cuenta)	2
Banca Commerciale Italiana - Madrid Disponibilidades en m e (corresponsalía nuestra cuenta)	18
Banca Commerciale Italiana - París Disponibilidades en m/e (corresponsalía nuestra cuenta)	20

Los resultados generados durante el período finalizado el 31.12.00 con subsidiarias con las cuales consolida en los términos de la Comunicación “A” 2227 son los siguientes:

La Caja de Ahorro S.A. Sociedad de Bolsa	
Intereses por Depósitos en caja de ahorro	4
Intereses por Depósitos a plazo fijo	127
Comisiones Cobradas	29

NOTA 13: Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables

1. Con fecha 27 de febrero de 1996, la Asamblea Ordinaria de Accionistas aprobó la creación de un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables a cinco años y por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U$S 150.000.000 delegando en el Directorio la determinación de las condiciones de emisión. Dicho programa fue aprobado por la Comisión Nacional de Valores, mediante certificado N° 115 de fecha 4 de junio de 1996 y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mediante nota del 19 de julio de 1996.

Con fecha 27 de junio de 1996 el Directorio decidió la emisión de Obligaciones Negociables bajo el referido programa, a partir del 30 de julio de 1996, por un monto de U$S 50.000.000, a dos años de plazo, a una tasa del 10,25%. Esta emisión fue liquidada con fecha 30 de julio de 1996 y cancelada el 30 de julio de 1998.

Con fecha 8 de abril de 1997 el Directorio decidió la emisión de una segunda serie de Obligaciones Negociables, bajo el referido programa por U$S 50.000.000, a tres años de plazo, a una tasa del 8,875%. Esta emisión fue liquidada con fecha 30 de mayo de 1997. Con fecha 30 de mayo de 2000 se canceló totalmente.

Con fecha 27 de junio de 2000 la Asamblea de Accionistas aprobó la emisión de una tercera serie de obligaciones negociables subordinadas por un monto total de U$S 80.000.000, y la actualización del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones a mediano plazo por U$S 150.000.000, con vencimiento de seis meses a 20 años desde la fecha de emisión.

Dicho programa fue aprobado para el Banco Sudameris Argentina S.A. (como continuador de las actividades de Banco Caja de Ahorro S.A. y Banco Mercantil Argentino S.A.) por la Comisión Nacional de Valores, mediante certificado N° 271 de fecha 15 de agosto de 2000 y la emisión de U$S 80.000.000 fue realizada con fecha 27 de setiembre de 2000, con vencimiento a 10 años desde la citada fecha. La tasa vigente para el 1° semestre de pago de intereses que finaliza el 27 de Marzo de 2001 es del 7.85%. El Directorio ha decidido que los fondos provenientes de esta colocación integren el capital de trabajo en el país, esto es, que se incorporan a la estructura de fondeo de la entidad.

2. El 15 de octubre de 1999 el Directorio del ex - Banco Sudameris Argentina S.A. aprobó un Prospecto de Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables conforme a lo previamente aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de abril de 1999, a los efectos de la solicitud y obtención de la correspondiente autorización de la Comisión Nacional de Valores.

El 23 de diciembre de 1999 la Comisión Nacional de Valores autorizó el ingreso de la entidad al régimen de oferta pública para emitir obligaciones negociables, y la creación de un Programa Global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por valor nominal u$s 200.000.000, o su equivalente en pesos u otras monedas.

Hasta la fecha, la entidad no ha emitido Títulos conforme a este Programa.

3. La Entidad mantenía al 31 de diciembre de 1999 como obligación negociable subordinada, contratos de préstamos subordinados en los términos de la Com. “A” 2223 del 27.06.94, punto 3.1.2.2. y complementarias, por un total de miles de $ 40.000. Estos préstamos otorgados por la Banca Commerciale Italiana - Londres fueron cancelados con fecha 27 de setiembre de 2000.

NOTA 14: Contratos de Fideicomiso

1. Crédito Imperial Argentina S.A.

Con fecha 06-05-99 se celebraron 2 contratos con Crédito Imperial Argentina S.A por los cuales se designó a la entidad como Fiduciario de los siguientes fideicomisos financieros:

a) Fideicomiso Financiero Fidens I, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la entidad (Fiduciario) por Crédito Imperial Argentina S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor nominal de u$s 15.274.501,36. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados con hipotecas constituidas sobre inmuebles sitos en la Ciudad de Buenos Aires.

b) Fideicomiso Financiero Fidens II, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la entidad (Fiduciario) por Crédito Imperial Argentina S.A. (Fiduciante) para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor nominal de u$s 14.366.313,82. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados con hipotecas constituidas sobre inmuebles sitos en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

2. Garbarino S.A.

Con fecha 20-08-99 se celebró un contrato con Garbarino S.A. y Compumundo S.A. por el cual se designó a la entidad como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Garbarino Serie 1, cayo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la entidad (Fiduciario) por Garbarino S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de u$s 22.293.313.- Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos al Consumo originados por Garbarino S.A. y Compumundo S.A.

Con fecha 22-05-00 se celebró un contrato con Garbarino S.A.y Compumundo S.A. por el cual se designó a la entidad como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Garbarino Serie II, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la entidad (Fiduciario) por Garbarino S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de u$s 24.694.613. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos al Consumo originados por Garbarino S.A. y Compumundo S.A.

Con fecha 28-07-00 se celebró un contrato con Garbarino S.A. y Compumundo S.A. por el cual se designó a la entidad como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Garbarino Serie III, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la entidad (Fiduciario) por Garbarino S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de u$s 20.188.579,26. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos al Consumo originados por Garbarino S.A. y Compumundo S.A.

Con fecha 07-11-2000 se celebró un acuerdo de Fideicomiso con Garbarino S.A. y Compumundo S.A. para la constitución del Fideicomiso Financiero Serie IV. Al 31/12/2000 el Fideicomiso se encuentra en Etapa de Integración. Cuando el valor nominal total de los Certificados de Participación Canjeables alcance la suma de $ 20.000.000 o monto menor o mayor que acuerden los Fiduciantes y el Fiduciario se resolverá la emisión de los Títulos de Deuda definitivos y se canjearán los Certificados de Participación.

3. Columbia S.A.

Con fecha 23-12-99 se celebró un contrato con Columbia S.A. por el cual se designó a la entidad como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Columbia Privado 1999, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la entidad (Fiduciario) por Columbia S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de U$S 6.437.409,99. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos al Consumo originados por Columbia S.A.

Con fecha 30-12-99 se celebró un contrato con Columbia S.A. por el cual se designó a la entidad como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Columbia Privado 2000-1, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la entidad (Fiduciario) por Columbia S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de U$S 5.003.034,50. Los créditos transferidos por el Fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos al Consumo originados por Columbia S.A.

4. Mapla S.A.

Con fecha 30-12-99 se celebró un contrato de fideicomiso con Marcopolo Latinoamericana S.A. y Laureano González S.A. (Fiduciantes), por el cual se designó a la entidad como fiduciaria; por intermedio del mismo, se transfieren al fiduciario los créditos a titularizar, no figurando los mismos en el balance del fiduciario. La emisión de Certificados de Participación fue por un valor de u$s 5.000.000.-. Los créditos transferidos por el fiduciante se encuentran garantizados por Préstamos Prendarios.

5. Macro Personal I y II:

Fideicomiso Financiero Macro Personal I, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la entidad (Fiduciario y Agente Colocador) por Banco Macro S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 73.917.121,50 con fecha 21 -02-00. Los créditos transferidos se encuentran garantizados por Préstamos Personales.

Fideicomiso Financiero Macro Personal II, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la entidad (Fiduciario y Agente Colocador) por Banco Macro S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 61.273.416,31 con fecha 01-11-00. Los créditos transferidos se encuentran garantizados por Préstamos Personales.

6. Favacard S.A.:

Fideicomiso Financiero Fava Privado, cuyo patrimonio está integrado por créditos transferidos en fideicomiso a la entidad (Fiduciario y Agente Colocador) por Banco Macro S.A. (Fiduciante), para la emisión de Títulos Fiduciarios por hasta un valor de $ 6.618.457 con fecha 22-08-00. Los créditos transferidos por el fiduciante se encuentran garantizados por Cupones Tarjetas de Crédito.

7. Tarshop III:

Con fecha 01/12/2000 se celebró un Contrato Preliminar. Hasta tanto los créditos fideicomitidos alcancen a un saldo de $ 25.000.000 se continuará con la "Etapa de Integración" .

Al 31 de diciembre de 2000, los ingresos devengados derivados de la gestión de la entidad como Fiduciario, ascienden a miles de pesos 70. -

NOTA 15: Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores

El Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores determinado al 31 de diciembre de 2000 corresponde a los siguientes conceptos:

Diferencia entre el valor contable y el precio de venta de la cartera crediticia cedida. Diferencia entre el valor contable y el valor recuperable de determinados bienes inmuebles. Amortización total bienes intangibles por la discontinuación del uso de determinado software Impuesto a los Ingresos Brutos correspondiente al mes de diciembre de 1999. Devengamiento del plus vacacional correspondiente al ejercicio anterior. Ajuste pago Intereses Préstamos subordinados. Impuestos y Tasas correspondientes al ejercicio anterior. Recupero de gastos contabilizados en el ejercicio anterior. Recupero de saldos de préstamos previsionados por riesgos de incobrabilidad en ejercicios anteriores. Defecto en el monto de la previsión por riesgo de incobrabilidad constituida en el ejercicio anterior.

NOTA 16: Sociedad Depositaria

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 36 del capítulo X de la Resolución General N° 290 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que los montos totales mantenidos al 31 de diciembre de 2000, en nuestro carácter de depositaria de Fondos Comunes de Inversión, son los siguientes:

Fondo Nuevo, miles de $ 51. Fondo Nuevo Renta en pesos, miles de $ 14.330. Fondo Nuevo Renta en dólares, miles de $ 10.493. Fondo Inversor Argentino F.I.A., miles de $ 455.

NOTA 17: Detalle de los componentes de los conceptos "Otros/as" con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo

Rubros del Balance General	31/12/00	31/12/99
F- Participaciones en otras sociedades		
En sociedades controladas	5.616	4.973
En sociedades no controladas	2.693	2.399
	8.309	7.372
G- Créditos Diversos Deudores Varios	20.435	10.799
Saldos a recuperar por siniestros	459	532
Pagos efectuados por adelantado	7.401	1.808
Depósitos en garantía	1.289	646
Otros	7.600	5.981
	37.184	19.766
N- Obligaciones Diversas Acreedores por compra de bienes	1.548	2.325
Impuestos a pagar	3.339	5.965
Acreedores varios	8.691	5.539
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	1.844	2.065
Otras	2.094	3.025
	17.516	18.919
E- Egresos por Servicios Impuesto sobre los ingresos brutos	3.242	3.531
Otros	0	58
	3.242	3.589
H- Utilidades Diversas Utilidades por venta Bienes de Uso	168	16
Utilidades por venta Bienes Diversos	896	0
Alquileres cobrados por Inmuebles	279	240
Ajustes e intereses por créditos diversos	170	153
Otras	4.601	21.649
	6.114	22.058
I- Pérdidas Diversas		
Pérdidas por ventas o desvalorización de bienes de uso	0	35
Pérdidas por operaciones con bienes diversos	249	0
Depreciación bienes diversos	279	179
Depreciación llave de negocio	58	58
Ajustes e intereses por obligaciones diversas	804	0
Donaciones	160	80
Impuesto ingresos brutos por utilidades diversas	101	0
Otras	3.928	10.620
	5.579	10.972
H- Cuentas de Orden - De Control Deudoras		
Otros valores en custodia	179 .524	236.323
Valores al cobro	123.193	169.066
Valores en custodia	140.315	219.508
Valores por debitar	27.700	26.032
Otros	0	0
	470.732	650.929
I- Cuentas de Orden - De Control Acreedoras		
Fianzas, avales y otras resp. Otorg. del exterior Com. A 2412	124 664	190.803
Financiaciones otorgadas del exterior Com. A 2412	1.615	26.133
Otras	31.837	11.799
	158.116	228.735

NOTA 18: Consideraciones sobre la preparación de los estados contables

A continuación se detallan algunos de los aspectos considerados para la preparación de los estados contables:

A) Financiaciones (Anexos B, C y D)

Comprende las partidas, respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, antes del cómputo de previsiones por riesgo de incobrabilidad, registradas en los rubros que se detallan:

Rubro	31.12.00	31.12.99
Préstamos	1.351.551	1.574.306
Otros Créditos por Intermediación Financiera	41.293	29.081

Rubro	31.12.00	31.12.99
Bienes dados en Locación Financiera	8.573	15.982
Créditos Diversos	1.156	1.219
Compromisos Eventuales	253.932	208.971
Total	1.656.505	1.829.559

El Anexo D incluye en su columna “1er. mes”, las financiaciones en tarjetas de crédito para el año 1999 y los saldos de adelantos en cuenta corriente en situación normal, así como la totalidad de los intereses devengados a cobrar para los ejercicios 2000 y 1999.

B) Concentración de los Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Obligaciones Negociables Subordinadas (Anexo H)

Las obligaciones negociables fueron imputadas a los suscriptores conocidos al momento de la emisión (suscriptores primarios).

C) Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas (Anexo 1) Incluye en su columna “1er. mes”, los saldos de cuenta corriente y caja de ahorro, y la totalidad de los intereses devengados a pagar.

NOTA 19: Discrepancia originada en la unificación de los sistemas

Debido al reciente proceso de fusión con el ex Banco Caja de Ahorro S.A. y la sucesiva unificación de los regímenes informativos y sistemas operativos, se han detectado discrepancias entre el saldo contable de las previsiones y el inventario de las mismas, como surge de la posición “Deudores del Sistema Financiero”. Dichas discrepancias se deben principalmente a que los sistemas del ex Banco Caja de Ahorro S.A. aún no están totalmente integrados en la plataforma Bantotal, que será la plataforma única a utilizarse en el futuro. La Entidad prevé dar una respuesta a las discrepancias una vez finalizado el análisis de las mismas.

NOTA 20: Retenciones sobre dividendos

De acuerdo con lo establecido por la ley del gravamen, de configurarse el pago de dividendos en exceso de la ganancia gravada conforme a las disposiciones de la ley de impuesto a las ganancias, se deberá retener con carácter de pago único y definitivo, el 35 % sobre el referido excedente.

NOTA 21: Publicación de los Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 2813, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Anexo A

Detalle de Títulos Públicos y Privados
al 31.12.00 y al 31.12.99

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
		Valor de Mercado	Saldo s/libros Al 31.12.00	Saldo s/libros Al 31.12.99			
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION			202,471	265,266	192,233	0	192,233
Tenencias en cuenta de inversión			195,435	50,569	185,725	0	185,725
Bonos del Tesoro a Med. Plazo Tasa 11,25%	ARBON043D=ME	63,905	66,032	0	63,905		63,905
Bono de la República Arg. Cupón Variable	ABRAV53D=ME	53,124	55,040	0	52,178		52,178
Bonos del Tesoro a Med. Plazo Tasa 8,75%	ARBT023D=ME	4,222	4,244	0	4,222		4,222
Bonos del Tesoro a Med. Plazo Tasa Variable	ARBT033D=ME	44,520	45,610	31,416	39,699		39,699
Bonos a Tasa Flotante Serie L FRB	ARFRBD3D=ME	12,343	12,385	0	13,666		13,666
Letras Externas en Pesos	ARLEXP23D=ME	12,055	12,124	0	12,055		12,055
Otros			0	19,153	0		0
Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación			7,036	214,697	6,508	0	6,508
Del país			7,036	214,697	6,508	0	6,508
Bonos del Tesoro a Med. Plazo Tasa Variable	ARBT033D=ME	4,186	4,186	9	4,186		4,186
Bono de la República Arg. Cupón Variable	ABRAV53D=ME	1,871	1,871	0	1,871		1,871
Bonos Externos de la Rep. Arg. Serie 1992	ARBON923=BA	269	269	275	269		269
Bonos de Consolidación Proveedores 3 Serie $	ARBOCOP3=BA	172	172	0	172		172
Otros			538	214,413	10		10
Del exterior			0	0	0	0	0
Otros			0	0	0	0	0
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION			0	0	0	0	0
Del país			0	0	0	0	0
Otros			0	0	0		0
Del exterior			0	0	0	0	0
Otros			0	0	0		0
Total de Títulos Públicos		0	**202,471**	**265,266**	**192,233**	0	**192,233**
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION			85,495	54,828	73,270	0	73,270
Tenencias en cuenta de inversión			0	0	0	0	0
Otros			0	0	0		0
Otros Representativos de Deuda			2,177	0	0	0	0
Del país			2,177	0	0	0	0
Otros			2,177	0	0		0
Del exterior			0	0	0	0	0
Otros			0	0	0		0
Representativos de Capital			83,318	54,828	73,270	0	73,270
Del país			83,318	54,828	73,270	0	73,270
Fideicomiso Financiero de Copart. II T.D. Serie A	COPA2	20,196	20,196	0	20,196		20,196
Fideicomiso Financiero Garbarino Serie III C.P.	CGAA3	9,632	9,632	0	9,632		9,632
Fideicomiso Financiero Macro Personal I	CP1A	9,166	9,166	9,080	9,166		9,166
Fideicomiso Financiero Fidens 2 T.D.	TFID2	8,544	8,544	6,941	8,544		8,544
Fideicomiso Financiero Fidens 1 T.D.	TFID1	7,981	7,981	8,479	7,981		7,981
Fideicomiso Financiero Macro Personal II	CP2A	5,255	5,255	0	5,255		5,255
Multiactivos 2000 Prendas I	TMPA1	4,105	4,105	6,186	4,105		4,105
Factoring Plus T.D. Serie 4	TBIA4	3,284	3,284	0	3,284		3,284
Multiactivos 2000 Prendas II	TMPA2	2,983	2,983	3,839	2,983		2,983
Fideicomiso Financiero Fidens 1 Cert. Part. A	CIFADF	2,124	2,124	2,124	2,124		2,124
Otros			10,048	18,179	0		0
Del exterior			0	0	0	0	0
Otros			0	0	0		0
Total de Títulos Públicos y Privados		0	**287,966**	**320,094**	**265,503**	0	**265,503**

Anexo B

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
al 31.12.00 y al 31.12.99

	Al 31.12.00	Al 31.12.99
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	954,143	1,108,822
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	18,652	7,128
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	55,126	133,456
Sin garantías ni contra garantías preferidas	880,365	968,238
Con riesgo potencial	32,400	35,610
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	735	16
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6,103	8,909
Sin garantías ni contra garantías preferidas	25,562	26,685
Con problemas	8,962	28,188
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5,855	2,008
Sin garantías ni contra garantías preferidas	3,107	26,180
Con alto riesgo de insolvencia	48,047	55,891
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	2,667
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10,214	20,483
Sin garantías ni contra garantías preferidas	37,833	32,741
Irrecuperable	19,865	21,680
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	2,110
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4,492	5,217
Sin garantías ni contra garantías preferidas	15,373	14,353
Irrecuperable por disposición técnica	0	251
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contra garantías preferidas	0	251
TOTAL	**1,063,417**	**1,250,442**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	498,125	454,260
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1,995	12,106
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	98,587	132,201
Sin garantías ni contra garantías preferidas	397,543	309,953
Cumplimiento inadecuado	20,283	28,402
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9,659	13,857
Sin garantías ni contra garantías preferidas	10,624	14,545
Cumplimiento deficiente	15,155	23,781
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4,600	9,335
Sin garantías ni contra garantías preferidas	10,555	14,446
De difícil recuperación	29,723	31,526
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	2
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7,811	7,384
Sin garantías ni contra garantías preferidas	21,912	24,140
Irrecuperable	29,802	41,122
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	13
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7,653	11,543
Sin garantías ni contra garantías preferidas	22,149	29,566
Irrecuperable por disposición técnica	0	26
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contra garantías preferidas	0	26
TOTAL	**593,088**	**579,117**
TOTAL GENERAL	**1,656,505**	**1,829,559**

Anexo C

Concentración de las financiaciones
al 31.12.00 y al 31.12.99

Número de Clientes	Financiaciones			
	Al 31.12.00		Al 31.12.99	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	258,299	15.59	192,974	10.55
50 siguientes mayores clientes	343,695	20.75	372,537	20.36
100 siguientes mayores clientes	250,066	15.10	263,396	14.40
Resto de clientes	804,445	48.56	1,000,652	54.69
TOTAL	**1,656,505**	**100.00**	**1,829,559**	**100.00**

Anexo D

Apertura por plazos de las financiaciones
al 31.12.00

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento							Total
	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Sector público no financiero	0	326	0	0	0	0	0	326
Sector financiero	0	19,772	0	0	0	0	0	19,772
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	65,260	512,360	189,878	208,111	183,904	162,511	314,383	1,636,407
TOTAL	**65,260**	**532,458**	**189,878**	**208,111**	**183,904**	**162,511**	**314,383**	**1,656,505**

Anexo E

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
al 31.12.00 y al 31.12.99

Concepto: Identificación	Concepto: Denominación	Acciones y/o Cuotas Partes: Clase	Valor nominal unitario	Votos por Acción	Cantidad	Importe Al 31.12.00	Importe Al 31.12.99	Información sobre el emisor: Actividad Principal	Fecha de cierre de ej.	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
- En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas						**2,706**	**2,412**					
- Controladas						2,693	2,399					
- Del País						2,693	2,399					
30654325126	La Caja de Ahorro S.A. - Sociedad de Bolsa	Ordinarias	1	5	2769400	1,744	1,549	870	20000331	3,917	2,467	68
30654325126	La Caja de Ahorro S.A. - Sociedad de Bolsa	Preferidas	1	0	850000	850	850	870	20000331	3,917	2,467	68
30608298815	Candesa S.A.	Ordinarias	1	1	129999	99	0	830	20000630	130	111	-17
	Otras					0	0					
- Del Exterior						0	0					
	Otras											
- No Controladas						13	13					
- Del País						0	0					
	Otras											
- Del Exterior						13	13					
	Otras					13	13					
- En Otras Sociedades						**5,616**	**4,973**					
- Controladas						0	0					
- Del País						0	0					
	Otras											
- Del Exterior						0	0					
	Otras											
- No Controladas						5,616	4,973					
- Del País						5,614	4,971					
30677241345	Euroholding S.A.	Ordinarias "B"	1000	1	2350	3,378	3,251	830	19990930	23,500	32,519	6,200
30598910045	Visa Argentina S.A.	Ordinarias	0.0001	1	11400	760	760	870	19990531	5,840	13,573	1,419
30534635482	Herbert Behrens S.A.	Preferidas	1	0	1	684	0	870	19991231	1,000	1,000	500
30690783521	Interbanking S.A.	Ordinarias	1	1	11721	377	377	830	19981231	152	5,559	299
30520230048	Massuh S.A.	Preferidas "A"	0	0	17924	151	151	430	19981231	88,282	116,755	-15,753
30692264785	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	1	1	74922	77	94	870	19981231	2,500	2,472	-35
30693734882	Fideicomiso Noblex S.A.	Cuota Parte	0	0	1	73	72	840	19970731	4,802	4,802	180
	Otras					114	266					
- Del Exterior						2	2					
	Otras					2	2					
Total de Participaciones en Otras Sociedades						**8,322**	**7,385**					

Anexo F

Movimiento de Bienes de Uso y Bienes Diversos
al 31.12.00 y al 31.12.99

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del 31.12.00	Valor residual al cierre del 31.12.99
BIENES DE USO									
Inmuebles	68,772	5,283	10	0	0	50	1,765	72,300	75,372
Mobiliario e Instalaciones	13,690	5,671	15	74	0	10	2,692	16,610	13,690
Máquinas y equipos	12,087	5,086	297	0	0	5	5,509	11,961	12,087
Vehículos	222	496	0	128	0	5	48	542	222
Diversos	283	15	0	0	0	5	36	262	283
TOTAL	**95,054**	**16,551**	**322**	**202**	**0**	**75**	**10,050**	**101,675**	**101,654**
BIENES DIVERSOS									
Obras en Curso	1,910	347	0	720	0	0	0	1,537	1,910
Anticipos por compra de Bienes	5,403	2,984	-794	0	0	0	0	7,593	5,403
Obras de Arte	677	687	0	0	0	0	0	1,364	677
Bienes dados en alquiler	227	8	0	0	0	50	11	224	227
Bienes tomados en defensa de créditos	3,069	965	-805	507	0	50	102	2,620	3,069
Alhajas y metales preciosos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Papelería y útiles	1,170	80	467	19	0	0	0	1,698	1,170
Otros bienes diversos	8,884	145	-730	0	0	50	166	8,133	8,884
TOTAL	**21,340**	**5,216**	**-1,862**	**1,246**	**0**	**150**	**279**	**23,169**	**21,340**

Anexo G

Detalle de Bienes Intangibles
al 31.12.00 y al 31.12.99

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor cierre del 31.12.00	Valor cierre del 31.12.99
Llave de Negocio	370	0	0	1	10	58	311	370
Gastos de Organización y Desarrollo	15,203	21,644	0	1,967	5	7,787	27,093	28,203
TOTAL	**15,573**	**21,644**	**0**	**1,968**	**0**	**7,845**	**27,404**	**28,573**

Anexo H

Concentración de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
al 31.12.00 y al 31.12.99

Número de Clientes	Al 31.12.00: Saldo de Deuda	Al 31.12.00: % sobre cartera total	Al 31.12.99: Saldo de Deuda	Al 31.12.99: % sobre cartera total
10 mayores clientes	402,616	19.83%	636,638	30.96%
50 siguientes mayores clientes	319,336	15.72%	605,054	29.42%
100 siguientes mayores clientes	110,122	5.42%	227,738	11.08%
Resto de clientes	1,198,738	59.03%	586,898	28.54%
TOTAL	**2,030,812**	**100.00%**	**2,056,328**	**100.00%**

Anexo I

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
al 31.12.00

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	1,399,008	263,833	60,264	32,819	4,528	22,520	1,782,972
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera (O.O.I.F.)							
B.C.R.A.	2,800	0	0	0	0	0	2,800
Bancos y Organismos Internacionales	50,472	24,569	11,244	39,051	1,846	1,923	129,105
Obligaciones Negociables no Subordinadas	0	0	0	0	0	0	0
Financiaciones Recibidas de Ent. Fin. Locales	0	0	0	0	0	0	0
Otros	37,148	0	0	0	0	0	37,148
Total	**90,420**	**24,569**	**11,244**	**39,051**	**1,846**	**1,923**	**169,053**
Obligaciones Negociables Subordinadas	1,587	0	0	0	0	80,000	81,587
TOTAL	**1,491,015**	**288,402**	**71,508**	**71,870**	**6,374**	**104,443**	**2,033,612**

Anexo J

Movimiento de Previsiones
al 31.12.00 y al 31.12.99

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldo al final del 31.12.00	Saldo al final del 31.12.99
Regularizadoras del Activo						
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	1,054	280	0	0	1,334	1,054
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	114,188	41,942	6,600	56,304	93,226	114,188
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1,682	46	0	1,629	99	1,682
- Bienes en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	2	4	0	0	6	2
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	104	264	0	167	201	104
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	11	0	0	1	10	11
TOTAL	**117,041**	**42,536**	**6,600**	**58,101**	**94,876**	**117,041**
Del Pasivo						
- Indemnizaciones por despidos	0	0	0	0	0	0
- Contingencias con el B.C.R.A.	96	0	0	96	0	96
- Compromisos eventuales	202	220	0	0	422	202
- Riesgos no Previstos	0	0	0	0	0	0
- Otras contingencias	97	4,146	2,480	110	1,653	97
TOTAL	**395**	**4,366**	**2,480**	**206**	**2,075**	**395**

Anexo K

Composición del Capital Social
Correspondiente al ejercicio terminado el: 31.12.00

Acciones: Clase (1)	Acciones: Cantidad	Acciones: Votos por acción	Capital Social: Emitido: En circulación	Emitido: En cartera (2)	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
Ordinarias	1,220,239	1	122,024					
TOTAL			**122,024**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

(1) Cuando se trate de acciones preferidas, deberán indicarse sus condiciones especiales de emisión respecto de los dividendos, valores de rescate, etc.

(2) Deberá aclararse la fecha y motivos de la adquisición.

Anexo L

Saldos en Moneda Extranjera
al 31.12.00 y al 31.12.99

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31.12.00	Total al 31.12.00 (por moneda): Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31.12.99
ACTIVO												
Disponibilidades	252,451	0	252,451	174	252,026	97	28	21	46	8	51	188,246
Títulos públicos y privados	239,487	0	239,487	0	239,487	0	0	0	0	0	0	294,783
Préstamos	648,198	0	648,198	1,582	646,603	0	0	0	0	0	13	846,167
Otros créditos por intermediación financiera	462,886	0	462,886	0	461,915	474	0	497	0	0	0	134,450
Bienes en locación financiera	8,562	0	8,562	0	8,562	0	0	0	0	0	0	15,980
Participaciones en otras sociedades	15	0	15	0	15	0	0	0	0	0	0	15
Créditos diversos	7,289	0	7,289	0	7,289	0	0	0	0	0	0	3,929
Bienes de uso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Intangibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Partidas pendientes de imputación	144	0	144	1	142	0	0	0	0	0	1	1,393
TOTAL	**1,619,032**	**0**	**1,619,032**	**1,757**	**1,616,039**	**571**	**28**	**518**	**46**	**8**	**65**	**1,484,963**

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31.12.00	Total al 31.12.00 (por moneda)								Total al 31.12.99
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
PASIVO												
Depósitos	996,530	0	996,530	0	996,530	0	0	0	0	0	0	882,280
Otras obligaciones por intermediación financiera	472,244	0	472,244	1,600	469,619	514	0	497	1	0	13	373,916
Obligaciones diversas	1,576	0	1,576	0	1,575	1	0	0	0	0	0	2,325
Previsiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones negociables subordinadas	81,587	0	81,587	0	81,587	0	0	0	0	0	0	40,710
Partidas pendientes de imputación	948	0	948	0	948	0	0	0	0	0	0	1,050
TOTAL	**1,552,885**	**0**	**1,552,885**	**1,600**	**1,550,259**	**515**	**0**	**497**	**1**	**0**	**13**	**1,300,281**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS												
Contingentes	793,151	0	793,151	2,085	790,394	75	0	0	0	196	401	567,428
De control	258,384	0	258,384	931	248,877	1,828	42	385	100	1,945	4,276	392,359
De derivados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De Actividad Fiduciaria	28,221	0	28,221	0	28,221	0	0	0	0	0	0	29,641
TOTAL DEUDORAS	**1,079,756**	**0**	**1,079,756**	**3,016**	**1,067,492**	**1,903**	**42**	**385**	**100**	**2,141**	**4,677**	**989,428**
ACREEDORAS												
Contingentes	204,992	0	204,992	1,491	183,648	375	1	436	56	421	18,564	182,039
De control	115,130	0	115,130	0	115,130	0	0	0	0	0	0	167,595
De derivados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEUDORAS	**320,122**	**0**	**320,122**	**1,491**	**298,778**	**375**	**1**	**436**	**56**	**421**	**18,564**	**349,634**

Anexo N

Asistencia a Vinculados
al 31.12.00 y al 31.12.99

Situación	Normal	Riesgo Poten. Cumplimiento Inadecuado	Con Problemas Cumplimiento Deficiente		Con Alto Riesgo de Insolvencia de Difícil Recuperabilidad		Irrecuperable	Irrecuperable por Disposición Técnica	Total	
Concepto			No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida			Al 31.12.00	Al 31.12.99
1. Préstamos	766	0	0	0	0	0	0	0	766	26,327
- Adelantos	49	0	0	0	0	0	0	0	49	169
Con garantías y contragarantías preferidas "A"									0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"									0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	49								49	169
- Documentos	492	0	0	0	0	0	0	0	492	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"									0	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"									0	
Sin garantías y contragarantías preferidas	492								492	
- Hipotecarios y prendarios	109	0	0	0	0	0	0	0	109	101
Con garantías y contragarantías preferidas "A"									0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	109								109	101
Sin garantías y contragarantías preferidas									0	
- Personales	99	0	0	0	0	0	0	0	99	85
Con garantías y contragarantías preferidas "A"									0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"									0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	99								99	85
- Tarjetas de Crédito	16	0	0	0	0	0	0	0	16	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"									0	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"									0	
Sin garantías y contragarantías preferidas	16								16	
- Otros	1	0	0	0	0	0	0	0	1	25,972
Con garantías y contragarantías preferidas "A"									0	2,700
Con garantías y contragarantías preferidas "B"									0	3,213
Sin garantías y contragarantías preferidas	1								1	20,059
2. Otros Créditos por Intermediación Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Bienes en Locación Financiera y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Responsabilidades Eventuales	20,036	0	0	0	0	0	0	0	20,036	19,010
5. Participaciones en Otras Sociedades yTítulos Privados	6,071	0	0	0	0	0	0	0	6,071	5,651
TOTAL	**26,873**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**26,873**	**50,988**
PREVISIONES	**8**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8**	**304**

Proyecto de Distribución de Utilidades

Correspondiente al ejercicio terminado el: 31.12.00

CONCEPTO	DESCRIPCION DE OTROS DESTINOS	%	IMPORTE BASE	IMPORTE
RESULTADOS NO ASIGNADOS				18,342
Ajuste del capital (saldos negativos)				0
SALDOS DISTRIBUIBLES				0
A Reserva de Utilidades				0
- Legal (20% s/ 0 pesos)			0	0
- Especiales de sociedades cooperativas				0
- Normativas				0
- Estatutarias				0
- Facultativas				0
A Dividendos en acciones (% s/ pesos)		0	0	0
A Dividendos en efectivo				0
- Acciones preferidas (% s/ pesos)		0	0	0
- Acciones ordinarias (% s/ pesos)		0	0	0
- Gobierno, Nacional, Provincial o Municipal				0
- Casa Matriz en el Exterior				0
A Capital asignado				0
A Otros destinos (*)				0
				0
				0
A Resultados no distribuidos				18,342

(*) Detallar el destino

Estado de Situación Patrimonial Consolidado
(Art.33 - Ley 19.550)
Correspondiente al ejercicio
Terminado el : 31.12.00
Comparativo con igual período del ejercicio anterior

ACTIVO	Al 31.12.00	Al 31.12.99
A. Disponibilidades	322,265	303,405
Efectivo	70,631	135,078
Bancos y corresponsales	251,617	168,310
Otras	17	17
B. Títulos Públicos y Privados	287,855	319,114
Tenencias en cuentas de inversión	195,435	50,569
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	7,036	12,774
Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	0	201,995
Títulos públicos sin cotización	0	0
Inversiones en títulos privados con cotización	87,256	54,830
(Previsiones) (Anexo J)	-1,872	-1,054
C. Préstamos (Nota 15)	1,258,325	1,460,118
Al Sector Público no Financiero (Anexos B, C, y D)	326	2,581
Al Sector Financiero (Anexos B, C, y D)	19,772	20,601
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C, y D)	1,331,453	1,551,124
Adelantos	128,106	199,292
Documentos	670,140	744,693
Hipotecarios	124,521	114,705
Prendarios	74,961	92,006
Personales	108,908	123,281
Tarjetas de crédito	109,666	116,708
Otros	100,210	147,237
Intereses y dif. de cotización deveng. a cobrar	18,771	19,093
(Intereses documentados)	-3,830	-5,891
(Previsiones) (Anexo J)	-93,226	-114,188
D. Otros créditos por intermediación financiera	544,219	304,985
Banco Central de la República Argentina	208,518	93,136
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	129,372	141,963
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	104,578	32,588
Primas por opciones tomadas	0	0
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	60,169	9,742
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	15,302	12,564
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	25,888	16,536
Int. deveng. a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	4	0
Int. deveng. a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	487	138
(Previsiones) (Anexo J)	-99	-1,682
E. Bienes dados en locación financiera (Anexo B, C, D)	8,567	15,980
Bienes dados en locación financiera	8,573	15,982
(Previsiones) (Anexo J)	-6	-2
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E)	5,744	5,192
En entidades financieras	13	13
Otras (Nota 17)	5,932	5,283
(Previsiones) (Anexo J)	-201	-104
G. Créditos diversos	38,682	21,271
Deudores por venta de bienes (Anexo B, C y D)	1,151	1,213
Accionistas	0	0
Otros (Nota 17)	39,517	21,982
Int. deveng. a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D	5	6
Otros intereses devengados a cobrar	0	0
(Previsiones) (Anexo J)	-1,991	-1,930
H. Bienes de Uso (Anexo F y Nota 15)	101,691	101,679
I. Bienes Diversos (Anexo F)	23,169	21,340
J. Bienes Intangibles (Anexo G y Nota 15)	27,420	28,573
Llave de negocio	311	370
Gastos de organización y desarrollo	27,109	28,203
K. Partidas Pendientes de Imputación	2,814	2,816
TOTAL DEL ACTIVO	**2,620,751**	**2,584,473**

PASIVO	Al 31.12.00	Al 31.12.99
L. Depósitos (Anexos H e I)	1,782,269	1,737,769
Sector público no financiero	6,123	3,506
Sector financiero	311	50
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	1,775,835	1,734,213
Cuentas Corrientes	145,886	144,119
Caja de Ahorros	346,507	296,550
Plazo Fijo	1,199,751	1,237,869
Cuentas de Inversiones	14,800	3,300
Otros	51,308	40,687
Intereses y dif. de cotiz. devengados a pagar	17,583	11,688
M. Otras Obligaciones por intermediación financiera	507,660	543,895
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	1,824	1,021
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	0	0
Otros	1,824	1,021
Bancos y Organismos Internacionales (Anexos H e I)	81,605	151,173
Obligaciones Negociables no subordinadas (Anexos H e I)	0	45,093
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	107,402	29,820
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	230,630	236,428
Primas por opciones lanzadas	287	0
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexos H e I)	47,500	51,391
Otras (Anexos H e I)	36,216	24,663
Intereses y dif. de cotiz. devengados a pagar (Anexos H e I)	2,196	4,306
N. Obligaciones Diversas	17,837	19,101
Dividendos a pagar	0	0
Honorarios	129	126
Otras (Nota 17)	17,708	18,975
Ajustes e intereses devengados a pagar	0	0
O. Previsiones (Anexo J)	2,075	395
P. Obligaciones Negociables subordinadas (Anexos H e I)	81,587	40,710
Q. Partidas pendientes de imputación	2,780	2,924
S. Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	0	0
T. Otros pasivos	0	0
TOTAL DEL PASIVO	**2,394,208**	**2,344,794**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	226,543	239,679
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**2,620,751**	**2,584,473**

La nota 1 y el anexo B que se acompañan, forman parte integrante de este estado

CUENTAS DE ORDEN	Al 31.12.00	Al 31.12.99
DEUDORAS	1,918,197	2,044,994
Contingentes	1,128,393	888,362
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	0	0
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	0	101,691
Garantías recibidas	874,146	577,390
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	0	0
Cuentas contingentes deudoras por contra	254,247	209,281
De Control	729,419	1,120,054
Deudores clasificados irrecuperables	44,676	74,903
Otras (Nota 17)	489,280	718,618
Cuentas de control deudoras por contra	195,463	326,533
De Derivados	0	0
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	0	0
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	0	0
Otras	0	0
Cuentas de derivados deudoras por contra	0	0
De Actividad Fiduciaria	60,385	36,578
Fondos en fideicomiso	60,385	36,578
ACREEDORAS	1,918,197	2,044,994
Contingentes	1,128,393	888,362
Créditos acordados (saldos no utilizados)	0	0
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	0	0
Ot. gtías. otorg. comprendidas en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	212,009	135,703
Ot. gtías. otorg. no comprendidas en las normas de clasif. de deudores	0	0
Otras comprendidas en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	42,238	73,578
Otras no comprendidas en las normas de clasif. de deudores	0	0
Cuentas contingentes acreedoras por contra	874,146	679,081
De Control	729,419	1,120,054
Valores por acreditar	37,347	97,798
Otras (Nota 17)	158,116	228,735
Cuentas de control acreedoras por contra	533,956	793,521
De Derivados	0	0
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	0	0
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	0	0
Otras	0	0
Cuentas de derivados acreedoras por contra	0	0
De Actividad Fiduciaria	60,385	36,578
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	60,385	36,578

ESTADO DE RESULTADOS Correspondiente al ejercicio iniciado el 01.01.00 terminado el 31.12.00	Al 31.12.00	Al 31.12.99
A. Ingresos Financieros	258,417	253,310
Intereses por disponibilidades	11,653	8,220
Intereses por préstamos al sector financiero	5,671	4,667
Intereses por adelantos	28,671	39,741
Intereses por documentos	15,818	74,774
Intereses por préstamos hipotecarios	13,109	13,851
Intereses por préstamos prendarios	13,539	13,312
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	18,486	19,691
Intereses por otros préstamos	102,948	48,704
Resultado neto de títulos públicos y privados	27,309	12,711
Resultado neto por opciones	0	0
Por otros créditos por intermediación financiera	78	873
Otros	21,135	16,766
B. Egresos Financieros	139,053	130,990
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	0	0
Intereses por depósitos en caja de ahorros	7,088	6,846
Intereses por depósitos en plazo fijo	100,487	85,064
Intereses por financiaciones del sector financiero	634	421
Otros intereses	1,250	1,584
Resultado neto de títulos públicos y privados	0	0
Resultado neto por opciones	39	20
Por otras obligaciones por intermediación financiera	19,906	23,748
Otros	9,649	13,307
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	119,364	122,320
C. Cargo por Incobrabilidad	39,559	50,232
D. Ingresos por Servicios	85,394	91,170
Vinculados con operaciones activas	33,056	32,465
Vinculados con operaciones pasivas	36,383	40,394
Otras comisiones	9,098	12,025
Otros	6,857	6,286

ESTADO DE RESULTADOS Correspondiente al ejercicio iniciado el 01.01.00 terminado el 31.12.00	Al 31.12.00	Al 31.12.99
E. Egresos por Servicios	13,207	13,207
Comisiones	9,977	9,610
Otros (Nota 17)	3,230	3,597
G. Gastos de Administración	149,099	159,521
Gastos en personal	72,273	88,292
Honorarios a directores y síndicos	400	1,570
Otros honorarios	2,808	3,686
Propaganda y publicidad	2,751	1,311
Impuestos	7,361	3,812
Otros gastos operativos	47,222	50,720
Otros	16,284	10,130
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	2,893	-9,470
G. Participación de Terceros	0	0
H. Utilidades Diversas	16,272	24,557
Resultado por participaciones permanentes	0	508
Intereses punitorios	975	1,364
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	9,183	627
Otros (Nota 17)	6,114	22,058
I. Pérdidas Diversas	6,941	11,860
Resultado por participaciones permanentes	128	0
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	104	987
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1,130	0
Otros (Nota 17)	5,579	10,873
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	12,224	3,227
J. Impuesto a las Ganancias	0	701
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	12,224	2,526

Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado
(Art.33 - Ley 19.550)
Correspondiente al ejercicio terminado el: 31.12.00

	Al 31.12.00	Al 31.12.99
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	303,405	208,381
Aumento (Disminución) de los fondos	**18,860**	**95,024**
Disponibilidades al cierre del ejercicio	322,265	303,405
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	250,279	263,467
Ingresos por servicios cobrados	79,894	91,816
Menos:		
Egresos financieros pagados	-135,535	-137,159
Egresos por servicios pagados	-13,225	-13,055
Gastos de administración pagados	-147,787	-137,637
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	**33,626**	**67,432**
Otras causas de origen de fondos	323,665	270,037
- Aumento neto de depósitos	38,605	184,478
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	0	9,929
- Aumento neto de otros pasivos	39,837	11,039
- Disminución neta de títulos públicos y privados	31,259	0
- Disminución neta de préstamos	200,964	0
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	0	0
- Disminución neta de otros activos	0	0
- Aportes de capital	13,000	0
- Otros orígenes de fondos	0	64,591
Total de orígenes de fondos		
Otras causas de aplicación de fondos	338,431	242,445
- Aumento neto de títulos públicos y privados	0	89,317
- Aumento neto de préstamos	0	34,876
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	224,746	60,908
- Aumento neto de otros activos	11,236	36,166
- Disminución neta de depósitos	0	0
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	33,861	0
- Disminución neta de otros pasivos	0	0
- Dividendos pagados en efectivo	0	0
- Otras aplicaciones de fondos	68,588	21,178
Total de aplicaciones de fondos		
AUMENTO (DISMINUCION) DE LOS FONDOS	**18,860**	**95,024**

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 05-02-2001. HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS. C.P.C.E.C.F. R.A.P.U. T° 1 – F° 7. ADOLFO LAZARA, (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. T° LXIX – F° 174. En representación de la Comisión Fiscalizadora. — Dr. MARIO MIGUEL AUGUGLIARO, Gerente Central Area Contable. — Dr. CARLOS GONZALEZ TABOADA, Director Ejecutivo, Gerente General. — Dr. HECTOR ALEGRIA, Presidente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 LEY 19.550)

Correspondiente al período económico finalizado el 31 de diciembre de 2000
Comparativas con el ejercicio anterior

NOTA 1: Bases de presentación de los estados contables consolidados

Banco Sudameris Argentina S.A. ha consolidado línea por línea su estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los estados de resultados y de orígenes y aplicaciones de fondos por los períodos finalizados en dichas fechas, con los estados contables de sus sociedades controladas:

La Caja de Ahorro S.A. Sociedad de Bolsa, de quien posee al 31 de diciembre de 2000 y 1999 el 99,99 % del capital social y los votos representativos de 2.769.400 acciones ordinarias. Además Banco Sudameris Argentina S.A. posee 850.000 acciones preferidas (sin derecho a voto) al 31 de diciembre de 2000 y 1999.

Sudameris Inversora Argentina S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión, de quien posee al 31 de diciembre de 2000 el 99,99 % del capital social y los votos representativos de 129.999 acciones ordinarias. El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de la Sociedad controlada mencionada fue el siguiente:

a) Los estados contables de cierre del período de ambas sociedades fueron adaptados a las normas contables del Banco Central de la República Argentina, las cuales fueron aplicadas por Banco Sudameris Argentina S.A. para la elaboración de sus estados contables. Los principales criterios de valuación y reexpresión establecidos en las normas del B.C.R.A., se describen en la Nota 1. a los estados contables básicos, razón por la cual no se reiteran aquí.

b) Se eliminaron del estado de situación patrimonial consolidado y de los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados las partidas originadas en operaciones entre ambas sociedades, así como los resultados no trascendidos a terceros, en caso de corresponder.

c) La porción de Patrimonio Neto de la Sociedad controlada de propiedad de terceros, se expone en el Estado de Situación Patrimonial Consolidado como "Participación de terceros".

d) El resultado de la participación minoritaria se expone en el Estado de Resultados Consolidado en el rubro "Participación de terceros".

Anexo B

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas - Consolidado
al 31.12.00 y al 31.12.99

	Al 31.12.00	Al 31.12.99
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	954,143	1,108,822
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	18,652	7,128
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	55,126	133,456
Sin garantías ni contra garantías preferidas	880,365	968,238
Con riesgo potencial	32,400	35,610
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	735	16
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6,103	8,909
Sin garantías ni contra garantías preferidas	25,562	26,685
Con problemas	8,962	28,188
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5,855	2,008
Sin garantías ni contra garantías preferidas	3,107	26,180
Con alto riesgo de insolvencia	48,047	55,891
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	2,667
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10,214	20,483
Sin garantías ni contra garantías preferidas	37,833	32,741
Irrecuperable	19,865	21,680
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	2,110
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4,492	5,217
Sin garantías ni contra garantías preferidas	15,373	14,353
Irrecuperable por disposición técnica	0	251
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contra garantías preferidas	0	251
TOTAL	**1,063,417**	**1,250,442**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	498,824	454,727
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1,995	12,106
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	98,587	132,201
Sin garantías ni contra garantías preferidas	398,242	310,420
Cumplimiento inadecuado	20,283	28,402
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9,659	13,857
Sin garantías ni contra garantías preferidas	10,624	14,545
Cumplimiento deficiente	15,155	23,781
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4,600	9,335
Sin garantías ni contra garantías preferidas	10,555	14,446
De difícil recuperación	29,723	31,526
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	2
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7,811	7,384
Sin garantías ni contra garantías preferidas	21,912	24,140
Irrecuperable	29,802	41,122
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	13
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7,653	11,543
Sin garantías ni contra garantías preferidas	22,149	29,566
Irrecuperable por disposición técnica	0	26
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contra garantías preferidas	0	26
TOTAL	**593,787**	**579,584**
TOTAL GENERAL	**1,657,204**	**1,830,026**

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 05-02-2001. HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS. C.P.C.E.C.F. R.A.P.U. T° 1 – F° 7. ADOLFO LAZARA, (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. T° LXIX – F° 174. En representación de la Comisión Fiscalizadora. — Dr. MARIO MIGUEL AUGUGLIARO, Gerente Central Area Contable. — Dr. CARLOS GONZALEZ TABOADA, Director Ejecutivo, Gerente General. — Dr. HECTOR ALEGRIA, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores
Directores y Accionistas de
BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A.
Tte. Gral. J. D. Perón N° 500
Capital Federal

1.- ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

Hemos efectuado una auditoría de:

1. el estado de situación patrimonial de Banco Sudameris Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2000 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, sus notas 1 a 21 complementarias y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio finalizado en esa fecha.

2. el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Sudameris Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2000 y de los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, con su nota 1 y Anexo B que se presenta como información complementaria.

Los mencionados estados contables son responsabilidad del Directorio de la entidad.

2.- ALCANCE

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" del Banco Central de la República Argentina, y normas de auditoría vigentes en Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y efectué el examen para obtener una confianza razonable acerca de que los estados contables, considerados en su conjunto, no incluyen errores u omisiones significativos, de acuerdo con las Normas del Banco Central, y con las normas contables profesionales de Argentina. Una auditoría incluye examinar, a través de pruebas selectivas, la evidencia que respalda la información contenida en los estados contables. Una auditoría también comprende evaluar las normas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas en la preparación de los estados contables así como la evaluación de la presentación de los mismos tomados en su conjunto. Creemos que la auditoría realizada nos brinda una base razonable para emitir nuestra opinión.

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Con fecha 31.08.2000 la entidad efectuó ajustes de los resultados de ejercicios anteriores para registrar el efecto de regularizaciones exigidas por el Banco Central de la República Argentina el 31.07.2000. De acuerdo con lo dispuesto por normas contables profesionales y del Banco Central de la República Argentina, debido a que el hecho generador de los ajustes se produjo con posterioridad al 31.12.1999, el efecto de la regularización debería haber disminuido el resultado del período en miles de posos 3472.

3.2. Tal como se menciona en nota 8 a los estados contables básicos, la entidad ha asignado un valor de miles de pesos 1.364 a los Bonos de cancelación de deuda en pesos que se encuentran pendientes de recepción, originados en la parte no conformada por la AFIP del total del crédito fiscal reclamado, el cual podría diferir del que finalmente se reciba.

3.3. Tal como se explica en nota 4 a los estados contable básicos, la entidad preparó sus estados contables de acuerdo con las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, las cuales difieren de las normas contables profesionales en ciertos aspectos de valuación. El efecto acumulado sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio se expone detalladamente en dicha nota.

3.4. Tal como se explica en nota 19 a los estados contable básicos, la entidad se encuentra analizando ciertas discrepancias existentes entre el inventario de previsiones por riesgo de incobrabilidad y la contabilidad. Las causas y el posible efecto sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio se exponen detalladamente en dicha nota.

3.5. Los estados contables al 31.12.1999 presentados al sólo efecto comparativo con los del presente ejercicio, incluyen la suma de los saldos que a esa fecha arrojaban los estados contables correspondientes al ex-Banco Caja de Ahorro S.A. y al ex- Banco Sudameris Argentina S.A. Sobre los primeros, los auditores anteriores emitieron un informe profesional con fecha 16 de febrero de 1999, en el que se destacaban diversas cuestiones pendientes de resolución con el Banco Central de la República Argentina y su eventual efecto en los estados contables y en el cumplimiento de capitales mínimos y otras relaciones técnicas. Sobre los segundos, hemos emitido un informe profesional con fecha 18 de febrero de 2000 en el que se menciona el eventual ajuste que pudiera surgir en el caso de diferir el valor resultante de los bonos con el contabilizado.

4.- INFORME

En nuestra opinión, sujeto al efecto de los eventuales ajustes que pudieran surgir de lo mencionado en los párrafos 3.2. y 3.4. y excepto por lo mencionado en el párrafo 3.1., los estados contables detallados en el punto 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Sudameris Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2000 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el origen y la aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, y la situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2000 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo 3.3., con las normas contables profesionales.

5.- INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A los efectos de cumplir con disposiciones vigentes, informamos que:

a) Las normas de auditoría y las normas contables profesionales, vigentes en la República Argentina, mencionadas en los párrafos anteriores, corresponden a las aplicables en la jurisdicción de la Capital Federal.

b) Los estados contables mencionados en 1. surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

c) Al 31 de diciembre de 2000 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen nacional de seguridad social, que surge de los registros contables, ascendía a $ 1.135.851,11 no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS. C.P.C.E.C.F. R.A.P.U. T° 1 – F° 7. —Dr. ADOLFO LAZARA, (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. C. F. T° LXIX – F° 174.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley 466. Buenos Aires, 23/2/2001 01 O T. 79. Legalización N° 226176.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgados a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 5/2/2001 en BALANCE de fecha 31/12/2000 perteneciente a BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. LAZARA ADOLFO tiene registrada en la matrícula CP´T° 0069 F° 174 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A.

En cumplimiento de lo prescripto por disposiciones legales vigentes, hemos examinado el estado de situación patrimonial de Banco Sudameris Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2000, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, sus notas 1 a 21 complementarias y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N, Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado en esa fecha. Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Sudameris Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2000 y los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, con su nota I y Anexo B que se presenta como información complementaria. Los citados documentos constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base a nuestro examen y a todas las explicaciones y aclaraciones que consideramos adecuadas.

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Estas normas requieren la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica Nro. 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para auditorías de estados contables, esto es, que el auditor planifique y efectúe el examen para obtener una confianza razonable acerca de que los estados contables, considerados en su conjunto, no incluyen errores u omisiones significativos, de acuerdo con las Normas del Banco Central, y con las normas contables profesionales de Argentina. Una auditoría incluye examinar, a través de pruebas selectivas, la evidencia que respalda la información contenida en los estados contables. Una auditoría también comprende evaluar las normas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas en la preparación de los estados contables así como la evaluación de la presentación de los mismos tomados en su conjunto.

Creemos que la auditoría realizada nos brinda una base razonable para emitir nuestra opinión.

No hemos evaluado la gestión de las funciones de administración, comercialización y/o de servicios, dado que dicha tarea es de incumbencia exclusiva de los Directores de la sociedad y de la Asamblea de Accionistas de la misma.

De la verificación realizada surge que la aludida documentación concuerda con las registraciones contables efectuadas en los libros de la sociedad, los que son llevados de acuerdo con las disposiciones vigentes y se encuentran respaldados por los respectivos comprobantes y constancias justificativas.

Con fecha 31.08.2000 la entidad efectuó ajustes de los resultados de ejercicios anteriores para registrar el efecto de regularizaciones exigidas por el Banco Central de la República Argentina el 31.07.2000. De acuerdo con lo dispuesto por normas contables profesionales y del Banco Central de la República Argentina, debido a que el hecho generador de los ajustes se produjo con posterioridad al 31.12.1999, el efecto de la regularización debería haber disminuido el resultado del período en miles de pesos 3.472.

Tal como se menciona en nota 8 a los estados contables básicos, la entidad ha asignado un valor de miles de pesos 1.364 a los Bonos de cancelación de deuda en pesos que se encuentran pendientes de recepción, originados en la parte no conformada por la AFIP del total del crédito fiscal reclamado, el cual podría diferir del que finalmente se reciba.

Tal como se explica en nota 4 a los estados contable básicos, la entidad preparó sus estados contables de acuerdo con las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, las cuales difieren de las normas contables profesionales en ciertos aspectos de valuación. El efecto acumulado sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio se expone detalladamente en dicha nota.

Tal como se explica en nota 19 a los estados contable básicos, la entidad se encuentra analizando ciertas discrepancias existentes entre el inventario de previsiones por riesgo de incobrabilidad y la contabilidad. Las causas y el posible efecto sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio se exponen detalladamente en dicha nota.

Los estados contables al 31.12.1999 presentados al sólo efecto comparativo con los del presente ejercicio, incluyen la suma de los saldos que a esa fecha arrojaban los estados contables correspondientes al ex-Banco Caja de Ahorro S.A. y al ex- Banco Sudameris Argentina S.A. Sobre los primeros, los auditores anteriores emitieron un informe profesional con fecha 16 de febrero de 1999, en el que se destacaban diversas cuestiones pendientes de resolución con el Banco Central de la República Argentina y su eventual efecto en los estados contables y en el cumplimiento de capitales mínimos y otras relaciones técnicas. Sobre los segundos, hemos emitido un informe profesional con fecha 18 de febrero de 2000 en el que se menciona el eventual ajuste que pudiera surgir en el caso de diferir el valor resultante de los bonos con el contabilizado.

En base a la labor realizada y basándonos además en lo expuesto por los contadores certificantes en su informe de fecha 5 de febrero de 2001, estamos en condiciones de expresar que, sujeto al efecto de los eventuales ajustes que pudieran surgir de lo mencionado en los párrafos sexto y octavo, y excepto por lo mencionado en el párrafo quinto, los estados contables detallados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Sudameris Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2000 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el origen y la aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, y la situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2000 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo séptimo, con las normas contables profesionales.

Consideramos, asimismo, que se ha dado cumplimiento al Estatuto y a las decisiones de las asambleas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.

Dr. ADOLFO LAZARA, Síndico en Representación de la Comisión Fiscalizadora.

N° 8295

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 9, interinamente a cargo del Dr. Lucas C. Aon, Secretaría Unica a mi cargo, calle Lavalle 1220, 4° Piso, Capital Federal, ha dispuesto la publicación de edictos en los autos caratulados WALEMBERG, JUANA BEATRIZ s/Información Sumaria. El auto que ordena el presente dice así: Buenos Aires, 23 de febrero de 2001. En mérito a lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 17 de la ley 18.248 de la solicitud de cambio de nombre de Cynthia Lorena Concha y Daniela Fernanda Concha, publíquese edictos una vez por mes y durante el plazo de 2 meses. Podrá formularse oposiciones dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, haciéndosele saber que deberá eximirse del pago del recibo correspondiente ya que se trata de persona carenciada con patrocinio jurídico gratuito del Colegio Público de Abogados. Fdo. Lucas C. Aon, Juez. El presente deberá publicarse una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Diego A. Iparraguirre, secretario.
e. 14/3 N° 344.964 v. 14/3/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 20, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6° en los autos caratulados "WILBERGER, ROSA s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN VILLANUEVA, para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2001
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 14/3 N° 4747 v. 16/3/2001

N° 35

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica, a mi cargo de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, 1° Ciudad A. de Bs. As. (1104), de Capital Federal, cita a los efectos de que en el término de diez días comparezca en estos autos a ejercer los derechos que le corresponda la demandada AGRESTI FILMS S.R.L., en virtud de haberse interpuesto demanda en su contra en autos caratulados SADAIC c/ DE PAULS AGRESTI PRODUCCIONES s/Cobro de Sumas de dinero - Sumario, bajo apercibimiento de que tome intervención el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 14/3 N° 4707 v. 15/3/2001

N° 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83 a cargo de la Dra. Patricia Zabotinsky, Secretaría Unica interinamente a cargo de la Dra. Mónica Beatriz Orlandelli, sito en Lavalle 1220, 3° Piso de Capital Federal, en los autos caratulados "YAMAUCHI ROBERTO MARIO s/Protección de Persona" hace saber a la Sra. PATRICIA GRISELDA CORONEL que con fecha 21 de febrero de 2001 se ha decretado el abandono del menor ROBERTO MARIO YAMUCHI. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Mónica Beatriz Orlandelli, secretaria interina.
e. 14/3 N° 344.954 v. 15/3/2001

N° 95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano 550, P. 6 de la Ciudad de Buenos Aires, cita al Sr. GUSTAVO FABIAN LA ROSA, para que en el término de diez dias, conteste demanda y comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados "LANCRIS S.A. c/LA ROSA GUSTAVO FABIAN s/Desalojo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 14/3 N° 4690 v. 15/3/2001

N° 98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a causahabientes de PABLINA BEATRIZ MIGLIO. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" en forma gratuita (art. 9° Ley 24.823).
Capital Federal, 2 marzo de 2001.
José Luis González, secretario.
e. 14/3 N° 345.006 v. 15/3/2001

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Talcahuano 490, P. 4, Capital Federal, cita por quince días a OLGA VITALI para que conteste la demanda en autos "FAYA, LUIS FLORENTINO c/ VITALI, OLGA s/Prescripción Adquisitiva" en trámite por ante este Juzgado (Expte. N° 75.842/99) comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
María Cristina Bourgés Capurro, secretaria.
e. 14/3 N° 4696 v. 15/3/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Avda. Callao 635, Piso 1ro. de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "SCHENONE ANIBAL c/VAZQUEZ ELVIO s/Daños y Perjuicios"; se ha decretado la rebeldía del demandado ELVIO VAZQUEZ con fecha 11 de agosto de 1997. Publíquese por dos días. Nota: Estos edictos se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial. Fdo.: Carlos Angel Ferrario, juez.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 14/3 N° 4806 v. 15/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 4, desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, Piso 4 de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TRABAJADORES DE ADABOR S.A. LABORAL y Otros s/Cobro de Pesos", Expediente Nro. 575/98; cita al demandado TRABAJADORES DE ADABOR S.A. LABORAL, a fin de que comparezca a los fines dispuestos en el auto de fojas 92 cuarto párrafo, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El mencionado auto en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 20 de abril de 1998... de la demanda, documental, y de la pieza en despacho, córrase traslado por el plazo de diez días. Notifíquese conforme prevé el régimen de la

Ley 22.172, dejándose constancia de los autorizados a correr con el diligenciamiento... Firmado: José Luis Javier Tresguerras, juez federal". A tal fin publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2001.
Alejandro Jorge Nobili, secretario.
e. 14/3 N° 344.553 v. 15/3/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4, Secretaría N° 8, sito en calle Libertad 731, Piso 5°, de Capital Federal, intima de pago a la demandada LIDIA GRACIELA ROCCA y cita de remate por cinco días para que se presente a estar a derechos en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ROCCA, LIDIA GRACIELA s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 3523/99), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Mariana Roger, secretaria.
e. 14/3 N° 4715 v. 14/3/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, Secretaría N° 18, sito en la calle Libertad 731, Piso 6, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/THEAS MARTA HILDA s/Proceso de Ejecución" Expediente Nro. 480/99; notifica a la ejecutada MARTA HILDA THEAS, de la sentencia dictada con fecha 15-7-99 en el juicio de marras, que en su parte pertinente dice: "I - Toda vez que la ejecutada Sra. MARTA HILDA THEAS, debidamente citada no opuso excepciones, no obstante haberse verificado lo prescripto por los arts. 531, 542 y 597 y subsiguientes del Cód. Procesal, corresponde sentenciar de remate esta causa y mandar llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Banco de la Nación Argentina del Capital reclamado con más los accesorios legales. II - Imponer las costas del proceso a los ejecutados. III - Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta que se determine en autos el monto de la deuda... Firmado: Jorge H. Segreto, Juez Federal". A tal fin publíquese por un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.
Stella M. Uboldi, secretaria.
e. 14/3 N° 344.552 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, Secretaría N° 18, sito en la calle Libertad 731, Piso 6, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FEMAX S.R.L. y Otros s/Proceso de Ejecución" Expediente Nro. 10.479/95, notifica a la ejecutada FEMAX S.R.L., de la sentencia dictada con fecha 9-12-99 en el juicio de marras, que en su parte pertinente dice: "I - Toda vez que la empresa FEMAX S.R.L., el Sr. ALBERTO DANIEL ODIZ, el Sr. ELIAS ODIZ y el Sr. ALFREDO GUSTAVO PANIEGO no opusieron excepciones, no obstante estar debidamente notificados en la persona del Sr. Defensor Oficial a Fs. 152, Fs. 221, Fs. 228 y Fs. 170 y haberse verificado lo prescripto por los Arts. 531, 542 y subsiguientes del Cód. Procesal, corresponde sentenciar de remate esta causa, llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Banco de la Nación Argentina del capital reclamado con más los accesorios legales. II - Imponer las costas del proceso a los ejecutados. III - Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta que se determine en autos el monto de la deuda... Firmado: Jorge H. Segreto, juez federal". A tal fin publíquese por un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.
Stella M. Uboldi, secretaria.
e. 14/3 N° 344.550 v. 14/3/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a DORALIZA CACHO y SIXE y JULIO VALDIVIA PALOMINO a estar a derecho en al causa N° 15.619 que se les sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P., a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 14/3 N° 344.984 v. 20/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a HECTOR ALFREDO CASCIO a estar a derecho en la causa N° 14.202 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2001.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 14/3 N° 344.989 v. 20/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa N° 20.323 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL ANGEL PATIÑO a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 183 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 14/3 N° 344.990 v. 20/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a GALARZA CRISTIAN DANIEL a estar a derecho en la causa N° 21.498 que se le sigue por el delito previsto por el art. 94 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 14/3 N° 344.991 v. 20/3/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 12

Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Gustavo Literas, Secretaría N° 23, interinamente a cargo del Dr. Pablo Bertuzzi, notifica a AMELIA ESTHER MONTEL que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del tercer día de notificada, a fin de recibírsele declaración indagatoria en orden al delito previsto en el art. 14 de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Secretaría N° 23, 28 de febrero de 2001.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 14/3 N° 344.995 v. 20/3/2001

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

En el expediente caratulado "IBAÑEZ MARIA FERNANDA s/Defraudación por Administración Fraudulenta" se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 8 de marzo de 2001. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a MARIA FERNANDA IBAÑEZ, D.N.I. 13.214.089, por el término de tres días a contar desde la primera publicación, a estar a derecho en la causa nro. 32.494/00 que se le sigue por el delito de defraudación por administración fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo. Adolfo Calvete, juez. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario.
e. 14/3 N° 345.105 v. 20/3/2001

JUZGADO FEDERAL EN CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de la Ciudad de Morón, Secretaría N° 1, cita y emplaza a BEATRIZ CHAVEZ FACTOR, titular del DNI 93.087.190 a fin de que comparezca ante el tribunal dentro del quinto día de anoticiada, en la causa N° 12.707/1, caratulada: "CHAVEZ FACTOR BEATRIZ s/Infr. Ley 22.362", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del art. 353 bis del C.P.P.N. y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.)".Claudio A. Montecchiari, secretario.
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
e. 14/3 N° 344.997 v. 20/3/2001

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

El Juzgado Federal de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la provincia del Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Conjuez Federal, Secretaría Penal N° 3 a cargo del Dr. Hemilio Porras Hernández; cita y emplaza por el término de cinco (05) días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a JOSE DAVID DANIEL TRAICO, D.N.I. N° 25.176.876, con último domicilio conocido en calle Canadá N° 2025 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la provincia del Chubut; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 150 y 2888 s.s y c.c. del C.P.P.N.) Publíquese durante cinco (05) días.
Comodoro Rivadavia, 28 de febrero de 2001.
Emilio Porras Hernández, secretario federal.
e. 14/3 N° 344.975 v. 20/3/2001

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

El Señor Juez Federal de 1ra. Instancia de Bell Ville (Cba.), Secretaría Penal, notifica a ALEJANDRO JAVIER GIANCARELLI de la parte pertinente de las resoluciones dictadas en fecha 9 de marzo de 2000 y 19 de setiembre de 2000, en la causa "GIANCARELLI, ALEJANDRO JAVIER, p.s.a. de infracción ley 23.737 - Oncativo" Expte.: 11-G-1999 - Resolución de fecha 9 de marzo de 2000. "Bell Ville, 9 de marzo de 2000. Y Vistos... y Considerando: Resuelvo: I. — Ordenar el procesamiento de ALEJANDRO JAVIER GIANCARELLI, de condiciones personales relacionadas supra por el delito que provisionalmente se califica como tenencia de estupefacientes (art. 14, 1ra. parte de la ley 23.737) II... III... IV. Regístrese y hágase saber. Fdo.: Edgardo J. Filippi, juez federal. Ante mí Dr. Guillermo R. Alonso, secretario. Resolución de fecha 29 de setiembre de 2000. Bell Ville, 9 de setiembre de 2000. Y Vistos... y Considerando.... Resuelvo: I — Declarar la rebeldía de ALEJANDRO JAVIER GIANCARELLI, de nacionalidad argentina, casado de ocupación empleado, nacido el 19 de octubre de 1966 en la ciudad de Buenos Aires, hijo de Alejandro Tomas y de María Di Carlo, con domicilio en calle Malvinas Argentinas N° 660, Boulogne, Partido de San Isidro (Pcia. de Buenos Aires), DNI N° 18.221.443, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 148 inc. 1°, 149 y 150 del C.P.P.N. II. — Disponer la captura del nombrado a cuyo fin se librarán por Secretaría los oficios pertinentes a Policía Federal Argentina. Regístrese y hágase saber: (Fdo.): Edgardo José Filippi, juez federal. Ante mí: Dr. Guillermo Raúl Alonso, secretario.
e. 14/3 N° 344.982 v. 20/3/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Diag. Roque S. Peña N° 1211, piso 3° de la Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados "NATAGRO S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 65.682) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos previsto en el art. 218 de la Ley 24.522, habiéndose regulado los honorarios de primera instancia, en la resolución de fecha 18/12/2000. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Héctor Romero, secretario.
e. 14/3 N° 345.010 v. 15/3/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de MARIA CRISTINA CODUL DE ROLDAN (DNI 4.515.319) designándose como síndico al contador Rodolfo B. Spotorno, con domicilio en Viamonte 1446, piso 2° de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2001. Se aclara que los acreedores verificados o declarados admisibles en el concurso no deberán presentarse nuevamente a verificar sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCyQ los días 13/6/01 y 10/8/01 respectivamente. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 14/3 N° 344.955 v. 15/3/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de marzo de 2001 se fijaron nuevos plazos en la quiebra de DINCAL (S.H.) de DINER, RUBEN ALFREDO y CALCAGNO, ROBERTO CLAUDIO, en la que se designó síndico al contador Francisco Antonio De Gennaro, con domicilio en Uruguay 660, p. 3° "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20 de junio de 2001 y 16 de agosto de 2001, respectivamente. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de marzo de 2001... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 14/3 N° 344.917 v. 20/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de FX S.R.L. designándose como síndico al contador Susana Raquel Manrique, con domicilio en Ugarteche 3185, piso 2° (4805-1838), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/6/01 y 16/8/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de febrero de 2001… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 14/3 N° 344.912 v. 20/3/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a mi cargo, sito Av. Callao 635,

piso 5° de esta Capital, en autos "LUNARDON ROXANA FRANCISCA s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días: el 26/12/00 se declaró abierto el concurso preventivo citado. Se designó síndico a Miguel Angel H. Pizzolo, domicilio en la calle Riobamba 331, 2° piso (4374-6119). Plazo para verificar: hasta el 30/4/01. Audiencia informativa: 13/11/01 a las 11 hs. Vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores: 19/11/01. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 14/3 N° 8316 v. 20/3/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40 del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Buenos Aires, en autos "SUPERCANAL HOLDING S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber que se ha fijado audiencia prevista en el art. 45 de la ley 24.522, para el día 11 de junio de 2001, a las 10:30 horas, quedando así prorrogado el período de exclusividad hasta el día 19 de junio de 2001 de las sociedades: Supercanal Holding S.A.; Mirror Holding S.R.L.; A.T. SAT S.R.L. (Argentina Televisora Satelital S.R.L.); Supercanal Internacional S.A.; Televisora Austral S.A.; M.S.O. Supercanal S.A.; Monteros Televisora Color S.R.L.; Atelco S.A.; San Martín de Los Andes Televisora Color S.A.; Inversora Atelco Comodoro S.A.; Transcable S.A.; Horizonte S.R.L.; Inversora Antena Comunitaria Trelew S.A.; ARTV S.A.; SMR S.A.; Cablemax S.A.; Cable Televisora Color Mercedes S.R.L.; Sucanal S.R.L.; ACV Cable Visión S.R.L. (Aguilares Cable Visión S.R.L.); Cabledifusión S.A.; Supercanal S.A.; Comunicaciones Austral S.A.; Antena Televisión Comunitaria S.A.; D.T.H. S.A.; decretado en auto de fecha 2 de marzo de 2001. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 14/3 N° 8383 v. 20/3/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° piso, Capital Federal, comunica por el término de 5 días en los autos caratulados "AGROGANADERA DON ALBERTO S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 26/10/2000 se ha decretado la quiebra de AGROGANADERA DON ALBERTO S.R.L., fijándose el día 10/4/2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el síndico contador Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio en la calle Montevideo 751, piso 5°, Capital Federal (art. 32 LCQ). Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ se presentarán los días 24/5/2001 y 5/7/2001 respectivamente.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/3 N° 344.909 v. 20/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío G. Melnitzky, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2001 se le decretó la quiebra al Sr. OLCESE, ALBERTO ENRIQUE, habiendo sido designado como síndico el contador Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio constituido en la calle Viamonte 783, piso 5° de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de abril de 2001. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 15 de junio de 2001 y 31 de agosto de 2001 respectivamente. Cítese al fallido/a a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el día 12/6/2001 y supletoriamente la del día 10/8/2001 ambas a las 10:30 hs. Se intima al fallido/a y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros que la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. También intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2° de la ley cit. Dr. Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 14/3 N° 345.000 v. 20/3/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/3/2001 - Vence: 16/3/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	23/02/01	ALBERTO CARLOS AMOR	4516
1	U	FEDERICO CAUSSE	5/03/01	OSVALDO JORGE GRASSO	4544
1	U	FEDERICO CAUSSE	26/02/01	ELEODORO EMILIO STEFANONI	4586
1		FEDERICO CAUSSE	20/02/01	JUAN BAUTISTA BOFFA	4668
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	28/02/01	PEREZ ANGEL ANGELINO	4604
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	7/03/01	JOSE JUAN DE MARCO	4634
6		SILVIA CANTARINI	21/02/01	CIRO LEONER GOMES	4568
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	5/03/01	VICENTE PAGNAT, ERNESTINA ORTIZ y ROBERTO PAGNAT	4529
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	7/03/01	VICENTE ANTONIO ROZAS	4583
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/02/01	SCHIAFFINO OFELIA LUISA (L.C. Nº 3.083.213)	4519
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	28/02/01	GONZALEZ PABLO RAMON	4613
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/02/01	EDUARDO HECTOR LALLOPIZZO	4526
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	5/03/01	YOLANDA ADELINA GALMAN	4540
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	5/03/01	MARIA ELISA RAIMUNDA POL	4525
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/02/01	LOPEZ RUBEN JOSE PABLO	8275
19		EDUARDO NUZZOLESE	2/03/01	JUAN CASANOVA	4593
21	U	HORACIO RAUL LOLA	5/03/01	JACOBO KLAS	4582
21	U	HORACIO RAUL LOLA	26/12/00	BEATRIZ ZULEMA FELDMAN	4657
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	6/03/01	ENRIQUE NESTOR RODRIGUEZ OPITZ	4508
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	27/02/01	ALCIRA ELIDA VUOTTO de VANNI	4587
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	26/09/00	RENE CHIRI AMADOR	4617
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/02/01	JESSICA FLORENCIA GIARDINI	4598
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	8/03/01	ARMANDO MANUEL ENRIQUE CUENCA	4659
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	8/03/01	ANTONIO COLLOCA	4517
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	1/03/01	CARLOS SGALIA	4518
32	U	JOSE BENITO FAJRE	13/11/00	EMILIO PRODAN	4521
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	26/02/01	ANA MARIA FRANCO	4504
36	U	MARCOS GALMARINI	8/02/01	MORARIU ENRIQUE OSVALDO	4578
36	U	MARCOS GALMARINI	26/02/01	COLLIA CARLOS ALBERTO	4641
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	22/02/01	MANUEL RAMOS MIGUEZ	4645
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/10/00	BAUMGARTNER MIGUEL ANGEL JESUS	4651
45	U	MARISA S. SORINI	5/03/01	ASCENCION QUINTANA	4550
45	U	MARISA S. SORINI	8/03/01	ESTHER INES MASSA	4557
45		MARISA S. SORINI	28/02/01	EDUARDO RAUL PIROYANSKY	4580
45	U	MARISA S. SORINI	1/03/01	ETCHELECU, AMALIA	4625
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/02/01	ANGEL ESTEBAN PONCE	8276
47		SILVIA R. REY DARAY	6/03/01	ANTONIO TORRO	4524
47	77	SILVIA R. REY DARAY	15/11/00	MARIA CATALINA OCHOA	4610
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	1/03/01	JOSEFINA OLINDA RAVALLI	4618
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	7/03/01	RODOLFO RAUL GARCIA	4656
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	5/03/01	SAUL MANUEL SAAVEDRA	4506
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	5/03/01	ELSA HORTENSIA LOPEZ	4663
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	8/03/01	ALFREDO ROGELIO ROEL	4595
54		JAVIER FERNANDEZ	7/03/01	NATALE MORELLO	4623
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	19/10/00	SANTIAGO MIGUEL LARKIN	4507
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	8/03/01	FIGUEREDO, GREGORIA ELVIRA	4666
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	1/02/01	FELIX ALBERTO GONZALEZ	4603
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	21/02/01	JUAN CARLOS ERNESTO HOLM	4643
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	22/02/01	MIGUEL ANGEL GALLO	4555
63	U	JORGE E. BEADE	25/02/98	HUMBERTO ENRIQUE CHIAPPETTA y MARTA ELISA RODRIGUEZ	4619
63	U	JORGE E. BEADE	6/03/01	SUSANA HAYDEE ABEBERRY	4671
66		CARMEN OLGA PEREZ	8/03/01	MAS BLANCA NELLY	4665
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	9/11/00	ANTONIO GIORGIO	4585
71	U	SUSANA A. NOVILE	1/03/01	FERNANDO MARTIN TIPITTO y OTILIA LAURA DIAZ	4546
73	U	DOLORES MIGUENS	28/02/01	PALOMARES EDUARDO	4600
74		JUAN A. CASAS	1/03/01	MANUEL PEÑA y PIERINA CATALINA GERVAZONI	4597
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	5/03/01	RODOLFO DICIERO y JOSEFA SARA SIROTZKY	4554
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	5/03/01	JOSE MARIA LUGO	4512

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/02/01	VILLALBA, MARIO	4520
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	12/12/00	MARTA LETICIA CONTI	4658
94	11	EDUARDO PARODY	2/03/01	PEDRO CARLOS FLORIDO	4560
94		EDUARDO PARODY	2/03/01	MARIA LUISA DAVIO	4675
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/02/01	MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ	4670
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/02/01	DORA NIDIA PALAZZO	4515
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	5/03/01	VESUVIA MAGNOVICH	4559
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	6/03/01	OLGA ARGÜELLES	4511
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	7/03/01	ELENA IGLESIAS	4527
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	2/03/01	MANUELA TORRADO	4530
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	26/02/01	ANTONIO DEL BIANCO	4505
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	6/03/01	CELIA ANDRICOPOULOS	4532
107	U	PABLO M. AGUIRRE	7/03/01	CACIA VITO	4513
107	U	PABLO M. AGUIRRE	7/12/00	ARTURO RUBEN TELESCA	4534
107	U	PABLO M. AGUIRRE	7/12/00	MARIA LUISA TELESCA y ANTONIO TELESCA	4535
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	27/02/01	JUAN JULIO CATERA	4642

e. 14/3 N° 42 v. 16/3/2001

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo; sita en Talcahuano 490, 1er. piso, Capital, comunica por dos días, en autos "LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A. c/LOZANO JOSE ALBERTO y Otro s/Ejecución Expensas - Ejecutivo - Expte. 111668/96", que el martillero Sr. Egberto Julio Eiff (tel. 4811-3986), rematará el día lunes 26 de marzo de 2001, a las 10,20 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en J. D. Perón 1233, Capital, el 50% indiviso del inmueble ubicado en el Country Club Las Brisas, Pdo. de Pilar, P.B.A., a tres cuadras de la estación Zelaya del ex F.C.N.G.B.M., donde se halla la propiedad, compuesta de un chalet y un terreno adyacente de 222 m2. de superficie como 50% indiviso, mat. 5889/191 y 5889/213; U.F. 191, pol. 00-191 y U.F. 213 pol. 00-213 respectivamente: Nom. Cat.: Circuns. X; Secc. K; Fracc. VI; Partidas nos. 157344 y 157366; sobre calles Carrión y Petracchi. Se verificó el edificio desde el exterior y se comprobó que en general se halla en buen estado de conservación. Según planos, está compuesto de entrada a hall por el frente, que comunica a living comedor amplio de dos niveles, con importante hogar; cocina y entrada para autos descubierta con parrilla en la parte posterior; al frente se hallan tres dormitorios, un baño principal completo, dos toilettes y un lavatorio que dan a un hall interior. El bien se halla cubierto con techo a dos aguas de tejas francesas color azul con aberturas para iluminación de living. Ubicado cerca de la entrada del country, que reúnen e su conjunto propiedades similares, con uso común de dos piletas de natación grandes y una para niños, dos canchas de football; salón de actos y comedor; salas de gimnasia; parrillas bajo quinchos y mesas y por último, cancha de golf de nueve hoyos. El edificio a subastar se halla ocupado por matrimonio y tres hijos del deudor, concurriendo al mismo esporádicamente. Sup. Cub. 137,20 m2.; semi cub. 5,81 m2. y descubierta 163,81 m2. Deudas: Exp. Com. $ 42.045,37 al 30/4/00 (f° 199); Cons. de Seg. Distrital $ 126,61 y $ 289,56 al 31/12/99 (f° 194 y 192); Conserv. de la Red. Vial y Serv. Ind. $ 964,80 y pesos 2.349,41 al 31/12/99 (f° 193 y 191); Rentas de Bs. As. $ 155,14 y $ 1.794,86 al 31/5/00 (f° 190 y 189). Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 18.750.; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 0,5%, Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%. Para el supuesto de no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá pagar las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. El martillero queda autorizado a valerse de la fuerza pública si lo estimara necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición los días 20, 21 y 22 de marzo de 2001, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 14/3 N° 8401 v. 15/3/2001

N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714 - 4° piso - Capital, comunica por dos días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA CONTRA CANOLLANO JORGE MARCELO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 18.437/99, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el viernes 30 de marzo de 2001 a las 13:20 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, el inmueble compuesto por tres lotes de terreno ubicados en el Partido de Berazategui, paraje denominado "Parque Pereyra Iraola", Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles 772 entre las calles 706 y 708, identificados como lotes 10B, 11 F y 11 E con superficies de 1.193,80 m2, 790,05 m2 y 817,92 m2 respectivamente. Nomenclatura Catastral: Circ.: VI - Sección: F - Fracción XIX - Parcelas 10b, 11f y 11e. Inscriptos en el dominio con las Matrículas 59.877; 37.672 y 37.693, todas del Pdo. 120 - Berazategui. De acuerdo con constatación efectuada en autos, el inmueble se trata de una casa que en su frente cuenta con un cartel que la identifica como "La Deseada" siendo una finca que se compone de planta baja y primer piso. en la Planta Alta hay dos dormitorios, uno en suite con balcón. En la Planta Baja living, cocina tipo americana, comedor y toilette. Posee pileta de natación con un amplio parque, quincho con parrilla y un depósito, todo en perfecto estado de conservación y mantenimiento. Desocupada. Venta al contado - Ad Corpus y al mejor postor - Base u$s 79.553.- Seña: 30% - Comisión: 4%.- Sellado de Ley: 0,5% - Arancel Oficina de Subastas 0,25% - En dinero efectivo. Se hace saber que en el supuesto de fracasar la subasta por falta de postores, el inmueble saldrá a la venta nuevamente el día viernes 06 de abril de 2001 a las 11:40 hs. en el mismo lugar con Base Reducida a u$s 59.665. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de efectuado el remate y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta, el comprador deberá, en el mismo plazo, depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. En caso que comprare un tercero ajeno a la parte ejecutante, el escribano será designado por el Juzgado. Visitar la propiedad sábado 24 y lunes 26 de marzo de 15 a 17 hs. Deudas: A fs. 83 a la Municipalidad al 17/3/00 x Parcela 10B $ 752,54 + 401,45.-; por la Parcela 11E $ 752.10.- + 401.45.- y por la Parcela 11F $ 942.64.- + 602.24.-; a fs. 82 O.S.N. al 28/3/00 informa que no cuenta con servicios por OSN. El inmueble no paga expensas dado que no se halla sujeto al régimen de propiedad Horizontal. Respecto de deudas de rentas por Impuestos Inmobiliario al 30/10/2000 la parcela 11F deuda sin moratoria de $ 2.693,86.- y con moratoria $ 1.662,16.- la parcela 11E $ 1.728,55.- y 1.032,95.- respectivamente y por la parcela 10B $ 2.670,51.- y $ 1.727,51.- también respectivamente. Todos importes sujetos a reajustes. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas. El presente edicto deberá ser publicado a más tardar durante los días 23 y 24 de marzo de 2001.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 14/3 N° 8319 v. 15/3/2001

N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, sito en Avda. de los Inmigrantes n° 1950, 4° piso, Capital, en autos "Expte. n° 30318/99 c/MOURELLE DE CAMIÑA STELLA MARIS s/Ejec. Hip." (reservado) comunica por 2 días que el martillero Alberto Davel rematará el día 27 de marzo de 2001 a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, lo siguiente: "Un inmueble sito en calle Famatina n° 3645 e/Alberto Einstein y Cachi, Unidad 9, Planta Baja de ésta Capital Federal. Sup. Total: 21,60 m2.; Porc. 4 c/37 cts. Matrícula FR 2-75-9. Nom. Catastral: Circ. 2; Sec. 32; Manz. 50 Parc. 23. Const. a fjs. 111: consta de un ambiente de 3 mts. por 5 mts. aprox.; pequeño baño y cocina que converge a un pequeño patio. Buen estado de conservación. Desocupado. Deudas a fjs. 95 ABL, fjs. 68 OSN y fjs. 106 expensas no adeuda. Fjs. 52 Ag. Arg. $ 0.07 al 20-9-99. Condiciones de venta. Ad-Corpus - Al contado y al mejor postor. Base: U$S 15.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Arancel Ac. n° 24/00 C.S.J.N. No procederá compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto. Saldo: dentro del 5° día aprobada la subasta (Art. 580 Cód. Proc.). En el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. Exhibición 23 y 26 de marzo de 2001 de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 14/3 N° 8400 v. 15/3/2001

N° 89

Juzgado Nacional en lo Civil N° 89, comunica por 2 días, en autos "CONS. PROP. BLANCO ENCALADA N° 3225/35 c/PROP. U.F. 10 BLANCO ENCALADA 3225 s/Ejec. de Expensas", Expte. 27.625, que el martillero Guillermo Juan Gainza Paz, rematará el día 22 de marzo de 2001, a las 13 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, la unidad funcional N° 10, que es parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Blanco Encalada N° 3225, piso 2°, por escalera, con superficie cubierta propia 88m2., uso exclusivo de balcón de 2 m. y una terraza de propiedad común de 5,60 m2., Porcentual 7,20%. Nom. Catastral: Circ. 16 - Secc. 39. Manzana 45. Parcela 12. Matrícula 16-1956/10 y consta de una habitación de 6x4 m. con placard y piso parquet, otra habitación de 5x3 m. con piso parquet; un baño completo, living comedor de 5x5 m. balcón terraza; cocina con placard, otro balcón y pieza con baño de servicio, en buen estado de conservación. La unidad al momento de la constatación se encontraba ocupada por el propietario Enrique S. Savranski. Adeuda GCBA $ 2.436,26 al 20/4/99 fs. 162/3; a Aguas Arg. $ 575,09 al 23/4/99 fs. 159. Expensas fs. 208/9 $ 10.884,98 al 13/10/99, con más los reajustes correspondientes. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 49.710. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 24/2000 CSJN 0,25%. De no haber oferta, transcurrida una media hora se rematará Sin Base. No se aceptarán ofertas mejores de $ 1.000.- El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno "servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hipotecaria" 18-2-99). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar los días 20 y 21 de marzo de 15 a 17 hs. Informes al martillero 4981-0439.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 14/3 N° 4685 v. 15/3/2001

N° 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico - Secretaría Unica, a cargo del Dr. Eduardo Parody, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes N° 1950 - Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "TULA LUIS ERNESTO c/DAGOSTINO PASCUAL MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria, que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 20 de marzo de 2001 a las 9.00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El inmueble sito en el partido de Berazategui Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles N° 773 y N° 774 entre las calles N° 704 y 706, edificada sobre el lote de terreno que según plano característica 120-55-86 Parcela IK, de la fracción XVa - Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección F - Fracción XV a - Parcela IK - Matrícula 64338. La finca está ubicada dentro del Barrio Parque denominado "Estancia San Juan", con custodio y barrera de seguridad en el ingreso del mismo y consta de: Chalet principal de material; Casa de Caseros de material; Casa de huéspedes también de material; pileta de natación de material revestida de azulejos y con filtro; rodeado de alambrado perimetral de protección para menores; Cancha de Foot-Ball de Césped; Cancha de Paleta pelota; Cancha de Tenis ambas de cemento y alambrado perimetral, todo en buen estado de uso y conservación. La guardia manifiesta que los ocupantes concurren esporádicamente en días y horarios diferentes y generalmente los fines de semana. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 190.000. La seña: 30% - La Comisión: 3%, Sellado de Ley: 0,5% y 0,25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el Art. 133 del Código Procesal. Dentro del tercer día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el Saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; Deudas: Impuestos Munici-

pales: Por tasa de (ABL) $ 103,49 al 27/7/00 (Fs. 39); Por tasa de conservación de la vía pública $ 83,53 al 27/7/00 (Fs. 40); Por (ABL), Conservación de la vía pública y servicios sanitarios $ 67,92 + $ 55,19 al 31/7/00 + $ 18,08 al 18/9/00 + 22,20 al 18/8/00 (Fs. 41 y 42); Rentas: $ 365,30 al 26/7/00 (Fs. 43); No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Días de exhibición; 14 y 15 de marzo de 2001 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 14/3 N° 8357 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950 Planta Baja, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos “BASTERRECHEA LUIS ARNOLDO c/ALVARADO RAFAEL ALFONSO y Otro s/Ejecución Hipotecaria (Reservado)” Expte. N° 23.199/99; Que el Martillero Público Alberto Gurevich tel/fax 4371-1063 rematará el 20 de marzo de 2001 a las 14,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 16 y 19 de marzo de 2001 de 15 a 17 hs. El inmueble sito en la calle El Salvador 574 (Lote 4 de la manzana 80) de la Localidad de Don Torcuato Partido de Tigre Pcia. de Bs. As., cuya Nomenclatura Catastral es Circ.: II; Secc.: S. Mza.: 80 Parcela 4. Matrícula: 32.222. Sup. Total s/títulos: 325m2. Según constatación obrante en autos a fs. 116 y vta. Atendido por Adriana Adela Farher con D.N.I. n° 16.709.827 consta: entrada a la izquierda amplio salón con dos ventanales a la calle, a continuación dos dormitorios, por pasillo se accede a un amplio living comedor, hacia un costado una habitación al otro costado una amplia cocina, al frente de ésta última, cuarto de baño instalado, sanitarios color blanco con pared de cerámica color beige hasta toda su altura, puerta por medio desde el living comedor se accede a un amplio parque con pisos en parte son de cemento alisado y otro con césped, a un costado del mismo lavadero cubierto y a continuación del mismo una construcción de material donde hay una habitación y cuartitos uno azulejado color celeste y otro parcialmente color beige con pintas, hay gas natural, corriente eléctrica, teléfono funcionando, los pisos son parte cerámica azulejos. Calificando la misma de buen estado de uso y conservación la misma está sobre calle asfaltada, habitada por la dicente, su esposo Sr. Rafael Alfonso Alvarado un hijo de ambos, de 11 años y la Sra. madre Orfila Ana Ramos de Farher en calidad de propietarios. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 15.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 (conf. Acordada N° 24/2000) del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del Cód. Proc. No podrán haber ofertas menores a los pesos cien ($ 100). Atento a lo establecido en el art. 79 inc. 7 de la ley 24.441, hágase saber que no procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. Adeuda a Municipalidad: s/fs. 111 $ 1.917, al 11/10/00; a Rentas s/fs. 109 $ 582 al 31/07/00. S/fs. 113 no cuenta con servicios suministrados por O.S.N. ni por A.A.S.A. Expensas no existe administración y/o consorcio ni espacios que generen tal gasto.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 14/3 N° 8386 v. 15/3/2001

N° 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96 a cargo de la Dra. Silvia Caviglia - Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes N° 1950 - Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: “MEINCKE, LAURA MARTINA y Otro c/LOPEZ, ERMINIA SUSANA s/Ejecución Hipotecaria” (Expediente N° 106.404/99), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 27 de marzo de 2001, a las 12,00 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal; El inmueble ubicado en la calle Av. Eva Perón (Ex Av. del Trabajo) N° 6665 - Unidad Funcional N° 2 de Planta Baja, Pabellón N° 36, en Capital Federal. Matrícula 1-55987/2 Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1 - Sección 76 - Manzana 71 A - Parcela U - Matrícula 1-55987/2. Superficie Total: 48,54 mts.2. El mismo consta de: Living-Comedor; 2 Dormitorios; Cocina y Baño. Se encuentra ocupado por la Sra. Cristina Contreras, quién no exhibió su Documento de Identidad por no contar con el mismo en el momento de la diligencia. La Sra. Contreras manifestó desconocer el carácter de su ocupación en el inmueble y que vive allí con su esposo y una hija menor de edad. La propiedad se encuentra en general en regular estado de conservación y pintura. Deudas: O.S.N. $ 198,56 al 29-9-00 (fs. 89) - A.B.L.: $ 430,19 al 22-9-00 (fs. 76/84) - Aguas Argentinas: $ 41,05 al 20-9-00 (fs. 72) - Expensas Totales: $ 420 a julio de 2000 (Fs. 34). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 24.160. La Seña: 30% - La Comisión: 3%, Sellado de Ley: 0,5% - Arancel aprobado por la acordada 10/99: 0,25%, que deben efectuarse en dinero en efectivo al finalizar el remate. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quiénes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos; tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Días de exhibición; el 22 y 23 de marzo de 2001, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 14/3 N° 8360 v. 15/3/2001

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99 a cargo del Dr. Luis Carlos M. Preindlsperg Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950 6° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos “GARCIA CESAR AUGUSTO y Otro c/IUVANCIC JUAN FRANCISCO s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N° 94.608/99; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez tel/fax 4371-1063 rematará el 21 de marzo de 2001 a las 11,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 19 y 20 de marzo de 15 a 17 hs. El inmueble sito en la calle Felipe Vallese 3755/57, entre Bahía Blanca y Joaquín V. González, unidad 3, planta baja y azotea de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. 77; Mza. 113; Parcela: 19, Superficie s/Títulos: 163m2 27 dm2. Porcentual 28 enteros con 09 centésimos. Matrícula 1-73789/3. Según informe realizado obrante a fs. 61 y vta. Con entrada común por el N° 3755 U.F. 3 es el último departamento ingresando por el pasillo. Atendido por Juan Francisco Iuvancic, con D.N.I. 4.517.586 manifestando ser el propietario, el inmueble se encuentra deshabitado, con escasos muebles de pertenencia del Sr. Iuvancic. El depto. consta: Patio descubierto, baño instalado, con inodoro, lavabo, bidet y bañera en color azul fuerza aérea, puerta por medio se comunica con el 1er. dormitorio con piso de parquet de madera y ventana al patio descubierto, sala de estar con piso de mosaico granítico en color claro la que se integra mediante una arcada a la cocina comedor diario instalada con mesada de mármol tipo rosa de salto y bacha doble de acero inoxidable, con ventana hacia los fondos y puerta ventana al jardín lateral, 2do. dormitorio con piso revestido en alfombra y ventana al patio, en los fondos pileta de natación en forma de riñón de aprox. 3 m. por 2 m. por 1,30 de profundidad, parrilla y jardín desde el 1er. patio descubierto y mediante una escalera hacia la terraza donde hay un lavadero cubierto con techo de chapa. Se deja constancia que el consorcio lo comparten solamente tres unidades una al frente con entrada única por el N° 3757 y las restantes dos cuentan con entrada común por el pasillo. El inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación con manchas de humedad en distintos ambientes. Los servicios de gas natural y corriente eléctrica se encuentran cortados. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 22.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Suscripto como perteneciente a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (conf. CN. Civil, en pleno, del 18-2-99 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y otros s/Ej. Hip.). De conformidad con lo dispuesto en el art. 598 inc. 7° del Cód. Procesal (conf. ley 24.441, art. 79) no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Adeuda a G.C.B.A. s/fs. 48/49 $ 363,86 al 06/09/00; a O.S.N. s/fs. 50 $ 521,41 al 04/09/00; a A.A.S.A. s/fs. 51 $ 386,24 al 04/09/00. Expensas se s/fs. 61 vta. deja constancia que no existe gasto de expensas conforme lo manifiesta el Sr. Iuvancic al 01/12/00.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 14/3 N° 8390 v. 15/3/2001

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6to. de Capital Federal, en autos: “POLLICELLI NELSON JOSE c/CASAIS BLANCA ROSA y Otro s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. Nro. 78.260/99, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 20 de marzo de 2001, a las 9:30 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nro. 1233, Capital Federal, una finca ubicada en la Localidad de José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, con frente a la calle Ferrer Nro. 956, entre las de Piedrabuena y Rosales, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 261, Parcela 95, Pda. Nro. 26.380, Matrícula 45.818. Según constancias de Fs. 63, el mismo está ocupado por la demandada, junto al Sr. Héctor Varela, y una hija mayor de edad. Constando de las siguientes comodidades: Un jardín al frente, y en su interior se compone de pequeño hall de entrada, a la izquierda del mismo un dormitorio, y prosiguiendo por el hall, tiene un baño, comedor, cocina, y luego un lavadero cubierto. En los fondos posee un terreno y luego un ambiente, y arriba del mismo tiene otro ambiente o habitación del cual están construidos el techo y las paredes, faltándole el revoque. Encontrándose todo el inmueble en general, en regular estado de conservación. Superficie, según título 441,7206 m2, y de acuerdo con el Certificado Catastral expedido por la Dirección Provincial de Catastro Territorial, 441,66 m2. a Fs. 110, Sin Base, (En pesos). Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley, y Arancel aprobado por la Acordada Nro. 10/99 del Veinticinco Centésimos Por Ciento (0,25%) a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal, asimismo no procederá la compra en comisión. Se autoriza al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (Arts. 561, 562, 563, 565, 566, 577, 578, 579 y 582 del Código citado y 233 y 235 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil). Se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Deudas, con OSN a Fs. 34, $ 30,35 al 36-3-00, con A.A. a Fs. 60, $ 9,57 al 28-2-00, con Rentas a Fs. 70, $ 748,22 al 31-3-00, con Municipalidad de Alte. Brown a Fs. 74, $ 704,03 al 13-3-00. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 16 y 19 de marzo de 2001, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 14/3 N° 4723 v. 15/3/2001

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110 a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica a mi cargo con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos “ALCALA, MARIA DEL PILAR c/GOMEZ, MIGUEL ANGEL s/Ejecución de Alquileres”, Expte. N° 128.200/96 que el martillero designado en autos Ernesto Machado rematará el día 22 de marzo de 2001 a las 11 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, un departamento sito en Tucumán 2232/36 Unidad Funcional N° 43 sito en el piso 7° Dpto. “B” de Capital Federal, que consta de living/comedor, un dormitorio, baño completo y cocina amplia, todo en mal estado de conservación, ocupado por la Sra. Norma René Gómez, su esposo, su hijo y una nieta. Designado catastralmente como Circ. 11; Secc. 9; Manzana 47; Parcela 5; Matrícula 11-431/43. Superficie 50,60 m2. Porc. 1,61%. Base $ 19.000,00. El remate se llevará a cabo al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada N° 10/99 del veinticinco centésimos por ciento (0,25%). En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero en fallo plenario “Servicios Telefónicos c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria” que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Adeuda a Aguas Argentinas al 22/2/2000 $ 134,40 (fs. 205); a O.S.N. (e.l.) al 10/3/2000 $ 143,26 (fs. 213); Expensas comunes al 2/2000 $ 5.193,00 (fs. 215); al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. al 5/4/2000 $ 250,66 (fs. 222). Todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El inmueble podrá visitarse el día 21 de marzo de 2001 de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Silvia Fernández Muñiz, secretaria interina.

e. 14/3 N° 8402 v. 15/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1 del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Diag. Roque S. Peña N° 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados “CONSONNI, CARLOS EDUARDO c/HERRERA, PEDRO JOSE s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. N° 92.832/94, que el martillero Alfredo Landro, CUIT N° 20-04509281-0, con oficina en Av. Pedro Goyena N° 200, Cap. Fed., rematará el día 19 de marzo de 2001 a las 9:30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Saavedra N° 1376 entre las de Cullen y Avellaneda, Paraje Ferias y Carreras, de la localidad Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires. En autos se han agregado, a fs. 92: Certificación de deudas de la Dcción. Provincial de Rentas de la Pcia. de Bs. As. del 2/7/99 por la suma de $ 3.641,42; a fs. 96: Certificación de deudas de Aguas Argentinas S.A. del 19/7/99 por la suma de $ 199,81; a fs. 109/10: Certificación de deudas de la Municipalidad de Morón del 10/8/99 por la suma de $ 5.387,22; a fs. 128/9: Certificado de dominio del 28/2/00 en el que consta que el inmueble se halla inscripto en la Matrícula N° 79.304 y que el lote mide 10 m. de frente por 40 m. de fondo. Nomenclatura Catastral: Cir. I; Sec. B; Ma. 105; Lote 20. A fs. 130/1: Certificado de inhibiciones del demandado del 29/2/00 en el que no constan anotaciones. A fs. 144/5: Mandamiento de constatación del 14/7/00 donde se hace saber que el inmueble se compone de: jardín al frente, comedor, cocina, 2 dormitorios, 2 habitaciones, 1 baño y a continuación 1 cocina y 1 baño, 1 galpón construido en chapa de 8 x 5 m. aprox., además 1 terreno libre de 4 x 8 m. aprox., 1 patio cubierto y otro descubierto y 1 escritorio. Está ocupado por el demandado y su esposa, en carácter de propietario. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor y en dinero efectivo, IVA a cargo del comprador, si correspondiere, en el estado de ocupación que se informa. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión

3%. Arancel 0,25% (Cf. Ac. 24/00). Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble se visita los días 17 y 18 de marzo de 2001, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, marzo de 2001.

Martha B. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 14/3 N° 4799 v. 15/3/2001

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 de Capital Federal, Secretaría N° 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BAISUR MOTOR S.A. c/TRANSPORTES EL ALBA SAECEI s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 71.398/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto) procederá a subastar el día 29 de marzo de 2001 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: La Unidad marca Mercedes Benz, tipo microómnibus, modelo O 373 RSD, año 1992, motor marca MB 345.952-10-136991, chasis marca Mercedes Benz 364.299-11-003676, dominio RSZ 289. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Australia 3050, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Base $ 120.000. De no haber ofertas por las bases mencionadas, se reducirán las mismas un 50% luego de media hora de espera; y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de treinta minutos (fs. 89). Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 83/84) por $ 8.623,90 y $ 16.455,27 y más $ 10.215,27 al 27/9/00. Deudas por patentes e infracciones a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 14/3 N° 8370 v. 15/3/2001

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Avda. R. S. Peña 1211, 3°, Cap. Fed., Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MOREIRA FABIO GERMAN y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 12.464/00 que el martillero Isaac Joaquín, CUIT n° 20-04246229-3 rematará el 30 de marzo de 2001 a las 14:05 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Uno S 1.4 Iny., 5 puertas, modelo 1999. Dominio CLE 030. Motor Fiat 159AZ0388501357, chasis Fiat 8AP146000X8449769, perteneciente a Fabio Germán Moreira, DNI N° 20.903.389. Al contado y mejor postor. Base $ 10.000. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de la Oficina de Subastas Judiciales 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no existir postores por la base, a la media hora saldrá a la venta con la base reducida en un 50% y en caso de no existir tampoco postores, a la media hora se subastará sin base. El saldo de precio deberá abonarse el 2 de abril de 2001, de 14 a 15 horas en el mismo lugar del remate, piso 1°. Las deudas que pudieren existir en concepto de patentes e infracciones estarán a cargo del comprador, ascendiendo las patentes impagas a $ 774,93 al 26/12/00 (fs. 50/51). El vehículo se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe. Exhibición: Desde el 26 al 29 de marzo de 2001, en el horario de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16:30 horas, en Service Fiat Mapo, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 14/3 N° 8369 v. 15/3/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, piso 6° de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "BANCO QUILMES S.A. c/MICENMACHER, MARCOS LUIS y Otro s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 79.598 que el martillero público Pedro Adolfo Gonzales Chaves (CUIT 20-04442328-7) rematará el día 26 de marzo de 2001 a las 11:30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de esta ciudad; el 100% del inmueble sito en calle Scalabrini Ortiz N° 34/36/38, piso 5°, U.F. N° 22 de esta Ciudad. Matrícula de F.R. N° 15-5827/22. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 47; Manzana 133; Parcela 2h. Se trata de un departamento ocupado por el demandado, su esposa y tres hijos, en calidad de propietario y consta de L-C, 3 dormit., baño, cocina c/lavadero y un toilette usado como depósito. En buen estado de conservación. todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: Ad corpus. al contado y mejor postor. Base U$S 130.894,80. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal (arts. 568, 576 y 579 del C.P.C.C.) y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del cuerpo legal mencionado. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Deudas: G.C. Bs. As. fs. 124/25 al 12/4/00 sin deuda; O.S.N. fs. 127 al 14/4/00 $ 53,32; Aguas Arg. fs. 126 al 13/4/00 sin deuda; Expensas fs. 132 al 30/4/00 sin deuda. El adquirente del inmueble deberá hacerse cargo sólo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Exhibición días 22 y 23 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 14/3 N° 8418 v. 20/3/2001

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital, comunica por dos días en el juicio "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra SILGUERO CIRIO HECTOR y Otro s/Ejecutivo" Expte. N° 60.944 que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7) rematará el jueves 29 de marzo de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Villa Celina, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Edificio 33, 2° piso "F", U.F. 24, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. VIII; fracción V; Parcela 23; Subparc. 24; Polígono 02-04. Matrículas 2336/24, con una superficie 33,12 m2. propios. Se trata de un departamento ubicado en uno de los barrios de viviendas económicas construidos sobre la Av. Ricchieri, camino a Ezeiza. Cuenta con dos dormitorios, baño, cocina-comedor. Regular estado de conservación. Está ocupada por los familiares del demandado, la ex esposa y su hijo. Venta al contado. Ad corpus y al mejor postor. Base $ 10.032. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. En dinero efectivo. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 41 del CPCC) y depositar en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta el saldo de precio que corresponda al contado, con más los intereses devengados entre la fecha de remate y de depósito, calculados según la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 580 del CPCC), haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuera imputable, se aplicarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media la tasa determinada precedentemente y hasta su efectivo pago, y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580, párr. 2° y 584. Visitar la propiedad lunes 19 y martes 20 de marzo de 15 a 17 hs. Deudas: A Aguas Argentinas al 10/7/2000 $ 18,69; a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 790,30 al 10/7/00; Municipalidad al 10/7/2000 de $ 137,94; Expensas comunes a febrero 2000 $ 2.518,40. Todos importes sujetos a reajustes. Conste que el demandado y titular del dominio cuenta con LE N° 4.548.031. El presente edicto deberá ser publicado con carácter de urgente.

Buenos Aires, febrero de 2001.

Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 14/3 N° 8318 v. 15/3/2001

N° 11

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Av. Callao 635, 5° piso, Cap. Fed., Secretaría N° 22, interinamente a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor de Reto, comunica por tres días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MANSILLA ANTONIO RODOLFO y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 54.016/2000, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT 20-04246229-3 rematará el 30 de marzo de 2001 a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Uno S 1.4 Inyección, 5 puertas, modelo 1999. Dominio CWS 435, motor Fiat 159A20388507440, chasis Fiat 8AP146000X8459071, perteneciente a Antonio Rodolfo Mansilla, DNI 16.849.561. Al contado y mejor postor. Base $ 3.200. Comisión 10%. Arancel de la Oficina de Subastas Judiciales 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Las deudas por patentes impagas ascienden a $ 574,89 al 3/11/00 y estarán a cargo del comprador. El bien se entrega en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: del 26 al 29 de marzo de 2001, en el horario de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16:30 horas, en Service Fiat Mapo, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.

María José Gigy Traynor, secretaria interina.

e. 14/3 N° 8363 v. 16/3/2001

N° 15

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Av. Callao 635, piso 3°, Cap. Fed., Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BENAVIDES FLAVIO DANIEL y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 74.316/2000, Reservado, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT N° 20-04246229-3 rematará el 30 de marzo de 2001 a las 14:40 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Ducato 15 2.8D, modelo 2000, tipo furgón, dominio DGJ 496, motor Fiat 22002933762, chasis ZFA230000Y5808612, perteneciente a Flavio Daniel Benavides, DNI N° 24.867.965. Al contado y mejor postor. Base $ 9.500. IVA a cargo del comprador de acuerdo a su condición fiscal. Comisión 10%. Arancel de la oficina de Subastas Judiciales 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, a la media hora saldrá a remate retasado en un 50% y de no haber postores nuevamente, media hora después saldrá sin base. El adquirente deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien, ascendiendo la deuda por patentes a $ 324,48 al 1/11/00 (fs. 40). No será admitida la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El bien se entrega en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: del 26 al 29 de marzo de 2001, en horario de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16:30 horas, en Service Fiat Mapo, Km. 37.500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 14/3 N° 8366 v. 15/3/2001

N° 20

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. N° 39 de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "MOSQUERA, CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes", Expte. 34.220, que el martillero Alberto M. Toschi rematará el día 6 de abril de 2001, 11:00 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed.: a) 50% indiviso del fallido, del inmueble sito en Doblas N° 392 esq. Formosa 191/99, Unidad Func. 2 del piso 2°, Cdad. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. 6; Sec. 40; Man. 131; Pla. 23; Matrícula 6-10681/2. Sup. 171,26 m2. Porc. 12,94%. U. Com. II cochera: 4,85 m2 y 1/10 de U. Com. VIII: piso en edificio moderno de categoría. Consta de living-comedor con pisos tarugados, balcón terraza en ochava, cocina-comedor diario con balcón, lavadero, 3 dormitorios (uno en suite), baño comp., toilette en recepción, habitación y baño de servicio, pequeño patio balcón. Cochera fija con entrada individual. Muy buen estado de conservación. Ocupado por Nélida A. González e hijo menor, en carácter de propietaria. Base $ 60.000. b) 50% indiviso del fallido del inmueble sito en Juan B. Justo N° 2776/80 entre Padilla y Camargo, Unidad Func. 4, piso 1° Dto. "A", Cdad. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. 15; Sec. 47; Man. 158; Pla. 9; Matrícula 15-6254/4. Sup. total 94,68 m2. Porc. 7,81%. En edificio antiguo con balcón corrido al frente. Consta de living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, dormitorio y baño de servicio, en regular estado de conservación. Ocupado por Liliana Schvartz e hijo menor, en carácter de propietaria. Base $ 22.500. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% en efectivo en el acto del remate. c) Los bienes muebles ubicados en ambos inmuebles, conforme catálogo. Sin base, al contado, en efectivo y mejor postor. Comisión 10%. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 580 Cód. Procesal aun si se hubiere planteado cualquier objeción. Las deudas posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Prohibida la compra en comisión y/o cesión del boleto. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, art. 104.5 Reg. Justicia Comercial. Visitar los días 2 y 3 de abril de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2001.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 14/3 N° 4753 v. 15/3/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44 a mi cargo, sito en Talcahuano N° 550, piso 7° de Capital Federal, comunica por tres días en autos "POSLED, VICTOR s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial por Banco Río de la Plata S.A." (L.E. N° 4.578.949) Expte. N° 30.658 que el martillero Pedro Gonzales Chaves (CUIT 20-04442328-7) rematará el día 3 de abril de 2001 a las 12:00 horas en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal): El 100% del inmueble sito en calle San Nicolás N° 979 de la localidad de Castelar, Partido de Morón (Pcia. de Buenos Aires). Matrícula F.R. 22.663. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Manzana 210; Parcela 39. El terreno tiene una superficie de 250,30 m2. y consta de: Planta Baja un living-comedor en ele, cocina, gran parrilla y dos baños; Planta Subsuelo un playroom y sala de juegos; Planta Alta con 2 dormitorios, baño y un sauna con gradas, jardín al contrafrente con su gran pileta de natación. Desocupado y en buen estado de conservación. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 52.500. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel S.C.J.N. 0,25%. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Banco Ciudad en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin requerimiento previo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del C.P.C.C. Deudas: O.S.N. $ 29,44 al 21/5/99 fs. 41; Imp. Inmob. $ 2.120,68 al 28/4/00 fs. 101; Municip. Morón $ 4.010,87 al 29/5/00 fs. 126/27; Aguas Arg. $ 40,77 al 2/8/00 fs. 134. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en el art. 104.5 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el C.P.C. art. 571 y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Visitar días 29 y 30 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 días del mes de febrero de 2001.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/3 N° 8417 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría 43, sito en Talcahuano 550, Piso 7, Capital Federal, hace saber por 2 días en los autos "CROCHET S.A. c/MAGRI, GRACIELA s/Ejecutivo" Expte. 28.565/99 que el martillero Oscar A. Carreras CUIT 20-11781089-6 rematará el día 26 de marzo de 2001 a las 13,20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales calle Pte. Perón 1233, Capital Federal. Un televisor color marca Sony de 29' sin Nro. visible funcionando, un centromusical marca Aiwa, modelo Z-D 7000 W con dos parlantes funcionando, una bandeja giradiscos marca Aiwa digital modelo HI-FI CD 3 sin base, al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% de comisión más IVA todo en dinero en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Los bienes se exhibirán los días 19 y 20 de marzo de 2001 de 14 a 15 hs., en el domicilio de la calle Alsina 1338,Capital. Se

deja constancia que el D.N.I. de la demandada Magri Graciela es el 20.426.467.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 14/3 N° 4800 v. 15/3/2000

N° 24

Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Cap. Fed., Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Ezequiel M. Díaz Cordero, comunica por tres días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RZEPNICKI MIRTA ADELA y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 107.480/99, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT N° 20-04246229-3 rematará el 30 de marzo de 2001 a las 14,15 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Uno S 1.4 3 P. año 1999, Dominio: COU 421, Motor Fiat 159 a 20388494850, Chasis Fiat 8AP 146000 X8445839, perteneciente a Mirta Adela Rzepnicki, DNI N° 10.753.903. Al contado y mejor postor. Base $ 2.466,82. Comisión 10%. Arancel de la Oficina de Subastas Judiciales: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, a la media hora saldrá a remate retasado en un 50% y de no haber postores nuevamente, media hora después saldrá sin base. El adquirente deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien, ascendiendo la deuda por patentes a $ 471,01 al 31/10/00 (fs. 56). El bien se entrega en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: del 26 al 29 de marzo de 2001, en el horario de 8,30 a 13 y de 13,30 a 16,30 horas en Service Fiat Mapo, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 14/3 N° 8367 v. 16/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 de Capital Federal, Secretaría N° 240, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES LOPE DE VEGA 13/70 s/SCARILLI s/Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 82426/2000, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 6 de abril de 2001 a las 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SRTFA, año 1993, motor Peugeot 924369, chasis Peugeot 5306244, dominio UPA 293, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Lope de Vega 1370, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Base $ 3.610 de no haber ofertas por la base se reducirá la misma un 50%, luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros treinta minutos. Comisión 10%, más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA será solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada nro. 10/99. Deudas a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Rentas (fs. 38) por $ 905,78 al 7/11/00 y por infracciones (fs. 39) por $ 510,15 más (fs. 40) $ 671,25 al 14/11/00 y más (fs. 41) $ 128,88 al 17/11/2000. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Santiago Medina, secretario.
e. 14/3 N° 8361 v. 16/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 de Capital Federal, Secretaría N° 47, de Capital Federal, sito en Bmé. Mitre 1490, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "MUGNAINI, CLAUDIO ALEJANDRO c/VALLE OSCAR y Otros s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 6 de abril de 2001 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un departamento que forma parte del inmueble situado en la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, calle Buenos Aires 2071, entre las de Bolívar y Moreno, 4° Piso, "E". Nomenclatura Catastral, Circunscripción I, Sección C, Manzana 176, Parcela 5 A, Departamento 0409, subparcela 0409. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra sobre calle Buenos Aires 2071, piso 4° Dto. "E" (interino) de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se compone de un pequeño hall mediante el cual se accede a un comedor, a una cocina azulejada con alacenas, y por pasillo se ingresa al dormitorio que tiene placard empotrado y a continuación un baño completo con azulejos hasta el techo, todo en regular estado de conservación. El bien no es habitado en forma permanente. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los 3 y 4 de abril de 10 a 12 hs. Base $ 15.000 de no haber ofertas por la base, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%, Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta, procediéndose a su apertura el día anterior a las 11,30 hs. De resultar insuficientes el producido de la subasta para satisfacer las deudas que pesan sobre el bien a liquidar, las mismas serán a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Municipalidad de Gral. Pueyrredón (fs. 199) por $ 62,23 al 31/8/99; en Rentas (fs. 193/4) por $ 183,36 al 8/7/99, no contando con deudas en OSN (fs. 168/9) por no contar con servicios sanitarios al 12/7/99; en Aguas Argentinas (fs. 170) en virtud de no comprender el Pdo. de Gral. Pueyrredón; ni en consorcio (fs. 172) al 4/8/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 14/3 N° 8362 v. 15/3/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 56

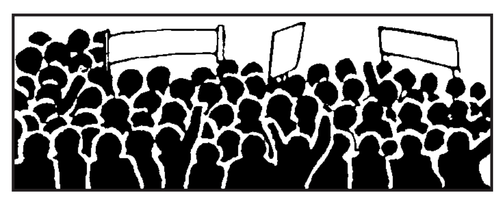
El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 56 a cargo de la Dra. Nilda Elva Fullana, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1268, Piso 2°, de Capital Federal, comunica por un día en los autos "PEREZ OSCAR HORACIO c/ BATISTA LILIANA NOEMI s/Despido" (Expte. 42014/92) que el martillero Héctor José Gatto, rematará el día 19 de marzo de 2001 a las 9 y 20 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: Un sillón de tres cuerpos y uno de un cuerpo tapizados en tela color beige, con sus almohadones, una mesa ratona de vidrio de 1,50 x 0,70 mt. de ancho; Un bargueño de vidrio tipo copetinero; Un equipo de música marca Panasonic, compuesto de dos casseteras compac disco, equipado funcionando: Una mesa con base color negro; Una mesa de metal tapa color blanco; Una silla y una banqueta de hierro y almohadón color rosa. Tres sillas de madera tela floreada. Un freezer marca Westinghouse; Un televisor color marca Noblex pantalla mediana; Un horno a microondas marca B.G.H. Quick Chef; Un lavarropas marca Longvie; Una mesa de comedor de 2,30 m de largo por 0,70 de ancho con bordes angulares sobre base de dos columnas; Un bahut compuesto por seis puertas de madera trabajada y un espejo esfumado de pared. Los bienes serán exhibidos en la calle General Manuel Rodríguez N° 2164 de Capital Federal los días 15 y 16 de marzo de 2001 en el horario de 13 a 15 horas. Condiciones de venta: Sin base. En efectivo, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25%. Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta por el Juzgado, en el estado en que se encuentran y fueron exhibidos, corriendo el desarme y traslado de los mismos por cuenta del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente edictos se publica por un día en el Boletín Oficial (Art. 136 L.O.).
Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
María Dora González, secretaria.
e. 14/3 N° 344.993 v. 14/3/2001

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 2

El Juzgado Federal N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Julio César Miralles, Juez Federal subrogante, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, hace saber por dos días en autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/RENGA FRANCO LUCIANO s/Ejecución Fiscal" Boleta de Deuda 20254/01/120/96 Expediente 57.729, que el martillero público Ricardo Jorge Fronza, Col. 6464 C.M.L.P., rematará el 22 de marzo de 2001, a las 14,30 horas, sobre el mismo, el 50% indiviso, de un importante local de negocio, sito en calle 70 N° 641 el 7 y 8 de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.: J, Manz. 679, Parcela 16, construido sobre lote de 12 metros de frente por treinta y cuatro metros de fondo. Ocupado por inquilino, rubro mueblería (contrato a fs. 133/135) que será exhibido desde una hora antes de la subasta. Título, deudas y demás constancias en autos. Venta al contado y al mejor postor con Base de $ 61.324. Seña 10%, Comisión 3 % c/p. con más aportes de ley. Sellado 1% todo en efectivo. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y el Diario "Hoy" de La Plata.
La Plata, 7 de marzo de 2001.
Carlos Alejandro Faggi, secretario federal.
e. 14/3 N° 8410 v. 15/3/2001

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito La Rioja

En la ciudad de La Rioja, a las veinticuatro horas del día veintidós de febrero del año dos mil uno, en el local de Avda. Juan Facundo Quiroga 1417, La Rioja, Capital, donde está constituida la Junta Electoral Partidaria, se procede a verificar la única "LISTA AZUL" presentada con candidatos a la elección convocada para el día veinticuatro de febrero del año 2001. Por tratarse de la única lista presentada corresponde aplicar el Art. 71° de la Carta Orgánica Partidaria, que tengo a la vista, y ésta Junta Electoral, por este acto, proclama como titulares y suplentes, a todas las personas postuladas en los cargos que se detallan a continuación: Convencionales Nacionales Titulares: Godoy, Humberto Luis DNI. N° 6.719.583; Flores, José Reinaldo DNI. N° 6.723.620; Agüero Jorge Rubén DNI N° 14.273.129; García Luis Avelino DNI. N° 6.716.169; Minué Gustavo Ernesto L.E. N° 6.723.828. Suplentes: Paredes Carlos Norberto DNI. N° 6.717.453; Santillán Néstor Mercedes DNI. N° 25.119.067; Minué Adriana Noemí DNI. N° 25.937.753. Convencionales Provinciales: Rodríguez Justo Valentín L.E. N° 6.702.676; como Presidente y vicepresidente Ramírez Julio Aníbal DNI. N° 7.720.078; Vocales: Santillán Néstor Mercedes DNI. N° 25.119.067. Junta Ejecutiva Provincial: Gogoy Humberto Luis DNI. N° 6.719.583; Flores José Reinaldo DNI. N° 6.623.620; Agüero Jorge Rubén DNI. 14.273.129; García Pereyra María del Carmen DNI. N° 4.438.876; Angel Andrés Abelardo DNI. 4.265.319; Paredes Carlos Norberto DNI. N° 6.717.453. Junta Dpto. Capital: García Luis Avelino DNI N° 6.716.169; Gramajo Luis Alberto DNI. N° 13.420.849; García Nicolás Rodolfo Fabi DNI. N° 18.552.134; Pereyra Filomena Nélida DNI. 7.898.278; Falón Eulogio Elpidio DNI. N° 10.781.569 y Videla Ramón Agustín DNI. N° 8.168.745. Junta Dpto. Chilecito: Minué Gustavo Arnesto DNI. 6.723.828; Agüero Elina Beatriz DNI N° 11.583.089; Santillán Néstor Mercedes DNI. N° 25.119.067; Vilte Rafael Mercedes DNI. N° 8.015.126; Díaz Daniel Jesús DNI. N° 14.753.481, Galleguillo Ignacio Ramón DNI. N° 6.718.399; Bazán Jorge Omar DNI. N° 25.507.333; Espinosa Santiago Ernesto DNI. N° 26.442.286 y Huerta Lorenza DNI. N° 2.588.050. Tribunal de Conducta: García José Francisco DNI. 12.851.974; Rodríguez Liliana Raquel DNI. N° 20.613.213 y Molina Puy Oscar Ramón DNI. 8.018.389. Sin otro motivo y siendo las dos horas del día veintitrés del mes de febrero del año dos mil uno, se da por terminado este acto.

Apoderado P.D.C.

Nélida de Mercedes Vargas Vega, Pta. Junta Electoral.
e. 14/3 N° 344.980 v. 14/3/2001

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS. Jubilación. Intimación. Plazo. Prórroga. Licencia por enfermedad. Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. Vigencia. LEY. Interpretación.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. Naturaleza jurídica. Recurso de revisión. Trámite. Resolución. Competencia. JEFE DE GABINETE. Control de tutela. Improcedencia. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Procedimientos especiales. Vigencia. ENTIDADES AUTARQUICAS. Control del Poder Ejecutivo. Alcance. PRESIDENCIA DE LA NACION. Areas. Competencia.

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION. Ascenso. ACTO ADMINISTRATIVO. Ilegitimidad. Vicios. Falta de causa. Revocación. Conocimiento del vicio. Estabilidad. Excepciones.

EMPLEADOS PUBLICOS. Jubilación. Intimación. Plazo. Prórroga. Licencia por enfermedad. Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. Vigencia. LEY. Interpretación.

Expte. N° 2002-7867-1/00. Ministerio de Salud; 7 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:377)

Debido a que la interesada no ha remitido la constancia de haber iniciado su trámite jubilatorio dentro de los treinta días posteriores a la recepción de la certificación de servicios y remuneraciones que se le envió, no tiene la posibilidad de hacer uso de la prórroga prevista en el último párrafo del artículo 23 de la Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1797/80, sino que sólo podrá continuar en la prestación de sus servicios por el período de un año a partir de la fecha de la intimación efectuada por la resolución respectiva.

La remisión que hace el artículo 16 de la Ley N° 25.237 al artículo 23 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley N° 22.140, debe interpretarse como una remisión al artículo 20 de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional aprobada por la Ley N° 25.164. Ello así por cuanto las normas del régimen aprobado por la Ley N° 22.140 continúan en vigencia, pero sólo en tanto no se opongan o se superpongan a las de la Ley Marco o a las del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 66/99.

El artículo 23 del régimen aprobado por la Ley N° 22.140 y el artículo 20 de la Ley Marco aprobada por la Ley N° 25.164 rigen la misma materia y, por ende, se superponen, por ello, actualmente, la que debe aplicarse es la segunda de esas normas, cuyo texto establece que el personal podrá ser intimado a iniciar los trámites jubilatorios cuando reúna los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria, autorizándolos a que continúen en la prestación de sus servicios por el período de un año a partir de la intimación respectiva. En consecuencia, si la interesada reunía los requisitos necesarios para obtener el beneficio jubilatorio, podía ser intimada a hacerlo, encontrándose o no en uso de licencia por enfermedad, por cuanto las disposiciones legales no establecen excepción alguna al respecto.

En virtud del aforismo ubi lex non distingue, nec nos distinguere debemus, no resulta posible extraer distinciones donde la ley no las hace (conf. Dict. 227:111).

Expte. N° 2002-7867-1/00. Ministerio de Salud; 7 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:377).

Expte. N° 2002-7867-1/00
MINISTERIO DE SALUD

BUENOS AIRES, 7 NOV. 2000

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION
DEL MINISTERIO DE SALUD:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro con relación a la impugnación efectuada por la señora I. A. O. G., agente del Ministerio de Salud, contra la Resolución MS N° 82/00 por la cual se la intimó a iniciar el trámite de su jubilación (v. copia certificada fs. 5/14).

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Por la citada resolución se intimó al personal incluido en su anexo a iniciar los trámites jubilatorios, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos en el artículo 23 de la Ley N° 22.140, su reglamentación y normas complementarias (v. art. 1°).

En su artículo 3° prevé que el personal comprendido en esa medida que reúna las condiciones para obtener ese beneficio, deberá iniciar el trámite correspondiente dentro de los 30 (treinta) días de recibida la correspondiente certificación de servicios y remuneraciones y, remitir la constancia pertinente a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, lo que le posibilitará su continuidad en el servicio y la percepción de haberes hasta el otorgamiento del beneficio jubilatorio. En caso de incumplimiento del plazo de inicio referido, la continuidad en el servicio y el pago de remuneraciones solamente se mantendrá por el término de 6 (seis) meses.

Ese acto administrativo fue notificado a la interesada con fecha 22 de mayo de 2000 (v. fs. 2).

2. Por Carta Documento del 12 junio de 2000, la agente O. G. rechazó los términos de la medida notificada y señaló que no correspondía modificar su condición laboral y que se le continuara abonando su salario hasta la finalización de su licencia por enfermedad (v. fs. 1).

3. La Dirección de Sanidad de Fronteras y Terminales de Transporte informó que la interesada se hallaba en uso de una Licencia por Largo Tratamiento desde el 12 de agosto de 1999 (v. fs. 4).

4. La Dirección Servicios Técnicos Administrativos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Salud hizo saber: a) que se había remitido a la interesada la correspondiente certificación de servicios y remuneraciones el 31 de mayo de 2000 (lo que no consta en autos); b) que encontrarse en uso de licencia por Largo Tratamiento no impediría la iniciación del trámite jubilatorio y c) que al no haber remitido la constancia de iniciación de ese trámite, la agente O. G. no dio cumplimiento con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución MS N° 82/00 (v. fs. 15 y 17).

5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud opinó que de acuerdo con la fecha de interposición, la impugnación efectuada por la interesada debía ser encuadrada como recurso jerárquico contra la Resolución MS N° 82/00.

Indicó que la situación alegada por la recurrente no se hallaba encuadrada en norma legal expresa y señaló que en la medida en que no se había dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del acto impugnado, no procedía acordar la prórroga prevista por el artículo 23 de la Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1797/80 (B.O. 8-9-80) modificado por su similar N° 307/88 (B.O. 25-3-88).

Por ello, estimó que debía desestimarse el recurso jerárquico articulado mediante un decreto del Poder Ejecutivo Nacional (v. fs. 18/19).

6. Se solicitó mi opinión a fojas 20.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. El artículo 16 de la Ley N° 25.237 que aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 2000 establece: El personal del Sector Público Nacional que reviste en los Organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, que a partir de la entrada en vigencia de la presente ley reúna los requisitos máximos contemplados en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones para acceder al correspondiente beneficio jubilatorio, deberá ser intimado a iniciar los trámites tendientes para obtener el mismo, de acuerdo con los plazos y procedimientos que establece el artículo 23 de la Ley 22.140, su reglamentación y normas complementarias.

Dentro de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley 24.156 se encuentra la Administración Pública Nacional centralizada.

2. En cuanto a la remisión que hace el citado artículo 16 de la Ley N° 25.237 al artículo 23 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley N° 22.140, considero que debe interpretarse como una remisión al artículo 20 de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional aprobada por la Ley N° 25.164.

Ello así por cuanto, las normas del régimen aprobado por la Ley N° 22.140 continúan en vigencia, pero sólo en tanto no se opongan o se superpongan a las de la Ley Marco o a las del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 66/99 —B.O. 26-2-99— (v. Dictámenes 232:15).

En consecuencia, al advertir que el artículo 23 del régimen aprobado por la Ley N° 22.140 y el artículo 20 de la Ley Marco aprobada por la Ley N° 25.164 rigen la misma materia y, por ende, se superponen, actualmente la que debe aplicarse es la segunda de esas normas, cuyo texto dice: El personal podrá ser intimado a iniciar los trámites jubilatorios cuando reúna los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria, autorizándolos a que continúen en la prestación de sus servicios por el período de un año a partir de la intimación respectiva.

3. En virtud de esas normas, si la interesada reunía al momento del dictado de la Resolución MS N° 82/00 los requisitos necesarios para obtener el beneficio jubilatorio, podía ser intimada a hacerlo, encontrándose o no en uso de licencia por enfermedad, por cuanto esas disposiciones legales no establecen excepción alguna al respecto.

En ese sentido, esta Procuración del Tesoro ha señalado que en virtud del aforismo ubi lex non distinguet, nec nos distinguere debemus, no resulta posible extraer distinciones donde la ley no las hace (Dictámenes 227:111).

4. Debido a que la interesada no ha remitido la constancia de haber iniciado su trámite jubilatorio dentro de los treinta días posteriores a la recepción de la certificación de servicios y remuneraciones que se le envió, no tiene la posibilidad de hacer uso de la prórroga prevista en el último párrafo del artículo 23 de la Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1797/80, sino que sólo podrá continuar en la prestación de sus servicios por el período de un año a partir de la fecha de la intimación efectuada por la citada Resolución MS N° 82/00, o sea, hasta el 21 de mayo de 2001 (conf. art. 20 Ley Marco).

— III —

CONCLUSION

1. Desde el punto de vista formal y de acuerdo con las fechas de notificación a la interesada de la Resolución MS N° 82/00 (22-5-00) y de interposición de la impugnación (12-6-00), corresponde otorgarle a esa petición el trámite de recurso jerárquico (v. art. 90 RPA, Dto. N° 1759/72 T.O. 1991).

2. Al respecto, esta Procuración del Tesoro sentó el criterio acerca del funcionario que debe resolver el recur so en trámite (v. Dictámenes 222:53 cuyos extensos términos doy por reproducidos).

3. Por ello, a mi juicio, correspondería que, mediante decreto del Poder Ejecutivo Nacional se desestime el recurso jerárquico interpuesto por la señora I, A, O. G. contra la Resolución MS N° 82/00 que la intimó a iniciar el trámite de su jubilación.

Asimismo, en el Considerando del decreto a dictarse deberá constar la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación, en los términos del artículo 92, segundo párrafo del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.

Dejo en tal sentido expresada mi opinión.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. Naturaleza jurídica. Recurso de revisión. Trámite. Resolución. Competencia. JEFE DE GABINETE. Control de tutela. Improcedencia. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Procedimientos especiales. Vigencia. ENTIDADES AUTARQUICAS. Control del Poder Ejecutivo. Alcance. PRESIDENCIA DE LA NACION. Areas. Competencia.

Expte. N° 38.799/00. Superintendencia de Seguros de la Nación; 7 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:383)

La Superintendencia de Seguros de la Nación es una entidad autárquica que funciona en la órbita del Ministerio de Economía, correspondiendo que el recurso de revisión subsidiariamente interpuesto contra una resolución por ella dictada, sea resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional, previa tramitación, sustanciación y propuesta de la medida a adoptar en sede del referido Ministerio.

Teniendo en cuenta que el procedimiento especial previsto en la Ley N° 20.091 fue establecido con posterioridad al dictado de la Ley N° 19.549, ninguna duda cabe que la intención del legislador fue crear un sistema recursivo especial, distinto del general previsto por la Ley N° 19.549; no sólo al prever una revisión por ante la Superintendencia de Seguros de normas de alcance general, sino también al admitir; contra su denegatoria un recurso ante el Poder Ejecutivo Nacional. Si bien el procedimiento de la Ley N° 20.091 no se encuentra expresamente mencionado entre las excepciones previstas por los Decretos N° 722/96 y N° 1155/97 que derogan procedimientos especiales, debe entenderse que sus disposiciones continúan vigentes (conf. Dict. 151:331 y 213:291).

El control de tutela de los entes autárquicos es ejercido (por disposición legal o reglamentaria) por el ministro en cuya órbita funciona la entidad. Sin embargo, en el caso particular, una ley del Congreso de la Nación ha discernido esa atribución en el Poder Ejecutivo Nacional quien tiene, a ese respecto, asegurado un control amplio que comprende los aspectos vinculados tanto con la legitimidad del acto impugnado, como con su oportunidad, mérito o conveniencia (conf. Dict. 151:279 y 213:291).

El Jefe de Gabinete de Ministros carece de competencia para resolver el recurso de revisión subsidiariamente interpuesto toda vez que el artículo 85 de la Ley N° 20.091 se la confiere expresamente al Poder Ejecutivo Nacional. La inclusión de la figura del Jefe de Gabinete por la reforma constitucional de 1994 no autoriza a concluir que la competencia acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 85 de la Ley N° 20.091 ha quedado desplazada a favor de aquél en los términos del artículo 8° del Decreto N° 909/95.

Al no existir entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Superintendencia de Seguros de la Nación forma alguna de subordinación jerárquica —ya que ésta última funciona en la órbita del Ministerio de Economía—, no existe tampoco ningún otro tipo de relación entre ambos órganos que justifique el ejercicio por parte del primero de un control de tutela sobre la segunda.

Las áreas de la Presidencia de la Nación carecen de competencia cuando las actuaciones han tenido primariamente radicación en los Ministerios, supuestos en los cuales la intervención de las áreas presidenciales ha de tener lugar a posteriori cuando, por su conducto, se elevan al Poder Ejecutivo Nacional los obrados donde se requiera a éste la adopción de una medida (conf. Dict. 204:36).

Expte. N° 38.799/00. Superintendencia de Seguros de la Nación; 7 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:383).

Expte. N° 38.799/00
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
DE LA NACION

BUENOS AIRES, 7 NOV. 2000

SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro sobre cual es la autoridad competente para proponer la solución que debe adoptarse en la tramitación de un recurso interpuesto por la Asociación de Entidades Aseguradoras Privadas de la República Argentina (EAPRA) contra el punto 6.5. del Anexo de la Resolución General de la Superintendencia de Seguros de la Nación N° 27.154 del 11 de noviembre de 1999.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CUESTION

1. El 4 de enero de 2000 EAPRA interpuso ante el Superintendente de Seguros de la Nación y en subsidio ante el Poder Ejecutivo Nacional, un recurso de revisión en los términos del artículo 85 de la Ley N° 20.091 (B.O. 7-2-73) contra lo dispuesto por el punto 6.5. del Anexo de la Resolución N° 27.154 de esa Superintendencia de Seguros.

Fundó su impugnación en que, técnicamente, la Superintendencia de Seguros no había cumplido con la directiva del Poder Ejecutivo Nacional fijada en el Decreto N° 1061/99 (B.O. 28-9-99) extralimitándose en el ejercicio del mandato recibido (v. fs. 23/28).

2. La Gerencia de Control de la Superintendencia mencionada entendió que no correspondía hacer lugar a lo pretendido por la recurrente (v. fs. 32/34), criterio que fue compartido por la Gerencia Jurídica (v. fs. 41/45).

Ese servicio jurídico sostuvo que, si bien el recurso interpuesto resultaba formalmente admisible por ser la vía idónea, estar el recurrente legitimado y haberse presentado en tiempo oportuno, correspondía rechazar la impugnación de fondo por carecer el recurso de fundamento, pues el cuestionamiento de la metodología receptada por la resolución general impugnada se basa en presupuestos erróneos carentes de entidad para enervar, no sólo el aval técnico que la sostiene, sino también —y mucho más aún— el adecuado ejercicio de las facultades que al respecto invisten a esta Autoridad de Control.

3. Seguidamente, el Gerente de Control a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación dictó la Resolución N° 27.364/2000 que rechazó el recurso de revisión interpuesto (v. art. 1°) y dispuso hacer saber a la recurrente que las actuaciones serían elevadas al Ministerio de Economía (art. 2°) (v. fs. 46).

4. Al tomar intervención esa Dirección General de Asuntos Jurídicos acompañó copia de un dictamen suyo en el cual —dentro del marco de una cuestión de características similares a las del caso presente— afirmó que a partir de la reforma constitucional de 1994 que introdujo la figura del Jefe de Gabinete de Ministros, la resolución del recurso previsto en el artículo 85 de la Ley N° 20.091 corresponde a ese funcionario y no ya al Poder Ejecutivo Nacional (fs. 50/55).

5. Teniendo en cuenta esas conclusiones, el Superintendente de Seguros de la Nación remitió las actuaciones al Jefe de Gabinete de Ministros (v. fs. 58).

6. Luego de la intervención de la Subsecretaría de Servicios Financieros del Ministerio de Economía, que compartió el criterio sostenido por la Superintendencia de Seguros (v. fs. 63/65), la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Jefatura de Gabinete de Ministros solicitó el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación en su carácter de servicio jurídico permanente del área (v. fs. 66).

7. La precitada Asesoría Legal sostuvo: atento a que se trata de un recurso administrativo contra una decisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación, organismo descentralizado que actúa en el ámbito del Ministerio de Economía de conformidad con las previsiones del Decreto N° 20/99 corresponde que en dicha cartera ministerial se proponga la decisión a adoptarse (v. fs. 68/71).

Y agregó: deberá tomar intervención el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía (...) el que deberá elaborar además el anteproyecto de acto administrativo que resuelva la cuestión planteada que deberá ser sometido a consideración y firma del titular de dicha Cartera Ministerial.

Finalizó sosteniendo que: Con posterioridad, deberá ser remitido el proyecto de que se trata a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación para continuar con su tramitación.

8. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía consideró que, en virtud de las características del recurso de que se trata, la decisión a adoptarse debe ser propuesta en el ámbito donde en definitiva habrá de resolverse, esto es, (...) en la Presidencia de la Nación (v. fs. 75/81).

No obstante, señaló que el Ministro de Economía refrendaría el proyecto de acto administrativo a dictarse en estas actuaciones en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y que esta instancia no tendría objeciones que formular si la Presidencia de la Nación, una vez que en su ámbito se tome la decisión que corresponda, estimara necesario que en esta jurisdicción de Estado se elaborara el pertinente proyecto de acto administrativo que recepte el criterio que esa Presidencia adopte, para que, con el refrendo del titular de la cartera, sea elevado para la continuación de su tramitación a dicha Presidencia.

Consideró empero que, si bien la autoridad llamada a resolver el recurso planteado es a su juicio el Jefe de Gabinete de Ministros, teniendo en cuenta que la Procuración del Tesoro ha reconocido la competencia del Poder Ejecutivo para resolver los recursos jerárquicos interpuestos contra actos ministeriales, correspondía que el servicio jurídico de la Presidencia de la Nación se pronunciarse sobre ese punto.

9. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación reiteró el criterio vertido por ella a fojas 68/71 y sostuvo: el servicio jurídico permanente del citado Ministerio debe elaborar un dictamen jurídico el que contendrá el encuadre formal de la presentación bajo estudio como así también el análisis del fondo de la cuestión planteada (...) deberá confeccionar un anteproyecto de acto administrativo que resuelva el tema de marras, el cual con posterioridad tendrá que ser sometido a consideración y eventual refrendo del titular de dicha Cartera Ministerial. Fecho lo cual, y sólo entonces, corresponde elevar la actuación con el referido proyecto de acto administrativo refrendado, para que por intermedio de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación se analicen los aspectos técnicos-jurídicos de la medida propuesta (v. fs. 83/84).

10. Teniendo en cuenta la diferencia de criterios planteada entre los servicios jurídicos del Ministerio de Economía y de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, el primero de ellos consulta a esta Procuración del Tesoro sobre el tema en conflicto (fs. 87/91).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Teniendo en consideración los términos de la consulta, aclaro ante todo que mi examen se circunscribirá a los aspectos siguientes:

a) Si la autoridad competente para resolver el recurso en trámite es el Poder Ejecutivo Nacional o el Jefe de Gabinete de Ministros; y

b) En qué ámbito debe tramitar, sustanciar y proyectarse la resolución del recurso mencionado.

2.1. La determinación de la autoridad competente para resolver el recurso interpuesto en subsidio en estas actuaciones requiere analizar previamente cual es la naturaleza de la presentación de fojas 23/28 y el sistema recursivo vigente aplicable a las impugnaciones de las resoluciones dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La asociación recurrente impugnó la Resolución N° 27.154 de esa Superintendencia en los términos del artículo 85 de la Ley N° 20.091, según el cual: Las resoluciones de la Superintendencia de carácter general son revisibles a instancia de parte por el Superintendente, y su denegación recurrible ante el Poder Ejecutivo. El recurso procede al sólo efecto devolutivo. Podrá ser interpuesto por un asegurador o por alguna de las asociaciones que los agrupe en el plazo de 30 días, computado desde su publicación en el Boletín Oficial o desde que la resolución general se haga pública por cualquier medio.

Esta Procuración del Tesoro tiene dicho que el artículo citado establece un procedimiento especial para impugnar administrativamente los reglamentos que emanen de la Superintendencia de Seguros de la Nación (Dictámenes 151:279).

También ha sostenido esta Casa que, en virtud de la norma mencionada, las resoluciones de carácter general de esa Superintendencia son recurribles merced a un procedimiento específico regulado por la ley n° 20.091, resultando por ende excluido —salvo en su aplicación subsidiaria— el régimen general estatuido por la ley n° 19.549 y el decreto n° 1759/72 (Dictámenes 151:331 y 213:291).

2.2. Ahora bien, teniendo en cuenta que después de la emisión de esos asesoramientos tuvo lugar el dictado de los Decretos N° 722/96 (B.O. 8-7-96) y N° 1155/97 (B.O. 11-11 97) —que precisaron cuáles procedimientos administrativos especiales continuaban vigentes— cabría preguntarse si el régimen recursivo especial establecido por la Ley N° 20.091 ha sido o no derogado y si, en caso afirmativo, las impugnaciones deducidas en sede administrativa contra las resoluciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación se rigen actualmente por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su Reglamento.

El artículo 2° de la Ley N° 19.549 oportunamente dispuso: Dentro del plazo de 120 días, computado a partir de la vigencia de las normas procesales a que se refiere el art. 1, el Poder Ejecutivo determinará cuáles serán los procedimientos especiales actualmente aplicables que continuarán vigentes. Queda asimismo facultado para: a) sustituir las normas legales y reglamentarias de índole estrictamente procesal de los regímenes especiales que subsistan, con miras a la paulatina adaptación de éstos al sistema del nuevo procedimiento y de los recursos administrativos por él implantados, en tanto ello no afectare las normas de fondo a las que se refieren o apliquen los citados regímenes especiales...

Posteriormente, los Decretos N° 722/96 y N° 1155/97 dispusieron que, salvo las excepciones que ellos indicaron —entre las cuales no figura el régimen especial de la Ley N° 20.091—, la Ley N° 19.549 y su Reglamento serían de aplicación a todos los procedimientos administrativos sustanciados en la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada (v. art. 1° Dec. N° 722/96 y art. 1° Dec. N° 1155/97).

No obstante, a pesar de no estar comprendido el sistema recursivo de la Ley N° 20.091 entre las excepciones previstas en esos decretos, considero que ese procedimiento especial continúa actualmente en vigencia.

Ello es así porque el dictado de los decretos mencionados se fundó en la habilitación contenida en el artículo 2° de la Ley N° 19.549 que facultó al Poder Ejecutivo para unificar los procedimientos administrativos vigentes a esa fecha.

Si se considera que el procedimiento especial previsto en la Ley N° 20.091 fue establecido con posterioridad al dictado de la Ley N° 19.549 ninguna duda cabe que la intención del legislador al momento de su dictado fue crear un sistema recursivo especial, distinto del previsto por la Ley N° 19.549 que ya regía para los procedimientos administrativos en general.

Por ese motivo, a pesar de que el procedimiento de la Ley N° 20.091 no se encuentra expresamente mencionado entre las excepciones previstas por los Decretos N° 722/96 y N° 1155/97 que establecen la derogación de procedimientos especiales, debe entenderse que sus disposiciones continúan vigentes.

2.3. Según queda dicho, la Ley N° 20.091 se apartó del régimen recursivo general, no sólo al prever una revisión por ante el Superintendente de Seguros de normas de alcance general, sino también al admitir, contra la denegatoria de ese funcionario —en este caso la Resolución N° 27.364—, un recurso ante el Poder Ejecutivo Nacional.

Esta facultad atribuida al Poder Ejecutivo encuentra su fundamento en el control de tutela que a él le corresponde, toda vez que, al haber sido la Superintendencia de Seguros organizada como entidad autárquica, su relación con el Poder Ejecutivo no resulta encuadrable en el marco de las relaciones administrativas de carácter jerárquico.

Cierto es que, en general, el control de tutela de los entes autárquicos es ejercido (por disposición legal o reglamentaria) por el ministro en cuya órbita funciona la entidad. Sin embargo, en este caso particular, una ley formal del Congreso de la Nación ha discernido esa atribución en el Poder Ejecutivo Nacional quien tiene, a ese respecto, asegurado un control amplio que comprende los aspectos vinculados tanto con la legitimidad del acto impugnado, como con su oportunidad, mérito o conveniencia (v. Dictámenes 151:279 y 213:291).

Siendo ello así, considero inadmisible sostener que la inclusión de la figura del Jefe de Gabinete de Ministros por la reforma constitucional de 1994 autorice a concluir que la competencia acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 85 de la Ley N° 20.091 ha quedado desplazada a favor de aquél en los términos del artículo 8° del Decreto N° 909/95 (B.O. 6-7-95).

Ello así pues, además de no existir entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Superintendencia de Seguros de la Nación forma alguna de subordinación jerárquica —ya que ésta última funciona en la órbita del Ministerio de Economía—, no existe tampoco ningún otro tipo de relación entre ambos órganos que justifique el ejercicio por parte del primero de un control de tutela sobre la segunda.

De ello se infiere a mi juicio que el Jefe de Gabinete de Ministros carece de competencia para resolver el recurso interpuesto subsidiariamente en estas actuaciones, toda vez que el artículo 85 de la Ley N° 20.091 se la confiere expresamente al Poder Ejecutivo Nacional.

3. Ahora bien, sentado lo precedente, corresponde examinar en qué ámbito debe tramitar, sustanciar y proyectarse la resolución del recurso de que tratan estos obrados.

El artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 (t.o. 1991) dispone: Cualquiera fuera la autoridad competente para resolver el recurso jerárquico el mismo tramitará y se sustanciará íntegramente en sede del Ministerio o Secretaría de la PRESIDENCIA DE LA NACION en cuya jurisdicción actúe el órgano emisor del actor en aquéllas se recibirá la prueba estimada pertinente y se recabará obligatoriamente el dictamen del servicio jurídico permanente.

Si bien ese criterio es aplicable a los recursos jerárquicos, considero que lo es también al presente caso en virtud de lo dispuesto por el artículo 98 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 (T.O. 1991) en virtud de encuadrar el procedimiento regulado por el artículo 85 de la Ley N° 20.091 en el marco del control de tutela al que también pertenece el recurso de alzada reglado por el artículo 94 y siguientes del Reglamento citado.

Siendo ello así, y dado que la Superintendencia de Seguros de la Nación es una entidad autárquica que funciona en la órbita del Ministerio de Economía, corresponde a éste último la tramitación y sustanciación del recurso interpuesto, así como también proponer la solución a adoptarse.

El criterio señalado es, por lo demás, el más acorde con la doctrina de esta Procuración del Tesoro, según la cual las áreas de la Presidencia de la Nación carecen de competencia cuando las actuaciones han tenido primariamente radicación en los Ministerios, supuestos en los cuales la intervención de las áreas presidenciales ha de tener lugar a posteriori cuando, por su conducto, se eleven al Poder Ejecutivo Nacional los obrados donde se requiera a éste la adopción de una medida (Dictámenes 204:36).

— III —

CONCLUSION

Por las consideraciones expuestas, opino que el recurso subsidiariamente interpuesto a fojas 23/28 debe ser resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional, previa tramitación, sustanciación y propuesta de la medida a adoptar en sede del Ministerio de Economía.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION. Ascenso. ACTO ADMINISTRATIVO. Ilegitimidad. Vicios. Falta de causa. Revocación. Conocimiento del vicio. Estabilidad. Excepciones.

Expte. N° 011108/00. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; 7 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:412)

Corresponde que se disponga la revocación por ilegitimidad de una Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, dejándose sin efecto la promoción a Consejero de Embajada y Cónsul General, pues dicho acto es nulo de nulidad absoluta, por error en los hechos invocados, por cuanto se efectuó incorrectamente el cómputo de la permanencia en la categoría de la interesada, toda vez que la Ley N° 20.957 del Servicio Exterior de la Nación establece que cuando un funcionario pase a situación de disponibilidad por desempeñar funciones en un organismo internacional, ese tiempo no debe ser computado para su ascenso. Dicho acto no generó derechos subjetivos que se estén cumpliendo por cuanto el ascenso de la interesada a Consejero nunca se hizo efectivo. Además la Ley N° 25.237 que aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2000, dispuso que salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrían cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1 de enero de 2000, ni los que se produjeran con posterioridad a esa fecha. En consecuencia, el ascenso no se hizo efectivo debido a la limitación impuesta por la citada ley.

Partiendo de la premisa de que el vicio de falta de causa —por ser falsos los hechos invocados— acarrea la nulidad absoluta del acto emitido, ilegitimidad que surge de su confrontación con el ordenamiento jurídico, no es posible alegar en el caso el desconocimiento del vicio, por cuanto al momento de dictarse la resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que dispuso el ascenso de una funcionaria, ésta tenía o debía tener pleno conocimiento de los requisitos legales necesarios para ascender.

No es impedimento para la revocación de un acto administrativo que éste haya generado derechos subjetivos en cumplimiento, cuando el beneficiario del acto tuvo conocimiento del vicio que lo afectaba. Por ende, menos aun existe obstáculo para su revocación cuando, dicho acto no había generado derechos subjetivos.

El acto administrativo afectado de nulidad absoluta debe ser revocado, pues la potestad que emerge del artículo 17 de la Ley N° 19.549 no es excepcional, sino la expresión de un principio que constriñe a la Administración, frente a actos irregulares, a disponer su revocación (conf. Dict. 183:275; 221:124; 234:588).

Las excepciones a la regla de la estabilidad en sede administrativa del acto regular, previstas en el artículo 18 de la Ley N° 19.549, son igualmente aplicables al supuesto contemplado en la primera parte del artículo 17 de esa ley ya que, de lo contrario el acto nulo de nulidad absoluta tendría mayor estabilidad que el regular, cuya situación es considerada menos grave por la ley.

Expte. N° 011108/00. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; 7 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:412).

Expte. N° 011108/00
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO

BUENOS AIRES, 7 NOV. 2000

SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro con relación a la situación de revista de la Consejero A. M. B., funcionaria del Servicio Exterior de la Nación, ante el posible error cometido en el cómputo de su permanencia en la categoría E Secretario de Embajada de primera clase para el ascenso a su actual categoría de Consejero de Embajada, de acuerdo con lo normado en la Ley del Servicio Exterior.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. La citada funcionaria fue designada Secretario de Embajada y Cónsul de primera clase a partir del 1 de enero de 1997, por Resolución MRECIyC N° 3669 del 23 de diciembre de 1996 (v. en copia certificada a fs. 4/8).

2. Por Resolución MRECIyC N° 471 del 13 de febrero de 1998 se autorizó a la Secretario B, a desempeñar funciones en la Organización para la Prohibición de Armas Químicas, con sede en La Haya, por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir del 1 de marzo de 1998, declarándola en disponibilidad, por el mismo término y a partir de la misma fecha, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 inciso e) de la Ley N° 20.957 (v. copia certificada a fs. 9/10).

3. A fojas 11/13 se acompañó copia certificada de la Resolución MRECIyC N° 3204 del 18 de noviembre de 1999 por la cual se promovió a la funcionaria B. a Consejero de Embajada y Cónsul General, a partir del 1 de enero de 2000.

4. El Servicio de Apoyo a la Honorable Junta Calificadora de ese Ministerio informó que esa Junta, en la sesión del 28 de febrero de 2000, advirtió que de la compulsa de los antecedentes de la causante surgía la posibilidad de haber cometido un error en el cómputo de su permanencia en la categoría de Secretario de primera clase.

Señaló, que si bien habían transcurrido tres años entre los ascensos a Secretario de primera clase y a Consejero de Embajada, uno de esos años no era computable para la promoción por haberlo pasado en situación de disponibilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 inciso a) de la Ley del Servicio Exterior (v. fs. 1/2).

5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de Cancillería sostuvo que el año transcurrido en situación de disponibilidad por la funcionaria B. no debía ser computado a los efectos del ascenso.

Destacó que la Ley N° 25.237 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 2000, en su artículo 22 dispuso que no se podían cubrir los cargos financiados existentes al 1 de enero de 2000. Por ello, la causante revistaba aún en la categoría de Secretario de primera clase no obstante haberse notificado de la Resolución Ministerial N° 3204/99, por la que se la ascendió a Consejero.

Consideró, que debido a que esa resolución —firme y consentida— no había generado derechos subjetivos que se estuvieran cumpliendo, correspondía dictar una resolución ministerial disponiendo la nulidad del ascenso de la interesada a la categoría de Consejero (v. fs. 22/25).

6. Se solicitó mi opinión a fojas 27/28.

— II —

ANALISIS JURIDICO DE LA CONSULTA

1. El artículo 49 de la Ley N° 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, enumera entre las circunstancias por las que los funcionarios de ese Servicio pueden ser declarados en disponibilidad, en su inciso e), la de haber sido designados en un organismo Internacional del que sea miembro la República, previa autorización del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

2. A su vez, del texto del artículo 51 de esa normativa surge, que el tiempo transcurrido en disponibilidad por el motivo señalado en el citado inciso e) del artículo 49, no es computable a los fines del ascenso y sólo lo es, para el retiro o jubilación.

3. De ello resulta que los 365 días, contados a partir del 1 de marzo de 1998, que la funcionaria B. pasó en situación de disponibilidad por desempeñar funciones en un organismo internacional, no debían ser computados para su ascenso.

Por consiguiente, al momento de considerarse el ascenso de la funcionaria B, a Consejero de Embajada, habría correspondido deducir, de los tres años calendario que pasaron desde su promoción a Secretario de Embajada, el año pasado en disponibilidad, lo que hubiese impedido efectuar la promoción dispuesta por la Resolución MRECIyC N° 3204/99.

Ello en virtud de que el artículo 16 de la Ley del Servicio Exterior, al indicar los requisitos indispensables para el ascenso, señala que es necesario permanecer como mínimo tres años en las respectivas categorías.

4. Luego de haberse dictado la Resolución MRECIyC N° 3204/99, que dispuso el ascenso a Consejero a la Secretario B, a partir del 1 de enero de 2000, la Ley N° 25.237 que aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2000, dispuso en su artículo 22 que salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrían cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1 de enero de 2000, ni los que se produjeran con posterioridad a esa fecha.

5. En consecuencia:

a) El ascenso no se hizo efectivo debido a la limitación impuesta por la citada Ley de Presupuesto.

b) La Resolución MRECIyC N° 3204/99, en lo que se refiere a la promoción de la Secretario B. a Consejero es nula de nulidad absoluta, por error en los hechos invocados, por cuanto se efectuó incorrectamente el cómputo de la permanencia en la categoría de la interesada (v. art. 14 inc. b) Ley N° 19. 549).

c) Dicho acto no generó derechos subjetivos que se estén cumpliendo por cuanto el ascenso de la interesada a Consejero nunca se hizo efectivo (v. art. 17 Ley N° 19.549)

Partiendo de la premisa de que el vicio de falta de causa —por ser falsos los hechos invocados— acarrea la nulidad absoluta del acto emitido, ilegitimidad que surge de su confrontación con el ordenamiento jurídico, considero que no es posible alegar en el caso el desconocimiento del vicio, por cuanto al momento de dictarse la resolución en análisis, la interesada tenía o debía tener pleno conocimiento de los requisitos legales necesarios para ascender al cargo de Consejero (conf. Dictámenes 234:588).

A partir de ello surge la viabilidad jurídica de dejar sin efecto, en sede administrativa, actos del carácter de la Resolución MRECIyC N ° 3204/99.

Al respecto esta Procuración del Tesoro sostuvo: No es impedimento para la revocación de un acto administrativo que éste haya generado derechos subjetivos en cumplimiento, cuando el beneficiario del acto tuvo conocimiento del vicio que lo afectaba (v. Dictámenes 233:329; 234:588).

Por ende, menos aun existe obstáculo para su revocación cuando, como en el caso, dicho acto no había generado derechos subjetivos en cumplimiento a favor de la Secretario B.

Como ha dicho esta Casa, el acto administrativo afectado de nulidad absoluta debe ser revocado, pues la potestad que emerge del artículo 17 de la Ley N° 19.549 no es excepcional, sino la expresión de un principio que constriñe a la Administración, frente a actos irregulares, a disponer su revocación (v. Dictámenes 183:275; 221:124; 234:588).

En tal sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió que las excepciones a la regla de la estabilidad en sede administrativa del acto regular, previstas en el artículo 18 de la Ley N° 19.549, son igualmente aplicables al supuesto contemplado en la primera parte del artículo 17 de esa ley ya que, de lo contrario el acto nulo de nulidad absoluta tendría mayor estabilidad que el regular, cuya situación es considerada menos grave por la ley (v. CSJN, 17-2-98, Almagro Gabriela y otra c/ Universidad Nacional de Córdoba, ED 178:676).

6. Corresponde entonces, que se disponga la revocación por ilegitimidad de la Resolución MRECIyC N° 3204/99, en lo que se refiere a la Secretario de Embajada y Cónsul de primera clase A. M. B., dejándose sin efecto su promoción a Consejero de Embajada y Cónsul General.

— III —

CONCLUSION

Dejo así expresada mi opinión.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

ESTATUTO. ADSCRIPCION. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SUPLEMENTO POR FUNCIONES EJECUTIVAS.
ADSCRIPCION. CONCEPTO. ALCANCES.

La adscripción es la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que revista presupuestariamente para desempeñar otras funciones con carácter transitorio, en el ámbito nacional, provincial o municipal y a requerimiento de otro organismo, repartición o dependencia, tendientes a satisfacer necesidades excepcionales del área solicitante.

Sostener que el agente involucrado no se desprendió de sus funciones sino que pasó a desempeñarlas en el organismo al cual fue adscripto importa una afirmación sobre hechos que no se ajusta a la realidad fáctica ni a la jurídica.

SUPLEMENTO POR FUNCIONES EJECUTIVAS. REQUISITOS PARA SU PERCEPCION.

La percepción del referido suplemento requiere del ejercicio efectivo del cargo incluido en el nomenclador de funciones ejecutivas al cual se haya accedido mediante el correspondiente proceso de selección.

SUPLEMENTO POR FUNCIONES EJECUTIVAS. IMPROCEDENCIA. BUENA FE.

No resulta procedente abonar el suplemento por función ejecutiva a quien ha sido desafectado del ejercicio de su cargo de revista presupuestaria para desempeñar funciones en calidad de adscripto, no pudiéndose invocar en el caso la teoría de la percepción de buena fe.

+SEÑOR SUBSECRETARIO:

Por estos actuados se requiere el criterio de la dependencia con relación a la procedencia de continuar con la percepción del suplemento por función ejecutiva, en el caso del Dr. ..., Director Nacional de Relaciones del Trabajo, quien fuera adscripto a la Dirección de Asesoría Legal de la Administración Federal de Ingresos Públicos mediante Resolución Conjunta AFIP.S.T. Nº 41 del 25/4/2000.

De los considerandos del citado acto administrativo surge que el Administrador Federal de Ingresos Públicos solicita los servicios del Dr.... para satisfacer requerimientos de colaboración y asesoramiento en materia de relaciones laborales y seguridad social en la asesoría legal de la AFIP para lo cual se ha considerado la gestión que el citado agente ejerció en su cargo (fs 10 a 12).

Ante el requerimiento del actual Subsecretario de Coordinación interviene el servicio jurídico permanente —fs18 a 21— manifestando que la adscripción dispuesta es un instrumento para la obtención de logros que hacen a las políticas de ambos organismos y que puede advertirse de lo expuesto que el funcionario adscripto no se desprendió de sus funciones, sino por el contrario, pasó a desempeñarlas en el organismo al cual fue adscripto. En virtud de lo señalado concluye que corresponde que el Dr.... continúe percibiendo el suplemento por función ejecutiva.

En esta instancia es dable efectuar las siguientes consideraciones:

I. - SITUACION DE REVISTA:

- **Normas para el trámite de adscripciones de personal aprobadas por Decreto Nº 2058/85:** definen a la adscripción como la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que revista presupuestariamente para desempeñar otras funciones con carácter transitorio, en el ámbito nacional, provincial o municipal y a requerimiento de otro organismo, repartición o dependencia, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante.
- **Decreto Nº 613/2000 aprobatorio de la estructura organizativa del Ministerio:** asigna a la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo la responsabilidad primaria de entender y asegurar el ejercicio de las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos en todo el país, articulando con los Estados provinciales y la Ciudad de Buenos Aires el cumplimiento de las políticas nacionales en materia laboral, de empleo y de seguridad social en el marco de la legislación vigente y de los convenios subscriptos con estos estados y gestionar la solución de los conflictos individuales de trabajo y homologar acuerdos individuales y pluriindividuales de trabajo y entender en los conflictos individuales que se deriven de las relaciones del trabajo reguladas por el Decreto Ley Nº 326/96 y la determinación de las categorías de personal de trabajo doméstico.

Del análisis de la precedente responsabilidad primaria y de las acciones —cuyo detalle se acompaña como anexo— se advierte que las competencias de la Dirección Nacional de Relaciones Laborales, órgano de la administración activa, no pueden cumplirse en el ámbito de la AFIP. Por consiguiente, sostener que el agente involucrado no se desprendió de sus funciones sino que pasó a desempeñarlas en el organismo al cual fue adscripto importa una afirmación sobre hechos que no se ajusta a la realidad fáctica ni a la jurídica.

II. - SUPLEMENTO POR FUNCION EJECUTIVA

Determinada la figura de la adscripción como la situación de revista en que se encuentra el Dr.... corresponde evaluar la procedencia del cobro del mencionado concepto salarial.

La percepción del referido suplemento requiere del ejercicio efectivo del cargo incluido en el nomenclador de funciones ejecutivas, al cual se haya accedido mediante el correspondiente proceso de selección.

En efecto, el presupuesto establecido en el párrafo anterior deviene tanto de la naturaleza de no remunerativo consagrada en el segundo párrafo del artículo 71 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (t.o.1995) como de los artículos 23 y 40 de la Ley Nº 24.061 incorporados a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, que asignan dicho carácter a los suplementos destinados a reconocer el cumplimiento de funciones ejecutivas.

Lo expuesto se ve fortalecido por el artículo 72 del citado ordenamiento escalafonario, al prescribir que las inasistencias en las que incurra el titular por períodos superiores a los TREINTA (30) días corridos, con excepción del lapso correspondiente a la licencia anual ordinaria, serán descontadas del importe del suplemento.

III. - CONCLUSION

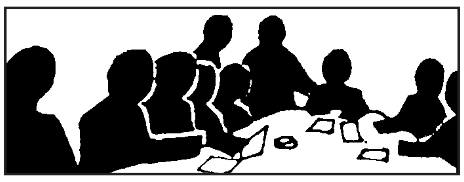
Del contexto definido precedentemente se concluye que no resulta procedente abonar el suplemento por función ejecutiva al Dr. Maristany quien ha sido desafectado del ejercicio de su cargo de revista presupuestaria para desempeñar funciones en calidad de adscripto en la Administración Federal de Ingresos Públicos, no pudiéndose invocar en el caso la teoría de la percepción de buena fe.

Ahora bien, como ha señalado en reiteradas oportunidades esta Dirección Nacional en atención al pago y consecuente percepción indebida de haberes, puesta de manifiesto en los presentes obrados, se estima necesario que la jurisdicción de origen inste la sustanciación de los procedimientos investigativos correspondientes, tendientes a deslindar las responsabilidades a las que hubiere lugar.

Contador Marcos MAKON
Subsecretario de la Gestión Pública

Expediente Nº 1-2015-1028887/00 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 178/01

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADVISERS IN BUSINESS GROUP Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de ADVISERS IN BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2001, a las 13 horas en la sede de la sociedad para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables por el ejercicio económico Nº 5, finalizado el 31 de diciembre de 2000 así como el Inventario General a esta fecha.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del directorio y elección de autoridades y distribución de los cargos. El Directorio.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 30 de marzo de 2001 a las 15 horas a efectos de tratar el mismo Orden del Día.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Presidente - Manuel Bazán
e. 9/3 Nº 4240 v. 15/3/2001

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a la Asamblea Especial de las Acciones Clase E a celebrarse el día 3 de abril de 2001 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 823, Piso 10 de Capital Federal (sede social), a efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección de un director titular y de un director suplente por las acciones Clase E.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 y a fin de poder participar en la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en el domicilio de Reconquista 823, Piso 7° de Capital Federal a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas en el horario de 9.00 a 18.00 hs. y hasta el día 27 de marzo de 2001 inclusive.

Presidente - Juan Carlos Cassagne
e. 12/3 N° 8189 v. 16/3/2001

ANTONIO A. GALLO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ANTONIO A. GALLO S.A. a la Asamblea General Ordinaria Unánime el día 30 de Marzo de 2001, a las 17 hs. En el local social de la calle Avda. Cabildo 714 - Piso 10 - Dpto. 56 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Considerar la documentación según el art. 234 inc. 1 de la Ley 22.903 al 31 de Marzo de 2000.
4°) Consideración de los Resultados.
5°) Aprobación de la Gestión del Directorio.
6°) Elección de Directores. El Directorio.

e. 12/3 N° 8159 v. 16/3/2001

ATLANTIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N° de Registro: 1618. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el día 27 de marzo de 2001, a las 18.00 horas, en la Sede Social, ubicada en la calle San Martín 195, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Secretario, según lo normado por el art. 25 de los Estatutos Sociales, y de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, las notas y sus respectivos anexos al 31 de diciembre de 2000. Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Evaluación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de los honorarios al Directorio correspondientes al ejercicio 2000.
6°) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección de los integrantes del Directorio para el ejercicio del año 2001:
a) Designación de Directores titulares para desempeñarse en el Ejercicio 2001.
b) Determinación de la Asamblea sobre Directores suplentes, su número y el sistema de su incorporación en reemplazo de los titulares y designación de las personas que ocuparán esa función.
8°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2001 y determinación del orden de asunción de los miembros suplentes.
9°) Modificación del artículo 30° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La sociedad está regida por la ley de la República Argentina. Sin perjuicio de ello y del control interno y externo dispuesto por las leyes argentinas, además y como integrante del grupo financiero 'Intesa', está obligada a observar las directivas emitidas por la casa matriz con conformidad con las instrucciones emanadas del Banco de Italia a fin de ejercer la vigilancia consolidada".

NOTA 1: Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el día 21 de marzo de 2000 en la Sede Social sita en San Martín 195, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en San Martín 195, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.

Presidente - Héctor Alegría
e. 12/3 N° 4470 v. 16/3/2001

"B"

BARENSI S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de BARENSI SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2001 a las 14 horas, en la sede social de la sociedad sita en la calle Montevideo N° 725, 2° piso, Oficina 4, de la Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
2°) Consideración de los motivos por los cuales esta asamblea es convocada extemporáneamente.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2000.
5°) Consideración de los resultados del Ejercicio.
6°) Remuneración del Directorio.
7°) Elección del nuevo Directorio. El Directorio.

Presidente - Mario Roberto López
e. 12/3 N° 8222 v. 16/3/2001

BBVA BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria para el día 5 de abril de 2001, a la hora 17 en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el Alvear Palace Hotel, sito en Avda. Alvear 1891, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la memoria, estados contables, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondientes al ejercicio N° 126, finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Consideración de la Transferencia de Fondo de Comercio de la Sucursal Buenos Aires de Banco Exterior de América S.A. a favor de BBVA BANCO FRANCES S.A.
6°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
7°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000.
8°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia.
9°) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 31 de diciembre de 2001.
10°) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000. Designación del contador dictaminante de dichos estados por el ejercicio en curso.
11°) Oferta Pública de adquisición de acciones de BBVA BANCO FRANCES S.A. realizada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.: lectura de comunicaciones recibidas.

La asamblea deberá constituirse y sesionar como asamblea extraordinaria exclusivamente a los efectos del tratamiento de los puntos quinto y undécimo del Orden del Día. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como asamblea ordinaria en primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria. En caso de haberse constituido como asamblea ordinaria pero de no reunirse el quórum necesario para sesionar como asamblea extraordinaria, la asamblea sólo tratará los puntos del orden del día correspondientes a la Asamblea Ordinaria, quedando el quinto y undécimo punto del orden del día para una asamblea extraordinaria a convocarse con posterioridad.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2001. El Directorio.

Vicepresidente Ejecutivo - Antonio Martínez Jorquera

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Social, para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en el BBVA BANCO FRANCES S.A. (Oficina de Títulos), Reconquista 199, séptimo piso, Capital Federal, en días hábiles bancarios de 9.30 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o sea hasta el 29 de marzo de 2001, un certificado de su cuenta de acciones escriturales librado al efecto por la Caja de Valores S.A. El Banco les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentar en el Alvear Palace Hotel provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. Se hace saber igualmente que la documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en nuestra Oficina de Títulos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la ley 19550.

Abogado-Apoderado - Sebastián Vidal Aurnague
Directora Asesoría Jurídica - Evelina Sarrailh
e. 12/3 N° 7771 v. 16/3/2001

BELOROFONTE S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria N° 1 para el día 30 de marzo de 2001 a las 11.00 hs. en la calle Obligado 2264, PB, Dto. A, Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio del paquete accionario. consideración de los pasivos societarios.
2°) Renuncia del directorio, aprobación de la gestión.
3°) Nombramiento del nuevo directorio.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Aldo Cangiani
e. 13/3 N° 4660 v. 19/3/2001

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para que el día 3 de abril de 2001 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de la sociedad, sita en Reconquista 336, 5° "M" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de las causas del llamado a Asamblea fuera de término,
3°) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondo, notas y anexos, memoria e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado al 31 de agosto de 2000;
4°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de agosto de 2000;
5°) Consideración de la gestión del Directorio y la sindicatura;
6°) Remuneración del Directorio;
7°) Renumeración de la sindicatura;
8°) Elección de los Miembros del Directorio por vencimiento de sus mandatos;
9°) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por vencimiento del mandato;
10) Autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante la Autoridad de Control. El Directorio.

Presidente - Luis Alfredo Pulenta

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada.

e. 13/3 N° 8251 v. 19/3/2001

"C"

CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ COOPERATIVA LIMITADA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de marzo de 2001 a las 20 hs. en nuestra sede sita en la calle Segurola 1599, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración del Acuerdo definitivo de Fusión con Caja de Crédito Universo Coop. Ltda. y Balance de Fusión.
Buenos Aires, marzo 2001.

Artículo 30 de nuestros estatutos: La Asamblea General Extraordinaria se celebrará sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios.

Presidente - Daniel Berger
Secretario - Valentín Moscovich
e. 13/3 N° 4533 v. 15/3/2001

CENTRAL DOCK SUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 2001 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Reconquista Nº 360, piso 6, Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Documentación Anexa, Información requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley 19.550, Informe del Auditor Certificante y de la Comisión Fiscalizadora, de conformidad con el art. 234 de la Ley de Sociedades de la sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Aprobación de la gestión de los señores directores y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
5º) Designación de nueve (9) directores titulares y nueve (9) directores suplentes, correspondiendo cinco (5) directores titulares e igual número de suplentes a la Clase A de acciones y cuatro (4) directores titulares e igual número de suplentes por las clases B y C de acciones.
6º) Designación de tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, correspondiendo (dos) 2 síndicos titulares e igual número de suplentes a la Clase A de acciones y un síndico titular y un suplente a las Clases B y C de acciones. El Directorio.

Vicepresidente - Víctor José Sardella

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 9/3 Nº 8038 v. 15/3/2001

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL PUERTO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clase "A" y "B", que serán realizadas el día 30 de marzo de 2001, las 9.00 horas, primer llamado, habiéndose previsto el segundo llamado para las 10.00 horas, en Avda. Thomas A. Edison 2701, 3er. Piso, Ciudad Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000;
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración;
5º) Honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2001;
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2001;
8º) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El Directorio.

NOTA: El punto 6 será tratado en Asamblea Especial de Clases A y B.
En el punto 7, la designación de 1 (un) síndico titular y 1 (un) síndico suplente será tratado en Asamblea Especial de la Clase B, conforme lo dispone el artículo 32 del Estatuto Social.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2do. subsuelo, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Avda. Thomas A. Edison 2701, 3er. Piso, Capital Federal hasta el día 26 de marzo de 2001 en el horario de 10 a 17 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Vicepresidente – Víctor Díaz Bobillo
e. 8/3 Nº 8008 v. 14/3/2001

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2001, a las 15:00 horas, en Avda. Paseo Colón 728, piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Asignación de los resultados acumulados a Bonos de Participación.
3°) Destino de las utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración sobre la remuneración de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Designación de cinco Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase "A", tres Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase "B" y un Director Titular y Suplente por las acciones clase "C".
6°) Designación de dos Síndicos titulares y suplentes por las acciones clase "A" y un Síndico titular y suplente por las acciones "B" y "C" conjuntamente.
7°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes, al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y designación del contador que certificará los estados contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2001.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2° Subsuelo, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, o sea hasta el 21 de marzo de 2001 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.

Síndico Titular - Héctor Pozo Gowland
e. 12/3 N° 8118 v. 16/3/2001

COPICA Compañía Pastoril, Industrial y Comercial S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de marzo del 2001 a las 17 horas, en Lavalle 392, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2000. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación remuneraciones directores (Art. 261 – Ley 19.550).
4º) Determinación del número de directores. Designación de los mismos y de síndicos titular y suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente – R. J. Ustáriz
e. 8/3 Nº 7980 v. 14/3/2001

COTE S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28/3/2001 a las 10:30 horas, en Reconquista 336, piso 11, Depto. "X", Capital Federal, en primera convocatoria y para el 28/3/2001 a las 15 horas, en segunda convocatoria en el mismo domicilio, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas.
2!º) Medidas a tomar frente a la situación económico-financiera de la sociedad. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días de anticipación.

Presidente - Claudio F. F. Kienitz
e. 9/3 Nº 8030 v. 15/3/2001

"D"

DE LOS BAQUEANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2001 a las 17:00 horas en Alberti 351 9° "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y Notas a los mismos e informe del Auditor, correspondientes al 3° ejercicio económico, finalizado el 30 de noviembre de 2000.
3°) Consideración del resultado del Ejercicio.
4°) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores.
6°) Consideraciones de retribuciones por funciones técnicas administrativas de los Directores para el 3° ejercicio económico. El Directorio. Presidente Enrique G. Palmou.

Director - Enrique G. Palmou
e. 12/3 N° 2405 v. 16/3/2001

DR WEB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de DR WEB S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2001 a las 19 hs. en la calle Delgado 526, PB de esta ciudad de Buenos Aries, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 4, finalizado el 31 de octubre de 2000.
2º) Consideración de la gestión del Directorio. Retribución de sus integrantes por sobre los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Tratamiento del resultado surgido del Balance General.
4) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. El Directorio.

Director - María Luisa Felipacci
e. 9/3 Nº 8075 v. 15/3/2001

"E"

ESTANCIAS EL MARTILLO S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 2001 a las 19:00 horas a celebrarse en Marcelo T. de Alvear 1327, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2000.
2º) Consideración de las causas por las que la Asamblea no se convocó en el plazo legal.
3º) Consideración de los resultados del directorio y la sindicatura.
4º) Destino de los resultados que arroja el Balance.
5º) Remuneración de Directores y Síndico.
6º) Fijación de número de Directores y elección de los mismos, designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Beatriz E. Vázquez de Piza
e. 9/3 Nº 8072 v. 15/3/2001

EXPRESO LA NUEVA ERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 2001, a las 18.00 horas en el local de Mariano Acha N° 3743, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la Resolución del Directorio de fecha 8 de febrero de 2001 por la que se solicita la presentación y apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad (art. 6 Ley 24.522). El Directorio.

Presidente - Angel Arno
e. 12/3 N° 8213 v. 16/3/2001

"F"

FERRYLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2001, a las 14.30 horas en el local social de Terminal Ferry, Cecilia Grierson y Costanera Sur, Puerto de Bs. As., Cap. Fed., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2°) Consideración de la situación de la sociedad frente a las disposiciones de los artículos 94 inc. 5° y 96 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Rubén Héctor de la Iglesia
e. 12/3 N° 8138 v. 16/3/2001

FERRY LINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2001, a las 13,30 horas en el local social de Terminal Ferry, Cecilia Grierson y Costanera Sur, Puerto de Bs. As., Cap. Fed., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cual esta Asamblea se realiza fuera del plazo legal previsto en el art. 34 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° ley 19.550 al 30 de junio de 2000.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
5°) Aprobación de las remuneraciones al Directorio y Síndicos en exceso de los porcentajes establecidos en el art. 261 de la ley 19.550.

6°) Fijación número y elección de Directores y elección de Síndicos. El Directorio.
Presidente - Rubén Héctor de la Iglesia
e. 12/3 N° 8140 v. 16/3/2001

FERRYTUR S.A.C. DE T Y T

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2001, a las 16,30 horas en el local social de Terminal Ferry, Cecilia Grierson y Costanera Sur, Puerto de Bs. As., Cap. Fed., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2°) Consideración de la situación de la sociedad frente a las disposiciones de los artículos 94 inc. 5° y 96 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Rubén Héctor de la Iglesia
e. 12/3 N° 8141 v. 16/3/2001

FERRYTUR S.A.C. DE T. Y T.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2001, a las 15,30 horas en el local social de Terminal Ferry, Cecilia Grierson y Costanera Sur, Puerto de Bs. As., Cap. Fed., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cual esta Asamblea se realiza fuera del plazo legal previsto en el art. 34 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° ley 19.550 al 30 de junio de 2000.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
5°) Aprobación de las remuneraciones al Directorio y Síndicos en exceso de los porcentajes establecidos en el art. 261 de la ley 19.550.
6°) Fijación número y elección de Directores y elección de Síndicos. El Directorio.
Presidente - Rubén Héctor de la Iglesia
e. 12/3 N° 8143 v. 16/3/2001

"G"

GALCOM S.A.F.I.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27 de marzo de 2001 en primera convocatoria a las 11.30 horas y en caso de que no se llegase a reunir el quorum necesario requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 12.00 horas, en su sede social sita en la calle Sarmiento 1245, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Fijación del número de Directores, de la garantía que darán y elección de los mismos.
3°) Consideración de la venta del inmueble de la calle Sarmiento 1245, Capital Federal.
Presidente - Sara Szteinberg de Rojzman
e. 12/3 N° 8191 v. 16/3/2001

GNC. SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 4 de abril de 2001 en Av. Triunvirato 3098, con primera convocatoria: 18 hs. y la segunda: 19 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación artículo 234 inciso 1 Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30-11-00.
2°) Consideración Gestión Directorio y Consejo de Vigilancia en dicho ejercicio.
3°) Consideración resultados y destino de la pérdida.
4°) Remuneración Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Consideración renuncias presentadas; nombramiento nuevas autoridades.
6°) Designación dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Enrique Pablo Cuomo
e. 12/3 N° 8162 v. 16/3/2001

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 2001, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Caja de Valores S.A., sita en la calle 25 de Mayo 347, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo;
4º) Consideración de la gestión del Directorio entrante en fecha 5 de diciembre de 2000 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000;
5º) Consideración de los honorarios del Directorio saliente en fecha 5 de diciembre de 2000 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000. Consideración de los honorarios del Directorio entrante en fecha 5 de diciembre de 2000 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000;
6º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora entrante en fecha 5 de diciembre de 2000 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000;
7º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora saliente en fecha 5 de diciembre de 2000 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora entrante en fecha 5 de diciembre de 2000, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
8º) Consideración de los honorarios del Contador Certificante por la certificación del balance para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000;
9º) Fijación del número y elección de los integrantes del Directorio;
10) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
11) Designación de Contador Certificante para los estados contables del presente ejercicio.
Presidente – Jorge Graells Ferrandez

NOTA: De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550 y modificatorias, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando constancia de las cuentas de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores S.A. (salvo los tenedores de acciones cuyo registro lleva la Sociedad quienes solamente deberán comunicar su asistencia a la asamblea), para su registro en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en la calle San Martín 140, piso 14, de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
e. 8/3 Nº 8025 v. 14/3/2001

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 2001, a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Caja de Valores S.A., sita en la calle 25 de Mayo 347, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el Sr. Presidente.
2º) Constitución de un Programa de Obligaciones Negociables para la emisión y re-emisión de una o más series de Obligaciones Negociables simples y/o convertibles en acciones, con oferta pública y por hasta un monto en circulación de $ 300.000.000 (Pesos Trescientos millones) o su equivalente en otras monedas, con un plazo máximo de cinco (5) años contados a partir de la autorización de la oferta pública del Programa, delegándose en el Directorio los términos y condiciones de cada serie, en especial la época, precio de suscripción, moneda, clases, forma, monto, plazo de amortización, tasa de interés y demás condiciones de la emisión.
Presidente – Jorge Graells Ferrández

NOTA: De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550 y modificatorias, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando constancia de las cuentas de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores S.A. (salvo los tenedores de acciones cuyo registro lleva la Sociedad quienes solamente deberán comunicar su asistencia a la asamblea), para su registro en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en la calle San Martín 140, piso 14, de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
e. 8/3 Nº 8026 v. 14/3/2001

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2001 en la calle Tomás A. Edison 2151, Capital Federal, a las 13:00 horas en su primera convocatoria y las 14:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución de Patrimonio Neto y demás documentos previstos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio para el año 2001.
6º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el año 2001.
7º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del Contador Certificante.
Presidente - Uriel Federico O'Farrell
e. 9/3 Nº 4254 v. 15/3/2001

HURRIME S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a la A.G.E. el día 2-4-01, a las 17.00 Hs., en su sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de las renuncias presentadas por el Presidente y Director Titular y la del Director Suplente.
3°) Aprobación de la gestión.
4°) Designación de nuevo un Director Titular y Director Suplente.
Director - Hugo Osvaldo Piuma
e. 12/3 N° 4423 v. 16/3/2001

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS CARBINOL S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 27 de marzo de 2001 a las 10 horas en 1ª convocatoria y a las 11 horas en 2ª Convocatoria a realizarse en la calle Pje. Esnaola N° 620, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
9º) Aprobación de la documentación art. 234 inc. 1ro. Ley 19.550 al 30-6-00.
10) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico y su destino.
11) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
12) Prescindencia de la sindicatura.
13) Reforma del Estatuto Social.
14) Consideración del nombramiento del nuevo Directorio por 3 ejercicios.
Presidente - Enrique Puigbonet
e. 12/3 N° 8165 v. 16/3/2001

INGERSOLL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de INGERSOLL ARGENTINA S.A. convoca a los señores accionistas a la AGO a llevarse a cabo el día 31 de marzo de 2001, a las 15 hs. y en segunda convocatoria a las 16 hs., en su domicilio legal, calle Defensa 558 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, del Ejercicio nro. 35 cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Remuneración del Directorio y del Síndico, aprobación de sus gestiones.
4°) Integración y elección del Directorio.
5°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Federico P. Linares Luque
e. 13/3 N° 4624 v. 19/3/2001

INMOBILIARIA ROLDAN Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ROLDAN Y CIA. S.A. para el próximo día 30 de marzo de 2001, en la calle Rodríguez Peña 1673, Capital Federal a las 18:30 horas en primera convocatoria y en defecto del quórum legal, una hora después, o sea a las 19:30 en segunda convocatoria y que tendrá lugar con los accionistas que se hallen presentes y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el acta de la asamblea.
2º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes con mandato por dos años.
3º) Ratificación de las gestiones del Directorio en orden a la cancelación del mutuo con gravamen hipotecario sobre el inmueble de la sociedad y su reemplazo por otro préstamo.
Presidente – Javier Roldán
e. 9/3 Nº 8040 v. 15/3/2001

"L"

LOS VIKINGS S.A.

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2001 en la sede social de la calle Viamonte 1145, piso 7° B, a las 11,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
B) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000 y la actuación del Directorio en ese período.
C) Distribución de resultados del ejercicio y consideración de los importes a recibir en el próximo ejercicio por los Directores.
D) Designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
N. registro 6713.
Presidente - Carlos Kleppe
e. 12/3 N° 8219 v. 16/3/2001

"M"

MARILEN S.C.A.

Convócase a los señores socios comanditados y comandiatarios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 03 de abril de 2001 en Lavalle 353, 7° Piso, Of. 46, Capital, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos socios para la firma del acta correspondiente;
2°) Ratificación de todos los actos efectuados por los socios comanditados, apoderados y gerentes de la sociedad hasta la fecha. Aprobación de su gestión.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Socio comanditado - Manuel Vila Squirru
e. 13/3 N° 8281 v. 19/3/2001

"P"

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 2001 a las 10 horas en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2° Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, notas y Anexos Complementarios al balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspon-dientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2000.
2°) Consideración de la distribución de utilidades.
3°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la retribución del contador público nacional que auditó el balance general al 31-12-00, designación del contador público nacional que certificará el próximo ejercicio y determinación de su retribución.
6°) Cancelación del Programa de Obligaciones Negociables por v/n U$S 200.000.000.- (ex PASA).
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales o certificados librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al solo efecto de dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 74°, inc. b) del reglamento vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú 1, Piso 22°, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 3 de abril de 2001 a las 18 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (T.O. Dto. 841/84). Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la asamblea, se sirvan presentarse provistos de la docu-mentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. El Directorio.
Director - Tadeo Perich
Director - Mario César Lagrosa
e. 12/3 N° 8217 v. 16/3/2001

PEREZ COMPANC S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 2001 a las 15 horas en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2° Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, notas y Anexos Comple-mentarios al balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2000.
2°) Consideración de la distribución de utilidades.
3°) Fijación del número y elección de parcial directores titulares.
4°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la retribución del contador público nacional que auditó el balance general al 31-12-00, designación del contador público nacional que certificará el próximo ejercicio y determinación de su retribución.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales o certificados librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al solo efecto de dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 74°, inc. b) del reglamento vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú 1, Piso 22°, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 3 de abril de 2001 a las 18 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (T.O. Dto. 841/84). Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la asamblea, se sirvan presentarse provistos de la docu-mentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. El Directorio.
Director - Tadeo Perich
Director - Mario César Lagrosa
e. 12/3 N° 8218 v. 16/3/2001

PETROBA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PETROBA S.A. (e.l.) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 26 de marzo de 2001 a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, Piso 5º, of. "501" de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/09/99 y 30/09/2000;
3º) Distribución de Resultados no Asignados, por el ejercicio cerrado el 30/09/99;
4) Absorción del quebranto del ejercicio cerrado el 30/09/2000;
5º) Consideración del Balance Final de la sociedad con fecha 28/02/2001, que establece el art. 109 de la Ley de Sociedades Comerciales y del Proyecto de Distribución;
6º) Cancelación de la inscripción de la sociedad en la I.G.J. — Registro Público de Comercio;
7º) Designación de la persona que tendrá a su cargo la conservación de los libros y demás documentos sociales;
8º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos (Arts. 275 y 298 de la Ley 19.550), desde su designación por la asamblea de accionistas celebrada el 07/06/1999 y hasta el Balance Final y Proyecto de Distribución (art. 109 ley 19.550). Los Liquidadores.
Liquidador – Ricardo Alberto Muriago
e. 8/3 Nº 8016 v. 14/3/2001

PETTINARI METAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro N°: 236.785. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2001, a las 12 Hs. en primera convocatoria y a las 13 Hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Pacheco 2467, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos N° 38 y 39 de la sociedad, cerrados el 30-6-1999 y 30-6-2000 respectivamente.
Se deja sin efecto la convocatoria publicada con anterioridad.
Presidente - Alicia María Pettinari
e. 12/3 N° 8185 v. 16/3/2001

PLANTELIMELL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de marzo de 2001 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social de Gurruchaga 830, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.
4°) Aprobación de la gestión del directorio por los ejercicios mencionados en el punto anterior.
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
6°) Aumento del capital social.
Presidente - Gustavo Meller
e. 13/3 N° 8305 v. 19/3/2001

PLATE Y CIA. S.A.C.

CONVOCATORIA

Nro. Correlativo en I.G.J. 237911 - N° Registro (antiguo) 2048. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 11° del estatuto social, para el sábado 31 de marzo de 2001, en primera convocatoria a las 9 horas, en la sede social, Venezuela 255 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la escisión en virtud de la cual PLATE Y CIA. S.A.C., se escinde y destina parte de su patrimonio para la constitución de tres sociedades anónimas, que se dedicarán respectivamente a las actividades agropecuaria, inmobiliaria y de inversión; ello importa: a) considerar el proyecto de Resolución de Escisión preparado por el Directorio y la conformidad al otorgamiento del acto de escisión, que implica establecer la relación de cambio de las participaciones accionarias, constituir las sociedades recipiendarias de los bienes provenientes de la escisión, establecer sus estatutos, sus autoridades, sus órganos de fiscalización, en su caso, y la ubicación de sus correspondientes sedes sociales, y reformar el estatuto social de PLATE Y CIA. S.A.C.; b) considerar el balance general de PLATE Y CIA. S.A.C. confeccionado al 31-12-2000, a partir del cual se resuelve la escisión; c) considerar el balance de escisión confeccionado al 31-12-2000, y los demás documentos que correspondan;
2°) Consideración de la reforma del estatuto: a) modificación del art. 4 por aumento de capital y cambio del valor nominal de las acciones; b) modificación del art. 5 respecto del régimen de publicaciones de los aumentos de capital; c) modificación del art. 8 para suprimir la exigencia de publicar la convocatoria a asamblea en otro diario; d) modificación del art. 14 para actualizar la suma que deberán depositar los directores en garantía de su buen desempeño; e) consideración de un nuevo texto íntegro ordenado; f) designación de apoderados para gestionar la inscripción registral de la escisión-fusión;
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTAS: 1) De acuerdo a lo establecido en el art. 11° del estatuto social y en el artículo 244, último párrafo, de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, tanto en primera cuanto en segunda convocatoria. Las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, de manera que en ambos casos el quórum se ajustará a dicha exigencia legal. 2) Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día martes 27 de marzo de 2001, a las 17:30 horas, en la sede social, Venezuela 255 Capital Federal.
Presidente - Eduardo Gustavo Bunge
e. 12/3 N° 8207 v. 16/3/2001

"R"

ROLDAN Y CIA., OBJETOS DE ARTE, MOBLAJES Y ANTIGÜEDADES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ROLDAN Y CIA., OBJETOS DE ARTE, MOBLAJES Y ANTIGÜEDADES S.A. para el próximo día 30 de marzo de 2001, en la calle Rodríguez Peña 1673, Capital Federal a las 17:00 horas en primera convocatoria y en defecto del quórum legal una hora después, o sea a las 18:00 horas en segunda convocatoria y que tendrá lugar con los accionistas que se hallen presentes y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el acta de la asamblea;
2º) Ratificación de las gestiones del Directorio en orden a la cancelación del mutuo con gravamen hipotecario sobre el inmueble de la Inmobiliaria Roldán y Cía. S.A. y su reemplazo por otro préstamo.
Presidente – Javier Roldán
e. 9/3 Nº 8039 v. 15/3/2001

RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo del 2001, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Avenida Belgrano 634, Piso 7º, Oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Aumento del Capital Social. Reforma del art. 4 del Estatuto Social.
3º) Autorización para emisión de las Acciones Respectivas.
Presidente – Horacio César Pietranera
e. 8/3 Nº 2358 v. 14/3/2001

RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A.M. y C.

CONVOCATORIA

El Honorable Directorio de RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A.M. y C., cita a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo del 2001 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en la Av. Belgrano 634, 7º, "A", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234, Inciso I de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 30, finalizado el 30 de noviembre del 2000.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
Presidente – Horacio César Pietranera
e. 8/3 Nº 2359 v. 14/3/2001

"S"

SALADERO LA CAPITAL S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2001, a las 10 hs. en Larrazábal 2047, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio 31-12-2000.
3°) Resultados del ejercicio, honorarios Directorio y Síndico.
4°) Aprobación gestión del Directorio y actuación Sindicatura.
5°) Fijación del número de Directores y su elección.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Presidente - Víctor Mariano Sonego
e. 13/3 N° 8245 v. 19/3/2001

SIEMENS METERING S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de SIEMENS METERING S.A. en 1ra. y 2da. convocatoria a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de abril de 2001 a las 10 y 11 hs. respectivamente en la sede social Corrientes 545, 10° Piso, Contrafrente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que menciona el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Retribuciones de los Directores Art. 261 y Síndico.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Síndico - Mauricio E. Szmulewiez
e. 13/3 N° 8229 v. 19/3/2001

SIXTAK ECO S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correl. 1.691.281. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 02 de abril de 2001, a las 10 horas, en la calle Asamblea Nº 1072, Piso 8°, Oficina 30 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y un Accionista para firmar el acta.
2º) Incremento del Capital Social.
Presidente – Akira Takami
e. 13/3 Nº 8260 v. 19/3/2001

STOP LOSS BOREAU DE REASEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los accionistas de STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2001, a las 15:00 horas y a las 16:00 horas respectivamente, en la sede social de Av. de Mayo 1370, 2º piso, izquierda, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Determinación del número de titulares y suplentes que han de integrar el Directorio y elección de sus integrantes, por el término de un año.
4º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio (con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261 Ley 19.550), y de la sindicatura.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Se recuerda a las accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente – Alfredo A. González Moledo
e. 13/3 Nº 8284 v. 19/3/2001

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2001, a las 10 horas, en Tucumán 1, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la incorporación por fusión del patrimonio escindido de Telinver S.A., Advance Telecomunicaciones S.A. y Telefónica Comunicaciones Personales S.A. por Telefónica de Argentina S.A.; de los Estados Contables Especiales de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. al 31 de octubre de 2000, del Balance General Especial Consolidado de Escisión-Fusión de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. con los activos y pasivos de Telinver S.A., Advance Telecomunicaciones S.A. y Telefónica Comunicaciones Personales S.A. al 31 de octubre de 2000, y el Compromiso Previo de Escisiones-Fusiones.
2º) Autorización para firmar el acuerdo definitivo de escisiones-fusiones considerado en el Punto 1).
3º) Consideración de la Escisión-Fusión de la Sociedad con Advance Telecomunicaciones S.A. y con Telefónica Móviles Argentina S.A. Aprobación de los Estados Contables especiales y del Balance General Especial de Escisión-Fusión de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., ambos al 31 de octubre de 2000 con motivo de la Escisión-Fusión, y el Compromiso Previo de Escisión-Fusión.
4º) Autorización para firmar el acuerdo definitivo de escisión-fusión considerado en el Punto 3).
5º) Reducción del Capital Social.
6º) Consideración de la incorporación por fusión del patrimonio escindido de Telinver S.A. por TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.; de los Estados Contables de Telefónica de Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2000 y Balance General Especial Consolidado de Escisión - Fusión de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. con los activos y pasivos de Telinver S.A. al 31 de diciembre de 2000, y el Compromiso Previo de Escisión-Fusión.
7) Autorización para firmar el acuerdo definitivo de escisión-fusión considerado en el Punto 6).
8) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

Se hace saber a los señores accionistas que las decisiones que adopte en definitiva la asamblea quedarán supeditadas a la obtención de las pertinentes autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Suipacha 150, piso 8º, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 26 de marzo de 2001, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.
Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de su asistencia.
Presidente del Directorio – Carlos Fernández-Prida
e. 9/3 Nº 8061 v. 15/3/2001

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de abril de 2001, a las 12 y 30 horas en la Av. Corrientes 127 - piso 2° de la Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2000.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y de los Síndicos;
4°) Remuneración al Directorio por sobre el porcentaje que establece el Art. 261 de la Ley 19.550;
5°) Consideración de la remuneración a los Síndicos;
6°) Elección de tres Directores titulares y fijación del número de Directores suplentes y su elección, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones y
7°) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes.

NOTA: De no contarse con quórum para el horario previsto, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 13 y 30 horas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.
Vicepresidente - Julio Ernesto Gutiérrez Conte
e. 12/3 N° 8209 v. 16/3/2001

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Semestral a celebrarse el 3 de abril de 2001, a las 11 horas en la Av. Corrientes 127 - piso 2° de la Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del informe del Directorio —a que se refiere el artículo noveno— acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior.
3°) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparados por el Directorio, de acuerdo a lo que marca el artículo noveno y
4°) Adopción de las decisiones que correspondan.

NOTA: De no contase con quórum para el horario previsto, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.
Vicepresidente - Julio Ernesto Gutiérrez Conte
e. 12/3 N° 8206 v. 16/3/2001

TINTORERIA INDUSTRIAL MODELO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Pte. Juan D. Perón Nº 1111 - Piso 1º - Capital Federal, el día 30 de marzo de 2001 a las 18 horas, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º) de la Ley Nº 19.550 correspondiente al trigésimo sexto ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2000;
3º) Aprobación de los honorarios para el Directorio, los que superan el tope establecido por el artículo 261 de la ley 19.550;
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por un año;
5º) Elección de un director suplente por un año.
El Directorio
Presidente – Herman Lew
e. 9/3 Nº 8059 v. 15/3/2001

TORT VALLS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "TORT VALLS S.A." a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 2001, a las 15 horas, en la Sede Social de la calle Dr. Angel Roffo 7005 2° Piso oficina 65, Capital Federal tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2000.
3°) Distribución de utilidades y consideración de honorarios de directores y síndico en exceso (Art. 261, L. 19.550).
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5°) Designación de directores titulares y suplentes por el término de 3 años por finalización del mandato.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
Presidente - Myriam Valls
e. 12/3 N° 8223 v. 16/3/2001

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A., sociedad inscripta bajo el Nº 11.667 en la Inspección General de Justicia, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social, Don Bosco 3672, 3º piso de la Capital Federal, el día 29 de marzo de 2001, a las 12.30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 9 finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos por el ejercicio 2000.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A.
8º) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B.
9º) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 y designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2001.
Los puntos 7 y 8 serán tratados en asambleas especiales de acciones Clases A y B, respectivamente. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social —Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 23 de marzo de 2001, a las 17 hs.
Director – Marcelo Brichetto
e. 8/3 Nº 7997 v. 14/3/2001

"U"

UNITED BRAND SHOES S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 2001 a las 10 horas en Avenida Corrientes 1587, P.B., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2000. El Directorio.

Presidente – Antonio Vicente Capuzzi
e. 13/3 Nº 8296 v. 19/3/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Benedicto Rey, domiciliado en 25 de Mayo 704, Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, vende a Osvaldo Hernán Gómez, domiciliado en Washington 318, Villa Domínico, Pcia. de Bs. Aires, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en AV. JUAN DE GARAY Nº 955, Capital. Reclamos de la ley en el mismo negocio.
e. 8/3 Nº 4075 v. 14/3/2001

Rectificación de publicación de fecha 11-11-98 a 17-11-98, recibo Nº 171.822, se hace saber que Deheza SAICFeI con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, comunicó la transferencia a favor del Sr. Alberto Roque Mesiti, con domicilio en Almeyra 2958, Lanús, Pcia. Buenos Aires, del establecimiento de estación de servicio ubicado en AVDA. BOEDO 2011/23, habiendo omitido la numeración de la calle Chiclana que es 3702/10, Capital Federal. Domicilio de ley Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Piso 2º, Capital Federal
e. 9/3 Nº 8100 v. 15/3/2001

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. y Corred. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º Cap. avisa que María Nora Isabel Otero de Tourón vende a Norma López ambas con dom. en José E. Uriburu 754, 7º Cap. el neg. de 500200 Elab. de masas, past., sándw. y prod. simil., etc.; 601010 Com. Min. de bebidas e/gral. env.; 601030 Com. Min. de masas, bomb. sándw. (sin elab.) 602010 Casa de Lunch; 602020 Café, Bar; 602030 Desp. de beb. whisq. Cerv. sito AV. CORRIENTES 5908 PB/PA, Cap. Recl. de ley, n/of.
e. 9/3 Nº 8096 v. 15/3/2001

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano abogado Of. Paraná 123, 1º "20", Capital, avisa que Alicia Isabel Lucía Marsili domiciliada en Yerbal 495, Capital. Vende a Mirta Susana Chemino domiciliada en Esmeralda 3850, Florida, Pcia. Bs. As. el negocio de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería, sito en AV. JURAMENTO Nº 2784, P.B., Capital, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de partes para reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 13/3 Nº 4562 v. 19/3/2001

Rufino Barbeira Gerpe, José María Pazos Gerpe y Fulgencio Pazos Gerpe, avisan que con referencia a publicación de transferencia Nro. 158.963 entre los días 16/07/1998 al 22/07/1998 se rectifica domicilio donde decía "sito en Av. Corrientes 4633, Capital Federal" corresponde "sito en AV. CORRIENTES 4631/33, Capital Federal". Reclamos término de Ley en el domicilio Av. Corrientes 4631/33, Capital Federal.
e. 13/3 Nº 8235 v. 19/3/2001

Eduardo Daniel Santiso, abogado, Tº 13, Fº 484, CSJN, con oficinas en Florida 441, Piso 4º, Of. 9, Cap. Fed., avisa que: Hotel El Cóndor Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio Avenida Pedro Goyena Nº 135, Cap. Fed., CUIT Nº 30-59963592-7, transfiere el fondo de comercio de un hotel con personal, sito en AVENIDA PEDRO GOYENA Nº 135, Cap. Fed. a Rosario Sánchez de la Rosa, con domicilio en Avenida Pedro Goyena Nº 135, Cap. Fed. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el domicilio del establecimiento.
e. 13/3 Nº 8304 v. 19/3/2001

"C"

Avisan por término de Ley que el Sr. Juan Carlos Marín, CI 3056397, domiciliado en Ciudad de la Paz 1340, 1º A, Cap. vende cede y transfiere libre de toda deuda y gravamen y sin personal al Sr. Francisco Tardini CI 6299789, domiciliado en Del Valle Iberlucea 930, 1º D, Cap. El fondo de comercio del Telecentro ubicado en CARLOS PELLEGRINI 829, Cap. Reclamos de Ley Gral. Manuel Rodríguez 1206, 1º A (1416), Cap. Fed.
e. 13/3 Nº 8292 v. 19/3/2001

"E"

A. Mithieux mart. púb. of. Sarmiento 1190, 8º, Cap. avisa: Félix Di Gianni domic. D. Melo 2950, Lanús, Pcia. de Bs. As. vende a Guillermo P. Geigel domic. Gavilán 3965, Cap. su bar sito en ESMERALDA 270, Cap. Reclamos en nuestras of.
e. 9/3 Nº 4295 v. 15/3/2001

"F"

Roberto Enrique Viturro con domicilio de Del Bañado 2150, vendo y transfiero el fondo de comercio de establecimiento geriátrico sito en la calle FELIPE VALLESE 2335/37 con fecha 31/10/00. Exte. de habilitación Nro. 34.658/90 y 23.722/93 y agreg. a Oscar Roberto Bouchez con domicilio en Ramón Falcón 5810, libre de deuda y gravamen. Oposiciones de ley en Del Bañado 2150.
e. 13/3 Nº 8233 v. 19/3/2001

"N"

Comitel S.A., con domicilio en Av. Cabildo 1120, Capital Fed. avisa que vende a Juliana Gabriela Symanowicz con domicilio en Laprida 1320, piso 9º, Dpto. 16, Capital, negocio de oficina de Prest. de Servicios de Comunic. Urbana, Suburbana, Intern. y fax, denominado Telecentro, sito en la calle NAZARRE 3189, Capital Federal. Reclamos de Ley mismo negocio.
e. 9/3 Nº 4314 v. 15/3/2001

"T"

Magic Wash SRL. Domicilio: Tucumán 3202, Capital. Avisa que transfiere lavadero de autos en TUCUMAN 3202 a Juan Carlos Cesanelli. Domicilio: Tucumán 3202, Capital. Oposiciones de Ley a Tucumán 3202.
e. 12/3 N° 8214 v. 16/3/2001

Panificación Tucumán S.R.L. domic. Tucumán 2051/53, Cap. representada por Teresa Gugliotta, vende a Juan C. Garlepp, domic. Segundo Sombra 26, Merlo, Pcia. de Bs. As. y a Gustavo M. Fernández, domic. Baliña 2045, Banfield, Pcia. de Bs. As., su Panadería con elaboración sita en TUCUMAN 2051/53, Cap. Reclamos de ley en Sarmiento 1190, Piso 8º, Cap.
e. 13/3 Nº 4612 v. 19/3/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROMANIA S. A.

(N° 3348, Folio 344, Libro 82, Tomo "A" de Sociedades Anónimas). Se hace saber por el término de tres días que AGROMANIA S. A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 22 de diciembre de 1975, bajo el Número 3348, Folio 344, Libro 82, Tomo "A" de Sociedades por Acciones, con sede social en Av. Leandro N. Alem 1067, piso 15, Capital Federal, ha resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2000 aprobar la escisión de parte de su patrimonio para la constitución de la sociedad anónima Seminium S. A., con sede social en Av. Leandro N. Alem 1067, piso 15, Capital Federal. Valuación del Activo y del Pasivo de AGROMANIA S. A. al 30-09-00: $ 25.158.355,38; $ 22.718.057,30. Valuación del Activo y del Pasivo de la Sociedad Escisionaria al 30-09-00: $ 17.093.549,93; $ 14.253.549,93. Reclamos y oposiciones de ley: Av. Córdoba 883, 6° piso, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Apoderado - Marcelo Crivelli
e. 12/3 N° 8195 v. 14/3/2001

"B"

BG INVERSIONES S.A.

Insc. 13-9-83 N° 6452 L° 98 T° A de SA sede Sarmiento 412 Cap. Fed. por asamblea extraordinaria del 30-6-00 protocolizada 2-10-00 f° 994 reg. 951 Cap. Red. resolvió reducir capital de $ 100.000 a $ 12.000. Oposiciones en Av. Corrientes 1135 6° Cap. Fed.

Autorizado - Norberto A.Giannotti
e. 13/3 N° 4574 v. 15/3/2001

BURCO DESARROLLOS S.A.

CAIRA S.A.

ESCISION Y POSTERIOR FUSION POR ABSORCION

1) Escisión: Datos art. 88 ley 19.550: a) Escindente: "BURCO DESARROLLOS S.A.". Sede social: Lavalle 190, piso 6 of. "L", Cap. Fed. Inscripta en el Reg. Pco. de Comercio el 22-12-99 al N° 19.282 Lo. 8 de Sociedades por Acciones. b) Valuaciones de la escindente: Activo: después de la escisión: $ 4.396.760,32; antes de la escisión: $ 5.826.840,37. Pasivo: después de la escisión: $ 236.163,97; antes de la escisión: $ 925.405,29 ambos al 31-12-00, c) Valuaciones de la escisionaria: Activo: $ 1.430.080,05, Pasivo: $ 689.241,32; d) "Lago Rosario S.A.", tipo: Sociedad Anónima: domicilio legal: ciudad de Buenos Aries, Sede: Lavalle 190, piso 6 of. "L".
2) Fusión por absorción: Datos art. 83 Ley 19.550: a) Incorporante: "BURCO DESARROLLOS S.A." Sede social: Lavalle 190, piso 6 of. "L", Cap. Fed. Inscripta en el Reg. Pco. de Comercio el 22-12-99 al Nº. 19282 Lº. 8 de Sociedades por Acciones, Incorporada: "CAIRA S.A.", Sede social: Lavalle 190, piso 6 of. "L", Cap. Fed. Inscripta en el Reg. Pco. de Comercio el 24-9-97 al Nº. 10186 Lº 122 de SA; b) Incremento de capital: $ 1.-; c) "BURCO DESARROLLOS S.A." (antes de escindida). Activo: $ 5.826.840,37; Pasivo: $ 925.405,29, ambos al 31-12-00, "BURCO DESARROLLOS S.A." (después de escindida) Activo: $ 4.396.760,32 Pasivo: $ 236.163,97 ambos al 31/12/00, CAIRA S.A: Activo $ 717.060,71 Pasivo: $ 0,00, ambos al 31-12-00; d) no se crea una nueva sociedad. e) Compromiso previo de fusión, suscripto el 14 de febrero de 2001, Asamblea que lo aprobaron: "BURCO DESARROLLOS S.A.": 26 de febrero de 2001 "CAIRA S.A.": 26 de febrero de 2001.
Oposiciones de ley en Escribanía D'Alessio-Doglioli: Lavalle 1447 piso 1 oficina 3, Capital Federal.

Escribano - Carlos Marcelo D'Alessio
e. 13/3 N° 8277 v. 15/3/2001

"C"

COVINORTE S.A.

COVINORTE S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1050 9° Piso, Capital Federal hace saber por tres días, en cumplimiento de las prescripciones de la Ley 19.550 que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de noviembre de 2000 resolvió reducir el capital social de la suma de $ 2.650.000 a la suma de $ 2.150.000. Oposiciones de ley por el término de 15 días corridos en el domicilio de la sociedad.

Apoderado - José Luis Menéndez
e. 13/3 N° 8239 v. 15/3/2001

"D"

DEL-PLA COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A.

DEL-PLA COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A., en cumplimiento a lo establecido por el art. 83 inciso 2° y el artículo 204 de la Ley de Sociedades Comerciales, informa que:

- Por Asamblea celebrada el 14 de noviembre de 2000, se ha decidido la reducción del Capital Social a $ 1.175.000.- (un millón ciento setenta y cinco mil), de acuerdo al Art. 204 de la Ley 19.550.
- Se ha procedido a la modificación del Artículo 5° del Estatuto Social.
- Se ha inscripto la última modificación bajo el número 6914, del Libro 5, Tomo de Sociedades por Acciones el día 18 de mayo de 1999.
- Se informa que antes de la reducción el Activo ascendía a $ 2.173.453, el Pasivo a $ 104.248 y el Capital Social a $ 2.000.000.
- Después de la reducción el Activo asciende a $ 1.348.453, el Pasivo a $ 104.248 y el Capital Social a $ 1.175.000.-
- Se reciben oposiciones de ley durante 15 días en Avenida Corrientes 447 - 5° Piso - Capital Federal. El Directorio.

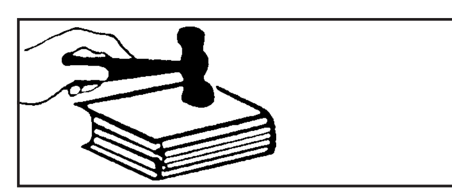
Presidente - Moisés Khafif
e. 13/3 N° 8267 v. 15/3/2001

"O"

ORO 2710 S. R. L.

ORO 2710 SRL. Expte. 1.653.142, inscripta el 27/7/98, N° 5794, L° 109 de SRL. Hace saber por 3 días que por reunión de socios del 26/2/2001 resolvió reducir el Capital Social por Adjudicación de bienes inmuebles en $ 164.640 con efecto al 26/2/2001, quedando el capital social en $ 864.360,00 y reformar la cláusula quinta del Contrato Social en la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de 864.360 pesos, dividido en 43.218 cuotas de veinte pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Eduardo César Lublinsky, 28.812 cuotas o sea quinientos setenta y seis mil doscientos cuarenta pesos; Jorge Rosales, 14.406 cuotas o sea doscientos ochenta y ocho mil ciento veinte pesos". Activo antes de la reducción $ 974.762,49; Activo después de la reducción $ 808.122,49. Pasivo antes de la reducción: $ 4.000,00. Pasivo después de la reducción $ 2.000,00. Reclamos y Oposiciones de Ley. Escribanía Merovich, Maipú 535, 5º p. Cap. Fed.

Socio Gerente – Eduardo César Lublinsky
e. 12/3 N° 8132 v. 14/3/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Enrique Nielsen hace saber por tres días en los AUTOS "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/ SOLARI, ROBERTO O. s/ Ejecución Hipotecaria - proceso especial ley 24.441" expte. N° 17.588/98, que tramitan ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 6°, Capital Federal, que procederá a la venta en pública subasta el día 22 de Marzo de 2001 a las 14.00 hs, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores. sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, ante el Escribano Público Rodolfo Mendonca Paz, el inmueble ubicado en la localidad de Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pvcia. de Buenos Aires. calle Rivera 2117 (hoy Rivera 1817) entre las de Juramento e Independencia, Superficie 250 m2. Matrícula 8673 (97). Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C. Manz. 173. Parc. 9. Exhibición 15 y 16 de Marzo de 2001 en el horario de 14 a 16 horas. Base, $ 80.676.35 si fracasara por falta de postores, en el mismo acto se realizará un segundo remate con la base reducida en un 25%, Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los diez días de realizada la subasta en el domicilio del acreedor sito en Reconquista 330, Tel. 4324.8946. Según constatación efectuada por el Escribano interviniente, al momento de la misma el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Moure, quien ocupa el mismo en el carácter de inquilino, según contrato de locación de fecha 29 de enero de 1999. La casa consta de: entrada con living-comedor, escalera de acceso a planta alta; luego cocina; al costado

hall interno con baño completo, dos dormitorios, comedor diario y garage que da a la entrada. Al fondo, amplio patio, una pequeña pileta y quincho cerrado de todo el ancho del terreno. Arriba hay tres dormitorios con placard, un balcón al frente que abarca dos dormitorios y una terraza que tiene acceso por escalera del patio de planta baja o por un dormitorio. Hay arriba dos baños completos. Estado general de la casa es bueno. El ocupante fue intimado al desalojo el 26 de mayo de 1999. Deudas: AA $ 529,67 al 5/11/99: OSN sin deuda al 15.11.99; Municipalidad 1.792.23 al 10/11/99; Rentas $ 2.175,73 al 14.12.99. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y hacerse cargo del arancel de 0,25% (Acordada 10/99 CSJN).

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Enrique G. Nielsen, martillero.

e. 12/3 N° 4496 v. 14/3/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de Citibank N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 23/03/2001 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben todos los días de 9 a 18 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Mónica B. García	Fiat, 2 ptas., Uno S 1.4 Carb/97	BIA 657	16.560
Alfredo M. Jarcsun	Peugeot, pick up, 504 GRD/96	AOA 913	8.604
Violeta L. Rocamora	Renault, 5 ptas., Clio RN AA/97	BQE 812	24.300
Marcelo A. Aldave	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 MI/99	CXS 752	17.220
Omar D. Arpigiani	Peugeot, 4 ptas., 306 STD/96	AXH 015	24.035
Adiana M. Bardi	Fiat, 4 ptas., Duna CL 1.6/95	AEH 476	6.588
Inelco S.R.L.	Chevrolet, 4 ptas., Corsa GL 1.7 D/98	CJV 067	15.050
Rosendo Michelis	Fiat, 4 ptas., Siena HL/97	BFF 718	29.560
Alejandra Reberbello	Renault, 3 ptas., Clio RLD/98	CHY 664	19.560
Jesús M. Correa	Renault, 4 ptas., R 9 TXE/92	RWO 919	6.912
AYRCO S.A.	Seat, 3 ptas., Ibiza 1.4 CL/96	BOL 693	13.380
Ramón E. Jáuregui	VW, furgón, Caddy 1.9 SD/00	DFU 000	12.924
José L. Rodríguez	Fiat, 3 ptas., Palio 1.6 SPI/97	BRX 849	21.180
Carlos D. Milher	Fiat, 2 ptas., Uno S 1.4 Carb/96	BDE 808	13.320
Flavia V. Núñez	Ford, 3 ptas., KA/98	BWK 435	17.740
Mariano R. Joho	Peugeot, 4 ptas., 504 XS TF/94	RZP 402	11.371
Ernesto C. Makarz	Renault, furgoneta, Express RN/98	CJJ 467	8.917
Martha A. Ruiz	Renault, 4 ptas., R 19 RN Bic/94	RLR 433	13.790
Claudia A. Bruzone	Fiat, 5 ptas., Tipo 1.6 IE SX/96	BAC 170	22.150
Roberto L. Fontana	Renault, pick up, Tráfic/94	TQY 536	9.756
Jorge A. Sabella	Fiat, 2 ptas., Uno S Conf. 1.4/97	BQJ 296	16.860
Héctor F. Speroni	Toyota, pick up, Hilux 4x2 C/Dob DLX/99	CVW 020	17.028
Ricardo A. Poncini	Renault, 4 ptas., R 19 RT Tric Iny./95	ACM 480	10.840
Fermín Molina	Peugeot, 3 ptas., 205 GL/99	CPF 874	8.820
Orlando J. Bonnin	Fiat, 4 ptas., Siena ELD/99	CXD 400	17.900
Olga B. Sampallo	Fiat, 4 ptas., Duna SL 1.6/94	SRL 959	10.894
Gardelliano Adroche	Renault, 3 ptas., Clio RLD AA/DA/98	CLH 206	20.700
Liliana G. Lamalfa	Renault, 4 ptas., R 19 RE AA/97	BSJ 579	16.087
Gloria M. Alvarez	Fiat, 4 ptas., Duna SD/98	BVG 440	23.370
Casimiro E. Ortiz	Fiat, 5 ptas., Palio EL 1.7 TD/97	BTK 937	17.910
Carlos A. Haverich	Renault, furgón, Tráfic Largo D C/DA/00	DKG 490	26.340
María A. Griffero	Renault, 4 ptas., R 19 RND Tri/97	BDG 920	13.107
Rubén E. Véliz	Fiat, 4 ptas., Siena HL/99	CXE 584	15.960
Walter F: Rodríguez	Renault, 4 ptas., R 19 RE Inj./00	DHL 849	16.140
Héctor E. Martínez	Fiat, 4 ptas., Siena ELD/97	BMI 844	18.660
Mónica C. Lengle	Peugeot, 4 ptas., 405 GLD 1.9/97	BHI 087	39.780

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%, Comisión 10%, IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed. Bs. As. 7/3/2001.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 12/3 N° 8310 v. 14/3/2001

El Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación judicial en tramite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 18; Secretaría Unica con asiento en la Av. De los Inmigrantes 1950 piso 5° de esta Ciudad, autos "FUHRMANN SIEGBERT y Otros c/MOLTENI CRISTINA ROSA s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 52.932/2000; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días, que remataré públicamente el 22 de Marzo del 2001 a las 14 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 20 y 21 de Marzo de 20 a 22 hs.; el 50% indiviso de la finca sita en el Pdo. de Ituzaingó Pcia. de Bs. As., calle Farrell entre Av. Gaona y Bruselas. Según Título Lote 8 de la Manzana "J"; con una superficie de 722 m2 6664 cm2. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. K; Mza.: 8; Parcela: 4. Matrícula: 7.739 (136). Según acta notarial de constatación e intimación a desocupar: Alquilado por la Empresa Raisen S.A. sin haber exhibido contrato y funciona allí un Restaurante "Altos Del Oeste". Consta de gran salón con amplios ventanales a un jardín de entrada, todo con ladrillo a la vista y madera donde se encuentra la recepción y escritorio, de una gran amplitud, que comunica con otro salón amplio con ventanales al jardín , en el otro extremo, otro gran salón con ventanales al jardín, todos de gran tamaño. Al frente hay un asador y mostrador, amplio cerrado con vidrios que dan al frente del edificio. En el otro extremo hay un jardín con mesas y sombrillas. La cocina es muy grande separada de una gran sala donde se encuentran los lavaderos y la vajilla. Tiene dos baños en perfecto estado. Todo el inmueble se halla en. muy buen estado de conservación y con muchos detalles de categoría. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 67.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en la cuenta bancaria en dólares estadounidenses, que se indicará en el boleto respectivo; bajo apercibimiento de lo establecido en el art.62 y conc; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme las constancias (le la actuación judicial a: Municipalidad: $ 6.519,49 al 20-12-00. A.A.S.A: al 21-12-00 fuera del radio de servicio. Rentas: $ 3640,86 al 24-1-2001. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo de 2001. Nota: El presente deberá publicarse durante 3 días; con carácter de urgente y con la antelación establecida en el art. 57 y Conc. de la Ley 24.441 en el Boletín Oficial y en los diarios La Nación y La Prensa.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 12/3 N° 8170 v. 14/3/2001

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 20/03/2001 8:30 hs. en Lima 265, 12°, Cap. Fed., los siguientes automotores:

CONTRA	EL AUTOMOTOR.	DOMINIO	EXHIBICION
CABALLERO, LUIS	VW CHASIS CON CABINA 9140/99	CRB 951	SAN LUIS 3433
ESCOCARGA S.R.L.	FORD CHASIS CON CABINA CARGO 1722/98	BZF 889	SAN LUIS 3433
ESCOCARGA S.R.L.	ACOPLADO PETINARI PAC 1002/98	BZF 890	SAN LUIS 3433
HIDRALTECNICA SA.	TORNO PARALELO DALIAN DJL Nº T092		SAN LUIS 3433
PAEZ, ANTONIO	SEMIRREMOLQUE RANDON SR-CG-ST-03-28/95	AKD 655	SAN LUIS 3433
ZARANDIETA OSCAR FERNANDO	SCANA T113H 4X2S42/93	SDT 423	SAN LUIS 3433
TRANSPORTES ZARANDIETA SRL	SCANA P93 H 4X2 38 DSC 25/97	BMN421	SAN LUIS 3433
CONSTRUCTORA RAMPOLDI S.A.	FORD CARGO 1722/95	ANB 553	SAN LUIS 3433
MALATESTA JUAN CARLOS	SANXING SXZ3043/99	CRR 187	SAN LUIS 3433

Y a partir de las 9 hs. los siguientes bienes:

CONTRA	EL AUTOMOTOR.	DOMINIO	EXHIBICION
GRILLO, CARLOS OMAR	MOTOCOMPRESOR SULLAIR 185Q Nº 1213		ECHEVERRIA 1218
CORENGIA HECTOR JOSE	HEI BAO HB 1605/99	CSP 406	ECHEVERRIA 1218
MISSUTI RUBEN DARIO	VOLKSWAGEN GOL GLD/96	AZO 040	ECHEVERRIA 1218
BORISOVSKY CLAUDIO DARIO	RENAULT 19 RE D AA DIREC/99	CYK 972	ECHEVERRIA 1218
ROSSI ROBERTO FLORENTIINO	NEW HOLLAND FIATAGRI11090		SAN LUIS 3433
BENTOLILA, ISAAC A.	GALLOPER EXCEED INTERCOOLER TURBO/98	CKA 798	ECHEVERRIA 1218
CASAS, ARIEL MARCELO	DODGE DAKOTA TD/00	DDJ 719	ECHEVERRIA 1218
CENA, RAMON RAIMUNDO	FIAT DUNA SD/99	CXV 617	ECHEVERRIA 1218
DI MARI, CARLOS RUBEN	PIAGGIO PORTER/97	BDK 725	ECHEVERRIA 1218
ESTELA CURBELA, HORACIO	RENAULT 19 RE D AA DIRECC/00	DE¡ 562	ECHEVERRIA 1218
FERNANDEZ, HECTOR MARTIN	CHEVROLET CORSA 4 PTAS WIND 1.6 LTS/00	DDJ 320	ECHEVERRIA 1218
FRANCAVILLA, ANABELLA	FORD EXPLORER XLT/96	AZN 454	ECHEVERRIA 1218
IBAÑEZ CALDERA, ALFREDO	NISSAN CABINA SIMPLE DIESEL 2.7/00	DEG 782	ECHEVERRIA 1218
MENENDEZ JUAN IGNACIO	RENAULT TWINGO/00	DDI 244	ECHEVERRIA 1218
PERALTA, MARIO ALFREDO	RENAULT 9 RL/96	AZR 687	ECHEVERRIA 1218
PROKOPCZUK, RUBEN	FIAT PALIO EL 5P 1.6/97	BPJ 809	ECHEVERRIA 1218
ROSEMBERG, DANIEL	MERCEDES BENZ A 160 ELEGANCE/00	DEU 912	ECHEVERRIA 1218
SANABRIA, GRACIELA SUSANA	FORD SIERRA GHIA SX	U IA 961	ECHEVERRIA 1218
SANCHEZ, ORLANDO	PEUGEOT BOXER 270 CD/97	BLS 943	ECHEVERRIA 1218
SLUZKI, MIGUEL LEONARDO	RENAULT CLIO RN 3P DIE PACK AA DA/00	DAD 967	ECHEVERRIA 1218
SOTO JOSE MARIO y otro	RENAULT 19 RE/98	CFM 612	ECHEVERRIA 1218
VANINETTI, CARLOS	MERCEDES BENZ SPRINTER 312 D/F 3000/00	DEG 616	ECHEVERRIA 1218
BACHELLA, ENRIQUE	PEUGEOT PARTNER DPL/2000	DGX 616	ECHEVERRIA 1218
CARDOZO, DANIEL	FORD FIESTA CLX D/96	AOY 185	ECHEVERRIA 1218
CASTILLO, MONICA	FORD KA/99	CYR 782	ECHEVERRIA 1218
CORIGLIANO, HUGO	CHEVROLET CORSA 4P Wind 1,6 LTS/00	DAY 254	ECHEVERRIA 1218
CRUZ HUGO A.	FORD K/97	BTA 282	ECHEVERRIA 1218
DOS RAMOS, VERONICA	FORD FIESTA LX 1,8D/99	CYV 911	ECHEVERRIA 1218
DOTTA, LEOPOLDO	FIAT PALIO S 1.6 5P/2000	DIY 286	ECHEVERRIA 1218
FERNANDEZ, OSVALDO A.	FIAT SIENA SD/99	CWT229	ECHEVERRIA 1218
FERREYRA, JOSE RAMON	RENAULT 9 RL/96	ARB 536	ECHEVERRIA 1218
FRAGALE, LILIANA	RENAULT EXPRESS RN/96	ARP 221	ECHEVERRIA 1218
GALLO, SILVIA	MITSUBISHI L200 CAB. DOBLE/2000	DFL832	ECHEVERRIA 1218
GIRIMONTI, ALEJANDRO	VOLKSWAGEN GOL 1,6 /2000	DES 306	ECHEVERRIA 1218
GONZALEZ HUGO	RENAULT 9 RL/95	ANP 000	ECHEVERRIA 1218
GRAZIANO, PABLO D.	MERCEDES BENZ SPRINTER 310D/C 3550-1998	CCL 729	ECHEVERRIA 1218
HEIDENREICH, PEDRO	VOLKSWAGEN SENDA DIESEL/95	AFW 404	ECHEVERRIA 1218
HERNANDEZ, ADRIAN	FORD COURIER/97	BSE 263	ECHEVERRIA 1218
LOPEZ ALBERTO J.	VOLKSWAGEN GOL GL 1,6 MI SP/98	CDG 030	ECHEVERRIA 1118
MAIDANA, ANDRES	PEUGEOT 306 XR D 4P/99	CZO 142	ECHEVERRIA 1118
MONZON LOPEZ, JULIO	VOLKSWAGEN GOL GL 3P/94,	UPG 835	ECHEVERRIA 1218
ONETO VENDOME ROME	FORD COURIER/2000	DFP 714	ECHEVERRIA 1218
PENINO, HORACIO	MERCEDES BENZ SPRINTER 310D/F3000-2000	DHR 599	ECHEVERRIA 1218
PIO, PAOLA	METRO MD 6601 D/99	CMQ 215	ECHEVERRIA 1218
QUEVEDO, HECTOR	FIAT DUNA SD/97	BSG 421	ECHEVERRIA 1218
REYERO, ALBERTO C.	HYUNDAI ELANTRA GLD/99	DDF 980	ECHEVERRIA 1218
SGUERZO, LIONEL M.	VOLKSWAGEN POLO CLASSIC SD/98	CDV 112	ECHEVERRIA 1218
SISELLA, ANTONIO	PROTON 420 D GLS/99	CWX 963	ECHEVERRIA 1218
TUNESI, MARCELO	RENAULT GTL/94	SJR 266	ECHEVERRIA 1218
ZELAYA, CARLOS ALBERTO	VOLKSWAGEN GOL GL 1,6 MI/97	BSM 487	ECHEVERRIA 1218
CACERES, LUIS ALBERTO	FIAT DUNA SD/99	CTT 226	ECHEVERRIA 1218

Todos los bienes se subastarán sin base. Los bienes se subastan tal como se encuentran y exhiben en Echeverría 1218 y San Luis 3433, Capital Federal, de Lun a Vier. de 9 a 17hs. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, marzo 6 de 2001.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 13/3 N° 4653 v. 15/3/2001

---

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 14 de agosto de 1998 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE CARLOS RAMON LOPEZ", Legajo N° 51/01 respecto a CARLOS RAMON LOPEZ, alias "Tito", de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad N° 4.356.021, de 60 años de edad, nacido el 13 de septiembre de 1940 en la ciudad de Presidencia Roca, Provincia del Chaco, hijo de Ramón Alejandro López y de Simona Marcela Carpentier, casado, de ocupación carpintero; la que dispone: N° 04. Sentencia: Corrientes, 14 de agosto de 1998. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente: Se resuelve: 1°) …2°) Condenar a CARLOS RAMON LOPEZ, D.N.I. N° 4.356.021, ya filiado en autos a la pena de diez (10) años de prisión y multa de pesos cinco mil ($ 5.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y Costas legales, (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal y artículo 530 del C.P.P.N.), declarándolo reincidente por primera vez (artículo 50 del Código Penal) revocándosele la Libertad Condicional de que gozaba. 3°)… 4°)… 5°)… 6°)

Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso - Presidente. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Juez de Cámara. Dr. Vicente Constancio Espósito - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal -Corrientes".

e. 13/3 N° 344.839 v. 19/3/2001

Por disposición de S. Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 14 de agosto de 1998 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE JUAN CARLOS STRAATMAN", Legajo N° 52/01 respecto a JUAN CARLOS STRAATMAN, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad N° 7.929.378, de 53 años de edad, nacido el 19 de septiembre de 1947 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hijo de Juan Pablo Straatman (fallecido) y de Eugenia Duarte (fallecida), casado, de ocupación comerciante y carpintero; la que dispone: "N° 04. Sentencia: Corrientes, 14 de agosto de 1998. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente: Se resuelve: 1°) Condenar a JUAN CARLOS STRAATMAN, D.N.I. N° 7.929.378, ya filiado en autos a la pena de diez (10) años de prisión y multa de pesos cinco mil ($ 5.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales, (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal y artículo 530 del C.P.P.N.), declarándolo reincidente por segunda vez (artículo 50 del Código Penal). 2°) … 3°)… 4°)… 5°)… 6°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Juez de Cámara Dr. Vicente Constancio Espósito - Juez de Cámara Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

e. 13/3 N° 344.838 v. 19/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 40

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría N° Unica de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORELOW, MIGUEL JORGE. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Guillermo Zuccarino, Juez.

e. 12/3 N° 3699 v. 14/3/2001

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47 de la Capital Federal, cita y emplaza a ANTONIO TEODORO MENDOZA RIQUELME a que en el término de 60 días comparezca a estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse por el término de 3 días sucesivos.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 2/3 al 6/3/2001.

e. 12/3 N° 7412 v. 14/3/2001

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, planta baja de la Capital Federal, en los autos "NOSTRA S.A. c/CAMPETELLI, MARIO JORGE y Otra s/Ejecución de Alquileres Ejecutivo Expte. 28.474/99", emplaza a la Sra. María Cristina Alcantara de Coloma, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Juan A. Casas, secretario.

e. 13/3 N° 4615 v. 14/3/2001

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P. 4°, Capital Federal, cita por diez (10) días a CLAUDIO MARCELO BAES, D.N.I. N° 21.923.076 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa caratulada "GIARRATANA, CARMELO y Otra c/BAES, CLAUDIO MARCELO y Otro s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, febrero 8 de 2001.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 13/3 N° 4558 v. 14/3/2001

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104 a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza a MARIA JOSEFINA MORINI, a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "DIAZ, DARIO ALBERTO y Otra c/CATACCHIO, VICTOR ANTONIO y Otros s/Sumario", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 13/3 N° 4632 v. 14/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso de esta Ciudad, en los autos caratulados "FUTUROS S.R.L. c/PEIRANO JUAN CARLOS s/Ordinario, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS PEIRANO, D.N.I. 13.942.083 para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 13/3 N° 4614 v. 14/3/2001

Nº 21

(Aclaratorio del Nº 61.179 publicado e. 29/9 y 20/10/2000). El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial 21, Sec. Nº 41 de Cap. Fed., en relación a las 855.000 acciones clase "B" nominativas de un voto cada una, v/n 0,000000000,1 emitidas por el Banco Río de la Plata, Bmé Mitre 480, Cap. Fed., canceladas, comunica por quince días, en autos "RA-US S.A. s/Cancelación" que la sociedad RA-US S.A. es continuadora de SU-AR S.A. por cambio de denominación (Art. 1º en su Estatuto). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de quince días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 2/3 Nº 7597 v. 22/3/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, sito en Avenida Callao 635, 4° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "NEIRA CABO, MARIO s/Pedido de Quiebra por COMPAÑIA DE SERVICIOS A LA CONSTRUCCION S.A." cita en los términos del art. 84 de la ley 24.522 a NEIRA CABO MARIO, a fin de que en el término de cinco días comparezca a invocar y probar cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aries, 15 de febrero de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 13/3 N° 4669 v. 14/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3, Secretaría Nº 62, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a CELIA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.208, seguida por infracción al art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.
Paula I. Argnani, secretaria ad-hoc.

e. 9/3 Nº 344.614 v. 15/3/2001

María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 62 del Dr. Ezequiel Navarra, sito en Lavalle 1638, piso 1º de esta Capital Federal, en la causa Nº 23.453 seguida por el delito previsto y reprimido en el art. 175 inc. 2º del Código Penal. Cita y emplaza a DIEGO PABLO MORENO con último domicilio conocido en Soldado de la Frontera 5530 1º D de Capital Federal por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. El auto que ordena el presente dice: "//nos Aires, 19 de febrero de 2001....cítese a DIEGO PABLO MORENO mediante edictos para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararlo rebelde en la presente causa Nº 23.453". Fdo.: María Susana Nocetti de Angeleri, Juez: ante mí: Ezequiel Navarra, secretario".
Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.

e. 9/3 Nº 344.616 v. 15/3/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa N° 19.800, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CLAUDIO ENRIQUE FEIGE a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por los delitos de los arts. 89 y 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 13/3 N° 344.842 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE MARIO RODRIGUEZ a estar a derecho en la causa N° 14.517 que se le sigue por el delito previsto y reprimido el art. 149 bis del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.

e. 13/3 N° 344.843 v. 19/3/2001

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BARRETO ESCOBAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 47.448 que se le sigue por la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.

e. 9/3 Nº 344.622 v. 15/3/2001

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a GIOVANA SANCHEZ REYES, WILFREDO SULOAGA ECHAVARRIA, MANUEL EULOGIO CASTAÑEDA y SUSANA VALDOVINO para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 48.661 que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.

e. 9/3 Nº 344.623 v. 15/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballesteros, por ante la Secretaría N° 3 a mi cargo, notifica a KARINA RODRIGUEZ por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 551/99 "N.N. s/Delito de Acción Pública" se resolvió con fecha 5 de marzo de 2001: Cítese a KARINA RODRIGUEZ mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P. para que dentro del quinto día de notificada comparezca ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 5 inc. "c" y 11 inc. "e" de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo. Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 3, 5 de marzo de 2001.

e. 12/3 N° 344.729 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza a MARIO EDUARDO FIGUEROA, argentino, D.N.I. 23.142.020, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal en los autos Nº 11.917/99, Caratulados "FIGUEROA, MARIO EDUARDO s/inf. ley 23.737" dentro del quinto día de notificado, a efectos de recibírsele declaración indagatoria, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 14, párrafo primero de la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, febrero 21 de 2001.
Agustina Rodríguez, secretaria federal.

e. 8/3 Nº 344.351 v. 14/3/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico, cita y emplaza a JORGE RAUL ALINCASTRO para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5318/98 caratulada "SALVATIERRA, RAMONA y Otros s/Inf. Ley 23.737", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, 20 de febrero de 2001.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 9/3 Nº 344.626 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico, cita y emplaza a ROSA SOLEDAD QUIÑONES DEVIA para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5318/98 caratulada "SALVATIERRA, RAMONA y Otros s/Inf. Ley 23.737", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarársele rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, 20 de febrero de 2001.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 9/3 Nº 344.627 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico, cita y emplaza a SILVIA VIVIANA GOMEZ para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5318/98 caratulada "SALVATIERRA, RAMONA y Otros s/Inf. Ley 23.737", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, 20 de febrero de 2001.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 9/3 Nº 344.625 v. 15/3/2001

N° 4

"///nos Aires, 1 de marzo de 2001. Emplácese a MARCOS RODRIGUEZ PEÑA (peruano, de 20 años de edad, nacido el 8 de septiembre de 1980 en Lima, changarín) a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Se-

cretaría N° 8 de la Dra. Cecilia M. Amil Martín, a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días de vencidas las publicaciones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de injustificada incomparecencia. Fdo. Cecilia M. Amil Martín, Secretaria".

e. 12/3 N° 344.728 v. 16/3/2001

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de esta Capital, cita y emplaza a PAULINO CORREA AVILA por edictos a fin de comparecer a la audiencia de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa N° 12.882/00 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a la cual deberá concurrir dentro del quinto día de notificada por este legal medio… ello bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. Fdo. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí, Sergio Echegaray, Secretario.

e. 12/3 N° 344.696 v. 16/3/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a JUAN PABLO IBARRA ALVARADO de la siguiente resolución dispuesta en la causa N° 7188/2000 que se sigue en su contra por falsificación de Documento Público. "///nos Aires, 28 de febrero de 2001. Notifíquese por edicto a JUAN PABLO IBARRA ALVARADO que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo. Dr. Canicoba Corral, Juez Federal: Ante mí, Dr. Echegaray, Secretario.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.

e. 12/3 N° 344.699 v. 16/3/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a QUEVEDO SANCHEZ TULA de la siguiente resolución dispuesta en la causa N° 6597/2000 que se sigue en su contra por falsificación de Documento Público "///nos Aires, 28 de Febrero de 2001. Notifíquese por edicto a QUEVEDO SANCHEZ TULA que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.

e. 12/3 N° 344.700 v. 16/3/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a MARTIN ARIEL GAUNA de la siguiente resolución dispuesta en la causa N° 13243/2000 que se sigue en su contra por falsificación de Documento Público "///nos Aires, 28 de Febrero de 2001. Notifíquese por edicto a MARTIN ARIEL GAUNA que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.

e. 12/3 N° 344.701 v. 16/3/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente al Sr. KWANG SIK CHUNG de la siguiente resolución dispuesta en la causa N° 7998/98 que se le sigue en su contra por infracción a la ley 22.362: "///nos Aires, 1 de marzo de 2001. En atención a lo informado a fs. 507 por la Seccional 13° de la Policía Federal Argentina, notifíquese por edicto al Sr. KWANG SIK CHUNG que deberá presentarse ante este tribunal en el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días (...)" Fdo.: Dr. Rodolfo Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Sergio A. Echegaray, secretario federal. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.

e. 12/3 N° 344.702 v. 16/3/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita, emplaza y hace saber a NATALIA MARIA PAGE, DNI Nº 21.363.895 a que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 72 horas a partir de la última publicación con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 1º de marzo de 2001.

Olga Chaves, secretaria federal.

e. 9/3 Nº 344.530 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 13.463/00 que se le sigue a FRANCISCO ALVAREZ ALVARADO por falsificación de documento público, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.

Adolfo Luis Bagnasco, juez federal.

e. 9/3 Nº 344.631 v. 15/3/2001

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, 4º piso de esta Capital, notifica, emplaza y hace saber a COUSELO EMILIANO ANDRES, en los autos caratulados "COUSELO EMILIANO ANDRES s/Inf. Ley 23.737" de que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los 5 días hábiles a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo. Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí, Oscar Aguirre, Secretario Federal.

Secretaría, 26 de febrero de 2001.

e. 9/3 Nº 344.532 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, 4º piso de esta Capital, notifica, emplaza y hace saber a ESTHER JURADO MONTALVO en los autos caratulados "JURADO MONTALVO ESTHER s/Falsificación Documentos Públicos", de que deberá comparezca ante este Tribunal dentro de los 5 días hábiles a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo. Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí, Oscar I. Aguirre, Secretario Federal.

Secretaría, 28 de febrero de 2001.

e. 9/3 Nº 344.531 v. 15/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

En el expediente caratulado "N. N. s/Muerte por causa dudosa", se ha dispuesto lo siguiente: "///nos Aires, 16 de febrero de 2001 ... Resuelvo: IV) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días a contar de la fecha de la primera publicación, citando a REMEDIOS GONZALEZ VALLEJOS y PABLO ALACA AMACHUY a comparecer a derecho en la causa N° 127.580/00 que se sigue por la muerte de Joé Matías Alaca González, a fin de recibírsele declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo.: Eliseo Rubén Otero, Juez. Ante mí: Ricardo Richiello, Secretario. "///nos Aires, 5 de marzo de 2001.- ... Atento a lo informado en el oficio que antecede, líbrese nueva cédula de notificación al Boletín Oficial. Fdo.: Adolfo Calvete, Juez. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario".

e. 12/3 N° 334.832 v. 16/3/2001

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a JORGE GANGONE, en causa Nº 112.379/2000 seguida por el delito de robo, para que se presente dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.

Yamile Bernan, secretaria.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 19/2 al 23/2/2001.

e. 8/3 Nº 342.736 v. 14/3/2001

N° 21

En el exp. caratulado "SUSLOVICH CLAUDIO s/Defraudación por debaratamiento de derechos acordados" Se ha dictado la siguiente resolución, "Buenos Aires, 7 de marzo de 2001. III) Publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por un término de cinco días, debiendo presentarse el requerido dentro del tercer día a contar desde la última publicación, ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. A tal fin, líbrese cédula de urgente diligenciamiento solicitando la remisión a esta sede de una copia de la última publicación.... Fdo.: Dr. Mauricio Zamudio, Juez. Marcelo Sánchez, secretario.

e. 13/3 N° 345.001 v. 19/3/2001

N° 45

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 45 Secretaría N° 122, cita y emplaza a CRISTINA BEATRIZ MATEOS, titular del DNI 16.867.827, para que se presente dentro del tercer (3) día ante el Tribunal en la causa que se le sigue por el delito de defraudación por desbaratamiento de derechos acordados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.

Esteban C. Rodríguez Eggers, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/3 al 9/3/2001.

e. 12/3 N° 344.195 v. 16/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a MARTIN EZEQUIEL ROITMAN (D.N.I. N° 25.248.640), para que se presente ante este tribunal y causa a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia fijada para el 10 de abril próximo a las 10 hs., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 16 de febrero de 2001 ... Asimismo, conforme lo solicitado por la Sra. Fiscal a cargo de la instrucción, en virtud del resultado negativo de las notificaciones cursadas (v. fs. 21vta.; 134 y 137); cítese y emplázase por Edicto por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a MARTIN EZEQUIEL ROITMAN, D.N.I. N° 25.248.640, para que se presente ante este Tribunal y causa, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia fijada para el 10 de abril próximo a las 10 hs., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días (Art. 150 del CPPN). A tal fin, líbrese oficial al Boletín Oficial ... Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, Juez. Ante mí: Valeria Rosito, secretaria".

e. 12/3 N° 344.605 v. 16/3/2001

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GUILLERMO BALLAN (D.N.I. N° 11.321.467), para que comparezca al Juzgado a estar a derecho (art. 150 del C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.

Rodrigo J. Peydro, secretario.

e. 12/3 N° 344.683 v. 16/3/2001

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a DIEGO AVOLA (D.N.I. 24.694.422), quien deberá comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia del día 26 de marzo del 2001. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 12 de febrero del 2001 ... se encuentran reunidos los extremos del art. 294 del C.P.P.N. en relación a DIEGO AVOLA, cíteselo a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal en la audiencia del día 26 de marzo del 2001, a las 11.00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura ... Fdo. Carlos Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 12/3 N° 344.819 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a ALBERTO BAAMONDE (L.E. 4.284.040), quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 26 de marzo del 2001, a las 11:00 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 26 de febrero del 2001 ... se encuentran reunidos los extremos del art. 294 del C.P.P.N. respecto de ALBERTO BAAMONDE, cíteselo a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal en la audiencia del día 26 de marzo del 2001, a las 11.00 horas, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura ... Fdo. Carlos Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 12/3 N° 344.545 v. 16/3/2001

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4, (Talcahuano 550, piso 7º, oficina Nº 7018 de Capital Federal). "Buenos Aires, 21 de febrero de 2001. En atención a lo que surge del diligenciamiento de la cédula glosada a fs. 123/124 y del oficio obrante a fs. 105, cítese a EZEQUIEL MAXIMILIANO MARTINEZ y FEDERICO JOSE RODRIGUEZ FAVEIRO, mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presenten dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese. Fdo.: PRS Adriana Laura Leiras, Juez. Ante mí: Félix José Descalzo, secretario".

e. 8/3 Nº 344.557 v. 14/3/2001

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Ciudad de Morón, sito en Machado 740, siendo su titular el Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, ante la Secretaría Nº 5 que se desempeña interinamente el suscripto, cita y emplaza a JORGE BASILIO MAKSIMCZUK, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de marzo de 1949, hijo de Pedro y de María Josefina Molina, identificado mediante C.I. 6.303.195 y L.E. Nº 7.802.602, de estado civil casado, con último domicilio en Balcarce 52 de la localidad bonaerense de Moreno; a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Códi-

go Procesal Penal), en orden al delito previsto en el artículo 135 de la Ley 24.241 y falsificación de instrumento privado (artículo 292 del C.P.), dentro del tercer día de su publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura en la causa Nº 2134 caratulada "BRUH, VICTOR SERGIO s/dcia. inf. art. 135 ley 24.241" que tramita por ante este Tribunal. Como recaudo y a continuación, se transcribe el auto que así lo ordena: "Morón, 22 de febrero del año 2001. II. - … y no pudiendo darse con el paradero del JORGE BASILIO MAKSIMCZUK, existiendo mérito suficiente para recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), conforme ya fuera ordenado a fs. 55 del presente, cíteselo mediante edicto a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, debiendo presentarse el nombrado dentro del tercer día de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura (artículo 150 del Código Procesal Penal). Fdo. Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Lucas Marcelo Oyhanarte, Secretario Federal". Dado, sellado y firmado, en la Ciudad de Morón a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil

e. 8/3 Nº 344.371 v. 14/3/2001

N° 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado N° 3, en la causa N° 1227 caratulada "PITTO SUSANA ALICIA s/Inf. Art. 292 del C.P.", de trámite por ante la Secretaría N° 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a SUSANA ALICIA PITTO, cuyo último domicilio conocido es en la calle Murias N° 1905 de Caseros, provincia de Buenos Aires, a que comparezca ante los Estrados del Tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde N° 673 de Morón, dentro del tercer día de publicado el presente en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a los fines de estar a derecho en las presentes actuaciones, ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenarse su captura; tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación: "///rón, 28 de febrero de 2001. Por recibido, agréguese y tiénese presente lo informado por la prevención en el facsímil que antecede y, atento a ello, dispónese la publicación de edictos por el término de cinco (5) días, haciéndose saber a SUSANA ALICIA PITTO, que deberá comparecer a estar a derecho por ante la Sede de este Tribunal, dentro del tercer día posterior a la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Ofíciese. Fdo. Dr. Alberto Daniel Criscuolo, juez federal. Ante mí: Alfonso Angel Ferraro, secretario federal.

Morón, 28 de febrero de 2001.

Alfonso Angel Ferraro, secretario federal.

e. 13/3 N° 344.809 v. 19/3/2001

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION DE VENADO TUERTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, sito en San Martín 631, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Javier Prado, en los autos caratulados: "SINDICATURA EX BANCO INTEGRADO DPTAL. - Hoy Quiebra c/VINCENTI, PEDRO RODOLFO y Otros s/Demanda Ordinaria" (exp. 2347/98), se ha dispuesto hacer saber a los señores PEDRO RODOLFO VINCENTI y CAMILO JOSE JUAN GIBERTI, lo siguiente: "Venado Tuerto, 11 de diciembre de 1998. Por presentado, domiciliado y por parte, a mérito del poder general que se devuelve, dejándose fotocopia en autos. Resérvese en secretaría el sobre con documental acompañado, agregándose fotocopia en autos. Por iniciada la presente acción. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Notifiquen empleadas del Juzgado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo Ferraro (juez) Dr. Ricardo J. Luna (Secretario). "Venado Tuerto, 9 de abril de 1999. Téngase presente lo manifestado. Decrétase la inhibición general de los accionados, suficiente a cubrir la suma de u$s 418.000, librándose Oficio ley 22.172 al registro general de la Propiedad de La Plata, en la forma y con las constancias de ley. Notifíquese". Fdo.: Dr. Marcelo Ferraro (juez) Dr. Ismael F. Manfrin (Secretario en suplencia). "Venado Tuerto, mayo 5 de 2000. Agréguese cédula que se acompaña. A los fines de la notificación pertinente, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial". Fdo.: Dr. Marcelo Ferraro (juez) Dr. Javier Prado (secretario).

e. 12/3 N° 344.172 v. 16/3/2001

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, sito en San Martín 631, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Javier Prado, en los autos caratulados: "SINDICATURA EX BID s/Quiebra c/NEUMATICOS DEL FUTURO S.A. s/Demanda Ordinaria" (exp. 1303/99), se ha dispuesto hacer saber a la firma NEUMATICOS DEL FUTURO S.A. lo siguiente: "Venado Tuerto, 25 de agosto de 1999. Por presentado, domiciliado y por parte, a mérito del poder general que en fotocopia simple se acompaña. Resérvese en secretaría el sobre con documental, dejándose fotocopia agregadas en autos. Por iniciada la presente acción de Demanda Ordinaria. Cítese y emplácese a la firma demandada para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Decrétase la inhibición general de la demandada suficiente a cubrir la suma de u$s 74.795 con más la de u$s 22.438, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose oficio al registro General de la Propiedad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en la forma y con las constancias de ley. Téngase presente lo manifestado. A lo demás, oportunamente. Notifiquen empleados notificadores. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo Ferraro (juez) Dra. Cristina Noemí Herrera (Secretaria en suplencia). "Venado Tuerto, 21 de febrero de 2000. Agréguese cédula que se acompaña. A los fines de la notificación pertinente, publíquense se edictos como se pide en el Boletín Oficial Nacional". Fdo.: Dr. Marcelo Ferraro (juez). Dr. Javier Prado (secretario).

e. 12/3 N° 344.167 v. 16/3/2001

JUZGADO FEDERAL BEL VILLE —CORDOBA—

El señor Juez de 1ra. Instancia de Bell Ville (Pcia. de Cba.), Secretaría Penal, notifica a REINALDO RUEDA PERALEZ, D.N.I. Nº 92.012.081, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, comparezca ante esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde y se ordenará su captura.

Bell Ville, febrero 21 de 20001.

Guillermo Raúl Alonso, secretario

e. 8/3 Nº 344.418 v. 14/3/2001

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

N° 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Cita a JOSE LUIS STACULI (D.N.I. N° 12.114.954) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de evasión de impuestos (art. 1° de la ley 24.769), en los autos caratulados "STACULI, JOSE LUIS y Otros s/Contrabando y Ley 24.769" Expte. N° 635/988, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia.

Rosario, 1 de marzo de 2001.

Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.

e. 13/3 N° 344.840 v. 19/3/2001

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a BARTOLO ALFREDO NIELL, DNI N° 5.969.454 y a LILIA ELSA MATTEODA, L.C. N° 1.974.937, domiciliados ambos en Avda. Francia 971 de Rosario, a que comparezcan ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940, P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "NIELL, BARTOLO ALFREDO y Otra s/Art. 174 inc. 5° C.P.". Expte. N° 176/94A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurrieren serán declarados rebeldes y se ordenará su averiguación de paradero. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 27 de febrero de 2001. Cítese a BARTOLO ALFREDO NIELL y LILIA ELSA MATTEODA para que comparezcan ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo. Carlos F. Carrillo, juez federal. Ante mí: R. Félix Angelini, secretario.

e. 13/3 N° 344.841 v. 19/3/2001

Nº 4

Juez Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría Nº 1, cita y emplaza MARTA ESTHER ORSINI, DNI 5.736.255 a que comparezca dentro de los cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a prestar declaración indagatoria, por el delito previsto y penado en el art. 173 inc. 11 CP, al Juzgado y Secretaría de mención y que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Rosario, 22 de febrero de 2001.

José Guillermo Toledo, secretario.

e. 9/3 Nº 344.624 v. 15/3/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN NICOLAS

N° 1

El Juzgado Federal de 1ª Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial de San Nicolás, Prov. de Bs. As. (sito en Garibaldi 208), a cargo del Dr. José María Acosta, hace saber que por autorización dispuesta por Acordada N° 167 (año 2000) de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, prov. de Sta. Fe, se realizará la destrucción de expedientes establecida por el art. 23 del Decr.Ley N° 6848/63, respecto a los expedientes archivados de las Secretarías N° 2 (entre 1946 y 1990) y n° 3 (entre 1952 y 1990): Las partes interesadas en su conservación y/o desglose de documentación, deberán solicitarlo al Juzgado dentro del plazo de treinta (30) días de efectuada esta publicación (conf. art. 19 y 23, Decr. Ley 6848/63). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación

San Nicolás, 8 de febrero de 2001.

Martín A. Martínez, secretario.

e. 13/3 N° 344.863 v. 15/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	2/03/01	DANIEL LEVY	3	Nº 123.532/00 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
6	118	DOMINGO MONTANARO	2/03/01	MARTIN ALEJANDRO CAMINOS FINKELSTEIN	3	Nº 126.162/00 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
6	118	DOMINGO MONTANARO	2/03/01	LUIS MARIA TRONCELLITO	3	Nº 38.999/00 - ESTAFA

e. 8/3 Nº 28 v. 14/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	1/03/01	MARCELO AÑAZCO, RODOLFO AÑAZCO y MARTIN AÑAZCO	5	AMENAZAS
1	105	ROBERTO NESTOR MARAGLIANO	23/02/01	SAHAN HOVAGIMIAN	3	DEFRAUDACION
1	105	ROBERTO NESTOR MARAGLIANO	21/02/01	JOSELITO AMESQUITA NUÑEZ	5	ROBO
3	110	CECILIA C. BRIZZIO	26/02/01	VICTOR MORANO	3	Nº 88.042/97 - DEFRAUDACION
3	110	CECILIA C. BRIZZIO	22/02/01	MIGUEL ANGEL BRAGA -DNI Nº 11.154.126-	3	Nº 119.620/98 - ESTAFA
5	116	MARISA A. MURADO	16/02/01	CARLOS GABRIEL SILVA	3	-

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	5/03/01	LUIS ALBERTO BIANCONI	3	DEFRAUDACION
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	5/03/01	LUIS ALBERTO BIANCONI	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	5/03/01	JORGE BARONE	3	DEFRAUDACION
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	5/03/01	LUIS ALBERTO BIANCONI	3	ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	26/02/01	JAIRO DAVID AGUILAR	3	ROBO EN TENTATIVA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	23/02/01	PEDRO ANTONIO ETCHEVARNE, D.N.I. 10.775.240, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE IBERA 6035 DE ESTA CIUDAD	5	Nº 74.523/97 - ROBO
28	142	MARIA RITA ACOSTA	23/02/01	MANUEL RAMON PORTAS	5	AMENAZAS
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	20/02/01	SERGIO GUSTAVO CENA	3	ROBO EN TENTATIVA
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	2/03/01	DAVID ARIEL CERVIN (DNI 26.567.612)	3	HOMICIDIO EN RIÑA
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	23/02/01	GUILLERMO LOPEZ POBLETE	3	ESTAFA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	23/02/01	CARLOS MARTIN OLIVERA	3	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	26/02/01	RODOLFO ANTONIO VENTURINI	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	27/02/01	ALDO NORBERTO TARELA	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	28/02/01	JUAN RAMON GONZALEZ (DNI 21.064.726)	5	VIOLACION
34	117	HORACIO H. AZZOLIN	1/03/01	ROBERTO MARIO SCHMUTZ	5	ESTAFA

e. 12/3 N° 27 v. 16/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	5/03/01	ENRIQUE EFRAIN RUIZ YONG	3	Nº 10.323/01 - ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
42	106	LAURA G. BRUNIARD	28/02/01	NORMA NAVARRETE (TITULAR DEL DNI 17.091.273, ARGENTINA, DIVORCIADA, EMPLEADA, CON ULTIMO DOMICILIO CONSTITUIDO EN ARENALES 1178, PB, CIUDAD DE BUENOS AIRES)	1	-

e. 12/3 N° 29 v. 14/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	9/02/01	ROGELIO COLOMBI	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	28/02/01	VICTOR HUGO DE DONATIS (DNI 16.649.254, C.I.P.F 10.727.266, NACIDO EL 17-12-64 EN CAP. FED., HIJO DE EDMUNDO FORTUNATO DE DONATIS Y DE ROSA PETRONA VAN KOOY, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN PERDIGUERO 2165, CASEROS, PARTIDO DE 3 DE FEBRERO, PCIA. BS. AS.)	3	-
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	28/02/01	MARCELO HECTOR RAVELLI, TITULAR DEL DNI Nº 17.801.321	3	INFRACCION AL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	5/03/01	FERNANDO LUIS CARRASCO AGUIRRE (DNI Nº 18.660.773)	5	Nº 11.216 - PRESUNTA COMISION DEL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	22/12/00	JOSE EMILIO VAZQUEZ (DNI Nº 6.188.358)	5	Nº 11.867 - PRESUNTA COMISION DEL ART. 302 DEL CODIGO PENAL

e. 12/3 N° 30 v. 16/3/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de febrero del 2001, se decretó la quiebra de DISTRISUPER S.A. - CUIT Nro. 30-70223891-5, en la que se designó síndico al Dr. Néstor Martínez, con domicilio en Planes 1251, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 8/3 Nº 344.392 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero del 2001, se decretó la quiebra de DIB HNOS. S.A.C.I.F. - CUIT Nro. 33-52324855-9, continuando en el trámite del proceso falencial, la síndica interviniente en el concurso, Dra. Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, Primer Piso "C", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de abril de 2001. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al falli-

do, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/3 Nº 344.391 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de febrero del 2001, se decretó la quiebra de JUANA ANDREA VISCARRA, L.C. Nº 5.199.950 en la que se designó síndico al Dr. Néstor Martínez, con domicilio en Planes 1249/1251, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 8/3 Nº 344.390 v. 14/3/2001

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3º piso de esta Ciudad, hace saber por 5 días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALIMENTOS ARTESANALES S.A. CUIT Nº 30-66336646. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2001, en el domicilio del Síndico designado Cdor. Juan Ignacio Estévez, sito en calle Uruguay 750 - 6º Piso, Depto. "B" de esta Ciudad. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán hasta el día 25 de junio de 2001 y 22 de agosto de 2001 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 9 de noviembre de 2001 a las 10 hs. en la Sala de audiencia del Tribunal. Fdo. Juan P. Garibotto. Juez. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario "Ambito Financiero", de Buenos Aires.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
María Grabriela Vassallo, secretaria.
e. 8/3 Nº 4132 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 13 de octubre de 2000 se decretó la quiebra de GUILLENEA ANA MARIA D.N.I. 92.217.004 C.U.I.T. Nº 27-92217004-0, con domicilio denunciado en Urquiza 2865 de la Ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Dr. Sergio Leonardo Novick, con domicilio en Libertad 359, piso 4º, of. D, de la Ciudad de Buenos Aires y que con fecha 22 de febrero de 2001, se ha resuelto reprogramar las fechas del trámite del proceso, y hacer saber que los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos al síndico indicado hasta el día 20 de abril de 2001. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 5 de junio de 2001 y 19 de julio de 2001 respectivamente. Plazo para impugnar los créditos insinuados: Hasta el 7 de mayo de 2001 y para contestarlos ante el síndico el día 21 de mayo de 2001. Se intima a la fallida y terceros que tengan bienes y documentos en la misma para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Para ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 8/3 Nº 344.437 v. 14/3/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en la Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "BRACO, ROBERTO ARMANDO s/Concurso Preventivo", que con fecha 22 de febrero de 2001, se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de BRACO, ROBERTO ARMANDO (CUIT Nº 20-10311230-4), con domicilio en Defensa 485, P.B., Capital Federal. Se fijó hasta el 15 de mayo de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Contador Serventich, Oscar Luis, con domicilio en Piedras 1319 de la Capital Federal. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 9/3 Nº 4231 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GUILLERMO OSVALDO LOPEZ (DNI 10.962.779) con fecha 13 de febrero de 2001, en la cual se ha designado síndico al contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, piso 6°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 2001. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 22 de mayo de 2001 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 13 de junio de 2001. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Se hace saber al fallido que deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Firmado Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 13/3 N° 344.811 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "TSL S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 20 de febrero de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de TSL S.A., designándose síndicos categoría "A" al Estudio Contable "Gabin Schmidtke & Asociados", con domicilio en Junín 632, 6° piso, Dto. "C" (Tel. 4953-7768) o Viamonte 1653, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires (Tel. 4814-0033), ante quien los Acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 2001. La sindicatura deberá presentar los informes del art. 35 y del art. 39 ley 24.522, los días 26 de junio de 2001 y 23 de agosto de 2001, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 último párrafo de la ley 24.522, se efectuará el día 16 de noviembre de 2001 a las 10 hs., en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 13/3 N° 8301 v. 19/3/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB Capital, hace saber que el día 14-2-01 se decretó la apertura del concurso preventivo de HECTOR ANTONIO CARPENTIERI (DNI 4.473.760), domiciliado en Ramón L. Falcón 2691, 1er. piso "A", Capital. Se designó Síndico al Contador Ernesto Iob con domicilio en Perón 1186, 1 "A", Capital, ante quien quedan intimados los Acreedores a presentar sus verificaciones hasta el 23-4-01. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 8-6-01 y 8-8-01, respectivamente. La Audiencia Informativa se realizará el 2-11-01 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 8/3 Nº 4098 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CORDENONS, GUSTAVO SERGIO s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x Citibank N.A.), Expte. Nº 65.743", con fecha 21 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Cueva Gonzalo D., con domicilio en Terrero 1752, 3º "6", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregua al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 28 de febrero de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/3 Nº 344.341 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando Facundo Ottolenghi, Secretaría 8 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 28 de febrero de 2001 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de LACTEOS BELGRANO S.A. con sede social en Alsina 1535, piso 4° N° "404" de esta Capital Federal respectivamente. Asimismo se comunica a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico Mario Leizerow con domicilio en Lavalle 1290, piso 7° "713" (Tel. 4382-3818) de Capital Federal hasta el día 2 de mayo de 2001. Y los días 15 de junio de 2001 y 15 de agosto de 2001 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 9 de noviembre de 2001 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 12/3 N° 4448 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CELOPAC S.A. s/Quiebra" CUIT 30-60610919-5, Expte. N° 76.183, síndico Oscar A. Sarquis, Pje. del Carmen 716, 9° "A", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/4/01, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 12/3 N° 344.692 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "WINSTALAR INSTALACIONES S.A. s/Quiebra", CUIT 30-69964070-0, Expte. N° 75.475, habiéndose designado síndico a Omar Lares, La Pampa 2669, piso 3° "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/4/01, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 12/3 N° 344.689 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CONRAL S.A. s/Quiebra" Expte. N° 65.021, con fecha 19 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Arias Oscar A., con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, 11°, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 12/3 N° 344.694 v. 16/3/2001

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de ROBERTO DONATI (D.N.I. 5.190.234) designándose como síndico al contador Carlos Adolfo Bernárdez, con domicilio en M. T. Alvear 1364 Piso 3º —D— (4812-8673), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25-4-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8-6-01 y 7-8-01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de febrero de 2001 …publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vasallo. Juez.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 8/3 Nº 344.365 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de EL PULPO S.R.L. designándose como síndico al contador José Andrés Sabuqui, con domicilio en B. de Irigoyen 330 Piso 2º —36— (4343-6929), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-4-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13-6-01 y 10-8-01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de febrero de 2001 …publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vasallo. Juez.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 8/3 Nº 344.363 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días,

que con fecha 21 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de PAPELERA PINAR S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 3-2-00, bajo el Nº 1642 del libro 9, tomo de Sociedades Anónimas, con domicilio en Gascón 1186, planta baja, "F", Capital Federal, en la cual se designó síndico a Angel Alfredo Mantero, con domicilio en la calle Lavalle 1125, piso 8º "17", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de abril de 2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 8 de junio de 2001 y 6 de agosto de 2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassado. Juez.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 8/3 Nº 344.366 v. 14/3/2001

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de MIGUEL EDUARDO DOLAN, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 el contador Miguel Angel José Covini con domicilio en Tucumán 881, 7° piso Of. 56, Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 20 de abril de 2001, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 12/3 N° 344.741 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CECILIO ISMAEL, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 el contador Javier Torrent con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4° Of. 82, Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 20 de abril de 2001, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 12/3 N° 344.742 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de INCOME AGROPECUARIA S.C.A. habiéndose designado síndico al contador Jorge Daniel Serrano con domicilio en Uruguay 750, 5° "B". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de junio de 2001 y 22 de agosto de 2001 y respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 12/3 N° 344.743 v. 16/3/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "MACYC S.R.L. s/Quiebra (Sáenz Briones y Cía. SAIC)". El síndico designado es Jorge Luis Berisso con domicilio en la calle Paraguay 866, Piso 9º "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20 de abril de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/3 Nº 344.635 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "GOMEZ, SARA BEATRIZ s/Quiebra (BARMANN SRL)". El síndico designado es Guillermo Alberto Ickowicz con domicilio en la calle Talcahuano 768, Piso 9º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30 de abril de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/3 Nº 344.629 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de ILFA INDUSTRIAS METALURGICAS S.A. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Juan Ignacio Estévez con domicilio en la calle Uruguay 750, Piso 6º "B" de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/3 Nº 344.632 v. 15/3/2001

N° 8

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en la calle Libertad 533, Planta Baja de Capital Federal, comunica que en los autos "NASRA, JORGE s/Concurso Preventivo" (LE 4.353.070) se ha dictado resolución de apertura del concurso el día 12/2/2001, designándose síndico al contador Felipe Florio, con domicilio en Av. de Mayo 1460, 2° piso, Oficina 12 Bis izq. (Tel. 4383-6755/9529) ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 12/4/2001; debiendo la sindicatura presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29/5/2001 y 12/7/2001, respectivamente. Se ha designado audiencia informativa para el día 17/10/2001 a las 8:00 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aries, 7 de marzo de 2001.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 13/3 N° 4588 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de la Capital Federal, hace saber por el término de 5 días que con fecha 27 de febrero de 2001, en autos "RIOS SEOANE, FRANCISCO s/Quiebra" se ha decretado la conversión de dicha quiebra en el concurso preventivo de FRANCISCO RIOS SEOANE (CUIT 20-15238600-2). Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 25 de abril de 2001 podrán verificar sus acreencias ante el síndico contador Carlos Alberto Lausi, quien ya fuera designado en el anterior proceso, con domicilio en Avda. Rivadavia 6242, piso 5°, Dto. "F" de la Capital Federal los días lunes y miércoles de 16 a 18 horas. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de junio y 14 de agosto de 2001 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 26 de octubre de 2001 a las 9:30 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 13/3 N° 8279 v. 19/3/2001

Nº 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica que con fecha 29 de diciembre de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de CORRIENTES 2048 S.A. (CUIT N° 33-69378247-9) con domicilio en Avda. Corrientes 2048, Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 19/4/2001 a verificar sus créditos ante Dra. Silvia M. Tauschek, con domicilio en Viamonte 658, piso 3° Ofic. 16 (1° cuerpo), Cap. Fed. Los informes art. 35 y 39 LC, se presentarán los días 4/6/2001 y 1/8/2001 respectivamente y la audiencia informativa se celebrará el día 12/11/2001 a las 11 hs. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el diario Boletín Oficial y el diario la Prensa.
Buenos Aires, 1° de marzo de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 12/3 N° 8199 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de "SOLARI S.A., Sucursal Buenos Aires", inscripta en la IGJ bajo el N° 339 del libro 54 T° "B" de estatutos extranjeras, el día 11 de marzo de 1997, con domicilio legal en la calle Viamonte 675, piso 12, Of. "E", y comercial en la Av. Callao 346/360. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Estudio Clase "A" Aguilar Pinedo, Rascado Fernández y Asociados con domicilio en Montevideo N° 373, piso 6° Of. 65/68, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 7 de mayo de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 20 de junio de 2001 y 16 de agosto de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2001 a las 11:30 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de la 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 13/3 N° 344.853 v. 19/3/2001

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo del Suscripto, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 8/02/01, se ha decretado la quiebra de CODEL SATI y C, en la cual ha sido designado síndico el contador Yalfin, Jorge David con domicilio constituido en Sarmiento 1452, Piso 8º, Dto. B, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 3/4/01 (art. 32 de la Ley 22.522). Se deja constancia que de autos no resulta el Nº de C.U.I.T. de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 18/05/01 y el general el día 3/7/01 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/3 Nº 344.526 v. 15/3/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de CONSULTORA BURO S.A. CUIT N° 00-62963592-0, decretada con fecha 16/2/01. El síndico actuante es el contador Carlos Eduardo Foresti con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449, piso 11 "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de junio de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 13 de agosto de 2001, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 29 de junio de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 12/3 N° 344.740 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo interinamente de la Dra. Nélida Meichtry de Marti, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de REVESTIMIENTOS ROLON S.A. decretada con fecha 1/3/01. El síndico actuante es el contador Jorge Ernesto Del Hoyo con domicilio constituido en la calle Julio A. Roca 610, 4° "C" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/5/01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 21/6/01 y el estatuido

por el art. 39 de la mentada ley el día 17/8/01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 5/7/01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 12/3 N° 344.739 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de FIGUEROA CARLOS ALFREDO, CUIT N° 20-16557655-2 y DNI N° 16.557.655, decretada con fecha 13/2/01. El síndico actuante es el contador Gerardo Miguel Seghezzo con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129, 1° "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/4/01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 12/6/01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 9/8/01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 27/6/01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 12/3 N° 344.738 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, con domicilio en Calllao 635, Piso 5°, de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de POLYFILM S.R.L, con domicilio en la calle Aguirre 1169 de Capital Federal. Síndico Jorge Luis Blázquez con domicilio en Fray Justo Santa María Oro 2381, piso 2° A de Capital Federal. Se intima a los acreedores a formular su pedido verificatorio hasta el 11/4/2001 ante el domicilio de los síndicos. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán el 29/5/2001 y 11/7/2001, respectivamente. Audiencia informativa 10/10/2001, a las 10.00 hs. en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.
e. 12/3 N° 4471 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GRASSO MARCELO EDUARDO, DNI 21.058.774 (Expte. 79.085), habiendo sido designado síndico al contador Jorge Guillermo Podestá, con domicilio en Sargento Cabral 827, piso 4° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2001. Se deja constancia que el 13 de junio de 2001 y el 9 de agosto de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
María J. Gigy Traynor, secretaria.
e. 13/3 N° 344.875 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GOMEZ MARCELO DIEGO, DNI 18.208.325 Expte. 79.084), habiendo sido designado síndico al contador Orlando Omar Vegega con domicilio en Aguirre 666, P.B. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2001. Se deja constancia que el 13 de junio de 2001 y el 9 de agosto de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
María J. Gigy Traynor, secretaria.
e. 13/3 N° 344.879 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de BEDS S.A., CUIT 30-68582405-8 (Expte. 79.058), habiendo sido designado síndico el contador Hugo Adriano Zaragoza, con domicilio en Avda. Córdoba 1352, piso 1° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2001. Se deja constancia que el 13 de junio de 2001 y el 9 de agosto de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
María J. Gigy Traynor, secretaria.
e. 13/3 N° 344.882 v. 19/3/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/2/2001 en los autos caratulados "RESIDENCIA GERIATRICA OTAMENDI S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de RESIDENCIA GERIATRICA OTAMENDI S.R.L., CUIT N° 30-57797328-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Norberto I. Sapir, con domicilio en la calle Lavalle 1282, 4° piso, Of. 15, domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10/5/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 13/3 N° 344.865 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 22 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de DASEI S.A. (se desconoce número de CUIT) haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Dante Francisco Giampaolo con domicilio en la calle Anchorena 672, piso 5° "C", domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10 de abril de 2001.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 13/3 N° 344.864 v. 19/3/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de febrero de 2001, en los autos caratulados "AZAR, DANIEL HORACIO s/Pedido de Quiebra (COAFI S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de AZAR, DANIEL HORACIO, (C.U.I.T. 20-07598450-3), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de abril de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12 de junio de 2001 y el 12 de julio de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Hilman, Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446, Piso 6º. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aries, 2 de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/3 Nº 344.528 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de febrero de 2001, en los autos caratulados "KADAKI SOC. DE HECHO INTEGRADA POR: BOVIO IGNACIO KUHM GRACIELA M s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra por PRODESCA S.A.I.Y.C.)", se resolvió decretar la quiebra de KADAKI SOCIEDAD DE HECHO integrada por IGNACIO BOVIO y GRACIELA M. KUHM, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25/06/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11/09/01 y 26/10/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Elisii Adriana Beatriz con domicilio en Cabildo 2040 piso 5 6 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 9/3 Nº 344.527 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de febrero de 2001, en los autos caratulados "OTAMENDI ALEJANDRO EMILIO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de OTAMENDI ALEJANDRO EMILIO, (DNI 4.114.183) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de abril de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de junio de 2001 y 9 de agosto de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Rotemberg Alberto Jorge con domicilio en Córdoba 1336 piso 7º, "20". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/3 Nº 344.529 v. 15/3/2001

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. N° 14, Sec. Nº 28, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de MARCELO OSVALDO CASCONE, DNI 14.483.988, CUIT 23-14483888-9 en el que se ha designado síndico a Rubén J. Toytoyndjian, con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1219, 7° Piso, Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 11/4/2001, fijándose el plazo para la presentación del informe individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 30/5/2001 y 13/7/2001 respectivamente y para el día 26/10/2001 la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la misma ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa por el término de cinco días.

Buenos Aires, marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/3 N° 8117 v. 16/3/2001

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Callao 635 piso 3º, ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo de TRANS MEAT S.A. con domicilio en Av. Alvear 1807, piso 3º, of. 305, ciudad de Buenos Aires y CUIT Nº 30-61995011-5. Señálase hasta el día 1 de junio de 2001 para que los acreedores presenten ante el síndico, Estudio Bosnic, López y Feltrin Asoc., con domicilio en 25 de Mayo 347, 6º piso, of. "628", ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 31 de julio de 2001 y 12 de septiembre de 2001, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 19 de noviembre de 2001, a la hora 10.00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique. Publíquense por cinco días en el "Boletín Oficial" de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 9/3 Nº 4293 v. 15/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría 29 de la Dra. Adriana Bravo, sito en Av. Callao 635, piso 3, comunica por 5 días que se ha abierto el concurso de TREBUL S.A., designándose síndico al contador Héctor Jorge García, domiciliado en Montevideo 734, piso 2, Of. "B", Capital. Se hace saber que los acreedo-

res deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de mayo de 2001, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de junio y 23 de agosto de 2001 respectivamente. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 19 de noviembre de 2001 a las 12 hs. para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 13/3 N° 4572 v. 19/3/2001

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo interinamente de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en Talcahuano Nº 550, 6to. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que el 26-12-00 se ha decretado la quiebra de CONSTRUCTORA IBICUY S.R.L. El síndico de la misma es el ctdor. Horacio Fernando Crespo, con domicilio en Maipú Nº 464, 6to. piso, Of. 614, de la Ciudad de Buenos Aires, (TE: 4393-5788). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 23 de abril de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 6 de junio de 2001 y 5 de julio de 2001 respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C. fijase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 21 de junio de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de 24 hs. ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 8/3 Nº 344.393 v. 14/3/2001

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de B. M. CONSTRUCCIONES S.A. con fecha 26 de junio de 2000. El síndico interviniente es el contador Fabián López con domicilio en la calle Uruguay 1037, piso 2º (te. 4812-7371/7646) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 17 de abril de 2001. Fíjanse los días 31 de mayo y 13 de julio de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 9/3 Nº 344.547 v. 15/3/2001

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de COPAHUE INDUSTRIAL S.A. (Sociedad Inscripta en la I.G.J. el 16-2-90, bajo el nro. 645, Lº 107, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas) con fecha 20 de noviembre de 2000. El síndico interviniente es el contador Miguel Angel Tregob con domicilio en la calle Lima 287, piso 5º "C" (te. 4383-6113) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de abril de 2001. Fíjanse los días 7 de junio y 6 de agosto de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 9/3 Nº 344.546 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 33, del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con asiento en Talcahuano 550, 6° Piso de la Capital Federal, hace saber: Que con fecha 29 de diciembre de 2000, en autos "ARTES GRAFICAS CORIN LUNA S.A. s/Concurso Preventivo" se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ARTES GRAFICAS CORIN LUNA S.A. Fíjase plazo hasta el 5 de abril de 2001, para que los acreedores presenten al Síndico designado Contador José María Nullo, con domicilio en Suipacha 612, 2° Piso "F" Capital Federal (T.E. 4322-0771/4373-0331) los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 30 de mayo de 2001 y 13 de julio de 2001 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa que prevé el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522 se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 1 de noviembre de 2001 a las 12 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 12/3 N° 4466 v. 16/3/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ANGELINA LONGO DE GRAMATICO (DNI 2.607.111) con fecha 2 de marzo de 2001. El síndico interviniente es el contador Enrique Quadraroli con domicilio en la calle Florida 537, piso 15 "C" (Tel. 4322-2859) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de abril de 2001. Fíjanse los días 5 de junio y 6 de agosto de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aries, 5 de marzo de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 13/3 N° 344.808 v. 19/3/2001

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Fernández Moores, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8 de febrero de 2001, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de T.K. PRODUCCIONES S.R.L. (inscripta en la I.G.J. bajo el N° 5531 - Fecha 28/7/95 - L° 103 - T° S.R.L.). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Carlos Daniel Brzezinski, sito en Lambaré 1440, Piso 1° Dpto. "A" Capital Federal, hasta el día 1° de junio de 2001. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 31 de julio y 12 de setiembre de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2001, a las 11 horas, en sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 12/3 N° 4376 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de MARTA DEL CARMEN ESPINOSA PEÑA, D.N.I. N° 92.306.227, intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de junio de 2001 presenten al síndico Walter Arturo Calleja, en su oficina de la calle Reconquista 715, 4° Piso "E" de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El Sr. Síndico Walter Arturo Calleja ha constituido domicilio en autos en la calle Lambaré 1140, 1° Piso "A" de esta Ciudad. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "ESPINOSA PEÑA MARTA DEL CARMEN s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 12/3 N° 344.713 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 31 de agosto de 2000 se ha decretado la quiebra de BORCEGO S.A. inscripta en la I.G.J. al 23-2-95, bajo el N° 1504, L° 116, T° A de Sociedades por Acciones intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de mayo de 2001 presenten al síndico Benigno Fernández con domicilio en la calle Pte. Uriburu 1010, Piso 6° "J" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituida en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "BORCEGO S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 12/3 N° 344.714 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra a SAUBERMANN MIRTA LEONOR, DNI 6.254.908, intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de junio de 2001 presenten al Síndico Alfredo Rubén Darío Rodríguez con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1775, Piso 9° "B", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "SAUBERMANN MIRTA LEONOR s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aries, 27 de febrero de 2001.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 12/3 N° 344.715 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra a MALLI SRL, inscripta en la IGJ el 20/9/96, bajo el N° 7954 L° 105 de S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de abril de 2001 presenten al síndico Gustavo Daniel Miciullo con domicilio en la calle Lavalle 1523, piso 5° Of. "52", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "MALLI SRL s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 12/3 N° 344.717 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra a POIEO S.A. inscripta en la I.G.J. el 4/10/84, bajo el N° 6811, L° 99 T° "A" de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de junio de 2001 presenten al síndico Norberto Rubén Moline con domicilio en la Avda. Rivadavia 2530 2° Cuerpo, Piso 1° Of. "8" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "POIEO S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 12/3 N° 344.718 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra a INDUSTRIAS AUSONIA S.A. inscripta en la I.G.J. el 5-7-99, bajo el Nº 9371 Lº 5 Tº A de Sociedades por Acciones, intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de mayo de 2001 presenten al Síndico Carlos Alberto Lausi con domicilio en la Avda. Rivadavia 6242 Piso 5º "F", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "INDUSTRIAS AUSONIA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 8/3 Nº 344.362 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que en los autos CLINICA PRIVADA DE LA CIUDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", inscripta en la I.G.J. con fecha 17/1/92 bajo el Nº 293 Lº 95 de SRL, que con fecha 6 de octubre de 2000, se ha decretado la quiebra a "CLINICA PRIVADA DE LA CIUDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. El síndico es el Ctdr. Fernando E. Aquilino con domicilio en la calle Libertad 370, Piso 2º, "B" de la Capital Federal. El presente se libra por mandato por V.S. en los autos caratulados: "CLINICA PRIVADA DE LA CIUDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 8/3 Nº 344.359 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talca-

huano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 14 de julio de 2000 se ha decretado la quiebra a PAÑOLAN S.R.L. intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de abril de 2001 presenten al Síndico Fernando Ezequiel Aquilino con domicilio en la calle Libertad 370, 2º "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "PAÑOLAN S.R.L.", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 8/3 Nº 344.361 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2001, se ha decretado la quiebra a JORGE DANIEL KRAÑASKY, D.N.I. 10.894.203, intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de junio de 2001 presenten al Síndico Julia Rapazzo Cesio con domicilio en la Av. Corrientes 3169, 7º "70" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "KRAÑASKY, JORGE DANIEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires 28 de febrero de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 8/3 Nº 344.360 v. 14/3/2001

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Juez Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de RESWIL S.A.C.I.F.I.A. fíjase hasta el día 27 de abril de 2001 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Manfredi-González Sturla, con domicilio en Av. Rivadavia 789, 5º piso, Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de junio de 2001 y 10 de agosto de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 6 de noviembre de 2001 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.
Eduardo Durao, secretario.

e. 8/3 Nº 4129 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6/2/01, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de S. P. COMPUTACION S.A., designándose síndico al Ctdor. José Luis Cueli, con domicilio en Maza 100, 8º "C", ante quien deberán presentarse los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10-5-01, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 25-6-01 y 22-8-01, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 9-11-01, a las 10:30 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 9/3 Nº 4208 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a mi cargo comunica por cinco días que el 27/11/00 fue decretada la quiebra de GARRIDO LECCA, ADRIANA AUGUSTA C.I. 13.548.376. Fue designado síndico el Dr. Jorge Luis Blázquez, con domicilio en F. J. S. M. de Oro 2381, Piso 2° Of. A de Capital Federal, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos hasta el 23 de abril de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 Ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe realizar pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Los integrantes de la fallida no podrán salir del país hasta el 06 de agosto de 2001 (art. 295 LC). Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que se encuentren en su poder. Los edictos serán publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina por cinco días (art. 89 LC).

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 12/3 N° 344.726 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a mi cargo comunica por cinco días que el 15/11/00 fue decretada la quiebra de CAVALIERI, HUGO OMAR D.N.I. 12.279.445. Fue designado síndico el Dr. Jorge Luis Blázquez con domicilio en F.J.S.M. de Oro 2381, piso 2° Of. A de Capital Federal, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos —hasta el 04 de junio de 2001—. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 Ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe realizar pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Los integrantes de la fallida no podrán salir del país hasta el 13 de septiembre de 2001 (art. 295 LC). Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que se encuentren en su poder. Los edictos serán publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina por cinco días (Art. 89 L.C.).

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 12/3 N° 344.725 v. 16/3/2001

Juzgado Nacional de Comercio N° 19, Secretaría N° 37 hace saber en autos caratulados "CALERA BUENOS AIRES S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CALERA BUENOS AIRES S.A., CUIT N° 30-55546052-6, con domicilio sede en Tucumán 1484, 10 piso "A" de la ciudad de Buenos Aires. Síndico: Estudio Chachques-Chamatrópulo, abogados, contadores públicos, con domicilio en Paraná 123, 7° piso, Of. 167, Buenos Aires, a quienes los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de mayo de 2001. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 1 de agosto de 2001 y 13 de septiembre de 2001, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522 se celebrará el día 5 de diciembre de 2001 a las 10:00 horas en la sala de audiencias del Juzgado, calle Marcelo T. de Alvear 1840, 2° piso, Buenos Aires. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Fernando Durao, secretario.

e. 13/3 N° 4551 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de "RAPIDO S.R.L.", domiciliada en la Avenida Ricardo Balbín 2383 de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el contador público Sr. Juan Carlos Ozores, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 559, 5° piso, Of. "527" de esta Capital Federal (Tel. 4343-9531/2) ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 23 de mayo de 2001, los días martes, miércoles y jueves de 16 a 19 horas. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34, Ley 24.522). Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen el 10 de julio de 2001 y 10 de setiembre de 2001 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 13/3 N° 344.873 v. 19/3/2001

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 38 hace saber por cinco días a RUBEN DARIO ARANDA (DNI 12.479.374) a contarse desde la última publicación del presente, que debe comparecer a tomar intervención en el proceso y ofrecer las defensas que entienda le corresponda en los autos "EL GENUINO S.R.L. s/Quiebra s/Incidente contra ARANDA RUBEN D. y Otros s/Incidente de Responsabilidad (Expte. 37.347), bajo apercibimiento de designarse en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese dos días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 13/3 N° 344.813 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de OPERADORES ECOLOGICOS S.A. con domicilio en Florida 910, 6° piso "B", Capital Federal, en los autos caratulados "OPERADORES ECOLOGICOS S.A. pedido de quiebra por OSORES PEDRO GERARDO", Expte. N° 34.738 en la cual se designó síndico al señor Rodolfo F. Torella con domicilio en la calle Bulnes 2057, 1° piso "E", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/4/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30/5/2001 y 13/7/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 13/3 N° 344.812 v. 19/3/2001

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15/02/01, se decretó la quiebra a GAVIAL S.A., con domicilio social en la Avda. Independencia Nº 466, piso 16, Depto. "G", de la Capital Federal, continuando los síndicos a Estudio M. C. Di Tullio & Asoc. con domicilio en la calle Montevideo Nº 290, piso 3º, Depto. "D", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/05/01, de 15 a 18 hs. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 04/07/01 y 30/08/01, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 8/3 Nº 344.444 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, hace saber que con fecha 21 de febrero de 2001 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CRISTAL PARKE S.A. con sede social en la Av. Juan B. Justo 3190 de esta Capital Federal, en que se ha designado síndico a Cirigliano, Silvana Noemí, con domicilio en la calle Beruti 3056, piso 9°, Depto. "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán los acreedores solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 2001 en el domicilio del mismo, en el horario de 15 a 18 horas, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 para el 4 de julio de 2001 y 30 de agosto de 2001 respectivamente, fijándose el día 5 de noviembre de 2001 a las 10 horas, para realizar la audiencia informativa en la sede el Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Darío G. Melnitzky, secretario.

e. 13/3 N° 4616 v. 19/3/2001

N° 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, interinamente a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, con asiento en Talcahuano 550, 7° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado al quiebra de INDUSTRIAS MANCINI S.A.C.I.A. CUIT 30-51710288-8 el día 19 de febrero de 2001. El síndico designado en autos es Fiorida Raúl con domicilio constituido en Carbajal 3993 de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de abril de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 22 de mayo de 2001 y 05 de julio de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 12/3 N° 344.768 v. 16/3/2001

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Santiago Medina (interinamente), sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15-2-01, se decretó la quiebra de ZELIG CORPORATION S.A., en la que se designó síndico al contador Echaide Eduardo Miguel, con domicilio en Adolfo Alsina 2028 2º "H", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-4-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29-5-01 y 11-7-01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los

pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de febrero de 2001 …publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Santiago Medina, secretario.
e. 9/3 Nº 344.549 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5-2-01, se decretó la quiebra de COMBIEN S.A., en la que se designó síndico al contador Lydia Noemí Podliszewski, con domicilio en Av. Rivadavia 3356 1º Cpo. 8º "4", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-4-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24-5-01 y 6-7-01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de febrero de 2001 …publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 9/3 Nº 344.548 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del Dr. Roberto A. Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B., de Capital Federal, comunica que en fecha 12/2/2001 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de NEO-TIME S.A., CUIT 30-69125096-9, con domicilio en Donado N° 3438, piso 3° "D" de la Capital Federal, designándose síndico al Cdor. Villalba Omar, con domicilio en la calle Tucumán N° 1484, piso 10 "C" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/4/01. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21/5/01 y 30/7/01, respectivamente. Fijóse audiencia informativa para el día 25/10/01 a las 9:30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 13/3 N° 8230 v. 19/3/2001

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 24, Sec. N° 48, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "LA MAPAL S.A. s/Quiebra" que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, habiéndose regulado honorarios (art. 218 LC).

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 13/3 N° 344.852 v. 14/3/2001

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de SCIORTINO ANA, el síndico de la misma es el contador Brener Raúl, con domicilio en la calle Lambaré 1140 1º "A" de esta Capital Federal (Tel. 4315-1157). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 20 de abril de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 4 de junio de 2001 y 1º de agosto de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 19 de junio de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 9/3 Nº 344.537 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 28 de febrero de 2001, se ha decretado la quiebra de "BELISLE MIGUEL ANGEL" Exp. Nº 32.994. El síndico designado en autos es el contador: Graciela Teresa Mittica con domicilio en Pte. Perón 1547, piso 8º, depto. "A", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de abril de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 8 de junio de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 7 de agosto de 2001. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 9/3 Nº 344.541 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de MOSCONE RICARDO OSCAR, el síndico de la misma es el contador Akoskin Eduardo Simon, con domicilio en la calle Viamonte 1453 8º "54" de esta Capital Federal (Tel. 4372-4853). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 23 de abril de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 5 de junio de 2001 y 2 de agosto de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 20 de junio de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 9/3 Nº 344.539 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 4, Capital, comunica por cinco días en autos "AGEBE S.A. s/Concurso Preventivo" que por auto de fecha 22 de febrero de 2001, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de AGEBE S.A., con domicilio en Av. Rivadavia 1367, Piso 15°, Capital, CUIT 30-5759836-7. El síndico designado es el contador Carlos Vicente, con domicilio en la calle Corrientes 2166, piso 12 "A" Capital. Se ha designado como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedi-dos de verificación de crédito ante la sindicatura el 20 de abril de 2001. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5/6/01 y 2/8/01 respectivamente.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 12/3 N° 2417 v. 16/3/2001

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de KUJAWSKI BERNARDO LE: 4.277.355, con domicilio en Amenábar 2668, 1º "A", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 17.4.2001 ante el síndico Enrique Luis Cabello, quien constituyó domicilio en Valdenegro 4751 P.B., quien presentará el informe individual de los créditos el día 31.5.2001 y el informe general el día 30.7.2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de la 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 8/3 Nº 344.348 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DISTRIBUIDORES CONURBANOS S.A. s/Quiebra", que con fecha 22-2-01, se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORES CONURBANOS S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 18-12-80, bajo el Nº 5234, Lº 97, Tº A, con domicilio en San José 1962 Síndico: Bonifatti, Ricardo Luis, con domicilio en Tucumán 335, piso 8º, D, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-4-01. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 13-6-01, y el informe general (art. 39 LC) el día 10-8-01. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 9/3 Nº 344.544 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de 1 Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "GRAFICA PORTEÑA S.A. s/Quiebra", que con fecha 22-2-2001, se decretó la quiebra de GRAFICA PORTEÑA S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 29-9-92, bajo el Nº 9253, Lº 111, Tº A, con domicilio en Jujuy 1738. Síndico: Torrado, Adriana Elena, con domicilio en Ventana 3450, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-4-01. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 11-6-01, y el informe general (art. 39 LC) el día 8-8-01. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 9/3 Nº 344.543 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MANFREDI FERNANDO PABLO s/Quiebra", que con fecha 27-2-01, se decretó la quiebra de MANFREDI FERNANDO PABLO, D.N.I. 20.592.646, domiciliado en Nicolás Repeto 247, P.B. B. Síndico: Palma, Héctor Eduardo, con domicilio en Montevideo 734, Piso 2º, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-5-01. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 6-7-01, y el informe general (art. 39 LC) el día 4-9-01. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 9/3 Nº 344.542 v. 15/3/2001

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL CONCORDIA - ENTRE RIOS

N° 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia (E. Ríos) a cargo del Dr. Oscar A. Satalía Méndez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana María Noguera de Dupleich, hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "TRIUNFADORES SOCIEDAD ANONIMA", sociedad con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en calle Camarones N° 4508, por agrupamiento como integrante del conjunto económico de la sociedad con domicilio en Concordia y que gira en esa plaza como "SUPERMERCADO MODELO" o "SUPERMERCADO MODELO DE KOBRINSKY, LAURA ANDREA, PATRICIA MIRTA Y GALIT - SOCIEDAD DE HECHO" o "KOBRINSKY, LAURA ANDREA, PATRICIA Y GALIT - SOCIEDAD DE HECHO" o "HIJAS DE SAUL KOBRINSKY, SOCIEDAD DE HECHO" y con los concursos personales de LAURA ANDREA, MIRTA PATRICIA y GALIT KOBRINSKY, y que se ha fijado como límite hasta la que los acreedores podrán presentar sus peticiones de verificación de créditos, el día 30 de abril del corriente año 2001, en el domicilio del síndico designado, contador Omar Alberto Mansilla, domiciliado en calle Andrade N° 86 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos. Asimismo se hace saber que se ha fijado el 14 de junio de 2001 para que el síndico presente el Informe Individual sobre los créditos, el día 13 de agosto de 2001 para el Informe General; y se ha señalado la audiencia del día 16 de octubre de 2001 a las 10 hs. para que tenga lugar la celebración de la Audiencia Informativa, y que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación. Las resoluciones que ordenan el presente se han dictado en autos caratulados "TRIUNFADORES SOCIEDAD ANONIMA —Su pedido de Concurso Preventivo— por agrupamiento con SUPERMERCADO MODELO y Otros, Expte. N° 683, Folio 4, Año 2000", que en su parte pertinente disponen: "Concordia, 29 de diciembre de 2000… Visto… Resuelve… I. Decretar la apertura del Concurso Preventivo de "TRIUNFADORES S.A.", domiciliada en calle Camarones 4508 de la ciudad de Buenos Aires por agrupamiento como integrante del conjunto económico de la sociedad con domicilio en esta ciudad y que gira en plaza como "SUPERMERCADO MODELO" o "SUPERMERCADO MODELO DE KOBRINSKY, LAURA ANDREA, PATRICIA MIRTA Y GALIT - SOCIEDAD DE HECHO"… y con los concursos personales de LAURA ANDREA, MIRTA PATRICIA y GALIT KOBRINSKY…; y Concordia, 1 de marzo 2001. Como se pide". Fdo. Dr. Oscar A. Satalía Méndez, Juez en lo Civil y Comercial, Concordia, E.R.

Concordia, 7 de marzo de 2001.
Ana María Noguera de Dupleich, secretaria.
e. 13/3 N° 189 v. 19/3/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/3/2001 - Vence: 14/3/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	23/03/00	HORACIO NICOLAS GOUARDERES	8053
6	U	SILVIA CANTARINI	16/02/01	LUZ CLARITA VIDAL	4290
6	U	SILVIA CANTARINI	22/02/01	PADILLA, FRANCISCA GRACIELA	8041
14	27	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	5/12/00	ROLANDO PEDRO CAFFASSO	4247
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/02/01	ROSA LUISA ALVAREZ	8065
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	1/03/01	HAYDEE PERLA SALIMAN VDA. de DI RISIO	4215
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	6/03/01	MARIA ESTHER CAROZZINO	4296
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	21/02/01	CALDERASO JOSE y CIMADORO NICOLINA ADELINA	4256
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/02/01	NOEL MARTIN BENITO	4312
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	2/03/01	HECTOR OSVALDO DOPAZO	4336
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	2/03/01	BLANCA NELIDA LEZCANO DE VAZQUEZ LOBELLE	4212
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	2/03/01	ELSA JOSEFINA DELLABARCA	4260
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/02/01	GARCIA RAUL GABRIEL	4294
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	6/02/01	FERNANDEZ PARDO SAMUEL	4335
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	28/02/01	FEDERICO DIAZ	4214
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	2/03/01	EDGARDO MARIO LUNA	4244
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	14/11/00	RAMON COUTO PEREZ	4298
22	U	FERNANDO L. SPANO	22/12/00	CARMELO BONAVENTURA	4228
22	U	FERNANDO L. SPANO	27/02/01	NICOLAS JUAN CAVALLERO	4352
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/02/01	MIGUEL ANGEL MORON y EDUARDO FERNANDO MORON	8031
29	U	M. M. VIANO CARLOMAGNO	23/02/01	ROBERTO JOSE PROPATTO	4337
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/02/01	ATILIO HERCULES CARIDI	4217
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/02/01	ORINJAK MARIA	4264
32	U	JOSE BENITO FAJRE	27/02/01	SALVADOR GARAY	4229
33	U	CLEMENTINA M. DEL VALLE MONTOYA	20/02/01	JUAN RICARDO TORRES	4276
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	2/03/01	MARIA DO CARMO y ARMANDO CARVALHO	4323
36	U	MARCOS GALMARINI	23/02/01	EDILMA YOLANDA MARTINEZ	4206
37	U	GUSTAVO DANIELE	20/02/01	TOMAS FIAMINGO	4318
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	2/03/01	ALBERTO OLGUIN	4274
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	2/03/01	BERTA AKERMAN	4209
43	U	RUBEN DARIO ORLANDI	1/03/01	GRACIELA EDUARDA CLEMENCIA GRAVE de PERALTA	4349
47	U	SILVIA R. REY DARAY	27/02/01	MARIO JOSE FERRANTINO y/o JOSE MARIO FERRANTINO	4211
47	U	SILVIA R. REY DARAY	23/02/01	GUIDO ELEODORO PEÑALOZA	8084
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	1/03/01	GUILLERMO HORACIO MICCHI	4236
50	U	JUAN C. INSUA	12/12/00	MANUELA VAZQUEZ	4222
51	U	JORGE A. CEBEIRO	1/02/01	ANA WINOKUR y BORIS BITLER	4248
51	U	JORGE A. CEBEIRO	2/03/01	CARLOS ARIEL CUESTA	4253
51	U	JORGE A. CEBEIRO	26/02/01	FERNANDO ANTONIO BIANCARDI	4308
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	5/03/01	MARIA ALVAREZ y JOSE TRENTINO SCRIVANO	4241
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/02/01	RAMON BLANES	4230
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	2/03/01	ORLANDO MAIORINI u ORLANDO MAIORINO	4250
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	2/03/01	CARLOS A. PITTALUGA	4205
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/02/01	HORACIO OSCAR VERDE	4216
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	28/02/01	ALBERTO BEMAMAN	4218
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	27/02/01	EDUARDO RUBEN BARRIONUEVO	4307
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	5/03/01	JORGE ALBERTO MARADONA	8086
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/12/00	DOMINGO PINTIMALLE y CLEMENTINA DE TOMASO	4238
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/02/01	NICOLAS ALBERTO AQUINO	4351
63	U	JORGE E. BEADE	28/02/01	ENRIQUETA COLOMBO	4320
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	5/03/01	GUILLERMO MARTINEZ y/o GUILLERMO MARTINEZ ESCUDEIRO y FRANCISCA DOLORES PERNAS	4220
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	5/03/01	ROJAS ALCORTA JUSTO JACOBO	8107
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/02/01	HORACIO LEONIDAS POLITO	4263
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/02/01	RODOLFO ALFREDO APPIANI	4329
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	5/12/00	WALDO FELIPE ALVAREZ INSUA	4344
74	U	JUAN A. CASAS	28/02/01	MATEL ZIMERMANN	4213
74	U	JUAN A. CASAS	14/02/01	SALVADOR MARIA CAPUTO	4265
74	U	JUAN A. CASAS	23/02/01	BARBARA SKURAT	4305
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/02/01	RESNIZKY NEHEMIAS	8032
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	2/03/00	SARA ROSA DEPIETRI y NELIDA MARIA DEPIETRI	4210
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	28/02/01	PABLO FRANCISCO DE LUCA	4266
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	2/03/01	HORACIO MARRON	4277
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	7/12/00	JORGE HECTOR CORTESE	4221
91	U	ALBERTO UGARTE	28/02/01	MARIA BIENVENIDA GARCIA	4303
91	U	ALBERTO UGARTE	27/02/01	MARIA LANGELLOTTI	8105
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	2/03/01	AGUSTINA ESTEVEZ o AGUSTINA ESTEVEZ viuda de FASENTA	4272
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	23/02/01	FERRANTE FRANCISCO SEVERO	4297
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	23/02/01	JUAN BAUTISTA BIANCOTTI	4207
101	U	EDUARDO A. CARUSO	26/02/01	PRIERI CATALINA	4286
103	39	EDUARDO A. VILLANTE	12/12/00	CAMILO DOMINGO DOBARRO	4233
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	27/02/01	AURORA MARTA CATALINA PANZA	4227
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	27/02/01	JOSE GARCIA	8113
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	12/02/01	ALBERTO TOMAS OLMEDO	4331
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	1/03/01	SALVADOR PRIMERO MANCUSO	4267

e. 12/3 N° 40 v. 14/3/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

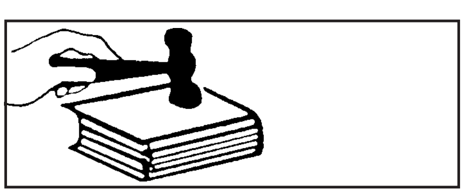
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/3/2001 - Vence: 15/3/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	20/02/01	RAFAEL LUIS DEVITO	4440
1	U	FEDERICO CAUSSE	23/02/01	ROBERTO COSTA CAINZO	8152
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	28/02/01	AMERICO BERKOVITS	4433

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	27/02/01	LAZZARI, LICIA AMELIA	4473
6	11	JORGE CAMPOLONGO ALVAREZ	1/03/01	MOISES NIGUELES	8153
15	29	BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/02/01	ELISABE ROBERTO EDUARDO	4477
21	U	HORACIO RAUL LOLA	6/03/01	FRANCISCO VALSECHI	4447
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	7/03/01	FORICHER, MARIA CELINA	4377
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	21/02/01	ANA ZEIZYS	4409
31	U	MARCELA A. PENNA	6/03/01	DOMINGO PEDRO BLUNDI	4411
32	U	JOSE BENITO FAJRE	6/03/01	DUTOYA EMILIA NORBERTA	4378
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/02/01	RUBEN WASHINGTON GONZALEZ DELGADO	4414
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	6/02/01	ENRIQUETA ANTONIA LLOBERA	4413
37	U	GUSTAVO DANIELE	26/02/01	ROBERTO ANTONIO RICCIO	4444
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	19/02/01	CATALINA CILIBERTO	4443
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/02/01	ANTONIETA GAIMARI DE SPAGNA	4468
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/02/01	FRANCISCO PEDRO SPAGNA DI PALMA	4469
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/02/01	ERGAS, GLADYS GLORIA SARA	4475
42	U	MARIA ELENA UCAR	27/02/01	FRANCISCO AMARANTE	4368
42	U	MARIA ELENA UCAR	5/03/01	MARIA MASTRICCHIO de GONZALEZ	4374
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	20/02/01	ALBERTO ANTONIO RUMOLO	4406
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	6/12/00	AMELOTTI JORGE RICARDO	4439
45	U	MARISA S. SORINI	2/02/01	LASTRA, ANA CONSTANCIA	4464
45	U	MARISA S. SORINI	2/02/01	TOLEDO, BELISARIO	4465
45	U	MARISA S. SORINI	5/03/01	DOYLE NORA	8139
47	U	SILVIA R. REY DARAY	27/02/01	ITALIA MARIA INES SANTOPIETRO	4370
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	22/02/01	APOLONIA ESTHER STICKAR y HECTOR CARLOS DE BELLO	4371
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/02/01	ALICIA DORA MARIA AMORORTU LESCA	4399
50	U	JUAN C. INSUA	2/03/01	BELSABETH PETRONA MARGARITA ARIAS	4487
51	U	JORGE A. CEBEIRO	14/02/01	CARLOS CELESTINO BROVARONE	4398
51	U	JORGE A. CEBEIRO	2/02/01	MERCEDES AMIL	4482
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/02/01	CECILIA LEVIN	4410
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	6/03/01	ROSA LUNA ELIZALDE de PISANI y NICOLAS MATEO PISANI	4426
54	U	JAVIER FERNANDEZ	1/03/01	MARIO ARAKAKI	4381
54		JAVIER FERNANDEZ	28/02/01	ANGEL MACRI	4416
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	27/02/01	ROGELIO GARCIA MORAN	8194
67	U	ROBERTO MALIZIA	16/02/01	ADAMOLI ROLANDO DOMINGO y PUNTER LUISA	4375
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	1/02/01	REBECA FRIDMAN	4367
71	U	SUSANA A. NOVILE	6/03/01	JOSEFA MARIA TABOADA	4421
72	U	DANIEL H. RUSSO	1/03/01	LAMPROS CANTARDJI	4402
73	U	DOLORES MIGUENS	2/03/01	ANTONIO CREMADES	4372
74	U	JUAN A. CASAS	27/02/01	ENRIQUE FRANCISCO LUQUE	4445
75	U	MARIA INES LEZAMA	28/02/01	MARIA CLARA TRAVERSO	4461
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	21/02/01	HECTOR FERNANDEZ	8180
93	10	MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/02/01	LEONILDA JUANA LANUS	4383
94	U	EDUARDO PARODY	5/03/01	ALBERTO ALDO PETRICOLA	4392
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	5/03/01	MARIA ELENA PEREZ PETIT	4457
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	8/02/01	LUIS MARIA BALLESTEROS	4419
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	5/03/01	MAIRA CAROLINA ARISPE VEIZAGA	4424
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/02/01	JUANA HERNANDEZ	4373
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/02/01	PASCUALINA FIORE	4463
107	U	PABLO M. AGUIRRE	19/02/01	GALATI RICARDO	4382
107	U	PABLO M. AGUIRRE	9/02/01	NAPOLITANO BEATRIZ	4391
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	9/02/01	MIGUEL CALANDRIELLO	4379
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	9/02/01	FLORA HERMIDA	4380
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	20/02/01	ALFREDO BUREN ZABALA y MARIA TERESA CORDO	4474

e. 13/3 Nº 41 v. 15/3/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 a cargo int. de la Dra. Jueza Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría del autorizante, sito en la calle Talcahuano 550 piso 6º de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ SAYEGH MARCOS s/ Ejecución Hipotecaria" comunica por dos días que el martillero Marcelo Amaral Paz con domicilio en la calle Esmeralda Nº 1278 2º piso "A" de esta Capital - 4393-8755 rematará el día jueves 22 de marzo de 2001 a las 12,40 hs. en el salón de Subastas Judiciales Te. Gral. Perón 1233 Capital Federal el inmueble sito en la Av. Corrientes 2101/03/07/09/11 esquina Junín 410 piso 3º "C" unidad Nº 11 de esta Capital Federal que consta de: Liv. com, cocina, 2 dormitorios, baño y toil. Balcón a la calle. Ocupado por la Sra. madre del demandado. Nom. Cat. Cir. 11, Secc. 9, Man. 54, Parc. 33 Deudas : O.S.N. (e.I.) $ 27,44 al 05/05/00, Imp. Mun. $ 126,01 al 30/03/00. Exp. Com. $ 1.111 al 08/00, AA no registra deuda s/inform. al 26/06/00. Base $ 36.000. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel S.C.N.J. 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. En el acto de la subasta, no se aceptarán posturas inferiores a trescientos pesos ($ 300). No procederá la compra en comisión atento a lo dispuesto por el art. 598 del Cód. Proc., reformado por el Art. 79 de la Ley 24.441. Visitar los días lunes 19 y martes 20 de Marzo de 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.

Federico Causse, secretario.

e. 13/3 Nº 4648 v. 14/3/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "CITIBANK NA c/GARCIA JOSE MATIAS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 15.432/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 21 de marzo de 2001 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en la calle República de Eslovenia (ex-Monte) 2460, de la localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., matrícula 38.923. Nom. Cat.: Circ. V, Secc. A, Manz. 47, Parc. 14. Sup. total: 311,1538 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano Marcos A. Guilitti obrante en autos a fs. 95, el inmueble se encuentra en la calle República de Eslovenia 2460, en la Ciudad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de material, de una sola planta, con un pequeño jardín al frente y garage semicubierto; que se compone de living, un comedor integrado a la cocina que es muy amplia y toda instalada, 3 dormitorios, —uno en suite—, un baño, todos los dormitorios con placard, al fondo tiene patio con lavadero, pequeña pileta plástica, y un quincho en construcción. El bien se encuentra en buen estado de conservación y bien mantenido, y es ocupado por el demandado, su señora, 2 hijos, y sus suegros, en carácter de propietario. Base: U$S 37.752. Seña 25%, Comisión 3%, Arancel 0,25% y sellado de ley, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1719,29 al 29/10/99 (fs. 100), a la Municipalidad de Morón la suma de $ 2.862,43 al 9/11/99 (fs. 64), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 153,95 al 22/10/99 (fs. 54), a O.S.N no adeuda suma alguna en concepto de servicios sanitarios al 21/10/99 (fs. 51). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta conf. art. 580 del C. Proc. El inmueble se exhibe los días 19 y 20 de marzo de 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 13/3 Nº 4646 v. 14/3/2001

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 550 - piso 6to., Capital, comunica por 2 días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CASTELLI 87/89, c/TAPIA JUAN RICARDO, s/Ejecución de Expensas", expediente 82.126/93, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 20 de marzo de 2001, a las 9,30 horas, en Presidente Perón (Ex - Cangallo) 1233 Capital, el departamento —desocupado— ubicado en la calle Castelli 87/89, piso 7mo. al frente, Nomenclatura Catastral Cir. 11, Sec. 9, Manzana 11, Parc.: 5-C, Matrícula: 11-404/22 (fs. 104/107), Superficie 24 m. 8, Porcentual 2,84%. Deudas: expensas al 10/10/00 $ 11.687,89, (fs. 184/5) M.C.B.A. (fs. 88 - 22-8-88 al 4-3-96) $ 627,70. Aguas Argentinas 25-1-91 al 22-3-93 $ 187,17. Base de venta $ 15.000. Seña 30%. Comisión 3%. El inmueble consta de un ambiente, baño, cocina y balcón, todo en mal estado de conservación. Se aclara que quien resulte adquirente de la propiedad subastada, quedará exento de las expensas devengadas y actualizadas hasta el 10 de octubre de 2002 inclusive, debiendo hacerse cargo de las mismas a partir de las que se devengue en el mes de noviembre de 2000 inclusive. El inmueble podrá visitarse el día 19 de marzo de 2001, en el horario de 10 a 13. Prohibida la venta en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.

Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 13/3 Nº 4596 v. 14/3/2001

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, comunica por dos días en los autos "BANCO SHAW S.A. c/HOPSON NICOLAS ERNESTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. reservado Nº 86.224/95, que el martillero Gastón L. Labourdette rematará el 21 de marzo de 2001, a las 11,30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en la ciudad de Ituzaingó, Pdo. de Morón; Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Honorario Pueyrredón 1293 entre las de Barcalá y Nahuel Huapi. Matrícula 35404 (101). Nomenclatura catastral: Circ. V: Secc. N; Fracción VIII; Pcla. 21, con una superficie de 1.159,19m2. El inmueble se encuentra sobre una calle sin pavimentar, la casa es de aproximadamente 45 años de antigüedad, situada prácticamente sobre la parte central del terreno. Con techo de tejas coloniales, paredes de revoque fino, cielorasos del mismo material, pisos de baldosas, existiendo una galería al frente. La construcción cuenta con dos dormitorios de buenas dimensiones, separados con un baño completo con ventilación directa, de gran tamaño, el living comedor es de generosas medidas. Con acceso del exterior por un lateral, encontramos la cocina y un comedor diario, con una despensa cerrada, ésta es la parte de la casa de reciente construcción. En la parte posterior, contiguo a la puerta de acceso a la cocina, la galería existente fue cerrada, habiendo desarrollado en este espacio, otro ambiente destinado al dormitorio de los hijos del demandado. Sobre el contrafrente en el ángulo lateral izquierdo, encontramos una construcción que consiste en dos pequeñas habitaciones y un pequeño baño, destinadas para depósito. Sobre el otro ángulo, sobre el contrafrente hay un playroom y un garage cubierto. En medio de las construcciones antes descriptas hay una piscina azulejada de 8x5 mts. aproximadamente, la misma está cercada con una reja de seguridad y según manifiesta el demandado, carece de filtro. El jardín cuenta con algunos arbustos y césped. Respecto a los servicios, el inmueble no cuenta con servicio de cloacas utilizando un pozo negro, ni agua corriente, contando con una perforación y bomba con tanque. Cuenta

sí, con servicio de gas de red y corriente eléctrica de línea. Al referirnos al estado material, cabe destacar el hecho que en el living comedor el cieloraso se encuentra apuntalado en dos zonas al igual que el pórtico de la galería del frente, la casa carece de mantenimiento, presentando humedades de cimientos en el baño, un dormitorio y parte en el living. Habitan el inmueble el demandado, su esposa y cuatro hijos de ambos, menores de edad. La venta se realiza al contado y mejor postor, sin base; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de ley 0,50%; Arancel CSJN 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos, en el Banco de La Nación, suc. Tribunales, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. No procede la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 del CPCC, modificado por la ley 24.441). Las deudas surjen de las constancias de autos. Conforme lo resuelto por fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero el 18/2/99, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deuda que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: 15 y 16 de marzo de 2001, de 14 a 17 hs. Informes 4372-9616.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
José Benito Fajre, secretario.

e. 13/3 Nº 8306 v. 14/3/2001

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Uruguay 714 planta baja, comunica por dos días en los autos: "CONS. DE PROP. JOSE MARMOL 58/60 c/KISZMANOWICZ JORGE ALBERTO s/Ejec. de Expensas" (Expte. Nº 54699/98) Reservado, que el martillero Patricio López Saubidet (T.E. 4322-7557) rematará el día 20 de marzo de 2001 a las 12,20 hrs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal: El Inmueble de la calle José Marmol 58/60, Unidad 19 - Dto. 19 del 3º piso Matrícula: 6-1211/19. Sup. Total: 23,05 m2. Porcentual 1,25%. Se compone de un ambiente, baño completo y kitchenette, todo en regular estado, ocupado exclusivamente por el Demandado. Al contado y mejor postor. Base: U$S 15.000. Seña: 30% - Comisión: 2% y el 0,25% de Arancel C.S.J.N. Adeuda: al Gob. Cdad. de Bs. As. por A.B.L. al 1-3-00 no adeuda suma alguna (fs. 171); a Aguas Arg. al 24-2-00 $ 18,69 (fs. 162); y por Expensas comunes: $ 2.689,89 a Enero/2001. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin notificación previa alguna. Exhibición: Días 15 y 16 de marzo próximos de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Marcos Galmarini, secretario interino.

e. 13/3 Nº 4680 v. 14/3/2001

Nº 50

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica (Uruguay 714 3º Capital) comunica por 2 días en autos "VOMMARO FRANCISCO c/DE MARZO ELVIRA JOSEFA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" nº 35.730/99 —Reservado— que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 26 de marzo de 2001 a las 9:20 hs. en Juan D. Perón 1233 Capital, en Block 4 Lotes de terreno, designados como Cinco "J"; Cinco "k"; Cinco "n" y Cinco "m" de la manzana 289 con frente a Comodoro Juan José Pierrestegui (hoy Avda. Eva Perón) entre las de Los Criollos y Santo Domingo del Paraje Intendente Amato - Ptdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie s/título de 2.024 mts. 80 cm2. para los mismos, que se encuentran desocupados de personas y sin construcciones. Base de venta en block: $ 230.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%, en efectivo y mejor postor. Se deberá depositar el saldo de precio, dentro de la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. Deudas: Rentas (fs. 109/10/11/12) al 31.8.99 $ 2.598,50. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 a excepción de las expensas comunes (fallo Plenario Cámara Nacional en lo Civil 18.2.99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, R. s/Ejecución Hipotecaria" Visítese libremente. Informes 4381-3002. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Juan C. Insua, secretario.

e. 13/3 Nº 4552 v. 14/3/2001

Nº 67

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay Nº 714, piso 6º, de esta ciudad, comunica por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GARCIA RUBEN OSCAR y Otro s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 67.120/98, que el martillero Benjamín Sergio Delgado rematará el día jueves 5 de abril de 2001 a las 10,00 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, de esta ciudad: El inmueble sito en la calle Maipú 3552 al 3556 (entre los números 3542 y 3566), entre las de España y 20 de Septiembre, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 10 de la manzana "A", compuesto de: 8,66m. de frente al Nord Este por 43,30m. de fondo, lindando: por su expresado frente con la calle Maipú, por el Nord Oeste con propiedad de Dolores Lairada de Nuño; por el Sud Este con la finca de Ernesto Totol y por el Sud Oeste con propiedad de Carlos Melga y otro. Según parcela catastral mide: 8,66m. de frente, 8,66m. en el contrafrente, y 43,70m. en cada uno de sus costados, o sea una superficie de 378,44m2. lindando: al Nord Este con calle Maipú; al Nord Oeste con la parcela 2 b y fondos de la parcela 25; al Sud Oeste con parte del fondo de la parcela 18, y al Sud Este con la parcela 5. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. D, Mzna. 11 a., Parcela 4. Partida: 1632. Matrícula 50.741. Ad corpus. Se trata de un edificio de dos plantas en donde funciona un hotel familiar, actualmente se encuentra cerrado, ya que funciona únicamente en la temporada estival. La planta baja consta de: Hall de recepción, existe un pasillo y hall de distribución, 7 habitaciones con sus respectivos baños con duchas, 1 habitación con baño completo, 2 habitaciones pequeñas con un baño con ducha, 1 amplia habitación destinada para comedor con salida a un patio y galería con acceso a 2 habitaciones con sus respectivos baños con duchas, una cocina amplia, saliendo a un patio y en el fondo existen 2 habitaciones con un baño con ducha y 4 habitaciones con sus respectivos baños con duchas. Por escalera se accede a la Planta Alta: Hall de distribución, un baño con ducha, 3 habitaciones a la calle de las cuales una cuenta con baño completo, por pasillo se accede a 4 habitaciones con sus respectivos baños con duchas, 2 habitaciones con un baño completo y antebaño, 1 lavadero. Se encuentra en mal estado de conservación atento que le falta mantenimiento en general, existe humedad en paredes y techos, como también desprendimientos en cielo raso. Se encuentra ocupado por el propietario el Sr. Rubén Oscar García. Deudas: Rentas (fs. 72) al 10/12/99 $ 1.960,83; Municipal (fs.74) al 30/11/99 $ 2.695,31; O.S.MGP (fs. 76) al 28/10/99 $ 3.111,86. Base: $ 75,000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. En efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (art. 580 CPCC). No se permite la compra en comisión. El pago del arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0,25% sobre el precio de venta estará a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: 16 y 19 de marzo de 2001 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Roberto Malizia, secretario.

e. 13/3 Nº 4545 v. 14/3/2001

Nº 68

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "GAONA, INES MARIA c/BARACH, ANDRES JAVIER y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nro. 3.834/98, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 22 de marzo del 2001, a las 10 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, un inmueble con frente a la calle General Rodríguez Nro. 213/205, esquina 25 de Mayo, sito en la ciudad de Tandil, Pcia. de Bs. As.; matrícula 32.470; N.C.: C. 1, S. A, M. 34, P. 17, que mide 19,52m de fte. por 22,95 de fdo., que adeuda: Municipalidad Serv. Sanitarios $ 713,1311 al 13/4/98 (fs. 70) + $ 784,2570 al 13/4/98 (fs. 76); y Rentas $ 1.137,10 al 7/4/98 (fs. 55). Del mandamiento de constatación surge que se encuentra ocupado por el demandado, su cónyuge y una hija mayor de edad. Se trata de un inmueble con frente a la calle Gral. Rodríguez Nro. 213/205 esquina a la calle 25 de Mayo sin número de la Ciudad y Partido de Tandil, Pcia. de Bs. As. Al inmueble se ingresa por Gral. Rodríguez Nro. 205, que por un pasillo se accede al living (éste en desnivel). Por este living se puede ingresar a un local que da a la calle Gral. Rodríguez s/n, que se encuentra desocupado con un baño con ducha. El living mencionado posee un ventanal que da a un patio descubierto que llega hasta los fondos de la propiedad. Por el living se accede también a un comedor principal que da a un comedor diario con placard (éste con ventana al patio), que da a un hall que comunica a dos dormitorios con placard, uno interno con piso flexiplast y otro que da al patio con piso de parquet, como también a un baño completo. El comedor diario da a la cocina (con ventanas al patio). En los fondos, hay una habitación con baño de servicio y un lavadero cubierto. El patio también da a un espacio guardacoche con entrada por calle 25 de Mayo, a una entrada de servicio. Por calle Gral. Rodríguez s/n, pegado al local ya mencionado, hay una oficina o local con baño y otro local, que lleva el Nro. 211, de mayor tamaño, también con baño, que se encuentra alquilado sin contrato. En la esquina hay una amplio local con un baño que da a ambas calles, que se encuentra alquilado al igual que otro local que se encuentra sobre la calle 25 de Mayo (pasando la entrada del garage) que también tiene baño, ambos sin contrato. Todos los pisos a excepción de los dormitorios son de baldosa cerámica. El estado de uso y conservación es bueno. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor base U$S 50.580,40. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos tasa y contribuciones, el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tornare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente (Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria") y no procederá la compra en comisión. Exhibición: los días hábiles del 16 al 21 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 marzo de 2001.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 13/3 Nº 4677 v. 14/3/2001

Nº 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en los autos caratulados "SAMMARTINO de BEDEL, VALERIA SUSANA c/MARTELLI, JUAN MARIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 109.248/96, que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastará el día 6 abril de 2001 a las 12,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un 50 % indiviso de la Unidad Funcional Nro. 3, polígono 01-01, con entrada independiente por el número 14.424 de la Avenida del Libertador General San Martín, que forma parte del inmueble que está ubicado en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Av. del Libertador Gral. San Martín números 14.424/428/430/434/438, entre las de Vieytes y Pueyrredón, edificado en el lote de terreno, designado según plano 97-109-80 que cita su título como lote 4 M de la Manzana 157. Superficie total 259,75 m2. Superficie cubierta 154,42 m2; descubierta de 82 m2, porcentual 37.90%. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección D, Manzana 159, Parcelas 4m, subparcela 3, polígono 01-01, partida 113.151, matrícula 29.734/3. Según informe efectuado por el martillero, al bien se accede por el Nro. 14.424 de la Av. Libertador, en la planta baja hay un pasillo que comunica con el subsuelo el que cuenta con espacio libre al finalizar la escalera y dos pequeños cuartos, en uno se encuentran los medidores de gas y en el otro cuarto hay un tanque de agua construido en cemento siendo las partes descriptas aparentemente comunes a todas las unidades funcionales. Por escalera se accede al primer y único piso, que cuenta al final de la escalera con un pequeño depósito, palier, y a continuación se accede a un patio que comunica con el comedor diario y la cocina, tiene tres dormitorios, uno de ellos con vestidor y baño completo, y los otros con placares, por pasillo se comunica con un baño completo, living comedor y un toilette, todo en estado de abandono, libre de bienes y ocupantes. Carecen tanto los placares como los muebles de cocina de puertas y accesorios, como así también en la cocina no hay artefactos. Asimismo se hace constar que el inmueble posee ascensor (sin funcionar) que comunica el subsuelo, la planta baja y el primer piso. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 29 y 30 de marzo próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 63.553, de no existir ofertas por la base, se retasará la misma un 25 %, o sea $ 47.649,75, luego de media hora de espera. Seña 30%; el saldo de precio se depositará dentro del 5to. día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina (suc. Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, sin intimación previa. Para el caso que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del 5to. día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley. Hay constancias de deudas en Mun. de San Isidro (fs. 462/464) por $ 10.974,88 al 13/04/00; en Rentas (fs. 465) por $ 6.456,97 al 28/04/00; en Obras Sanitarias de la Nación (fs. 468) por $ 846,15 al 14/04/00; y en Aguas Argentinas (fs. 466/7) por $ 6.079,87 al 13/04/00. No se ha podido verificar la existencia de deudas en concepto de expensas hasta el presente (fs. 513). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Diego Hernán Cancela, secretario p.a.s.

e. 13/3 Nº 4654 v. 14/3/2001

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. Agueda Rosa Irene Vila de Gene, Secretaría Unica a mi cargo sito en Talcahuano 550 piso 6º, Capital Federal - comunica por dos días en los autos caratulados "CITIBANK N. A. el DE BIAGI NORBERTO DOMINGO s/Ejecución Hipotecaria" expediente Nº 9317/00, que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 20 de marzo de 2001 a las 13:20 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal la unidad funcional 32 del 4º piso sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 4059/61, Capital Federal. NC Cir. 7 Sec. 17 Mz. 69, Parcela 34, Mat. FR-7/4195/32, cuya superficie cubierta y total es de 29,39 Mts2; porcentual 1,40 %. Consta de un amplio ambiente, baño y cocina en buen estado de uso, actualmente desocupado según consta en autos. Base: $ 23.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá abonar el 0,25 % sobre el precio de venta (en concepto de arancel acordada Nº 24/00 C. S. J. N.) y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna. No procede la compra en comisión. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (Plenario "Servicios Eficientes S. A. c/ Yabra Roberto s/ ejec. hip." 18/2/99). Deudas: A. A.: $ 39,78 al 28/6/00 (fs. 89); Gob. de la Ciudad: $ 77,73 al 7/8/99 (fs. 103); 0. S. N. : $ 20,77 al 3/7/00 (fs. 93/4); Expensas: $ 393 al 31/8/00 (fs. 105). Exhibición: días 16 19 de marzo de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 13/3 Nº 8307 v. 14/3/2001

Nº 93

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nro. 93, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "CONS. EDIF. AV. BELGRANO 766/68/76 c/ JOSE THENEE S.A.I.C. s/Ejecución de expensas", Exp. 49.427/94 (Reservado), que el Martillero Carlos Miguel Bruno subastará en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el día 28 de marzo de 2001, a las 9,30 horas, un inmueble sito en Avda. Belgrano 766/68/74/76, entre las de Chacabuco y Piedras, la unidad funcional Nº 1, planta baja, sótano y entrepiso de la Capital Federal; matrícula 1380/1, N.C.: C. 13, S. 2, M. 13, P. 7; que tiene una sup. total propia de 2.006,08 m2 según título, porcentual 31,70%. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 455.000,- Seña 20%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley. Surge de la constatación de fs. 315 vta. que la unidad tiene entrada exclusiva en la Planta Baja (sup. 639,21 m2), por la Avda. Belgrano Nº 774, integrada por un local a la calle, dos baños y dos patios abiertos, más un Entrepiso (sup. 683,96 m2) con entrada exclusiva por la Avda. Belgrano Nº 776 unido por una gran escalera interna a la planta baja, dos baños y un patio interno; y una planta Sótano (sup. 682,92 m2). Superficie útil en sus tres plantas según pericia (fs. 462) es de 2.146,87 m2. La unidad se encuentra en posesión de la demandada, desocupada sin persona alguna que la habite y su estado de conservación es regular. Que adeuda: GCBA $ 109.691,42 al 29/5/00 (fs. 550); OSN $ 5.656,22 al 23/3/00 (fs. 545); Aguas Arg. $ 30.169,98 al 29/5/00 (fs. 547) y Expensas $ 185.243,- de febrero/94 a enero/01, siendo el valor enero 2001 $ 992,01 (fs. 617). Conf. Plenario de la CCiv.: no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"). No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: días hábiles del 21 al 27 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 13/3 Nº 4678 v. 14/3/2001

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "INMOBILIARIA SUDAMERICANA S.A. c/SACCONE, HUGO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 4485/99 —reservado— que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 23 de marzo de 2001, a las 11:00 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales —salón de la Corporación de Rematadores— calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble desocupado sito en la Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 1800/1896 y Juana Manuela Gorriti Nº 1805/1891, Capital Federal, correspondiente a la Unidad Funcional 72 ubicada en el segundo piso "8", Unidad Complementaria XXIII (subsuelo) y Unidad Complementaria LX (2º piso). Matrícula 21-47/72. De acuerdo a título la Unidad 72 y compl. LX tienen entrada común por la calle A. Moreau de Justo Nº 1848 y cuentan con una superficie total de 34,12m2 (porcentual 0,2882%) y 0,51 m2 (porcentual 0,0020%) respectivamente. La Unidad Compl. XXIII tiene entrada común por la citada calle Nº 1800 y posee una superficie de 16,81 m2 (porcentual 0,0662%). Conforme constatación la U.F. 72 se trata de un departamento de un ambiente con ventana al frente, pequeño placard, cocina también con ventana al frente y baño completo, todo el departamento es muy luminoso y se encuentra en buen estado de conservación, la Unidad compl. LX corresponde a termotanque ubicado en el piso 2º en el palier y junto entrada al depto. y la Unidad compl. XXIII corresponde a una cochera individual en el subsuelo. El edificio se denomina "Dock 14", posee hall de entrada y modernos ascensores, seguridad las 24 hs., en el subsuelo se encuentra una pileta de natación con hidromasaje, sauna con vestuarios, sector de gimnasio con máquinas, salón para usos múltiples y máquinas lavadoras de ropa, todo para uso exclusivo y sin cargo de los copropietarios o inquilinos ocupantes del inmueble. Dentro de las expensas se encuentra incluido el servicio de Cablevisión y tasa correspondiente a Aguas Argentinas. Nomencl. Catast.: Circ. 21; Sec. 98; Manz. 1B; Parc. 8. Venta Ad-Corpus, al contado y mejor postor Base $ 30.000,- Seña 30%, Comisión 3 %, Arancel 0,25% (acordada CSJN 10/99), todo en dinero efectivo en el mismo acto del remate. No podrán efectuarse ofertas menores a $ 100,- asimismo, no corresponde la compra en comisión, de acuerdo al art. 598 inc. 7, Ley 24.441. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de art. 580/584 del Cód. Proc. Adeuda Expensas a agosto/2000: UF 72 $ 5.249,34 y UC XXIII $ 1.862,67, correspondió a noviembre/2000 $ 139,47 y $ 50,84 respectivamente. De acuerdo a fallo plenario "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Exhibición la propiedad se visitará los días 20 y 21 de marzo de 2001, de 11:00 a 13:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 13/3 Nº 2423 v. 14/3/2001

Nº 107

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 107, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "CITIBANK NA c/DESIDERATO ALBERTO y Otro s/Ejecución hipotecaria" (Expte. 66.579/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 21 de marzo de 2001 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Cap. Fed, el inmueble ubicado en la calle Lisboa 2314, localidad de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. C, Manz. 78, Parc. 16. Matrícula 49.527 (La Matanza-70). Superficie 196,40 mts2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Lisboa 2314, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., y se trata de una vivienda en 2 plantas de mampostería de ladrillos, con amplio patio en la entrada, rejas en el frente que consta en planta baja de living comedor, cocina comedor de diario, toilette, patio chico al fondo con depósito y en planta alta 2 dormitorios, baño, terraza, y una habitación pequeña, todo en buen estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, compuesta de esposa y 2 hijos menores de edad. Base $ 37.800. Seña 30 %. Comisión 3%, Arancel 0,25 % (Ac. 10/99) y sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 615,73 al 8/7/00 (fs. 78/9); a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 8/8/00 (fs. 85); a Aguas Argentinas la suma de $ 33,11 al 26/7/00 (fs. 83), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 893,64 al 21/9/00 (fs. 107). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir el domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Proc. El inmueble se exhibe los días 19 y 20 de marzo de 2001 de 15 a 17 hs. Bs. As.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 13/3 Nº 4649 v. 14/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. R. S. Peña 1211, P. B. Capital, comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/BELTRAN, JOSE MANUEL (DNI 18.180.028) s/Ejecución Prendaria", que el martillero Miguel de Elizalde (4374-8233), Cuit 20-04372458-5, rematará el viernes 23 de marzo de 2001 a las 10,15 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor Fiat Siena SD - sedán 4 puertas - año 1998 - Motor Fiat 176B30005056173 - Chasis 8AP178666X4085887 - Dom. CIS 077 - Base $ 4.608,50 al contado y mejor postor.- Seña 30% -Comisión 10% - Arancel 0,25% - Adeuda al 6/00 $ 859,70 que estarán a cargo del deudor hasta la toma de posesión del bien. Se admiten ofertas bajo sobre. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación a la subasta decretada. Se exhibe en MAPO ruta Nac. 2 Km. 37,5, Berazategui de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. los días hábiles. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Martha B. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 13/3 Nº 4633 v. 14/3/2001

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. R. S. Peña 1211 - 3er. piso, Capital, comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/MOYANO, DEMETRIO D. y Ot. (L.E. 21.750.842), s/Ejecución Prendaria (Expte. 71.390)", que el martillero Miguel de Elizalde, Cuit 20-04372458-5 (Tel. 4374-8233) subastará el viernes 23 de marzo de 2001, a las 10:25 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Palio Weekend 1.6 SPI Rural - rural 5 puertas - año 1998 - Dom. CMC 967 - Motor 178B40388456260 - Chasis: 9BD178932W06442825 - Base $ 3.000.- Seña 30% - Comisión 10%. Arancel 0,25% - Al mejor postor y en efectivo. Adeuda al 2/6/00 $ 955,59 que serán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre, hasta dos días antes de la fecha de remate. Exhibe en Mapo, ruta 2, Km.37,5 - Berazategui, los días hábiles de 10 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 13/3 Nº 4638 v. 14/3/2001

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, a cargo del Doctor Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 1º Piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "CONSTRUCCIONES ARQUIGRAMA S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Art. 209 L.C. por Bco. Ciudad de Buenos Aires" Expte. Nº 75.622, que los martilleros Juan Antonio Saráchaga (designado a propuesta del acreedor hipotecario), Eduardo L. P. Arzeno, Mariano Espina Rawson, Eduardo Saravia y Alberto M. Toschi (designados de oficio), rematarán el día 9 de abril de 2001 a partir de las 11 hs. en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida, a saber: 1) Edificio en construcción ubicado en la calle Argerich 1628/28, entre Remedios de Escalada de San Martín, Gral. César Díaz, Cap. Fed., sobre terreno que mide 12 mts. de frente al N.E. por 36 mts. de fondo. Desocupado. Se trata de una estructura de ocho plantas (planta baja y 8 pisos altos), organizada en dos cuerpos, dividida por paliers semiprivados y de circulación y huecos de aire y luz. Se compone en planta baja hall de acceso, entrada para vehículos con doble circulación, espacios guardacoches, dos huecos para ascensor y terreno libre al fondo. Del primero al sexto piso hay cuatro departamentos de características similares, cada uno de ellos de living-comedor, una habitación, cocina y baño, en planta séptimo se repite en las unidades del frente y las dos del contrafrente consisten en dúplex que toman el octavo piso y se componen de living-comedor, toilette, cocina y por escalera interna, hall distribuidor, 3 dormitorios y baños. En octavo piso unidad de encargado y otro ambiente, salas de máquinas y tanque de agua. Esta estructura se encuentra desarrollada en su hormigón, paredes laterales, tabiques divisorios con marcos de puertas y ventanas y revoques interiores en partes. 2) En block, las unidades funcionales, 14, 15 y 16 del piso 1ero, 17, 18 y 19 del piso 2do; 20, 21 y 22 del piso 3ero; 23, 24 y 25 del piso 4to; 27 y 28 del piso 5to.; 30 y 31 del piso 6to.; 33 y 34 del piso 7mo.; 37 del piso 8vo.; 39 y 40 de piso 9no., 42 y 43 del piso 10mo.; 45 y 46 del piso 11, 47, 48 y 49 del piso 12 y las 36/46 avas partes de la unidad complementaria II destinada a cocheras ubicadas en planta baja y sótano. Desocupadas. Todas en el edificio en construcción ubicado en Avda. Pedro Goyena 1121/27/33/39/49/59, entre Víctor Martínez y Av. Emilio Mitre, Cap. Fed. Estas unidades corresponden a la torre en construcción; que la administración del consorcio denominada como "Torre II" con entrada por Avda. Pedro Goyena 1139/49/59. Esta torre está integrada por 36 unidades funcionales. La estructura está organizada en dos cuerpos, con subsuelo, planta baja y doce pisos altos. En planta baja consta de hall, entrada para vehículos, espacio guarda coche (éste tanto en planta baja como en sótano), hueco para dos ascensores principales y uno de servicio, del primero al décimo primer piso hay tres departamentos de características similares (al frente uno de 150m2 y en contrafrente dos de 115m2). En el piso doce las dos unidades del contrafrente se componen de living comedor, toilette, dos dormitorios, un baño y tercer dormitorio en suite, y la del frente de amplia recepción, toilette, dormitorio, baño, cocina y balcón terraza. Su avance se desarrolla en hormigón, paredes laterales, tabiques divisorios y revocados en pisos inferiores únicamente y marcos de puertas y ventanas. Las Un. funcionales mencionadas y los 36/46 avas partes de la Un. Complem. II del edificio de Pedro Goyena, según informe de la Administración del Consorcio, registran en conjunto una deuda al 2/11/99 por fondo de reserva y expensas de $ 96.411,97 a la que deberá adicionarse un interés del 2% mensual. Exhibición: 3 y 5 de abril de 2001 de 9.30 a 12.30 hs. del inmueble de la calle Argerich 1624/28 y de 14.00 a 17.00 hs. el de la Avda. Pedro Goyena 1139/59 sin perjuicio de otras visitas que podrán concertar los interesados con los martilleros. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 10/99 C.S.J.N, 0,25%. Bases: Para el inmueble de Argerich $ 425.250 y para las unidades de Avda. Pedro Goyena en block $ 992.250. De no existir postores a la media hora se reducirán las bases en un 30% es decir: para Argerich 1624/28: $ 297.675 y para las unidades de Avda. Pedro Goyena 1139/59: $ 694.575. Los saldos de precio deberán ser depositados en el Bco. Ciudad de Buenos Aires en la cuenta de autos dentro del décimo día de realizada la subasta, sin necesidad de otras notificaciones ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 13 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta (art. 104.6 del Reglam. del Fuero). Los compradores deberán constituir domicilio legal en Cap. Federal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 8/3 Nº 4189 v. 14/3/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB de Capital Federal, comunica por tres días en los autos "GUZZO Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta SAN PEDRO PROV. DE BS. AS." Expte. 47932 que los martilleros Lucio López Serey (CUIT 20-07211844-9) y Marcelo de Azcuénaga (CUIT 20-10546638-3) rematarán el día 19 de marzo de 2001 a las 9,30 hs. en Av. América y Diagonal Kennedy, frente a estación del Ferrocarril, ciudad de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, los siguientes bienes muebles de la fallida inventariados en autos y en el estado que se encuentran: 15 tractores: marca Fiat modelos 666 DT, 666, 780, 411, marca MF modelo 165 y marca Deutz 6207 DT; Tres camiones: Ford modelo 700, uno para semirremolque, otro caja plana y otro con caja con barandas; Camión Mercedes Benz 1114 modelo 1990 para semirremolque; Cinco semirremolques Montenegro y Helvética: uno para transporte maquinaria, dos playos de 2 y 3 ejes, y dos con costillas para cajones de 2 ejes; Un acoplado de 3 ejes Montenegro; Tres pick up Ford F100; nafteras modelos 66, 74 y gasolera 1978; Pick up VW saveiro CL 1992; Una pick up Toyota nafta 1980; Dos automotores: Renault R12 1991 y Rural Falcon 1973; Un Jeep corto IKA 1958; dos autoelevadores; TCM diesel y otro Toyota eléctrico; Un tractoelevador Fiat; 14 pulverizadoras: a turbina y manguera, marca Jacto 2000, Puma y otras; acoplados rurales, Acoplados tanque para riego, casa rodante rural, desmalezadoras Yomel, trituradoras, niveladoras para tractor, fertilizadoras, arados, rastras y gran cantidad de maquinaria rural; Compresores y herramientas de taller. Muebles de oficina, escritorios, mesas, sillas, computadoras, armarios y cantidad de ele-

mentos para escritorio. Con bases, condiciones e inventario que será entregado a los interesados en los días y horas de exhibición y subasta. Venta con base al contado y al mejor postor, dinero en efectivo en el acto de subasta. Seña: 30%, debiendo abonarse el saldo de precio dentro de las 48 hs. siguientes al remate en el lugar o cuenta bancaria indicada por los martilleros, bajo apercibimiento de considerar al oferente como postor remiso. Entrega inmediata una vez integrado el saldo de precio. Comisión: 10% e IVA a cargo de los compradores. Los adquirentes deberán indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de los eventuales comitentes, con los recaudos establecidos por el art. 571. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. En caso de no haber postores por las bases, se dispondrá una segunda subasta a la media hora con la quita de un 25% de éstas. Los impuestos, tasas y contribuciones que pudiesen recaer sobre los bienes muebles, (sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal) devengados con anterioridad al decreto de Quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa; y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Exhibición: los días 16 y 17/3/2001 de 10 a 17 hs. en el predio donde se realizará la subasta.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 12/3 N° 344.799 v. 14/3/2001

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 Piso 2º Capital, comunica por dos días, en autos: "TECNIFLON S.A. s/Quiebra" Exp. Nº 60.171, que el martillero, Lucas M, López Cabanillas CUIT 20-04520926-2 rematará el 22 de marzo de 2001 a las 12 horas en la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital: los siguientes bienes con y sin base: Rodillos de calandra laminadora $ 80.-; 1 horno secador $ 160.-; 2 cortadoras bobinadoras $ 5.000.-; 1 prensa hidráulica de 2 columnas $ 100.-; 1 inyectora modelo RC de 4 columnas $ 3.000.-;1 inyectora de 4 columnas FRAVIPLAST $ 3.000.-; 1 inyectora Matr. 101-8 DANFER $ 4.000.-; 1 inyectora ROCEN $ 2.400.-; 1 torno WECHECO T38 $ 1.600.-;1 torno LAVORE MHA 200 $ 1.200.- 1 torno ROMI ID-20 $ 1.600.-; 1 torno FRAVER CE-1200 E $ 1.200; 1 torno TURRI T-220 $ 2.000.-; 1 fresa DARJE Nº 2 $ 1.600.-; 1 extrusora italiana modelo EP 60 $ 1.500.-; 1 torno LIBBI antiguo; 1 compresor de aire LOIDI; 1 torno NEVIT 135 $ 1.000.-; 1 torno FRAVER 850 $ 1.200.-; 1 polipasto DEMAG $ 400.-; 1 horno a gas rotativo; 1 horno de 1 1/2 m3 eléctrico; 1, caja reactiva; 2 llaves trifásicas de 260 HP; 1 prensa hidráulica marca ROLOP $ 8.000, un entrepiso de chapa 20', con perfilería doble Tabulonado de aprox. 240 m2 (desarmable) $ 400.-, muebles de oficina, etc. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Seña 30% Comisión 10% (el I.V.A. no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador) y arancel establecido 0,25% establecido en la Acordada 10/99 CSJN. Exhibición: 15 y 16 de marzo de 2001 de 10 a 11 hs. en Italia 666 Villa Ballester y de 15 a 17 hs. en Estados Unidos 4545 de Tortuguitas, ambos de la Pcia. de Buenos Aires. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. Más informes en autos o al martillero al Tel/Fax 4803-1529.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/3 Nº 344.887 v. 14/3/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, comunica por tres días, en los autos: "BANCO FLORENCIA S.A. c/SOSA, FELIPE NERIO y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 62.884, que el martillero José María García Arecha, rematará el 19 de marzo de 2001, a las 12 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta Ciudad, "un automotor, marca Fiat, modelo Duna SDL, 1.3, tipo Sedán 4 puertas, año 1994, marca motor Fiat N° 146B10003904103, marca chasis Fiat N° 8AS146000 R5124095, Dominio B 2.683.557 hoy Dominio RQS 606. Base $ 10.930. Para el supuesto de falta de postores saldrá nuevamente a la venta Sin Base. Comisión: 10 % —porcentaje provisorio— al contado y al mejor postor, todo en efectivo en el acto de la subasta. El bien se entrega previo pago total del precio. Deudas: D. Pcial. de Rentas: $ 2.525,18 al 28/08/00 (fs. 176) a cargo del comprador. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El vehículo se exhibe los días 15 y 16 de marzo de 8 a 20 horas en Caracas 1464 de esta Ciudad.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2001.
Fernando A. Saravia, secretario.

e. 12/3 N° 8150 v. 14/3/2001

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en los autos "ESTABLECIMIENTO METALURGICO ZIMERMAN s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes muebles (exp. 82402) (cuit de la fallida 30-50519039-0) que el Martillero Saúl Rubén Brandenburg, cuit 20-12138582-2, subastará el día 28 de marzo de 2001 a las 11:40 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal los bienes que se encuentran inventariados en autos y que conforme catálogo resultan ser: A) Productos en "Block" con Base de $ 35.000 que integran gran cantidad de bisagras, tornillos, ruedas, etc. , B) estanterías, mesas de trabajo y afines y C) herramientas: en "Block" y Sin Base que integran estanterías, mesones cajones, herramientas, etc. D) Bienes en administración: en "Block" y Sin Base que integran teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, CPU, ficheros, sillones, etc., E) Matrices: todas las matrices y portamatrices con Base: $ 12.000, F) Máquinas: venta en forma singular del número 1 al número 84, Con Base cada una. G) Automotor: Camioneta Ford Carrozada dominio TCJ758 Ford 350 Diesel modelo 87 con Base: $ 8.000. Venta al contado en efectivo y al mejor postor. Se recibirán ofertas bajo sobre que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del reglamento del fuero hasta 72 hs. antes a la subasta. Apertura de sobres a las 11 hs. del día 26/3/01. La mejor oferta servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Seña 30%. Comisión 10%. IVA a cargo del comprador no incluido en el precio conforme a su condición. Arancel acordada 24/00 CSJN: 0,25% del precio de compra. El saldo del precio deberá abonarse dentro de las 72 horas en el salón de remates de 14 a 16 hs. posteriores. Catálogos a disposición en el salón de remates y en el lugar de exhibición los días y horarios de la misma. Los bienes se exhiben los días 20 y 21 de marzo de 2001 de 14 a 16 hs. en Dardo Rocha 848, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 13/3 Nº 8308 v. 15/3/2001

Juzgado Nacional de Ira. Instancia Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MACIAS MARIA FERNANDA (DNI. 24.302.103) s/Ejec. Prendaria", expte. Nº 64.355, que el martillero Hernán F. Míguens (CUIT. 20-04222731-6) subastará el 23 de marzo de 2001 a las 8.35 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Fiesta CL 3 puertas, dominio ARA-671, año 1996, chasis VSGBSXPFSW13755, motor SY13755, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 1.250, comisión 5%, Arancel Oficina de Subastas 0,25%, a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador debiendo el Martillero depositarlo en el expediente. Deudas por patentes $ 1.811,47 (fs. 62) al 5/5/2009. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas. Se prohíbe la ulterior cesión del boleto y la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 13/3 Nº 4652 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 , sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B., Capital, comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/ARROYO, LEONOR (DNI 4.865.069) s/Ejecución Prendaria" (Expte. 78.229) que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT 20-04372458-5 (Tel. 4374-8233) subastará el viernes 23 de marzo de 2001 a las 10:10 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Duna SD, sedán 4 puertas, año 1998, dom. CEJ 256, motor 146B20005050445, chasis 8AP155000*W8437077. Base $ 4.000. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Al mejor postor y en efectivo. En caso de falta de postores se realizará a la media hora una nueva subasta con base reducida en un 50% y si aún así no hubiera postores se realizará otra subasta sin base. Adeuda al 30/7/00 $ 737,41 que serán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de remate. Exhibe en Mapo, Ruta 2 Km. 37,5, Berazategui, los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2001.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 13/3 Nº 4629 v. 14/3/2001

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en los autos caratulados "BORTOLUZZI HUGO JUAN JOSE s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Automotor" Expte. Nº 76.367 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, titular del CUIT 20-04535407-6 rematará el día 23 de marzo de 2001 a las 12:00 hs. en el salón de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., un automotor marca Peugeot, modelo 405 GRTC, dominio AJT 787, motor marca Peugeot Nº 10CWN41005022, chasis marca Peugeot BAS4BD2H2*R5136399, modelo año 1995, en efectivo, al contado y al mejor postor con la base de $ 5.900. Comisión del 10%. El rodado será entregado previo pago total, en el estado que se encuentra y exhibe por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto de estado, medidas, peso, condición, marca, modelo, etc. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC y denunciar el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del cuerpo legal citado. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo establece el art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 13:30 del tercer día hábil anterior a la subasta, en la Secretaría del Tribunal o domicilio del martillero. Las mismas se abrirán el día siguiente a las 11 horas. El bien se exhibe los días 20 y 21 de marzo de 2001 de 15:30 a 17:30 hs. en Marcelo T. de Alvear 3160 de Cap. Fed. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero, Tel. 4374-8732/2397 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 13/3 Nº 4647 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. R. S. Peña 1211 – P. Baja, Capital, comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/VARANO, GRACIELA BETARIZ (D.N.I. 18.105.059) s/Ejecución prendaria (Expte. 78.228)",que el martillero Miguel de Elizalde, Cuit 20-04372458-5 (Tel. 4374-8233) subastará el viernes 23 de marzo de 2001, a las 10:14 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Fiorino 1.7 Diesel - Furgoneta - año 1998 - Dom. CGM 495 motor 146B20002109614 - Chasis: 9BD255216W8605805 - Base $ 2.500.- Seña 30% - IVA 21% - Comisión 10% - Arancel 0,25% - Al mejor postor y en efectivo. Adeuda al 30/11/00 $ 1.174,45 que serán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre, hasta dos días antes de la fecha de remate. Exhibe en Mapo, ruta 2, Km. 37,5 - Berazategui, los días hábiles de 9 a 12 y de 13:30 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Claudia Raisberg de Merezon, secretaria.

e. 13/3 Nº 4635 v. 14/3/2001

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en la Avda. Callao N° 635, Planta Baja, hace saber por cinco días en los autos "ROTOGRAFICA ARGENTINA S.A., s/Quiebra, s/Inc. de Subasta y Realización de Bienes", Expediente N° 67.584, que los martilleros Guillermo T. Chiappetti, Horacio Taranco y Herman Blitz Katz, rematarán el día miércoles 21 de marzo de 2001, a las 10,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un importante inmueble con salida a dos calles, desocupado y en block, ubicado con frente a la calle Terrero N° 3140/46/56, entre las de Caracas y Alfredo R. Bufano, y la Unidad Funcional N° 2, del inmueble con frente a la calle Alfredo R. Bufano N° 2615/17/23, entre las de Lascano y Terrero, Capital Federal. Se trata de dos amplios galpones, unidos entre sí, con salidas para vehículos a las dos calles; posee sector administrativo con varias oficinas, sector baños y vestuarios. Está desarrollado sobre cuatro lotes de terreno, a saber: Terrero N° 3140 mide: 10m36 de frente al N.O., 63m55 en su costado al N.E., 63m20 en su costado al S.O., 10m30 en su contrafrente al S.E. Matrícula N° 15-37474. Terrero N° 3146 mide: 10m36 de frente al N.O., 63m20 en su costado N.E., 14m72 en su contrafrente al S.E., su costado al S.O. desde el frente y en dirección al S.E. forma una línea de 45m40 de cuyo extremo en dirección S. forma otra línea que constituye un martillo a favor de 4m08 linda con parte de lote 7 del extremo S.O. esta última línea en dirección al S.E. constituye otra de 17m32 linda con restos de mayor fracción de la cual formaba parte. Matrícula N° 15-80583. Terrero N° 3156 mide: 10m38 de frente al N., igual medida en su contrafrente, 45m40 en su costado al E. y 45m35 en su costado al O. Matrícula N° 15-37475. Terrero S/N° mide: 10m38 de frente al N., 11m02 en su contrafrente al S., 45m35 en su costado E. y 45m31 en su otro costado al O. Matrícula N° 15-78475. Unidad Funcional N° 2, Planta Baja, calle Bufano N° 2615/17/23, posee una Superficie total de 237,08 m2., Porcentual 29,57%. Junto con los inmuebles descriptos, se incluyen máquinas desarmadas, muebles y útiles que se encuentran en su interior, asimismo se incluyen en la venta en block, las máquinas y bienes inventariados en autos y que se encuentran en el inmueble de la calle Chorroarín N° 751, Capital Federal, de los que podemos destacar: Una máquina TAIYO TOF-411, con todos sus componentes; Una máquina rotaprint R14 CS-2; Una impresora alfanumérica Troy; Dos trituradoras Fordishred; Una impresora láser 4SI, marca HP; Una embozadora Type 9MK, marca Datacard; etc. Asimismo, se vende con la venta en block un vehículo Marca Ford, Modelo Ranchero Version 3.0L, tipo Pick-up, Motor marca Ford N° GSBA33692, Chasis marca Ford N° DA27GS27570, año 1987, Dominio VCV294; un vehículo marca Ford, Modelo F350, Tipo chasis c/cabina, Motor marca Ford N° DFAL258-62, Chasis marca Ford N° KB3JDF18820, año 1984, Dominio VCV307. Y la marca identificada con el nombre R Y G, diseño correspondiente a la clase 16, acta 1.666.645. Base en block $ 410.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 4% I.V.A. s/comisión y s/10% de venta por bienes, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Acto seguido: Impresora marca Rockwell International to back, BASE $ 2.000 al contado. El comprador deberá abonar el precio total de la venta, Comisión 10% I.V.A. sobre el precio de Venta y sobre la Comisión, de no haber oferta en block, acto seguido saldrán a la venta en la siguiente forma: Los inmuebles de la calle Terrero y Bufano, con la base $ 370.000.-; los bienes muebles y vehículos ubicados en la calle Chorroarín en block base $ 35.000.-; los bienes muebles y máquinas que se encuentran en la calle Terrero y Bufano, y la marca en block base $ 5.000.- El comprador del inmueble deberá abonar seña 30%, comisión 3% I.V.A. s/comisión; y los compradores de los demás bienes deberán abonar el precio total de la venta, comisión 10%, I.V.A. sobre el precio de venta y sobre la comisión. Para el caso de la venta en block o de los inmuebles en singular, el saldo de precio deberá ingresarse en el banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, y a la orden del Tribunal, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Art. 584 del Código Procesal). Asimismo, se les hace saber que habiéndose exhibido adecuadamente los bienes, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Los bienes se exhibirán los días 14 y 15 de marzo, en la calle Chorroarín de 10 a 12 horas, y en la calle Terrero de 13 a 15 horas. El presente edicto se ordena publicar en forma inmediata.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 9/3 N° 344.797 v. 15/3/2001

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed. comunica por cinco días en autos "CUESTA, LEONOR OLGA s/Quiebra", Expte. 60.548 que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo, rematará el día 27 de marzo de 2001 a las 12,00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Oscar N. Bonavena (ex Elía en ese sector) Nº 1377; entre Río Cuarto y Dr. Pedro L. Baliña de Capital Federal. Mat. 2-6725. Nom. Cat.: Circ. 2, Secc.; 34, Manz. 77, Parc. 26. Dominio fs. 500/01. Medidas terreno: 8,66, m. fte. por 25,12 m. fdo. costado NO. 24,21 m. en SE. y 8,71 m. en c/fte. Conforme surge de fs. 596, se trata de un galpón con estructura de hormigón y techo parabólico de chapa con paneles lumínicos, cabriadas de hierro y sistema pluvial. Piso de material y muy buena altura de techos; acceso vehicular, oficina y dos baños. También báscula instalada y aparejo manual amurado en altura. Se encuentra desocupado y en buen estado de conservación. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor - Base $ 45.000. Seña 30%, Comisión 3%, arancel 0,25% Acordada Nº 10/99 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" art. 580 CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a la resulta de su planteo nulificatorio. El impuesto sobre la venta de los bienes muebles, que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio de venta y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa al dominio. Es por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno al concurso y c) hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Deudas: Ag. Arg. (fs. 569/70) al 26/10/99 $ 4.981,69. GCBA; A.B.L. (fs. 631/32) al 27/3/00 $ 4.179,77. Obligaciones pendientes $ 873,05. GCBA, Rentas (fs. 641/43) al 4/11/98 $ 5.409,52. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los bienes y se compromete cualquiera sea el objeto de forma o fondos ingresar el saldo de precio en término. Son admitidas ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reg. del Fuero y requisitos de fs. 509/16, ptos. 13 y 14. Exhibición: días 21 y 22 de marzo de 10,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2001.
Emilio Perea, secretario.

e. 9/3 Nº 344.663 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en M. T. de Alvear 1840, P. Baja, Capital, comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. C/ESPINOZA, ISMAEL WALTER (DNI 17.976.443) s/Ejecución Prendaria" (Expte. 68.535) que el martillero Miguel de Elizalde (Tel. 4374-8233) subastará el viernes 23 de marzo de 2001 a las 10:20 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor Fiat Siena SD, sedán 4 puertas, año 1998, dom. CKA 251, motor 176B30005061629, chasis 8AP178666*X4091010. Base $ 1.500. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda: al 31/5/00 $ 962,22 que serán a cargo del comprador. Se admiten ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la fecha de remate. Exhibe en el local de Furlong, Av. Panamericana, bajada Henry Ford, Gral. Pacheco, de 10 a 16 hs. los días hábiles. El comprador debe constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Emilio Perea, secretario.

e. 13/3 Nº 4640 v. 14/3/2001

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría 26, sito en la Av. Callao 635, piso 2º, comunica por cinco días en el juicio "SIMARI, JOSE OSCAR s/Quiebra" (LE 4.307.617) (Expte. Nº 76.228) que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4) rematará el día jueves 29 de marzo del año 2001 a las 11:40 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% indiviso de una cochera (U.F. 21) y el 50% indiviso de otra (U.F. 22), sitas en Av. Directorio 1260/62/66/68/70, P.B., Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 5; Sec. 42; Mza. 71; Parc. 10, ocupadas por el propietario, las mismas se encuentran al fondo del local de cocheras y son descubiertas. Sup. total 29,95 m2. Porc. 47 centésimos. Base U.F. 21 $ 3.000 y U.F. 22 $ 1.500 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, no tienen deudas por expensas al 27/12/99 (fs. 630) y la marca de la fallida "Oleodinamic", clase 7, vto. 23/9/08, Nº 1689520. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Está prohibida la adquisición en comisión, y la cesión del boleto de compraventa. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo al art. 104 del Regl. del Fuero. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Pudiéndose visitar libremente a partir de la publicación de edictos. Carlos A. Villar, juez nacional.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 8/3 Nº 344.496 v. 14/3/2001

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Avda. Callao 635, P.B., Buenos Aires, comunica por tres días en autos "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c/PALACIOS MIRTA LEONOR y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 34.046) que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado y mejor postor el 3 de abril de 2001 a las 9:40 en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina para camión, modelo L 1215/42, año 1995, con motor marca Mercedes Benz Nº 372907-10-154728, chasis marca Mercedes Benz Nº 384002-12-109178, dominio ADB 162. El vehículo presenta cubiertas en mal estado, detalles de chapa y pintura y le falta el motor de diferencial de alta y baja. Base U$S 28.167,37. El vehículo se exhibirá en Monseñor Bufano 1558, San Justo, Provincia de Buenos Aires, los días 28 y 29 de marzo de 2001 de 10 a 12. Comisión 10%. Seña 30%. El martillero queda autorizado a entregar el vehículo previo pago del precio total. Se deja constancia que el vehículo no está registrado en la Municipalidad de la Ciudad de Humahuaca, Provincia de Jujuy. Las deudas que pesen sobre el bien y los gastos de transferencia son a cargo del comprador. En caso de fracasar la primera subasta por falta de postores, a la media hora el martillero procederá a la subasta con una base reducida en un 25%. Si tampoco existieran postores, el martillero a la media hora subastará el bien sin base. El comprador en el acto del remate deberá abonar el arancel aprobado por Acordada CSJN Nº 10/99 del 0,25% (punto 7 Anexo Acordada CSJN 24/2000). El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 13/3 Nº 8249 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital, comunica por dos días en autos "DOMANTI, LUCIANO J. y Otros c/DIPS SHALHOUB, JOSE y Otras s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 37.393) que el martillero Miguel de Elizalde (4374-8233) subastará el jueves 22 de marzo de 2001 a las 14 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital: 1) El departamento ubicado en esta Capital, calle Guevara 1489, Unidad 5, Planta Baja y azotea, esquina Estomba. Con una superficie de 71,61 m2. cubiertos y 9,71 m2. descubiertos en planta baja y 69,67 m2. en azotea; total 150,99 m2. y porcentual de 16,91%. Consta de living, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, patio y terraza. Está en buen estado general. Agua caliente por calefón. En un conjunto de 5 departamentos en planta baja. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 49; Ma. 117; Parc. 9d; Mat. 15-4833/5. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate y deberá denunciar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del reglamento del fuero, hasta dos días antes de la fecha de subasta. A las 14:20 hs. 2) Los bienes muebles inventariados a fs. 1|01 en 13 lotes, que comprenden juego de living, mesa ratona de madera, dos aparadores de madera, aparador de una puerta, mesa ratona, mesa redonda de madera, cuatro sillas tapizadas, mesa plegable de fórmica y dos bancos, televisor Hitachi de 14', video cassetera Sanyo con control remoto, máquina de escribir Olivetti eléctrica, escritorio de fórmica, mueble de fórmica con dos puertas, sin base y al contado en el acto de la subasta. Sin base. Comisión 10%. Arancel 0,25%. La exhibición se realizará el jueves 15 y viernes 16 de marzo de 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 13/3 Nº 4628 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en Callao 635, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "COOPERATIVA DE TRABAJO VIVIENDA LA UNION DE OBREROS NAVALES s/Quiebra" (Expte. N° 25.020), que los martilleros Alberto Daniel Quinteros (CUIT 20-07800775-4) y Herman Blitz Katz (CUIT 20-1163528-4) rematarán el día 22 de marzo de 2001 a las 9,30 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: 1.- Inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini 1337/99, esquina Frías 1340/1394, Dock Sud, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, superficie total: 1.985 m2. Matrícula N° 32831. Nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. E, Manz. 21, Parc. 1A, Partida Inmob. 368 (fs. 604/605). Base: $ 187.500 (fs. 1053). 2.- Un lote de terreno sito en la calle Gral. Frías 1379 entre las de Gral. Las Heras y Gral. Rivas, Dock Sud, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, superficie total: 242 m2. 17dm2. Matrícula N° 32835. Nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. E, Manz. 22, Parc. 30, Partida Inmob. 402 (fs. 605). Base $ 2.420 (fs. 1033). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3% (fs. 610). El saldo de precio deberá ser entregado dentro del quinto día de realizada la subasta, aun cuando ésta no se encuentre aprobada. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por los interesados hasta dos días antes de la fecha fijada para la subasta. Las mismas serán entregadas a los martilleros el día anterior de procederse el acto de la subasta, bajo recibo y serán abiertas por ellos al iniciarse el acto de remate (Ley 24.522 art. 212). Exhibición días 16, 19 y 21 de marzo de 2001 de 14,00 a 16,00 hs. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 12/3 N° 344.798 v. 16/3/2001

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, avisa por 5 días en los autos "SALVADOR BENADERETTE E HIJOS S.A. s/Quiebra", Expte. 28.924 que el martillero Horacio Taranco el 4 de abril de 2001 —12:20 hs.— en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará el edificio sito en la calle Méndez de Andes 1929/31 de esta ciudad, en discreto estado de conservación, con aprox. 1983 m2 de superficie cubierta en 4 plantas ideales para reciclado por ser prácticamente libres y que funcionaban: Pta. baja dársena, oficina, sanitarios, vestuario, patio, guardarropa, talleres y/o depósito, con otros baños; 1º y 2º piso gran espacio libre dedicado a limpieza, planchado y tejeduría, con baños, ascensor y 2 escaleras; 3º piso con los mismos ingresos que los anteriores toda la planta dedicada a oficinas, comedor de empleados con baños y vidriada al contrafrente, terraza y pequeño sótano con cuartos para máquinas, otra para trastos, tanque de agua y vivienda portero. Tanque de bombeo y 2 electro bombas, con entrada para vehículos y ascensor, edificado sobre terreno de 554,08 m2. Planta baja desocupada y el resto ocupado por Al Export S.A. (que será desocupado) dentro de los 30 días de efectuada la subasta). Base $ 250.480. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 SCJN 0,25%. En el supuesto que no hubiere postores por la base fijada, media hora después se ofrecerá con base $ 166.486,50. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Secc. 57; Manz. 7; Parc. 27. FR 5-2360. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Exhibición 28, 29 y 30 de marzo de 17 a 19 horas. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del reglamento del fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 12 hs. del 3 de abril, las que serán abiertas en la audiencia fijada para el mismo día a las 12:30 horas. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador del inmueble deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC, y también constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 8/3 Nº 4185 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 desempeñada por el suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "PERSICO RICARDO LUIS c/MARTIN RICARDO E. y Otro s/Ejecución Prendaria" (Causa Nº 36.286), Expediente Nº 14.545/2000 que el martillero Arturo A. Jasovich (Uruguay 485, piso 1º "F", Capital Federal) rematará el 5 de abril de 2001 a las 8 horas en el salón de ventas de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, al contado y mejor postor un automotor dominio WRZ 012 (dominio anterior C 1.647.034) Fábrica: Iveco Argentina S.A., marca Fiat, modelo Fiat 619 T1, tipo camión tractor, motor Nº 821002-031-S020588-A, motor marca Fiat, chasis Nº 619TL-A-29489, chasis marca Fiat, uso privado, de propiedad de Ricardo Emilio Martín y Rubén Alberto Hernández (fs. 32). Base $ 33.000. Comisión 10% más el 0,25% conforme acordada 24/2000 de la CSJN, todo al contado efectivo al bajar el martillo y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores, se realizará nueva subasta a la media hora con base reducida en un 25% y en el supuesto de persistir dicha circunstancia el bien saldrá nuevamente a la venta a la media hora sin base. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del CPCC y 104.6 del Reglamento del fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre los que deberán cumplir con las citadas normas. El comprador recibirá el bien libre de todo gravamen y con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega. El automotor puede visitarse los días hábiles judiciales de lunes a viernes de 10 a 12 horas en Chiclana 4245, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 13/3 Nº 4655 v. 14/3/2001

N° 20

El Juzgado en lo Comercial N° 20 del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550, piso 7º Capital, comunica por cinco dias, en autos "INDUSTRIAS PLASTICAS ERPE. S.R.L. s/Quiebra", expte. 24.876, que el 3 de abril de 2001, a las 11 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará, desocupados, cuatro inmuebles ubicados en el Pdo. de Tres de Febrero, Pvcia. de Bs. As. (nom. cat.: Circ.: V, Secc. G, manz. 35, parcelas 5, 6, 17 y 19): I) 37, 96% indiviso de la parcela 5 y el 100% de la p. 6, calle Raffo 2920/2936, en bloque. Poseen en conjunto una superficie de 748,40 m2 sobre la que se levanta un edificio industrial. Base: $ 137.960; II) Parcelas 17 y 19, calle Mosconi 2921 y 2941 con sup. de 294,7864 y 299,9824 m2 respectivamente, con todo lo edificado y adherido al suelo. Los gastos que origine la demolición o separación de lo construido será de exclusiva responsabilidad del adquirente. Base: $ 100.000 c/una. En caso de fracaso, media hora más tarde, se llamará a nueva subasta con las bases reducidas en un 25%. Seña 30%. Comisión 3%. Todas las parcelas miden 8,66 m de frente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del lunes 2/4/01, que serán abiertas a las 12,30 del mismo día. Exhibición: días 24, 27 y 31 de marzo de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 12/3 N° 4494 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano Nº 550, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ELECTRODOMESTICOS AURORA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de Bienes Inmuebles en Capital Federal" Expte. 41.099 que los martilleros Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4), Alberto M. Toschi (CUIT 20-00407809-9), Jorge R. Torres (CUIT 20-4778218-00), Mario A. Duwavran (CUIT 23-4981800-9), Luis D. Osuna (CUIT 20-04255106-7) y Ricardo D. Mateyka (CUIT 20-13979340-5) rematarán el día 26 de marzo de 2001, a las 12:30 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: a) Inmueble situado en calle Lope de Vega Nº 1055, con frente también a calles Camarones 5180/98 y Alejandro Magariños Cervantes Nº 5071/5091 de esta Capital Federal. Superficie terreno 6.403,98 m2. Superficie cubierta aprox. 10.440 m2. Matrícula 15-78584. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 85; Mz. 5b; Parc. C. El inmueble se desarrolla en varias plantas y sectores, posee una amplia construcción con paredes de material y techo tipo escalonado, dentro de ésta posee distintos sectores en sótano, planta baja, entrepiso y primer piso, posee además una calle vehicular interna y construcciones independientes de la construcción nombrada. Se encuentra desocupado. Se rematan en block con el inmueble los bienes muebles existentes en el mismo cuyo detalle obra en autos, destacándose 2 antenas tipo satelitales, calefactores de gran capacidad, exhibidores, mostradores, escritorios, repuestos varios para heladeras, ventiladores, microondas, lavarropas, etc. Base en block $ 600.000. Seña 30%. IVA sobre el porcentaje del precio (3%) correspondiente a los bienes muebles. Comisión 3% más IVA sobre 1/6 de la comisión, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. b) Acto seguido: Un automóvil marca Fiat Duna SC. Dominio VSY 148, año 91, en el estado en que se encuentra, con entrega inmediata previo pago total del precio. Sin base. Precio total. Comisión 10%. IVA sobre 1/6 de la comisión, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, en efectivo en el acto del remate. Se exhibe en Lope de Vega Nº 1055, Capital Federal. c) Acto seguido: Inmueble con frente a calles Galicia Nº 1463/1479 y Nicasio Oroño Nº 1420/1434, Capital Federal, compuesto por las parcelas 30-A (Matrícula 15-22900) y 38a (producto de la unificación de las parcelas 38, 39, 40 y 41. Matrículas 15-22904, 15-22905, 15-22877 y 15-22907). Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 59; Mz. 113; Parc. 30-A y 38a. Superficies: Parcela 30-A 2.884,78 m2. Parcela 38a: 1.771 m2. aprox. Total: 4.666 m2. aprox. Superficie cubierta aprox. 5.452 m2. Se trata de un amplio inmueble tipo industrial construido sobre dos parcelas de terreno, que conforman un solo conjunto, compuesto por varias naves o galpones, depósitos, sector recepción y oficinas, sanitarios, habitaciones varias y una vivienda en primer piso. Según constatación obrante en autos el inmueble se encuentra en regular estado de conservación y desocupado, con excepción de la vivienda con entrada independiente por Galicia Nº 1469, ocupada por Cristian M. Galleguillos Herrera, sin título habilitante. Base $ 399.750. Seña 30%. Comisión 3% más IVA sobre 1/6 de la comisión, Arancel Acordada: 10/99, todo en efectivo en el acto del remate. Exhibición días 19, 20 y 21 de marzo de 2001 en el horario de 14 a 17 hs. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor, en efectivo en el acto del remate. Los compradores deberán depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el Actuario a las 12:30 hs. del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Mayor información en el expediente o Tel. 4371-9601, 4981-0439, 15-4490-8776, 15-4035-7660, 4778-0386. El presente edicto se publica por el término de dos días en diario Clarín y tres días en La Nación.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 13/3 Nº 344.885 v. 19/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital, hace saber por 2 días en autos "ZAREMSKY ABRAHAM c/ROSENBAUM EDUARDO ANDRES y Otros s/Ejecutivo" Expte. 28.020 que la martillera Carmen Bruzza rematará el día 19 de marzo de 2001 a las 10:30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, piso 3º, Capital, una cuarta parte del inmueble ubicado en la calle La Pampa 2103/19/41, esquina Arcos 1812/16/18, Unidad Nº 76, identificado con la letra "D", piso 15, Capital. Sup. total 115 m2 42 dm2. Porcentual 1,33%. Nom. Cat.: Circ. 16; Secc. 25: Manz. 15; Parc. 10. Matrícula 16-437/76 (fs. 192). Se trata de un departamento de 3 dormitorios, living comedor, dependencia de servicio, cocina y baño, con balcón a la calle Arcos. Los pisos de habitaciones, living comedor, son de parquet. Se encuentra en buen estado de conservación, ocupado por la propietaria. Deudas: Rentas A.B.L. al 13/8/98 $ 192,10 (fs. 135); Aguas Argentinas al 10/7/98 $ 352,76 (fs. 121); Expensas al 28/2/2001 $ 340. Base $ 16.666,66. Seña 30%. Comisión 3%. Se deja constancia que el pago del arancel aprobado por la Acordada 10/99 del 0,25% sobre el precio de venta estará a cargo exclusivamente de los compradores. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin otra notificación ni interpelación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C. La falta de integración oportuna del saldo de precio por causa imputable o no al adquirente o a su parte hará devengar un interés equivalente al que fija el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuentos de documentos comerciales (tasa activa) a partir de la fecha del remate. Asimismo se hace saber que la integración del saldo de precio es requisito de audibilidad de cualquier planteo incidental que pretenda introducirse como consecuencia de la enajenación forzosa por parte del eventual adquirente. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados, a las 12:30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a nombre de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos con cláusula "no a la orden". Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Exhibición 15 y 16 de marzo de 2001, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 13/3 Nº 8309 v. 14/3/2001

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, hace saber por 2 días en los autos "BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO c/BELLAVITA, STELLA y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 23.328, que el martillero Félix D. Galimi rematará el día 19 de marzo de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, P. 3º, Capital, el 50% indiviso del Inmueble ubicado en la calle San Nicolás 144, P.B., Unidad Funcional 5, entre Venancio Flores y Bacacay. Se trata de un departamento de living-comedor, cocina, baño completo, hall íntimo que da a dos dormitorios, 1 con placard, un patio con lavadero y un patio con parrilla y un pasillo que da a uno de los dormitorios. Se encuentra ocupado. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Los pisos de todos los ambientes son de cerámica. Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 77, Manz. 115, Parc. 21B. Sup., total 81 m2, 01 dm.2. Porcentual: 6,02 cm. Deudas O.S.N. a 8-7-98: $ 52,80 (fs. 127). Aguas Argentinas: al 8-7-98 29,98 (fs. 128). Rentas A.B.L. al 8-10-98 $ 814,76 (fs. 145). Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Se deja constancia que el pago del arancel aprobado por la Acordada 10/99 del 0,25% sobre el precio de venta estará a cargo exclusivamente de los compradores. Todo en efectivo y en el acto del remate. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen por Ministerio de Ley. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los tres días de efectuado el remate sin necesidad de intimación previa, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, serán aceptadas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del C.P. hasta el día anterior al que se realice la subasta, a las 12 hs. Hágase saber que la apertura de sobres que se reciban se hará en audiencia pública a realizarse en la sede del Juzgado, el día anterior al que se fije para la realización de la subasta y hasta las 12 hs. debiendo comparecer el martillero y los oferentes que así lo deseen. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Exhibición 15 y 16 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 13/3 Nº 344.872 v. 14/3/2001

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría 47, sito en M. T. de Alvear 1840, P. Baja, Capital, comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/SOTO NORBERTO (D.N.I. 23.834.156) s/Ejecución Prendaria (Expte. 35.433)", que el martillero Miguel de Elizalde (Tel. 4374-8233) subastará el viernes 23 de marzo de 2001, a las 10:03 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor Fiat Uno S 1.4, sedán 2 puertas, año 1998, Dom. CDX 398 y Motor: 159A20388454612. Chasis 8AP146000*W8429148. Base $ 2.700. Seña 30%. Comisión 8%. Arancel 0,25%. En caso de falta de postores a la media hora se realizará otra subasta sin base. Al mejor postor y en efectivo. Adeuda: al 28/9/00 $ 902,99 que serán a cargo del comprador. Se admiten ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la fecha de remate. Exhibe en Mapo, Km. 37,5 de la ruta Nacional 2, Berazategui los días hábiles de 9 a 12 y de 13:30 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 13/3 Nº 4637 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nº 48, sito en M. T. de Alvear 1840, P. Baja, Capital comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/VILLAGRA, EDUARDO RAFAEL (D.N.I. 16.784.980) s/Ejecución Prendaria (Expte. 34.870)", que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT 20-04372458-5 (Tel. 4374-8233) rematará el viernes 23 de marzo de 2001, a las 10:30 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor Fiat Duna SD, sedán 4 puertas, año 1998, Dom. CEV 889, Motor 146B20005050008, Chasis: 8AP155000W8437069, Base $ 2.300, Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25%. Al mejor postor y en dinero efectivo. En caso de falta de postores a la media hora se realizará otra subasta sin base. Las deudas serán a cargo del comprador. De la liquidación de deudas surge "liquidación inválida". Se admiten ofertas bajo sobre, hasta dos días antes de la fecha de remate. Exhibe en local de Furlong, Av. Panamericana, bajada Henry Ford, Pacheco de 10 a 16 hs. los días hábiles. El comprador debe constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 13/3 Nº 4636 v. 14/3/2001

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Av. Callao 635, 5º piso, Capital, comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A.c/GROSSO, NICODEMO (D. N. I. 20.843.017) s/Ejecución Prendaria (Expte. 34.910)", que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT 20-04372458-5 (Tel. 4374-8233), subastará el viernes 23 de marzo de 2001, a las 10.16 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Ducato 2.5 D PM 14 —tipo Furgón— año 1998 - dom. CEZ 247 - Motor 22002525597222275747, Chasis: ZFA230000W5517223. Base $ 8.000.- Seña 30%, IVA 20%, Comisión 10%, Arancel 0,25%. Al mejor postor y en efectivo. Según constancia en autos no se encuentra inscripto. Las deudas se abonarán de acuerdo al art. 43 de la ley prendaria. En caso que no alcancen los fondos será a cargo del comprador. Los gastos de honorarios, sellados de transferencia serán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre, hasta dos días antes de la fecha de remate. Exhibe en Mapo, Km. 37,5 de la ruta Nº 2, Berazategui, los días hábiles de 9 a 12 y de 13.30 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 13/3 Nº 4631 v. 14/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría 50, sito en Av. Callao 635, 4º piso, Capital, comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/PAGNANELLI, DIEGO (D. N. I. 24.670.524) s/Ejecución Prendaria (Expte. 33.665)", que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT 20-04372458-5 (Tel. 4374-8233) subastará el viernes 23 de marzo de 2001, a las 10.22 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Uno S 3P, Sedán 2 puertas, año 1997, Dom. BVM 043, Motor 159A20388368039, Chasis: 8AP146000V8409805. Base $ 2.333.- Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25%. Al mejor postor y en efectivo. En caso de fracaso de la subasta se realizará otra sin base. Deuda al 26/10/00 $ 1.058,16 que se detraerán del precio y en caso que no alcance serán a cargo del comprador, en los términos del art. 43 de la ley prendaria. Se aceptan ofertas bajo sobre, hasta dos días antes de la fecha de remate. Exhibe en Mapo, ruta 2, Km. 37,5, Berazategui, los días hábiles de 9 a 12 y de 13.30 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 13/3 Nº 4630 v. 14/3/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 38 a cargo del Dr. Roberto Carlos Pompa - Juez, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en la calle Presidente Juan D. Perón Nº 990, Piso 8º de Capital Federal, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial, en los autos "GONZALEZ JUAN ALBERTO c/TAPIA CARLOS ANIBAL y Otro", con Nº de Expediente 25.133, que el Martillero D. Ernesto Olivera, rematará el día 19 de marzo de 2001 a las 9,00 hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Públicos, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle Scalabrini Ortiz Nos. 2265/67/69, Nomenclatura Catastral, Sección 19, Manzana 136, Parcela 009, Matrícula Nº 18-7989/5, entre las calles Gral. Lucio N. Mansilla y Charcas de esta Capital Federal. Según a Fs. 489, sus medidas aproximadas son de 34 m2 con 32dm2, porcentual 1 cm. 76 centésimos. Se trata de un inmueble ubicado en 1er. Piso, Unidad Nº 5 "B" consta de living-comedor, un (1) dormitorio con piso de parquet, baño y cocina, patio pulmón, todo en muy buenas condiciones. El edificio cuenta con dos (2) ascensores en buen estado. Se toma la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal (según Fs. 428). Base: $ 7.124,59; Seña: 5%, comisión: 3%; Arancel Acordada: 24/00, 0,25%. Todo el dinero en efectivo en el acto del remate. Ocupado por el demandado. Deudas: Según Fs. 482 O.S.N. s/deuda; Expensas a Fs. 435 al 31-1-00 la suma de $ 334,91, Rentas: a Fs. 431, constancia de deuda al 18-11-99 $ 45,44; Aguas Argentinas; Fs 418 al 9-11-99 no registra deuda. Días de exhibición: 13 y 14 de marzo de 2001 en el horario de 11 a 12 horas. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones del inmueble subastado, adeudados con posterioridad a la aprobación de la subasta, como asimismo los gastos correspondientes a la transmisión y escrituración de dominio y de escribano, serán a cargo del adquirente. Una vez efectuada la subasta y aprobada la misma, deberá el adquirente conforme lo dispuesto por art. 567 CPCCN, en el término de cinco días designar escribano quien extenderá la escritura de protocolización del bien subastado. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, exigirá de quién o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital, bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas providencias dirigidas al domicilio constituido, por Ministerio de la Ley.

Secretaría, 8 de marzo de 2001.
Irene G. Demitoli, secretaria.

e. 13/3 Nº 345.055 v. 14/3/2001

JUZGADO FEDERAL JUNIN

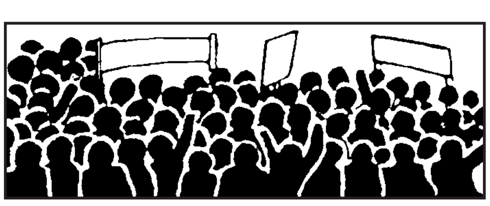
Nº 1

Juzgado Federal 1ra. Instancia Nº 1 de Junín (B), a cargo del Sr. Juez Alberto Patricio Santa Marina, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. Carnelli, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., subastará al contado y mejor postor el día 29 de Marzo del 2001, a las 12,00 Hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano Nº 74, el cincuenta por ciento (50%) indiviso de una fracción de campo de ciento catorce (114) Has., setenta y tres (73) As. y cuarenta y ocho (48) Cas., ubicado en la localidad de Arribeños (B), Partido de Gral. Arenales (B); Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección Rural, Parcela 170-b, Partida 5.184, Matrícula 8.159; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 113.360,28 (art. 585 C.P.C.N.). El bien sale a la venta desocupado. Seña 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte compradora. El inmueble sale a la venta en el estado en que se encuentra, salvo los bienes a retirar por el deudor. Procede la compra en Comisión. Asimismo, y autorizándolo el art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre, de acuerdo a las siguientes disposiciones: a) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la Casa acreedora) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. b) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña establecida con más la comisión respectiva dispuesta para el Martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante c) A tal efecto se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente d) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarlas en autos con indicación de las ofertas recibidas e) En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, sí todos los oferentes que empataron estuvieren presentes; caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. f) Se dispondrá la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y se dará cuenta documentada de ello g) Se hace saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación de haberse aprobado el remate —que el Martillero realizará—, el adjudicatario deberá concurrir para la firma del Boleto, bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos (art. 580 C.P.C.C.N.). El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado (art. 579 C.P.C.C.N.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del mismo cuerpo legal. El Martillero deberá rendir cuentas del resultado de la subasta dentro del plazo y en la forma que manda el artículo 564 del C.P.N.. Visita del inmueble: día 23 de Marzo del 2001 de 10,00 a 11,00 Hs.. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (Art. 586 del C.P.C.C.N.). Se adeuda: Impuesto Inmobiliario: $ 3.934,00 al 05/09/2000, Municipales: $ 210,85 al 28/08/2000. Venta ordenada en autos "BANCO DE NACION ARGENTINA c/SANGIACOMO, CESAR DARIO s/ Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº: 14.970. Junín (B), 26 Febrero del 2001. Secretaría Civil. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario local "Democracia".

Junín (B), febrero 26 de 2001.
Juan A. Bazzani, secretario.

e. 13/3 Nº 4547 v. 14/3/2001

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Neuquén

A los fines dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Argüelles —Juez Federal con Competencia Electoral—, Secretaría de la Dra. Mirta S. Z. de Rimmele, comunica por tres (3) días en la causa caratulada: "ACCION POR LA REPUBLICA s/Pedido de Personería" (Expte. Nº 149 Fº 81 Año 1999), que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación de fecha 27 de octubre de 1999, es de "ACCION POR LA REPUBLICA".

Secretaría Electoral, Neuquén, 27 de febrero de 2001.
Mirta S. Zanotti de Rimmele, secretaria electoral nacional.

e. 13/3 Nº 344.856 v. 15/3/2001